

†
GUÍA ECLESIASTICA
DEL
OBISPADO
DE
CALAHORRA Y LA CALZADA.

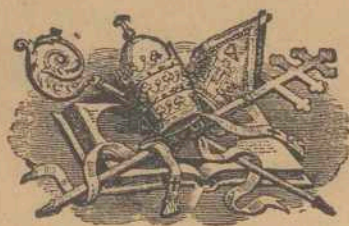
ENERO DE 1890



CALAHORRA:
Imprenta de Andres C. Ciriano.
Año de 1890

GUÍA ECLESIAÍSTICA
DEL
OBISPADO
DE
CALAHORRA Y LA CALZADA

Enero de 1890.



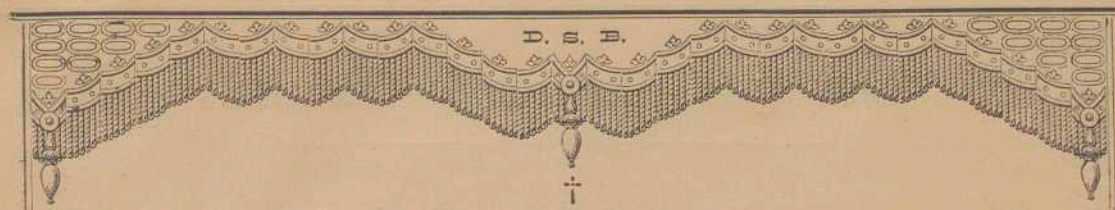
CALAHORRA.
IMPRENTA DE ANDRÉS C. CIRIANO
C. Grande, 3



**Gobierno
de La Rioja**
Educación, Cultura,
Deporte y Juventud
Dirección General de
Cultura

13.972
50-117

B.337.619



GUÍA ECLESIASTICA
DEL
OBISPADO DE CALAHORRA Y LA CALZADA.

SECCION PRIMERA.

PERSONAL DE LAS SANTAS IGLESIAS CATEDRALES, COLEGIAL, SEMINARIO, OFICINAS DIOCESANAS,
SÍNODOS Y ARCIPRESTAZGOS.

OBISPO,

Excelentísimo é Ilustrísimo Señor

Lic. D. Antonio María de Escajares y Azara.

Nació en Calanda, provincia de Teruel, en 2 de Marzo de 1834. Siendo Obispo Prior de las Cuatro Órdenes Militares, fué preconizado para esta Sede en 27 de Marzo de 1884, haciendo su entrada en la Diócesis el día 29 de Junio del mismo año. Es Caballero de Calatrava, Maestrante de Zaragoza y Gran Cruz de Isabel la Católica y de la Orden civil de Beneficencia.

Santa Iglesia Catedral de Calahorra.

Señores Dignidades.

DEAN. — Sr. Dr. D. Santiago Palacios y Cabello.

ARCIPRESTE. — Lic. D. Hipólito Espinosa y Cordón.

ARCEDIANO. — Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara.

CHANTRE. — Lic. D. Domingo Saenz y Saenz.

MAESTRESCUELA. — D. Roque Astelarra y Fernández.

Señores Prebendados de Oficio.

Lic. D. Raimundo de Luyando, *Lectoral*.

Dr. D. Eleuterio García Pardo, *Doctoral*.

Dr. D. Ildefonso González Peña, *Penitenciario*.

Dr. D. Pedro José González del Castillo, *Magistral*.

Señores Canónigos.

Dr. D. Márcos Martínez Díaz Pajarón.

Br. D. Diego Fernández Espinosa.

Dr. D. José María Blanc y Barón.

Lic. D. Agapito de Fé y Pérez.

Dr. D. Cruz Ochoa de Zabalegui.

Lic. D. Fernando Eguizabal Martínez.

Lic. D. Antonio Ortega Mellado.

D. Pedro Crisólogo López.

Br. D. Juan Antonio Pérez del Pozo.

SECRETARIO CAPITULAR, Lic. D. Agapito de Fé y Pérez.

Señores Beneficiados.

D. Juan Saenz del Pozo, *Maestro de Ceremonias*.

Lic. D. Francisco Javier Zunda é Izaina.

Fr. D. Pedro Azcona Muro.

D. José María Ruiz de Velasco y Abad.

D. Faustino Medranda y Gil.

D. Cipriano Bermejo y Navajas, *Tenor*.

Lic. D. Julian Martínez y Llorente.

D. Felipe Serrano y Gimenez.

D. Manuel Salomé Escobés y Marcelo.

D. Blas Gregorio Ruiz y la Cruz, *Organista*.

D. Vicente Pascual Lahuerta, *Sochantre 1.º*

D. Manuel Olivan y Subero.

D. Luis Alfaro é Hidalgo, *Sochantre 2.º*

Dr. D. Gérardo Arenzana y Subero.

Dependientes de esta Santa Iglesia Catedral.

D. Santos Miranda, <i>Maestro de Capilla</i>	Miguel Lastado, <i>Salmista tenor.</i>
D. Remigio de Pablo, Presbitero, <i>Sacristán 1.^o</i>	Benito Bermejo, Tonsurado, <i>Salmista y bajo de capilla.</i>
D. Telesforo Marin, Presbitero, <i>Sacristán 2.^o</i>	Pedro Cristobal, <i>Figlista.</i>
D. Gregorio Achútegui, Tonsurado, <i>Sacristán 3.^o</i>	Anacleto Serrano, <i>Portero.</i>
Miguel Palacios, <i>Salmista.</i>	Ignacio Honrado, <i>Celador y lamparero</i>
Andrés Verguilla, id.	Pedro Ribero, <i>Azulejo mayor y entonador.</i>
	Galo Marin, <i>Campanero.</i>

Monaguillos.

Alejo Miguel.
Emilio Urzanqui.
José Pérez.
Manuel Pérez.
Santiago Solano.
Ignacio Herce.

Infantes de Coro.

Florencio Marrodan.
Hemeterio Antoñanzas.
Luis Navarro.
Moisés Bailos.
Julio Catalán.
Francisco Trinidad Calleja.
Pedro Achútegui.

Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada.

ABAD. — Lic. D. Juan Villaverde y Felipe.

Señores Prebendados de Oficio.

Dr. D. Jerónimo Hernández y Hernández, *Doctoral.*
Dr. D. Joaquin Linaje y Pineda, *Magistral.*

Señores Canónigos.

D. Pascual de Arrea y Sanmartin.	Br. D. Francisco Sanmartin y Pineda.
Br. D. Alejandro Ortiz y Ruiz.	Br. D. Cosme Fernández y Saenz.
D. José Bermejo y de la Cueva.	D. Canuto Martinez Crespo.
D. José Gordo y Brihuega.	Br. D. Higinio Andrés y Diaz de Lecea.

Señores Beneficiados.

D. Enrique Diez y Ruiz.	D. Luis Azcona y León, <i>Organista.</i>
D. Clemente Marin y Negueruela.	D. Angel Manso y Armas.
D. Gaspar Hernández y Berbegal, <i>Sochantre.</i>	D. Modesto Gil y Abad.

Dependientes de esta Santa Iglesia Catedral.

D. Juan Francisco Fernández, Presbitero, <i>Sacristán 1.º</i>	José M.º González, id.
D. Santiago Gil, Tonsurado, <i>Sacris- tán 2.º</i>	Juan Marín, id.
D. Juan Martínez, <i>Maestro de Capilla.</i>	Indalecio Marín, id.
D. Vicente Pérez, <i>Salmista.</i>	Alfonso Velasco, <i>Monaguillo.</i>
Antonio Andrés, <i>Tiple.</i>	Crisanto Aransay, id.
	Matías Casado, id.
	Demetrio Villar, id.

Insigne Iglesia Colegial de Logroño.

A B A D. — Dr. D. José María García Escudero.

Señores Prebendados de Oficio.

Dr. D. Pablo Cubillas y López, *Doctoral.*
Dr. D. Eduardo Pérez Ruiz, *Magistral.*

Señores Canónigos.

D. Dionisio Hernández y Elías.	Dr. D. José María González y Mel- gosa.
D. Sergio Saenz Viguera y Herreros.	Br. D. Tiburcio Gutierrez y Martínez.
D. Ignacio Saenz y Saenz.	Dr. D. Lorenzo Montiel y Oribe.
Dr. D. Pablo Lorente é Ibañez.	
Br. D. Ramón Saenz y Saenz.	

Señores Beneficiados.

Br. D. Matías Díez y Ochagavía.	D. Atanasio Lacalle y Matute.
D. Cayetano Garijo y Hernández.	Br. D. Pedro Saez Benito y Bermejo.
D. Juan Martínez y Saenz.	Br. D. Santiago Lapeña y Maculet.

Dependientes de esta I. Iglesia Colegial.

D. Blas Hernández, <i>Organista y Maestro de Capilla.</i>	Tomás Fuste Poyales, <i>Tiple.</i>
D. Manuel Obejas Saenz, <i>Salmista.</i>	Gregorio Fuste Poyales, <i>Id.</i>
D. Miguel Martínez, <i>Pbro., Sacristán 1.º</i>	Calixto Muro Vinegra, <i>Id.</i>
D. Segundo Villoslada Arregui, <i>Sacris- tán 2.º</i>	Norberto Atapuesca, <i>Monaguillo.</i>
Casto Díaz Moreno, <i>Campanero.</i>	José Majuelo, <i>Id.</i>
Félix Escudero Zaporta, <i>Macero.</i>	Raimundo Muro, <i>Id.</i>
	Pedro Infante, <i>Id.</i>

Tribunal Eclesiástico.

PROVISOR Y VICARIO GENERAL, Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara.

FISCAL GENERAL, Lic. D. Joaquin Garcia y Marcelo, *Presbítero*.

NOTARIOS MAYORES { D. Maximiano Olazábal.
D. Lucas San Juan.

PROCURADORES { D. Martin Garro.
D. Angel Garro.
D. Federico Garro.
D. Román de Felipe.
D. Saturnino Saenz.

ALGUACIL D. Santiago Diez.

Examinadores prosinodales.

Dr. D. Santiago Palacios y Cabello,
Dean.
Lic. D. Hipólito Espinosa, *Arcipreste*.
Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara,
Arcediano.
Lic. D. Raimundo de Luyando, *Lectoral*.
Dr. D. Eleuterio García Pardo, *Doctoral*.
Dr. D. Ildefonso González Peña, *Penitenciario*.

Dr. D. Pedro José González del Castillo,
Magistral.
Dr. D. José Maria Blanc, *Canónigo*.
Lic. D. Agapito de Fé y Pérez, *Canónigo*.
Dr. D. Cruz Ochoa Zabalegui, *Canónigo*.
Dr. D. Jerónimo Hernández, *Doctoral de la Calzada*.
Dr. D. José Maria García Escudero,
Abad de Logroño.

Jueces prosinodales.

Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara, *Arcediano*.
Lic. D. Domingo Saenz y Saenz, *Chantre*.
Lic. D. Raimundo de Luyando, *Lectoral*.
Dr. D. Eleuterio García Pardo, *Doctoral*.
Dr. D. Ildefonso González Peña, *Penitenciario*.
Dr. D. Marcos Martínez Pajarón, *Canónigo*.
Lic. D. Antonio Ortega Mellado, *Canónigo*.

Lic. D. Fernando de Eguizábal, *Canónigo*.
Dr. D. Pablo Cubillas, *Doctoral de Logroño*.
Dr. D. Joaquin Linage, *Magistral de la Calzada*.
Lic. D. Joaquin García, *Fiscal general del Obispado*.
Lic. D. Eusebio Duozorroza, *Párroco de Santiago de Calahorra*.

Examinadores para Licencias.

Todos los Sres. Prosinodales mencionados, mas los siguientes:

EN CALAHORRA . . .	Lic. D. Francisco Javier Zunda, <i>Beneficiado de la Catedral.</i>
	Lic. D. Julián Martinez, <i>Id.</i>
	D. Juan Saenz del Pozo, <i>Id.</i>
	D. Luis Manzanares, <i>Párroco de Santa María.</i>
	Fr. Sebastián de la Torre, <i>Carmelita exclaustrado.</i>
	Fr. Juan León Fernandez, <i>Id.</i>
EN SANTO DOMINGO	Rdo. Padre Superior de la Casa Misión.
	Rdo. Padre Prior del Convento del Carmen.
	Lic. D. Juan Villaverde, <i>Abad.</i>
	Br. D. Alejandro Ortiz, <i>Canónigo.</i>
	Br. D. José Gordo y Brihuega, <i>Canónigo.</i>
	Br. D. Francisco Sanmartin, <i>Canónigo.</i>
EN LOGROÑO.	Br. D. Cosme Fernández, <i>Canónigo.</i>
	Rdo. Padre Superior de la Casa Misión.
	D. Sergio Saenz Viguera, <i>Canónigo.</i>
	Dr. D. Eduardo Pérez Ruiz, <i>Magistral.</i>
	Dr. D. Pablo Llorente, <i>Canónigo.</i>
	Dr. D. José González, <i>Canónigo.</i>
	Lic. D. Nicanor Ibarra, <i>Catedrático del Seminario.</i>
	Dr. D. Juan Más de Fiol, <i>Catedrático del Seminario.</i>
	Dr. D. Valentin Mendiando, <i>Id.</i>
	Dr. D. Joaquin Manzanares, <i>Director Espiritual.</i>
	Dr. D. Domingo Ruiz de la Cámara, <i>Párroco de Palacio.</i>
	Lic. D. Pascual Fernández, <i>Id. de Santiago.</i>

Familiares de S. E. I.

Dr. D. José Maria Blanc y Barón, *Canónigo Secretario.*
Dr. D. Gerardo Arenzana y Subero, *Vicesecretario.*
Br. D. Lucas Gimenez Escorza, *Capellán y Mayordomo.*
Santiago Martinez de Lagos, *Paje.*
Baldomero del Pueyo y Gil, *Paje.*

Secretaria de Cámara y Gobierno.

SECRETARIO. Dr. D. José Maria Blanc y Barón, *Canónigo.*
VICESECRETARIO. Dr. D. Gerardo Arenzana, *Beneficiado.*
OFICIAL. D. Santiago Martinez.

Junta Diocesana de Reparación de Templos.

PRESIDENTE. . . . EXCMO. É ILMO. SR. OBISPO DE LA DIÓCESIS.

VICEPRESIDENTE. Ilmo. Sr. D. Santiago Palacios y Cabello, *Dean*.

VOCAL . . . { Sr. Lic. D. Raimundo de Luyando, *Lectoral*.
Sr. D. Luis Manzanares, *Párroco de la Catedral*.
Sr. D. León Olazabal, *Fiscal Municipal*.
Sr. D. Manuel Lorés, *Sindico del Ayuntamiento*.

SECRETARIO. . . Lic. D. Antonio Ortega y Mellado, *Canónigo*.

ARQUITECTO DIOCESANO. . . D. Luis Barrón.

VISITADOR GENERAL DE RELIGIOSAS . . Lic. D. Raimundo de Luyando, *Lectoral*.

EXPEDICIÓN GENERAL DE PRECES Á ROMA. . Dr. D. José María Blanc y Barón.

Delegación y Administración general de Capellanías.

DELEGADO Y ADMINISTRADOR GENERAL. . . Dr. D. Ildefonso González Peña.

OFICIAL AUXILIAR . . D. Felipe Salanova.

Comisión de Cuentas de Fábrica.

PRESIDENTE. . . Dr. D. Pedro José González del Castillo, *Magistral*.

SECRETARIO. . . Br. D. Luis Manzanares, *Párroco*.

Delegación de Cruzada.

DELEGADO. . . Lic. D. Javier Zunda, *Beneficiado*.

Colecturía general de Misas.

COLECTOR GENERAL . . Dr. D. Gerardo Arenzana, *Beneficiado*.

Comisaría de la Obra Pía de Jerusalén.

COMISARIO. . . Dr. D. Juan Francisco Ruiz de la Cámara, *Arcediano*.

Administración Diocesana.

ADMINISTRADOR. . . D. Hermenegildo de Soto, *Seglar*.

OFICIAL. . . D. Justo Ladrón de Guevara, *Id.*

Habilitados del Clero.

POR LOGROÑO	D. Nicolás Saenz de Tejada.
POR SORIA	D. Diego Azpeitia.
POR BÚRGOS	D. José Maria Cortés.
POR PAMPLONA	D. Fermin Roncal.

Seminario Conciliar establecido en Logroño.

RECTOR	Dr. D. Eduardo Perez Ruiz, <i>Magistral de la Colegiata.</i>
DIRECTOR DE DISCIPLINA Y MAYORDOMO.	Br. D. Santiago Lapeña, <i>Beneficiado.</i>
DIRECTOR ESPIRITUAL ...	Dr. D. Joaquin Martinez Manzanares.

Catedráticos.

Asignaturas.

Dr. D. Eduardo Pérez Ruiz, <i>Rector</i> .	2.º, 3.º y 4.º año de Teología Dogmática.
Lic. D. Nicanor Ibarra.	Historia Eclesiástica.
Dr. D. Valentín Mendiando.	Lugares Teológicos.
Dr. D. José González Mèlgosa.	Hermenéutica, Patrologia y Oratoria Sag. ^a
Dr. D. Pablo Lorente.	Teología Dogmática en Compendio.
Dr. D. Juan Más de Fiol.	Teología Moral y Lógica.
Dr. D. Joaquin Martz. Manzanares.	Teología Pastoral.
Br. D. Santiago Lapeña.	Ética é Historia de la Filosofía.
Dr. D. Abdón Senén.	Física, Química é Historia Natural.
Br. D. Benito Cabello.	Geografía é Historia Universal.
Br. D. Ladislao Metola.	Metafísica y Matemáticas.
Br. D. Matias Diez Ochagavia.	Latin.

SECRETARIO DE ESTUDIOS. . Bachiller D. Santiago Lapeña.

JUNTA DE DISCIPLINA	Excmo. é Ilmo. Sr. OBISPO
	Lic. D. Raimundo de Luyando, <i>Lectoral.</i>
	Dr. D. José Maria Blanc, <i>Canónigo.</i>

JUNTA DE FÁBRICA .	Excmo. é Ilmo. Sr. OBISPO.
	Dr. D. Santiago Palacios, <i>Dean.</i>
	Dr. D. Eleuterio Garcia Pardo, <i>Doctoral.</i>
	Lic. D. Eusebio de Duo zorroza, <i>Párroco.</i>
	Br. D. Luis Manzanares, <i>Párroco.</i>

Preceptorías de Latinidad.

RECTOR. . . . Dr. D. Pedro José González del Castillo.

PUEBLOS.	PRECEPTORES.
Burgueta	D. Martin Ruiz, <i>Párroco</i> .
Calahorra	D. Victor Martinez Barranco, <i>Presbítero</i>
Cañas.	D. Santiago Merino, <i>Párroco</i> .
Haro	D. Florencio Garcia, <i>Coadjutor</i> .
Igea	D. Rufino Navas, <i>id.</i>
Sto. Domingo de la Calzada.	D. Angel Manso, <i>Beneficiado</i> .
Soto de Cameros	Vacante.
Yanguas	D. Pablo Martinez Cabriada, <i>Párroco</i> .

Arciprestazgos y Arciprestes.

Albaina.	<i>Arcipreste</i> , Br. D. Rafael Urarte, <i>Párroco</i> de Albaina. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Segundo Ramirez, P. de Samiano.
Amescoa.	<i>Arcipreste</i> , D. Juan Ruiz, P. de Aranarache. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Sotero Fernández, P. de Larraona.
Arnedo.	<i>Arcipreste</i> , D. Tomás Cordón, P. de Santo Tomás. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Lorenzo Hernández, P. de los Santos.
Badarán.	<i>Arcipreste</i> , D. Timoteo Lapeña, P. de Badarán. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Juan López, P. de Baños de Rio Tobia.
Calahorra.	<i>Arcipreste</i> , Dr. D. Juan F.º Ruiz de la Cámara, <i>Provisor</i> . <i>Teniente Arcipreste</i> , Dr. D. Eleuterio Garcia Pardo, <i>Doctoral</i> .
Cervera.	<i>Arcipreste</i> , Lic. D. Buenaventura Bea, P. de Santa Ana. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Manuel María Herrero, P. de Aguilar.
El Redal.	<i>Arcipreste</i> , D. Juan Fernández, P. del Redal. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Elias Fernández, P. de Corera.
Haro.	<i>Arcipreste</i> , D. Modesto Benito, P. de Haro. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Marcelino Cillero, P. de Cuzcurrita.

Santo Domingo de la Calzada .		<i>Arcipreste</i> , Dr. D. Gerónimo Hernández, Doctoral. <i>Teniente Arcipreste</i> , Br. D. Francisco Sanmartín, Canónigo.
Logroño.		<i>Arcipreste</i> , Dr. D. José María García Escudero, Abad. <i>Teniente Arcipreste</i> , Dr. D. Eduardo Pérez Ruiz, Magistral.
Miranda.		<i>Arcipreste</i> , Lic. D. José R. Celorrio, P. de San Nicolás. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Martín Ruiz, P. de Burgueta.
Murillo.		<i>Arcipreste</i> , D. Inocente Martínez, P. de Murillo. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Venancio Saenz, P. de Sta. Engracia.
Nágera.		<i>Arcipreste</i> , Dr. D. Cirilo Palacios, Párroco. <i>Teniente Arcipreste</i> , Lic. D. Santiago Merino, P. de Cañas.
San Pedro Manrique. .		<i>Arcipreste</i> , D. Víctor Ibañez, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Rufino López, P. de Buimanco.
Soto de Cameros. . .		<i>Arcipreste</i> , Dr. D. Rufino García, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Cándido Jiménez, P. de San Román.
Torrecilla.		<i>Arcipreste</i> , D. Manuel Sebastián Herrero, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Mariano Barruso, P. de Gallinero.
Treviño.		<i>Arcipreste</i> , D. Isidoro Albaina, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Alejandro Pedruzo, P. de Franco.
Viana.		<i>Arcipreste</i> , D. Santos Pereda, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Luis Jalón, Coadjutor de Viana.
Yanguas.		<i>Arcipreste</i> , D. Anselmo Baroja, P. <i>Teniente Arcipreste</i> , D. Cándido Serrano, P. del Villar del Río.



SECCION SEGUNDA.

PARROQUIAS DE LA DIÓCESIS,

con expresion de sus advocaciones, categoría, vecinos, dotaciones del personal y fábrica, Arciprestazgos á que pertenecen y eclesiásticos del clero parroquial y adscritos.

Significado de las abreviaturas en esta y la seccion siguiente.

T. término; **A.** ascenso; **E.** entrada; **R. 1.^a** rural de 1.^a; **R. 2.^a** rural de 2.^a; **P.** párroco; **Ec.** ecónomo; **R.** regente; **C.** coadjutor; **B.** beneficiado; **Arc.** Arcipreste; **T. Arc.** Teniente Arcipreste; **Exc.** exclaustro; **P. j.** párroco jubilado; **Ads.** adscrito; **Cap.** capellan; **(n. r.)** párroco que por causas legítimas y canónicas no sirve su curato.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamientos según el censo de 1887 (1).	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Ecónomo.	De la fábrica.				
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.				
A									
Ábalos	A.	San Esteban . . .	1250	832	1000	Haro	200	754	D. Santos Cerezueta Griaba, P.
Abellaneda	R. 2.ª	Santiago Apóstol . .	750	625	250	Soto de Cameros . .	19	"	Manuel Ureta, P. (n. r.)
Abellanosa	R. 2.ª	San Esteban . . .	750	625	250	La Calzada	29	"	Eugenio Barahona, R. con 2.ª misa.
Acrijos	E.	San Sebastian . . .	825	825	300	S. P. Manrique . . .	60	280	Andrés Palacios, P.
Agoncillo	E.	S. M. de la Blanca .	1000	825	500	Logroño	214	754	Miguel Hurtado, P.
Aguilar de Navarra .	E.	La Inv. de la S. Cruz	1100	825	875	Viana	157	553	Luis García Ramírez, P.
Aguilar de R. Alhama	A.	La Concepcion . . .	1250	832	875	Cervera	360	1724	Hilarión Matute, P.
Aguillo	R. 2.ª	San Pedro Apóstol .	750	750	300	Albaina	18	"	Manuel María Herrero, P.
Ajamil	E.	N. S. de la Asuncion	825	825	300	Soto de Cameros . .	52	205	Manuel López Gurrea, C.
Ajarte (anejo que será de Aguillo)			750	"	"	Albaina	8	"	Ricardo Estavillo, P.
Albaina	E.	S. Miguel Arcangel .	850	825	275	Albaina	54	"	Matías Martínez, R. con 2.ª misa.
Albelda	A.	San Martin	1250	832	1375	Logroño	352	1181	Luis Moraza, P.
Alberite	A.	San Martin	1250	832	1000	Logroño	264	937	Rafael Urarte, P. Arc.
Alcanadre	A.	Santa María	1250	832	1125	Calahorra	325	1466	Pío Martínez, P.
Aldeacardo	R. 1.ª	San Clemente . . .	750	750	250	Yanguas	28	"	Enrique Sánchez, B. C.
Aldealobos	R. 1.ª	San Pedro Apóstol .	750	750	300	El Redal	40	"	Domingo Abadía, P.
Aldea de la Población	E.	Santa María	875	825	325	Viana	50	"	Guillermo Sicilia, B.
Aldeanueva de Ebro .	A.	San Bartolomé . . .	1375	832	1750	Calahorra	662	2884	Deogracias Fernández, P.
Aldeanueva de Cameros	R. 1.ª	S. María del Valle .	750	750	250	Torrecilla	30	"	Pedro P. Fernández, P. egrotante.
Aldehuelas (Las) . . .	R. 1.ª	N.ª S.ª del Sepulcro	750	750	250	Yanguas	30	513	Manuel Morales, E.
									Nicolás Gil, P.
									Zacarías del Monte, P.
									Antolín Aguirre, P.
									Juan B. Falcón, C.
									Luis del Frago, C.
									Manuel Fernández, C.
									Fr. Santiago Martínez, Exc.
									Santiago Pérez Escudero, P.
									Hilarión Casas, R. con 2.ª misa.
Alesanco	A.	Nuestra Señora de la Asuncion . . .	1250	832	1250	Nágera	346	1251	Dr. D. Joaquín Martínez, P., (Director Espiritual del Seminario).
Alesón	E.	San Martin	825	825	500	Nágera	61	172	Lic. D. Benito Terrero, R.
Almarza de Cameros .	E.	N.ª S.ª del Campillo	875	825	375	Torrecilla	54	239	D. Tomás Herrero, C.
Ambas Aguas	E.	San Juan Bautista .	825	825	275	Arnedo	54	"	Cleto Basarán, Ads.
Anguiano con Cuevas	A.	S. Andrés Apóstol .	1250	832	1375	Badarán	430	1647	Santiago Cortázar, P.
Angunciana	A.	San Martín	1125	832	1000	Haro	194	711	Juan Elías, P.
Anguta	R. 2.ª	La Asuncion	625	625	250	La Calzada	20	"	Francisco Sánchez, P.
Antoñanzas (anejo de Peroblasco)			"	"	"	Arnedo	8	"	Antonio S. Viñegra, P.
Añastro	E.	S. Andrés Apóstol .	825	825	500	Treviño	52	210	Ecequiel de Oca, C.
Araico (anejo que habrá de ser de Grandibal)			750	"	"	Treviño	10	"	Eladio Baquero, C.
Arana	R. 2.ª	La Asuncion	750	750	300	Treviño	9	"	Manuel Caballero, P.
Aranarache	R. 1.ª	La Asuncion	825	750	250	Amescua	29	145	Casimiro Iglesias, Organista.
Aras	E.	Santa María	1100	825	750	Viana	150	533	Andrés Palacio, Ec. 2.ª misa.
Arcemiraperez (anejo de Bayas)			"	"	"	Miranda	7	"	El Párroco de Peroblasco.
Arenzana de Abajo . .	E.	Santa María	1000	825	750	Nágera	172	646	Francisco Truchuelo, P.
Arenzana de Arriba .	E.	La Asuncion	875	825	300	Nágera	45	188	
Argote	R. 2.ª	La Asuncion	750	750	300	Albaina	14	"	Manuel Marín, R.
Armañanzas	E.	Santa María	850	825	500	Viana	77	299	Andrés Ogueta, P.
Armejún	E.	San Bartolomé . . .	825	825	300	S. P. Manrique . . .	55	209	Marcelo Montoya, P.
Armentia	R. 2.ª	N. S. de la Asunción	750	750	300	Albaina	13	"	Román García, P.
									Servido por el P. de Pedruzo.
Arnedo	T.	Santo Tomás	1750	1000	1250	Arnedo	450		D. Tomás Cordón, P. Arc.
Arnedo	T.	S.ª Cosme y Damian	1750	1000	1650	Arnedo	700		Gregorio Adán, C.
									Cayo Lozano, C.
									Tomás Pino Langarica, Cape-llán de R.
									Lorenzo Hernández, P.
									Florentino Hurtado, C.
									Tiburcio Cañas, C.

(1) Esta casilla indica el número de habitantes por ayuntamientos, no por parroquias, habiendo tomado los datos del censo oficial de 1887. Debe tenerse presente esta circunstancia, porque hay muchas parroquias de relativa importancia, que no son Ayuntamientos, como por ejemplo: Aldea de la Población, y que por no serlo, no figuran en el censo; habiendo otras rurales y de muy escaso vecindario, como Poyales, que, teniendo tan solo 36 vecinos, figura en la estadística oficial con 814 habitantes. Véase el cuadro que se coloca al final de la Guía. Advertimos también, que aquí se consigna la población de hecho, no la de derecho.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Económico.	De la fábrica.				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Arnedillo	A.	Stos. Servando y German	1250	832	1000	Arnedo	310	1306	D. Dionisio Santos, P. Simón López Benito, C. Domingo Lasarte, P. El de Agoncillo con 2.ª misa.
Arrieta	R. 1.ª	Santiago Apóstol .	825	750	300	Treviño	22	"	
Arrubal	R. 1.ª	El Salvador . . .	750	750	375	Logroño	16	89	
Ascarza (aneja que será de Arrieta)			750	"	"	Treviño	12	"	José M.ª González Betolaza, P. Marcial Barilonga, P. Patricio Baroja, B. León Cillero, C. Juan Peñalba, C. Tiburcio García, P. Eusebio Majuelo, C. Vacante, C. Idem, C.
Autol	T.	San Adrian . . .	1500	1000	2250	Calahorra . . .	900	2723	Rafael Alesón, P. Lorenzo La Calle, Ads. Angel Dueñas, P.
Ausejo	A.	Santa Maria . . .	1375	832	2000	Calahorra . . .	529	1781	
Azofra	E.	N. S.ª de los Angeles	1000	825	550	Nágera	150	531	
Azuelo	E.	San Jorje	875	825	450	Viana	80	262	

B

Badarán	A.	N.ª S.ª de la Espect.	1250	832	750	Badarán	308	1044	Timoteo Lapeña, P. Arc. Fermín Rueda, C.
Badillos	E.	San Juan Bautista.	825	825	275	Soto de Cameros	40	"	Juan de Dios Novajas, P.
Bajauri	R. 1.ª	San Miguel . . .	750	750	275	Albaina	24	"	Ramón Garay, P. Manuel Martínez de Salinas, P. imposibilitado.
Bañares con Negueruela	A.	Santa Cruz . . .	1375	832	1000	La Calzada . . .	273	891	Juan de la Prada, B. Eusebio Blanco, auxiliar del P. Tomás García, P.
Baños de Rioja . . .	E.	Sta. M.ª Magdalena	825	825	375	La Calzada . . .	72	260	Juan López de Silano, P. Braulio de Garnica, B.
Baños de Rio Tobía .	A.	San Pelayo . . .	1125	832	875	Badarán	237	833	Pedro Quincoces, P. Lázaro Labarta, P.
Bardauri	R. 1.ª	Santa Marina . .	825	625	250	Miranda de Ebro	38	"	Toribio Saenz, P. jubilado.
Bargota	A.	Santa Maria . . .	1250	832	850	Viana	184	574	Francisco Sodupe, P. j.

Bascuñana	R. 2.ª	Sta. Maria la Mayor	625	625	275	La Calzada . . .	30	275	D. Alejandro Aguilar, P. (n. r.) Domingo Aransay, encargado con 2.ª misa.
Bayas con Arcemiraperez	R. 2.ª	Santa Ana . . .	750	750	300	Miranda	30	"	Benito Prado, P. Cayetano Diaz, P.
Berceo	E.	Santa Eulalia . .	1000	825	550	Badarán	136	526	Eusebio Hervías, P. j. Eduardo Bartolomé, P. (n. r.) Prudencio Buñuel, R.
Bergasa	E.	La Asuncion . . .	1000	825	500	Arnedo	150	530	Juan Justo Marín, P.
Bergasillas de Abajo y Arriba	E.	Santiago Apóstol .	875	825	350	Arnedo	75	301	
Bergasillas de Arriba (anejo de Bergasillas de Abajo)							28	"	El Párroco de las de Abajo.
Bezares	E.	San Martin . . .	850	825	300	Nágera	37	135	Santiago de Lerena, P.
Boimanco	E.	La Concepcion . .	850	825	300	S. P. Manrique .	60	"	Rufino López de la Cuadra, P.
Bobadilla	R. 1.ª	San Juan Bautista.	750	750	250	Badarán	40	196	Tomás Arriaga, P.
Bretún	E.	San Pedro Apóstol.	825	825	275	S. P. Manrique .	50	395	Victoriano Martínez, P. Dr. D. Máximo de Cura, P. D. Pedro Martínez, C. Doroteo Amárita, C. Timoteo Rivas, C. pr. (n. r. por enfermo).
Briones	T.	Ntra. Sra. de la Asuncion	1500	1000	3000	Haro	916	3172	Francisco Rubio, C. Fortunato Hernando, C. Juan Bautista Suso, Sac. Francisco Rubio, Cap. misa de 12. Fr. Saturnino Olarte, Exc.
Briñas	E.	Ntra. Sra. de la Asuncion	1000	825	750	Haro	125	493	Vacante por resulta de la 5.ª provisión del concurso
Bucesta	R. 2.ª	Santa Maria . . .	625	625	250	Murillo	18	"	El P. de Sta. Cecilia con 2.ª misa.
Burgueta	R. 1.ª	San Martin . . .	750	750	250	Miranda de Ebro	19	"	D. Martín Ruiz, P.
Busto (El)	R. 1.ª	S. Andrés Apóstol.	750	750	375	Viana	40	155	Laureano Aguillo, P.
Busto (anejo de Cucho)			"	"	"	Treviño	13	"	El Párroco de Cucho.
Buzarra	R. 2.ª	Santiago Apóstol .	750	625	250	El Redal	14	"	José González Conde, P.

C

Cabezón	R. 1.ª	La Asuncion . . .	825	750	250	Soto	44	172	D. Pedro J. Braulio de Codés, P.
Cabredo	E.	Santiago el Mayor.	875	825	550	Viana	90	326	Florencio Elías, P. Lic. D. Eusebio Daozorroza, P. Fr. Benito Calleja, C.
Calahorra	T.	Santiago	2000	1000	2375	Calahorra . . .	994		D. Juan Vázquez, C. Pedro Gurrea, Sac. Emeterio Ortega, Cap. Victor Martínez Barranco, Ads.

PARROQUIAS.	Categor.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Economo	De la fábrica				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Calahorra	T.	San Andrés . .	2000	1000	2375	Calahorra . .	832	En las tres parroquias 8832	D. Anastasio Tejerina, P. Benito López, C. Manuel Bermejo, C. Nicolás Alfaro, Sac. Cándido Bermejo, Cap. de las Hermanitas. Ciríaco Gil, Ads. Aureo Navajas, Organista. Br. D. Luis Manzanares, P. D. Simón Garrido, C. Márcos Miranda, C. Juan Moreno, C. Fr. Pio Saenz, Exc.
Calahorra	T.	Santa María . .	2000	1000	1000	Calahorra . .	555		D. Tomás Pérez, servidor con 2.ª misa. Hilarión Casas, P. Pablo Lázaro, P. Pablo Murillo, P. Román Martínez, Cap. Lic. D. Santiago Merino, P. D. Andrés Fernández, Cap. de Religiosas. Felipe Marrodán, Ec. con 2.ª misa. Cipriano Olarte, P.
Camporedondo . .	R. 2.ª	La Magdalena . .	625	625	250	Yanguas . .	29		
Campos (Los) . .	R. 1.ª	Santa Elena . .	750	750	250	Yanguas . .	40		
Camprovin	E.	San Martín . .	1000	825	625	Badarán . .	150		
Canillas	E.	San Martín . .	875	825	500	Nágera . .	66		
Cañas	A.	Ntra. Sra. de la Asuncion.	1125	825	500	Nágera . .	75		
Carbonera	E.	Ntra. Sra. de la Asuncion.	825	825	300	Arnedo . .	32		
Cardenas	E.	Ntra. Sra. de la Asuncion.	1000	825	500	Badarán . .	96		
Caricedo (anejo de Villanueva Tovera)			"	"	"	Treviño . .	4		
Casalareina	A.	San Martín . .	1250	832	1250	Haro . .	461	En las dos parroquias 4979	El P. de Villanueva Tovera. D. Aquilino Calleja, P. Cástor González, C. Pedro Barrón, Vicario de Religiosas. 2.ª Coadjutoria vacante. Servida por los Coadjutores de Viguera. D. Agustín Gonzalo, P. Evaristo Hernaez, Cap. Valentín Alonso, P. Romu ldo Zuazo, P.
Castañares de las Cuevas (anejo de Sorzano)			"	"	"	Logroño . .	13		
Castañares de Rioja. A.	A.	La Nat. de Ntra. Señora	1000	825	850	Haro . .	204		
Castroviejo	E.	Ntra. Sra. de la Asuncion	825	825	300	Nágera . .	66		
Castildelgado . .	R. 1.ª	San Pedro Apóstol	750	750	350	La Calzada .	48		
Castillejo	R. 2.ª	San Pedro . .	625	625	250	S. P. Manrique.	30		
Cenicero	A.	San Martín . .	1375	832	1250	Logroño . .	740		
Cenzano con Villanueva de San Prudencio	R. 1.ª	La Asunción..	900	750	300	Murillo de Rioleza.	52		
Cervera de R. Alhama	T.	Santa Ana . .	1750	1000	1250	Cervera . .	900		
Cervera de R. Alhama	T.	San Gil . .	1750	1000	1125	Cervera . .	423		
Cervón	E.	S. Pedro Apóstol . .	825	825	300	S. P. Manrique.	55	En las tres parroquias 8832	D. Francisco Barrio, Ec. Primo Herrero, Ec. Daniel Azcona, C. Pedro Pascual, B.
Cidamón	R. 2.ª	N. S. de los Angeles	625	625	250	Calzada . .	32		
Cigudosa	E.	S. Pedro Apóstol . .	750	750	350	S. P. Manrique.	80		
Cihuri	E.	S. Juan Bautista . .	875	825	500	Haro . .	140		
Ciriñuela	R. 2.ª	San Millán . .	625	625	275	La Calzada .	28		
Cirueña	E.	S. Andrés Apóstol.	875	825	500	La Calzada .	82		
Clavijo	E.	La Asunción . .	875	825	500	Logroño . .	87		
Collado (El) de San Pedro	R. 1.ª	Santa Marina . .	750	750	250	S. P. Manrique.	32		
Collado (El) de Jubera	R. 1.ª	S. Juan Bautista . .	750	750	300	Murillo . .	30		
Corera	A.	San Sebastián . .	1250	832	1000	El Redal . .	210		
Cordovin	E.	Santa María..	825	825	300	Badarán . .	66	En las tres parroquias 8832	Br. D. Elías Fernández Oliván, P. D. Casimiro Carrillo, C. Angel del Rio, P. Tomás Acereda, P. Damián Hurtado, C. Ignacio Gutiérrez, Cap. Práxedes Maria Gil, P. Francisco Baroja, P. Marcial Martínez Alegria, P. Un Coadjutor de Anguiano D. Vicen'e Pedruzo, P. Marcelino Cillero, P. Gonzalo Gimenez, C. Alejandro Hernaez, C. Luis Saenz Viguera, P.
Cornago	A.	S. Pedro Apóstol .	1250	832	1375	Cervera del R. Alhama	441		
Corporales	R. 1.ª	San Martín . .	750	750	275	La Calzada .	58		
Cortijo (El)	E.	Santa Margarita . .	875	825	375	Logroño . .	90		
Cuesta (La)	E.	N.ª S.ª de los Valles	825	825	275	Yanguas . .	40		
Cuevas (anejo de Anguiano).			"	"	"	Badarán . .	106		
Cucho con Busto .	R. 1.ª	Inv. de la Sta. Cruz	825	750	300	Treviño . .	18		
Cuzcurrita	A.	San Miguel . .	1375	832	1250	Haro . .	400		
Cuzcurritilla . . .	R. 2.ª	San Martín . .	625	625	250	Haro . .	12		

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887	SACERDOTES.
			Del Párroco. Pesetas	Del Ecdócono Pesetas	De la fábrica Pesetas				
D									
Daroca.	E.	N. S. del Patrocinio	825	825	375	Logroño	37	146	D. Valeriano Lope Puras, P.
Dehesillas (anejo de Robres)			"	"	"	El Redal	3	"	El Párroco de Robres.
Desojo.	E.	Santa María . .	1000	825	625	Viana	83	284	D. Valentín Fernández, P.
Diustes.	E.	Stos. Justo y Pastor	825	825	300	Yanguas	70	385	Tomás Pérez, P.
Dordoniz y Moscardor	R. 2.ª	Santiago Apóstol .	750	750	300	Treviño	10	"	Eugenio Pérez, Ec.
Doroño y Meana. .	R. 2.ª	La Asuncion. . .	750	750	300	Treviño	11	"	José González, servidor con 2.ª misa.
E									
Enciso.	A.	N. S. de la Estrella.	1125	832	1050	Arnedo	310	1336	Nunilo Hernández, P. Cipriano Vicioso, C. Fr. Ecequiel Saenz, Exc.
Entrena.	A.	San Martín . . .	1250	832	1000	Logroño	300	879	D. Luis Esquide, P. Pedro Hernán, C.
Escurquilla y Valde- vigas.	E.	Santa Ana. . . .	1000	825	375	Arnedo	40	"	Pascual García, P. imposibilitado. (n. r.) Félix Díaz de Corcuera, R. Vacante el curato por consecuencia de la última provisión.
Estollo.. . . .	E.	N.ª S.ª de la Espect.	875	825	500	Badarán	84	413	D. Tomás Aransay, Pat. José Aransay, Pat.
Espronceda . . .	E.	S. Vicente Mártir.	850	825	500	Viana	60	273	Nicolás Gandarias, P. imposibilitado. Eulogio Díaz, R.
Eulate.	E.	S. Martín Obispo..	1000	825	700	Amescoa	82	416	Salustiano Ancín, P. Antonio Ruiz Larramendi, Cap.
F									
Franco	R. 2.ª	La I. de S. Esteban	625	625	250	Treviño	18	"	Alejandro Pedruzo, P.
Fuentebella. . .	R. 1.ª	Santiago.	750	750	250	S. P. Manrique.	52	223	Ricardo Acereda, P.
G									
Fuenmayor.. . .	A.	Santa María . .	1500	832	1650	Logroño	630	2241	D. Eusebio Gutierrez, P. Roque Azofra, C. Gregorio P. Caballero, C. Gerónimo López, C. Pío Gutiérrez, Ads.
Fuentes de S. Pedro (Las).	R. 2.ª	San Clemente. . .	750	625	250	S. P. Manrique.	23	"	Domingo Ruiz Val, P.
Fuentes de Magaña (Las)	E.	La I. Concepción. .	875	825	350	S. P. Manrique.	104	434	Cirilo Martínez Polo, C.
Fuidio.	R. 2.ª	La Asuncion. . .	750	625	250	Albaina	18	"	José Díaz Corcuera, P.
H									
Galilea.. . . .	E.	San Vicente.. .	875	825	375	El Redal	150	521	Pedro Sada, P.
Gallinero de Cameros	E.	La Asuncion. . .	850	825	375	Torreçilla. . . .	50	184	Mariano Barruso, P.
Galbarruli. . . .	R. 1.ª	Santa María . .	750	750	250	Haro.	50	251	Isidro Garrido, P.
Garranzo.	E.	San Pedro Apóstol.	825	825	300	Arnedo	58	"	Francisco Barrio, P. (n. r.) Guillermo Ranedo, R.
Genevilla.	E.	San Esteban. . .	850	825	500	Viana	80	317	Casimiro Pérez Azpeitia, P.
Gimileo.	E.	San Martín . . .	825	825	500	Haro.	42	173	Félix Pisón, P.
Golernio	R. 2.ª	La Asuncion. . .	750	625	250	Treviño	13	"	Manuel G. González, P. Pedro Gallo, P.
Grañón.. . . .	A.	San Juan Bautista.	1375	832	825	La Calzada . . .	280	919	Francisco Salaya, B. Juan Pablo Rebollar, Cap.
Grandibal. . . .	R. 2.ª	San Román. . . .	750	750	300	Treviño	12	"	Sebastián Pérez, P.
Grávalos.	A.	N. S. de la Antigua	1250	832	825	Corvera de R. Alhama	400	1298	Domingo de Silos Arce, P. Manuel López Gurrea, C. Vacante la 2.ª coadjutoria.
I									
Haro.	T.	Santo Tomás. . .	1750	1000	4000	Haro.	2000	7526	Br. Modesto Benito, P. Arc. Deogracias Saenz, C. Pr. Fidel Villar, C. Pr. Luis Manero, C. Ruperto P. Moreno, C. Anastasio Magariños, C. Florencio García, C. Juan José Elizalde, C. Celestino A. Baudor, Cap. de la Vega. Laureano Villaverde, Cap. del Hospital. Julián Pisón, Cap. de la Cárcel Pedro Alava, Ads. Gregorio Manzanedo, Jub.º Juan Villasante, Cap.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Economo.	De la fábrica.				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Herce.	A.	San Esteban. .	1250	832	750	Arnedo . . .	230	728	D. Hilario Loza, P.
Herramélluri. . .	E.	San Esteban..	1000	825	825	La Calzada . .	112	529	José María Ferrero, C.
Hervias.	E.	La Asuncion. .	1000	825	550	La Calzada . .	160	546	Basilio A. García, P.
Hoyo (El).	R. 2.ª	N. S. de las Nieves.	625	625	250	Torrecilla. . .	13	"	Vacante por consecuencia de la provision última del concurso que se está verificando ahora .
Horcajo (El). . .	R. 2.ª	San Juan Bautista.	625	625	250	Torrecilla. . .	18	"	Manuel Redondo, Ec.
Hormilla.	E.	San Martín . .	1000	825	625	Nágera	231	823	Policarpo Martínez, P.
Hormilleja. . . .	E.	Santa Catalina .	1000	825	375	Nágera	108	359	Juan de Dios Tobía, P.
Hornillos.	E.	N. S. de la Asuncion	825	825	500	Soto de Cameros	54	190	Juan Galilea, P.
Hornos.	E.	N. S. de la Asunción	825	825	375	Logroño . . .	50	213	Blas Herrera, P.
Huércanos. . . .	A.	San Pedro Apóstol	1375	832	900	Nágera	250	847	Carlos Lafuente, P.
Huérteles.	E.	La Asuncion . .	875	825	350	S. P. Manrique.	96	378	Pablo Salazar, P. imposibilitado.
									Manuel Villar, R.
									Francisco Léiba, C.
									Eladio Aguirre. P.

I

Ibrillos.	E.	San Pedro. . .	825	825	375	La Calzada. . .	62	240	Gabriel García, P.
Igea.	A.	La Asunción . .	1375	832	1250	Cervera del R. Alhama	500	1697	Juan María Ruiz, P.
Imiruri.	R. 2.ª	San Román. . .	750	750	300	Albaina	14	"	Rufino Navas, C.
Inestrillas. . . .	E.	La Nat. de N.ª S.ª	1000	825	550	Cervera del R. Alhama	134	"	Pedro Ortega, C.
Ircio.	R. 1.ª	S. Pedro Apóstol.	750	750	250	Miranda de Ebro	38	"	Vicente Pérez, P.
Islallana.	E.	S. Pedro Apóstol.	875	825	375	Logroño. . . .	75	"	Manuel Alfaro, P.
									Segundo Palma, P.
									Antonio del Pueyo, P.

J

Jalón.	R. 1.ª	San Miguel . .	750	750	275	Soto de Cameros	34	138	Pedro Galán y Abad, Ec.
Jubera.	E.	S. Nicolás de Bari.	850	825	550	Murillo de Rio Leza. .	100	1291	Francisco Saenz, P.

L

Ladrera (anejo de Ocilla)..			"	"	"	Treviño.	7	"	El P. de la Matriz.
Laguna de Cameros. A.		La Asunción. .	1250	832	750	Soto de Cameros	150	578	D. Emeterio Tordomar, P.
Laguna (La) (anejo de Valdecantos). . . .			"	"	"	Yanguas	6	"	Nicanor Ruesga, Cap. de M. de alba.
Lagunilla.	A.	S. Andrés Apóstol.	1125	832	1000	Murillo de Rio Leza. .	204	1010	El P. de la Matriz.
Laño.	R. 1.ª	La Asunción. .	750	750	250	Albaina	42	"	D. Juan Bautista Alonso, P.
La Población. . . .	E.	Santa María. . .	850	825	325	Viana	42	"	Nicolás Pedruzo, P.
Lardero.	A.	S. Pedro Apóstol. .	1250	832	1250	Logroño.	302	1064	Pedro de Acedo, P.
Larraona.	E.	San Cristobal. .	825	825	400	Amescoa. . . .	50	262	Vacante por consecuencia de la última provision que se está verificando ahora.
Larriba.	E.	S. Juan Bautista. .	825	825	375	Soto de Cameros	72	"	D. Toribio Lorente, C.
Lasanta.	E.	La Asunción . .	850	625	250	Soto	16	221	Sotero Fernández, P.
Ledesma.	E.	La Asunción . .	875	825	300	Badarán	50	202	Maximino Barruete, E.
Ledrado (anejo de Valloria)			"	"	"	Yanguas.	13	"	Bernardo Santamaría, P.
Leiva.	A.	La Purificación. .	1375	832	825	La Calzada . . .	194	650	Cecilio González, Ec.
Leria.	R. 1.ª	S. Juan Bautista. .	750	750	250	Yanguas.	37	"	El P. de la Matriz.
Leza de Rio Leza. . E.		N. S. de la Blanca.	850	825	500	Murillo de Rio Leza. .	74	271	D. Ambrosio Martínez, P.
Lezama (anejo de Zurbitu).			"	"	"	Treviño.	1	"	Pablo García Ortun, Cap.
Logroño.	T.	Santiago el Real. .	2000	1000	1500	Logroño.	1300	"	Servido con 2.ª misa por el P. de la Vega.
Logroño.	T.	S. M. de la Redonda	La del Abad	1000	625	Logroño.	1150	"	D. Pedro P. Fernández, P. im-
									posibilitado. (n. r.)
									Gregorio San Millán, R.
									El P. de la Matriz.
									Lic. D. Pascual Fernández, P.
									D. Vicente Mendiri, C.
									Miguel Torres, C.
									Hermenegildo Robres, C.
									Crisanto Romero, P. j.
									Lic. D. Patricio Espinosa, Ads.
									D. Pedro Corres, Cap. de la Cárcel.
									Florentino García, Capellan de la Beneficencia.
									Dr. D. José María García Escudero, Abad.
									D. Celedonio López, C.
									Miguel G. Viejo, C.
									Benito Cabello, C.
									Alejandro Baudor, Ads.
									José María Alvarez, Ads.
									Saturio Medrano, Ads.
									Manuel María del Pozo, Cap.
									Miguel Martínez, Sac.

PARAOQUIAS.	Categoría	ADVOCACION.	DOLACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos	Habitantes por Ayuntamiento segun el censo de 1887	SACERDOTES.
			Del Párroco	Del Ecónomo	De la fábrica				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Logroño.	T.	S.ª M.ª de Palacio..	2000	1000	2500	Logroño.	730	Componen las tres parroquias un total de 15.933.	Dr. D. Domingo R. de la Cámara, P. D. Manuel Vázquez, C. Domingo Ramirez, C. Carlos López, C. Melitón Martínez, Sac. Rafael Hucha, Ads. Felipe Ceballos, P. j. Gregorio Aragón, P. j. Eustaquio Arenas, Ads. Baldomero López, P. Silverio Tofé, Ec.
Luezas..	R. 1.ª	N. S. de la Asunción	750	750	250	Soto.	50		
Lumbreras..	E.	San Bartolomé	850	825	650	Torrecilla.	80		

M

Magaña.	E.	San Martín	875	825	375	S. P. Manrique..	151	547	Félix P. Cabriada, P.
Mahave.	R. 2.ª	San Román.	625	625	250	Badarán.	7	"	Cipriano Olarte, servidor con 2.ª misa.
Manjarres.	E.	La Asunción.	875	825	300	Nágera.	70	227	Gregorio Pérez, P.
Manzanares de Rioja	E.	La Asunción.	825	825	325	La Calzada.	55	287	Gabino Cañas, P.
Marañón.	E.	Santa María.	825	825	550	Viana.	55	225	Eugenio Montoya, P.
Marauri y Ogueta.	R. 2.ª	La Asunción.	750	750	300	Albaina.	31	"	José Sagredo, P.
Mata (La).	R. 2.ª	La Asunción.	750	625	250	Yanguas.	17	"	José Lázaro, P.
Matasejún.	E.	S. Domingode Silos	875	825	300	S. P. Manrique.	75	300	Julián Peña, P.
Matute..	A.	San Román.	1250	832	750	Badarán.	230	821	Juan Navajas, P.
Meana (anejo de Dorio).	"	"	"	"	"	Treviño.	5	"	Agustín Pérez, C.
Medrano.	E.	Santa María.	875	825	500	Logroño.	100	388	El P. de la Matriz.
Mesanza.	R. 2.ª	La Asunción..	750	625	"	Albaina.	13	"	D. Pedro Murillo, P.
Miranda de Ebro.	T.	San Nicolás..	1625	1000	800	Miranda de Ebro	500	En las dos parroquias 4806	Ildefonso Martínez Alegría, P.
Molinos de Ocón.	E.	San Babil.	875	825	375	El Redal.	75		Lic. D. José R. Celorrio, P. Arc.
Monjia (La).	R. 2.ª	Santa Magdalena..	750	625	250	Soto..	15		D. Miguel Anuncibay, C.
Montalvo de Cameros	R. 2.ª	San Miguel.	625	625	250	Soto..	25	"	Pedro Pérez Ladrón, Ads.
Montavés (anejo de Palacio)	"	"	"	"	"	S. P. Manrique.	18	"	Eusebio Fernández, Cap. de Religiosas
Montemediano.	R. 1.ª	La Visitación.	750	750	250	Torrecilla..	34	"	Juan Azofra, P.
Morales.	R. 2.ª	San Román.	625	625	275	La Calzada.	22	"	Juan Garrido, P.
Moraza.	R. 2.ª	S. Juan Bautista.	750	750	300	Treviño.	17	"	
Moscador (anejo de Doroniz).	"	"	"	"	"	Treviño.	4	"	
Muergas (anejo de Ozana).	"	"	"	"	"	Treviño.	12	"	
Murillo de Calahorra	R. 2.ª	Santa María.	750	750	250	Calahorra.	17	"	
Murillo de Rio Leza.	A.	S. Esteban Protmr.	1250	832	1500	Murillo.	520	1747	
Munilla.	A.	Santa María.	1375	832	1300	Arnedo.	504	2040	
Muro de Aguas..	A.	Santa María.	1250	832	625	Arnedo.	160	711	
Muro de Cameros.	E.	Santa Margarita.	825	825	375	Soto.	71	225	

N

Nágera.	T.	Santa Cruz.	1750	1000	2500	Nágera.	847	2632	Dr. D. Cirilo Palacios, P. Arc. D. Angel Pérez Forte, C. Nicolás Sandarias, C. Isidro Ranedo, C. Pr. José García, P. de S. Millán. Román Navarrete, P. j. Fr. Millán Llerena, Exc. D. José Aguillo, Cap. de monjas.
Nalda.	A.	La Asunción.	1375	832	1250	Logroño.	410	1624	Felipe Campo, P. Eugenio Gil, C. Damián Saenz de Tejada, C.
Navabellida.	R. 2.ª	Santa Bárbara.	625	625	250	S. P. Manrique.	18	"	Servido por el P. del Collado.
Navajún.	E.	San Blas.	875	825	275	Cervera del R. Alhama	88	325	D. Feliciano González, P. (n. r.)
Navalsaz.	E.	Santiago Apóstol.	875	825	300	Arnedo.	72	"	Tiburcio Molinero, R.
Navarrete.	A.	La Asuncion.	1500	832	1375	Logroño.	487	1768	Miguel Arcarza, P. Anastasio Martínez, P. Venancio Santolalla, C. Cándido Santolalla, C.
									3.ª Coadjutoria vacante.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Económico.	De la fábrica.				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Negueruela (anejo de Bañares).			"	"	"	La Calzada	5	"	Servido por el P. de S. Torcuato.
Nestares.	E.	San Martín	850	825	375	Torrecilla	45	199	D. Francisco Saenz Villarreal, P.
Nieva de Cameros.	E.	San Martín	850	825	750	Torrecilla	175	580	Manuel Iñiguez, P.

O

Obecuri.	R. 1.ª	San Juan Bautista.	750	750	250	Albaina	21	"	Gerónimo Pérez, P.
Ocilla con Ladrera.	R. 2.ª	San Juan.	750	750	300	Treviño.	15	"	Sebastián Montoya, P.
Ocón.	E.	S. Miguel Arcángel	875	825	825	El Redal.	82	1345	Marcos Serrano, P. (n. r.)
Ogueta (anejo de Marauri).			"	"	"	Albaina	11	"	Agustín Azofra, R.
Ochanduri.	E.	La Concepcion	850	825	500	Haro.	66	251	El P. de la Matriz.
Ochate (anejo que ha de ser Liruri).	R. 2.ª		750	"	"	Albaina	3	"	D. Francisco Marín, P.
Oliván.	R. 2.ª	San Sebastian	625	625	250	El Redal	10	"	Luis Moraza, R. con 2.ª misa.
Ollauri.	A.	El Salvador	1250	832	1250	Haro.	240	800	Servido por el P. de Buzarra.
Oncala.	E.	San Millán.	825	825	300	S. P. Manrique.	75	268	D. Gabriel Aguirre, P.
Oreca (anejo que será de Augunciana).			750	"	"	Haro.	8	"	Luis S. Viguera, C.
Ortigosa.	E.	San Martín	850	832	1000	Torrecilla	230	994	Policarpo Castro, P. j.
Oteruelo.	R. 2.ª	San Lorenzo.	625	625	250	El Redal	16	"	Julián Alonso, P.
Ozana y Muergas.	R. 1.ª	La Asunción.	825	750	300	Treviño.	23	"	Clemente Urquiza, P. (n. r.)

P

Pajares.	E.	N.ª S.ª de los Remedios.	825	825	300	Torrecilla.	75	"	Dionisio Usabiaga, P.
Palacio y Montavés.	E.	San Bartolomé	1000	825	350	S. P. Manrique.	53	"	Vicente Redondo, P.
Pangua y S. Estéban	R. 1.ª	S. Cornelio y Cipriano.	825	750	300	Miranda de Ebro	17	"	Sandalio Ruiz Pinedo, Ec.
Panzares (anejo de Sorzano)			"	"	"	Logroño.	22	"	Servido por un Coadjutor de Viguera.
Pariza.	E.	San Martín.	825	825	275	Albaina	50	"	D. Melquiades López, P.
Peciña.	R. 2.ª	San Martín.	625	625	250	Haro.	35	"	Olegario López, P.
Pedroso.	A.	San Salvador.	1250	832	875	Badarán	160	529	Francisco Mayoral, P. (n. r.)
Pedruzo (anejo que ha de ser de Armentia).			750	"	"	Albaina.	10	"	Anastasio Santamaría, R. encargado
Peñaloscintos.	R. 2.ª	N. S. del Buen Suceso.	825	750	250	Torrecilla.	39	"	Benito Ibañez, C.
Peñascurna (anejo de Bea)			"	"	"	S. P. Manrique.	17	"	Miguel Díaz, P.
Peroblasco y Antozanas.	E.	La Asuncion.	1000	825	350	Arnedo	63	"	Tomás Zamora, P.
Pinillos.	R. 1.ª	La Asuncion.	750	750	250	Torrecilla.	50	140	Servido por el P. de San Andrés.
Pipaona.	E.	Santa Catalina.	875	825	300	Arnedo	51	"	D. Secundino Herrán, Ec.
Poyales.	R. 2.ª	La Concepcion	625	625	250	Arnedo	36	814	Erancisco García Llera, P.
Pradejón.	A.	Santa María	1250	832	750	Calahorra.	470	1784	Benigno S. Zúñiga, P.
Pradillo.	E.	San Martín	875	825	375	Torrecilla.	75	266	Servido por el P. del Villar de Enciso.
Prejano.	A.	S. Miguel Arcangel	1250	832	1000	Arnedo.	311	1029	D. Pedro Gimenez, P.
Puebla de Arganzón.	A.	Santa María.	1250	832	825	Miranda de Ebro	110	547	Román Ochoa, C.

Q

Quel.	A.	El Salvador.	1375	832	1375	Arnedo.	600	1924	Aciselo Gil, P.
Quintanar de Rioja.	R. 1.ª	San Román.	750	750	275	La Calzada.	38	"	Segundo Díaz, C.

R

Rabanera.	E.	La Asunción.	825	825	375	Soto.	52	203	Vacante la 2.ª Coadjutoria.
Rasillo (El).	E.	S.ª M.ª de las Heras	850	825	375	Torrecilla.	108	397	D. Serapio Escalona, Patr.
Redal (El).	E.	N. S. de las Virtudes	1000	825	750	El Redal.	128	533	Domingo Aransay, P.
Redecilla del Camino	A.	S.ª M.ª de la Calle.	1125	825	550	La Calzada	101	350	Matias Martinez, P.
Reinares.	R. 2.ª	S. Miguel Arcángel	625	625	250	Murillo	12	"	Santiago Iñiguez, P.
Rincón de Soto.	A.	San Miguel.	1250	832	1000	Calahorra.	520	1644	Juan Fernández, P. Arc.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOCACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco, Pesetas	Del Económico Pesetas	De la fábrica Pesetas				
Rincón de Olivedo.	E.	S. ^a M. ^a la Antigua.	850	825	300	Cervera del R. Alhama	140	"	Pedro Negueruela, P.
Rio (El).	E.	N. ^a S. ^a del Carmen.	850	825	325	Badarán	56	"	Jacinto Foronda, P.
Ribavellosa (anejo de Torrecilla de Cameros).			"	"	"	Torrecilla..	11	"	Servido por un Coadjutor de Torrecilla.
Rivafrecha..	A.	San Pedro Apóstol.	1375	832	1125	Murillo de Rio Leza.	468	1453	D. Luis Martinez, P.
Rivas.	E.	La I. Concepción.	825	825	400	Haro.	52	140	Cesáreo Pérez, C.
Rivalmagillo.	R. 1. ^a	Santiago	750	750	250	Soto.	16	"	Juan Celorrio, C.
Robres.	E.	San Miguel.	1000	825	625	El Redal.	34	424	Gabriel Soto, Sacr.
Rodezno.	E.	La Asunción.	1000	825	625	Haro.	198	790	Lúcas Saenz, Jubilado.
Ruedas de Enciso.	R. 1. ^a	N. S. de los Remedios.	750	750	225	Arnedo.	43	"	Dionisio Ruiz, P.
Ruedas de Ocón.	E.	Santa Bárbara.	825	825	300	El Redal.	36	"	Juan Gutiérrez, P. (n. r.)
									Servido por el P. de Laranta.
									D. Francisco Alvarez, P.
									Paulino Ruiz, P.
									Eulogio Llanos, P.
									Marcelino Orcos, P.

S

Sajazarra.	E.	La Asunción.	1000	825	625	Haro.	162	559	Gregorio Riaño, P.
Sansol.	E.	San Zoilo.	875	825	500	Viana	75	344	Cipriano Matute, P.
Samiano.	R. 2. ^a	La Asuncion.	750	750	300	Albaina	11	"	Segundo Ramirez, P.
Sanvicentejo (anejo que será de Uzquiano).			750	"	"	Treviño	10	"	Indalecio Eguiluz, P. imposibilitado.
Sarnago.	R. 1. ^a	San Bartolomé	750	750	250	S. P. Manrique.	44	400	Servido por el P. Imiruri.
San Andrés de San Pedro.	E.	S. Andrés Apóstol.	825	825	300	S. P. Manrique.	70	847	D. Julián Martínez, Ec.
San Andrés de Cameros.	R. 1. ^a	S. Andrés Apóstol.	825	750	250	Torrecilla.	52	444	Manuel Dueñas, P.
San Andrés del Valle	R. 1. ^a	S. Andrés Apóstol.	825	750	250	Badarán	30	"	Ciriaco Saenz, P.
									Lucio González, P.
San Asensio y Villarrica.	A.	La Asuncion.	1375	832	1250	Haro.	630	2415	Hermenegildo Tovia, P.
S. Bartolomé de Juber.	R. 1. ^a	San Bartolomé.	750	750	250	Murillo.	26	"	Marcelino Blanco, C.
San Estéban (anejo de Pangua).			"	"	"	Miranda	7	"	Pablo Arciniega, P.
S. Martín de Juber.	R. 2. ^a	Santa María.	625	625	250	Murillo de Rioleza.	18	"	El P. de la Matriz.
San Martín Galvarin (anejo que será de Torre-Treviño).			750	"	"	Albaina	16	"	Servido por el P. de San Bartolome.
San Martinzar (anejo que será de Arana).			750	"	"	Treviño.	9	"	D. Gerónimo Pérez Ruiz, P.
S. Millán de la Cogolla	A.	La Asuncion.	1250	832	1000	Badarán.	185	847	José Pérez Mendiola, P.
San Pedro Manrique	A.	San Martín.	1250	832	825	S. P. Manrique.	24	928	José García Diez, P. (n. r.)
S. Román de Cameros	A.	La Asunción.	1125	825	375	Soto de Cameros	100	675	Fr. Federico Serrano, R.
San Torcuato.	E.	San Pablo.	825	825	325	La Calzada.	50	267	D. Víctor Ibañez, P. Arc.
S. Vicente de Robres	R. 2. ^a	San Vicente mr.	625	625	250	El Redal.	30	"	Vacante la coadjutoria.
S. Vicente Munilla.	E.	San Vicente mr.	875	825	300	Arnedo.	58	"	Cándido Jimenez, P.
S. Vicente de la Sonsierra.	A.	Santa María.	1375	832	2000	Haro.	860	2788	Tomás Pérez y García, P.
									Manuel Saenz Aragón, P.
									Juan Maria de Sobrón, P.
									Román Ortega, P.
									Saturnino Peciña, C.
									Manuel Vallejo, C.
									Blas Pagueta, C.
									Venancio Saenz, P.
Santa Engracia.	E.	Santa Engracia.	875	825	375	Murillo de Rio Leza.	75	"	Carlos Beltrán, Patr.
Sta. Eulalia Bajera.	E.	S. M. de la Blanca.	850	825	300	Arnedo.	63	249	Servido por el P. de Santa Eulalia de Arriba.
Sta. Eulalia de Arriba.	R. 1. ^a	Santa Eulalia	750	750	250	Arnedo.	50	"	D. Valentín Santolaya, P.
Sta. Cecilia de Yanguas.	R. 1. ^a	Santiago Apóstol.	750	750	250	Yanguas.	38	"	Ignacio Fernández, Ec.
Santa Cecilia de Juber.	R. 1. ^a	Santa Cecilia.	750	750	250	Murillo de Rio Leza.	43	"	Santos Viguera, P.
Santa Coloma.	E.	Santa María.	1000	825	550	Nágera	150	526	Modesto Arrieta, P.
Sta. Cruz de Yanguas	E.	La Stma. Trinidad	1000	825	350	Yanguas.	63	390	Benigno Martínez, P.
Sta. Lucía de Ocón.	E.	Santa Lucía.	875	825	300	El Redal.	64	"	Victor Vallejo, P.
Santa María de Cameros.	R. 1. ^a	La Asuncion.	750	750	250	Soto de Cameros	30	96	Felipe Sanmartín, P.
Santa Marina.	R. 2. ^a	Santa Marina	625	625	250	El Redal.	13	"	Servido por el P. de la Mongia.

PARROQUIAS.	Categoría.	ADVOGACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887.	SACERDOTES.
			Del Párroco.	Del Económico.	De la fábrica.				
			Pesetas	Pesetas	Pesetas				
Santo Domingo de la Calzada.	T.	La Stma. Trinidad.		(1) 1000	750	La Calzada	996	3676	D. Francisco Prior, primer Económico. Dámaso Cerezo, segundo idem. Pantaleón Pobes, C. José García Basoco, Ads. Domingo Ochoa, Ads. Francisco, Ads.
Saraso (anejo de Argote). . .		"	"	"	"	Albaina.	10	"	El P. de la Matriz.
Saseta.	R. 2.ª	San Esteban	750	625	250	Albaina.	12	"	D. Juan Rodríguez, P. j. Servidor el P. de Pariza.
Sojuela.	E.	Santa María	825	825	375	Logroño.	80	261	D. Juan Cortazar, P.
Somalo.	R. 1.ª	S. Nicolás de Bari.	750	750	250	Nágera	10	"	Isidoro Lezcano, P.
Sorzano y Castañares de las Cuevas.	E.	San Martín	1000	825	750	Logroño.	123	504	Julián Fernández, P. Rufino García, P. Arc. Alvaro Espinosa, C. Pablo García Ruiz, C. Victoriano Elías, C. José Aritmendi, Ads. Pedro Grandes, P. j.
Soto de Cameros.	A.	San Esteban..	1500	832	1375	Soto de Cameros	300	1280	

T

Tañiñe.	E.	Santiago Apóstol	825	825	300	S. P. Manrique.	64	314	Pablo Díaz de Cerio, Ec.
Taravero (anejo que ha de ser de Moraza.)		"	750	"	"	Treviño	13	"	Domingo Rodríguez, P.
Terroba.	E.	Santa Eulalia.	825	825	325	Soto de Cameros	40	186	Silvestre Bazo, P.
Tirgo.	E.	El Salvador..	1000	825	625	Haro.	176	638	Saturnino Eterna, P.
									Vacante por consecuencia de la tercera provisión que se está verificando.
Torrallba.	E.	Santa María	850	825	500	Viana	80	461	D. Marcos Ortigosa, Ads. Pascual García, Cap. de Codes.
Torre de Cameros.	E.	N. S. de la Asunción	825	825	325	Soto.	63	190	Eugenio Baraona, P.

Torrecilla de Cameros.	T.	San Martín	1750	1000	1625	Torrecilla.	505	1727	Manuel S. Herrero, P. Arc. Gregorio Novajas, C. Francisco Sabando, C. Manuel Ureta, P. imposibilitado.
Torrecilla sobre Alencano.	A.	La Asunción.	1125	825	400	Nágera	80	308	Gil Martínez, P.
Torre Montalvo.	R. 2.ª	S. Domingo de Silos	625	625	250	Logroño	21	118	Servido por el Económico de Cenicero.
Torremuña.	E.	El Dulce Nombre de María.	825	825	300	Soto..	66	474	D. Miguel Martínez, P. (n. r.) Niceto Fernández, R. encargado.
Torre-Treviño.	R. 2.ª	La Asunción.	750	750	300	Albaina.	12	"	Domingo Ogueta, P.
Torretarrancolo (anejo de Valtajeros).		"	"	"	"	S. P. Manrique.	8	"	El P. de la Matriz.
Torres.	E.	San Andrés	825	825	500	Viana	89	371	D. Manuel Platero, P.
Tovia.	E.	N. S. de los Angeles	825	825	300	Badarán.	44	187	Francisco Fernández. Lozano, P.
Treguajantes.	E.	San Martín	875	825	550	Soto..	64	"	Pedro Saenz Audollo, P.
Trevijano.	E.	San Cristóbal.	1000	825	375	Soto.	100	354	Raimundo Herce, P. Pedro Antón Cornago, Cap.
Treviño.	A.	S. Pedro Apóstol.	1125	832	750	Treviño.	130	3817	Isidoro Albaina, P. Arc. Rufino Ocio, Auxiliar.
Tricio.	E.	San Miguel	1000	825	750	Nágera	155	549	Valentín Saenz, P.
Tudelilla.	A.	Santa María	1375	832	750	Arnedo.	305	1073	Hipólito Pinillos, P.
Turruncun.	E.	Santa María	875	825	300	Arnedo.	87	273	Felipe Marrodán, C. Pedro León Arpón, P.

U

Uruñuela.	A.	Stos. Servando y German	1125	832	875	Nágera	280	1015	Genaro López, P. Ignacio Pérez, C.
Uzquiano.	R. 2.ª	La Asunción..	750	750	300	Treviño	7	"	Leocadio José Buruaga, P.

V

Valdecantos y la Laguna.	R. 2.ª	S. Juan Bautista.	750	750	300	Yanguas.	16	"	Servido con 2.ª misa.
Valdelavilla.	R. 2.ª	N. S. de la Antigua	625	625	250	S. P. Manrique	13	"	Servido con 2.ª misa por el P. de Matasejún.
Valdemadera.	E.	La P. Concepción.	850	825	326	Cervera de R. Alhama	82	258	D. Vicente Pérez, P.
Valdemoro.	R. 1.ª	La Deg. de S. Juan Bautista.	750	750	250	S. P. Manrique.	55	209	Benigno Vallejo, P.
Valdenegrillos.	E.	San Roque.	825	825	275	Cervera del R. Alhama	45	"	Miguel González, 2.ª misa.
Valdeosera.	R. 2.ª	La Asunción.	625	625	250	Soto.	13	"	Bernardo Abad, P.
Valduérteles.	R. 1.ª	N. S. del Espino.	750	750	250	Yanguas.	23	"	Servido con 2.ª misa por el P. de Bretum.

(1) Esta parroquia tiene dos Ecónomos con 1000 pesetas cada uno.

PARAQUIAS.	Categoría	ADVOCACION.	DOLACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos	Habitantes por Avu- tamientos segun el cen- so de 1887	SACERDOTES.
			Del Párroco Pesetas	Del Economo Pesetas	De la fábrica Pesetas				
Valdeperillo.	E.	San Antonio Abad.	825	825	275	Cervera	78	"	D. Faustino Alfare, P. Francisco Saenz, Pat. Miguel González, P.
Valdeprado.	E.	S. Pedro Advíncula	875	825	300	S. P. Manrique.	86	439	
Valdevigas (anejo de la Escarquilla).			"	"	"	Arnedo.	20	"	El P. de la Matriz.
Valloria y Ladrado. . .	E.	Santo Tomás.	1000	825	350	Yanguas	46	"	D. Ecequiel Tejada, P.
Valtageros y Torre- tarranelo.	E.	N.ª S.ª del Collado.	1000	825	350	S. P. Manrique.	56	284	Inocencio Guerrero, P.
Valtrujal.	R. 2.ª	Santa Ana. . . .	625	625	250	El Redal.	20	"	Servido con 2.ª misa por el P. de Robres.
Val de las Fuesas y El Vallejo.	R. 2.ª	Santa Eulalia . .	750	750	300	S. P. Manrique.	18	"	Servido por el Ec. de Castillejo.
Vallejo (El) (anejo de Val de las Fuesas). . .			"	"	"	S. P. Manrique.	18	"	Servido con 2.ª misa.
Vea y Peñascurna. . .	E.	Ntra. Sra. de los Remedios	850	825	375	S. P. Manrique.	80	288	D. Pedro Manuel Jimenez, P.
Varea.	E.	S.ª Cosme y Damian	825	825	375	Logroño	83	"	Hipólito Baños, P.
Vega (La).	E.	S. Andrés Apóstol.	825	825	275	Yanguas	55	"	Buena Ventura Herraiz, P.
Velasco.	R. 2.ª	La Natividad. . .	625	625	250	La Calzada . . .	15	"	Servido por el P. de Herramelluri.
Velilla.	R. 2.ª	La Concepción. . .	625	625	250	Soto.	12	"	Servido por el Ec. de Valdeosera.
Ventas-Blancas. . . .	E.	Santa Cruz. . . .	875	825	375	Murillo.	106	"	D. Nicolás Heredia, P.
Vellosillo.	R. 2.ª	San Sebastián. . .	625	625	250	Yanguas	22	"	Pablo Martínez Cabriada, P.
Ventosa de Rioja. . . .	A.	San Saturnino. . .	1250	832	750	Nágera	80	348	Alejandro Inda, P.
Ventosa (La).	E.	San Roque. . . .	825	825	300	S. P. Manrique.	82	435	Eugenio Ortega, Ec.
Verguizas.	R. 2.ª	Santo Domingo de Silos.	750	625	250	Yanguas	26	"	Basilio Ortiz, P.
									Santos Pereda, P. Arc.
									Luis G. Jalón, C.
Viana.	T.	Santa María . . .	1750	1000	3000	Viana	800	2711	Pedro Zurbano, C.
									Fausto G. Jalón, C.
									Fermin Matute, Sacr.
									Manuel García, Cap.
Viguera con Panza- res.	A.	La Asunción. . .	1375	832	1250	Logroño.	412	1486	Benigno Eguiluz, P.
									Nicanor Marín, C.
									Martín S. Muro, C.
Viloria de Rioja. . . .	E.	La Asunción . . .	825	825	425	La Calzada. . . .	60	203	Isidro de Pablo, P.
Villalba de Rioja. . . .	E.	San Pelayo. . . .	875	825	500	Haro	100	392	Aniceto del Castillo, P.
Villalobar.	E.	La Asunción. . .	825	825	375	La Calzada. . . .	70	279	Antonio Guerra, P.
Villamediana.	A.	La Asunción. . .	1250	832	1100	Logroño.	300	1027	Luis Ruiz de Palacio, P.
Villanueva de Came- ros.	E.	San Martín	850	825	550	Torrecilla. . . .	90	475	Benigno Ruiz de Gopegui, P.
									Jorge Martínez, Cap.
Villanueva de la Oca	R. 2.ª	S. Pedro Apóstol .	750	625	250	Miranda de Ebro	14	"	Julián de Salazar, P.
Villanueva de San Prudencio (anejo de Cenzano).			"	"	"	Murillo	10	"	El P. de la Matriz.
Villanueva, Tobera y Caricedo.	R. 2.ª	S. Vicente. . . .	750	750	300	Treviño	25	"	D. Angel Villarreal, P.
									Manuel Rubio, P.
Villar de Arnedo. . . .	A.	Santa María. . . .	1250	832	750	Arnedo	310	1120	Sergio Eguizabal, C.
									Antonio Pérez, P.
Villar de Enciso. . . .	R. 1.ª	El Salvador. . . .	750	750	250	Arnedo.	38	"	Pablo Rodríguez, P.
Villar de Maya.	E.	Sto. Tomás Apóstol	825	825	275	Yanguas.	43	328	Cándido Serrano, P.
									Juan Jimenez, Exco.
Villar del Rio.	E.	N.ª S.ª del Vado. .	875	825	350	Yanguas.	82	380	Leandro Santamaría, P.
Villar de Torre.	E.	La Asunción . . .	1000	825	625	Nágera	124	511	
Villarica (anejo de San Asensio).			"	"	"	Haro.	4	"	El P. de la Matriz.
Villarroya.	E.	S. Juan Bautista. .	875	825	325	Arnedo.	130	396	D. Hermenegildo Miranda, P.
Villarta de Quintana	E.	Sta. María la Mayor	875	825	500	La Calzada	80	514	Rafael Ruiz Rabanera, Ec.
Villarejo.	R. 1.ª	La Concepción. . .	825	750	250	Nágera	36	146	Vicente García, P.
Villartoso (anejo que ha de ser Santa Cruz). . .			750	"	"	Yanguas.	15	"	Emeterio Sánchez, P.
Villarijo.	E.	San Lorenzo . . .	825	825	300	S. P. Manrique.	80	289	Simón Pérez, P.
Villasecas de Arriba y Abajo.	R. 2.ª	San Pedro.	750	750	325	Yanguas.	11	"	Joaquín Zapatel, Ec.
Villaseca de Abajo (anejo de la de Arriba). .			"	"	"	Yanguas.	9	"	El de las de Arriba.
Villaseca de Rioja. . .	R. 1.ª	San Román. . . .	750	750	250	Haro.	45	"	D. Fermín Lorza, P.
Villaverde de Rioja. . .	E.	Ntra. Sra. de la Asuncion	875	825	300	Badarán.	63	226	Mariano Saenz, P.
Villoslada de Came- ros.	A.	N.ª S.ª del Sagrario	1250	832	1000	Torrecilla. . . .	200	818	Donato Pinedo, P.
									Eduardo S. Pelayo, C.
Vizmanos.	E.	San Martín	825	825	275	S. P. Manrique.	52	342	Martín C. Miguel, P.
Y									
Yanguas.	A.	Santa María . . .	1125	832	1000	Yanguas.	190	631	Anselmo Baroja, P. Arc. José Lázaro, C.

PARROQUIAS.	Categoría	ADVOGACIÓN.	DOTACIONES.			ARCIPRESTAZGO.	Vecinos.	Habitantes por Ayuntamiento según el censo de 1887	SACERDOTES.
			Del Párroco. Pesetas	Del Economo Pesetas	De la fábrica Pesetas				
Z									
Zarratón.	E.	La Asunción.	1000	825	825	Haro.	180	644	Juan del Val, P. Fructuoso Zárate, C. Pedro Arbina, Ads.
Zarzosa.	E.	Santa María..	875	825	350	Arnedo.	95	339	Sergio Eguizábal, P. (n. r.) Eustaquio Barrio, R.
Zúñiga.. . . .	E.	Santa María..	875	825	425	Viana	85	314	Gerardo Caño, P.
Zurbitu y Lezama.	R. 2.ª	Ntra. Sra. de la Asuncion.	750	750	325	Treviño	5	"	Agustín Moraza, P.

RESÚMEN.

Parroquias existentes en la actualidad	362	Había. pues, antes del arreglo en esta Diócesis	391
Id. existentes hoy, pero que se anejarán cuando vaquen	13	Habrán en su día cuando se hayan anejado las trece que faltan	349
Id. yá anejadas.	29	Existen hoy	362

Categoría de las 362 parroquias.

De término	18
De ascenso.	64
De entrada.	152
Rurales de 1.ª	53
Rurales de 2.ª	75
Total	362

SECCION TERCERA.

RELACION, por orden alfabético de apellidos, de todos los sacerdotes del Obispado,
con sus carreras literarias, edad, naturaleza, cargo y punto de su residencia.

Abreviaturas peculiares de esta seccion.

T. Teología; **F.** Filosofía; **Cc.** Canones; **Dho.** Derecho; los números en la sección **carreras** indican los años ó cursos de facultad. **Inc.** carrera empezada, que no llega á tres años de Teología; **L.** Licenciado; **Dr.** Doctor; **Br.**, Bachiller; **Cat.**, Catedrático; **Catl.**, Catedral.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
A				
Abad Galán, D. Pedro . . .	24	Breve.	Villarroya . . .	E. de Jalón.
Abad Galán, Bernardo . . .	28	Breve.	Villarroya . . .	E. de Valdeosera.
Abadia Sáenz, Domingo . . .	41	6 T.	Viana . . .	P. de Alberite.
Acedo Aguirre, Pedro . . .	57	4 T.	Vitoria . . .	P. de Lapoblación.
Acereda Hurtado, Ricardo . . .	26	Breve.	Cornago . . .	P. de Fuentebella.
Acereda Moreno, Tomás . . .	39	7 T.	Cornago . . .	P. de Cornago.
Adán Hernández, Gregorio . . .	35	3 T.	Arnedo . . .	C. de S. Tomás Arnedo.
Adán Sáenz, Manuel . . .	38	Inc.	Reinares . . .	P. de Muro de Cameros.
Aguilar Alonso, Alejandro . . .	41	Breve.	Quintanar de Rja. . .	P. Bascuñana, Economo de Morales.
Aguillo Pedruzo, José . . .	51	Br. T.	Pedruzo . . .	Cap. Religs. de Nájera.
Aguillo Durana, Laureano . . .	47	Inc.	Argote . . .	P. de El Busto.
Aguirre Pueyo, Eladio . . .	53	6 T. y Br.	Munilla . . .	P. de Huérteles.
Aguirre Enguera, Antolín . . .	46	L. T.	Épila (aragón) . . .	P. de Aldva. de Ebro.
Aguirre y Ruiz del Portal, Gabriel . . .	59	7 T. y Br.	Labastida . . .	P. de Ollauri.
Alava Velasco, Pedro . . .	51	Breve.	Haro . . .	Adscrito en Haro.
Alegria Martinez, Ildefonso . . .	57	Breve.	Mesanza . . .	P. de Mesanza.
Alejandro Baudor, Celestino . . .	53	Breve.	Haro . . .	Cap. de la Vega.
Alesón Alvarez, Rafael . . .	45	5 T.	Berceo . . .	P. de Azofra.
Albaina Moraza, Isidoro . . .	76	4 T.	Aguillo . . .	P. Arc. de Treviño.
Alfaro León, Eduardo . . .	56	Breve.	Cervera . . .	C. de S. Gil de Cervera.
Alfaro Benito, Manuel . . .	56	Inc.	Aguilar. R. Alh ^a . . .	P. de Inestrillas.
Alfaro Sanz, Faustino . . .	37	5 T.	Cornago . . .	P. de Valdaperillo.
Alfaro Marin, Nicolás . . .	43	Inc.	Calahorra . . .	Sac. de S. Andrés Calahorra.
Alfaro Hidalgo, Luis . . .	25	4 T.	Lodares . . .	Ben. Soch. 2.º Calahorra
Alonso Aguilar, Julián . . .	49	Breve.	Bascuñana . . .	P. de Oncala.
Alonso Martínez, Valentín . . .	24	4 T.	Baños de Riotobia . . .	P. de Castroviejo.
Alonso López. Juan Bautista . . .	74	Breve.	Galilea . . .	P. de Lagunilla.
Alvarez Modia, Francisco . . .	46	3 T.	Lugo . . .	P. de Robres con Dehosillas.
Alvarez Marauri, José . . .	65	4 T.	Labraza . . .	Sin cargo en Logroño.
Amárita Campo, Doroteo . . .	33	Inc.	Briones . . .	C. de Briones.
Andrés Diaz, Higinio . . .	50	Br. Cc. 4 T.	Vitoria . . .	Can. de La Calzada.
Ancin Antoñanzas, Salustiano . . .	48	4 T.	Cabredo . . .	P. de Eulate.
Angulo Pérez y Quintana, José . . .	47	Inc.	P. de Arganzón . . .	Pat. de Arganzón.
Anuncibay Susaeta, Miguel . . .	28	Breve.	S. Esteban . . .	C. de Miranda.
Aragón, Gregorio . . .	83	4 T.	Alberite . . .	P. jubilado.
Aransay Sierra, Domingo . . .	54	3 T.	Santurdejo . . .	P. de Quintanar de Rioja .
Aransay Contreras, José . . .	62	Breve.	Estollo . . .	Pat. de Estollo.
Aransay Contreras, Tomás . . .	72	Breve.	Estollo . . .	Cap. de Estollo.
ArceLaorden, Domingo de Silos . . .	48	6 T.	Ollauri . . .	P. de Grávalos.
Arenzana Subero, Gerardo . . .	28	Dr. T.	Calahorra . . .	Ben.º de Calahorra y Vices.º de Cam.*
Arciniega Alonso, Pablo . . .	41	La de Bln.	Arnedo . . .	P. de S. Bartolomé Jubera .
Aritmendi Larrasco, José . . .	57	6 T.	Soto de Cameros . . .	Pat. de Soto.
Arpón Muro, Pedro León . . .	41	4 T.	Arnedo . . .	P. de Turruncún.
Arrea San Martín, Pascual . . .	80	Br. flls. 2 T.	Santurde . . .	Can. de La Calzada.
Arriaga Navajas, Tomás . . .	41	3 T.	Azofra . . .	P. de Bobadilla.
Arrieta López, Modesto . . .	30	Inc.	Dordoniz . . .	P. de Sta. Coloma.
Ascarza y Diaz de Cerio, Miguel . . .	41	4 T.	Marañón . . .	P. de Navalsaz.
Astelarra Fernández, Roque . . .	59	6 T.	Logroño . . .	Maestresc. de Calahorra
Azcona Muro, Fray Pedro . . .	72	La de Bln.	Calahorra . . .	Ben. de Calahorra.
Azcona Los Santos, Daniel . . .	39	4 T.	Calahorra . . .	C. de Cenicero.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Azcona León, D. Luis . . .	25	Breve.	Calahorra . . .	Ben. Org. de La Calzada.
Azofra Martínez, Agustín . .	25	5 T.	Logroño. . .	R. de Ocón.
Azofra Ruiz, Roque . . .	73	3 T.	Fuenmayor . . .	C. de Fuenmayor.
Azofra Gomez, Juan . . .	45	7 T.	La Calzada . . .	P. de Molinos de Ocón.

B

Baños Martz. de Angulo, Hipólito	43	5 T.	Sansol . . .	P. de Varea.
Baquero Zaldivar, Eladio . .	48	5 T.	Anguiano . . .	C. de Anguiano.
Barahona Montejo, Eugenio . .	26	Inc.	Foncea . . .	P. de Torre de Cameros.
Barilonga Orive, Marcial . . .	47	6 T.	Entrena . . .	P. de Autol.
Barco García, José María . . .	45	6 T.	Calahorra . . .	P. de Murillo de Calahorra
Baroja Pérez, Francisco . . .	42	3 T.	Cast. de Rioja . .	P. de El Cortijo.
Baroja Fernández, Patricio . .	75	Inc.	Autol . . .	Ben. de Autol.
Baroja Sanz, Anselmo . . .	53	4 T.	Cornago. . .	P. Arc. de Yanguas.
Barrio Ogueta, Eustaquio . . .	26	Breve.	San Esteban. . .	R. de Zarzosa.
Barrio Fernández, Saturnino . .	26	Breve.	Treguajantes . .	P. de El Collado S. Pedro.
Barrio Lasanta, Francisco . . .	48	Breve.	Treguajantes . .	P. de Garrauzo (n. r.) Ec. Castillejo.
Barrón del Campo, Pedro . . .	42	6 T.	Ollauri . . .	Cap. Relig. Casalarreina
Bartolomé Pérez, Eduardo . . .	43	Breve.	Muro de Aguas . .	P. de Bergasa (n. r.) C. de Grávalos.
Barruete Elías, Maximino . . .	24	Breve.	Soto . . .	E. de Larriba.
Barruso Melo, Mariano . . .	55	6 T. y Br.	Sto. Domingo . .	P. de Gallinero.
Basarán Montoya, Cleto . . .	55	Breve.	Alesanco . . .	Adsc. en Alesanco.
Baudor Milagro, Alejandro . .	46	6 T.	Tudela . . .	Director de un Coleg. en Logroño.
Bazo Azcona, Silvestre . . .	25	4 T.	Calahorra . . .	P. de Terroba.
Bea Martínez, Buenaventura . .	38	L. T.	Igea . . .	P. Arc. de Sta Ana de Cervera.
Benito Villanueva, Modesto . .	56	6 T. y Br.	Uruñuela . . .	P. Arc. de Haro.
Beltrán González, Carlos . . .	54	5 T.	Sta. Engracia . .	Pat. en Sta. Engracia.
Bermejo de la Cueva, José . . .	56	4 T.	Budia . . .	Can. de La Calzada.
Bermejo Fernández, Cándido . .	46	6 T.	Calahorra . . .	Cap. de las Hermanas. Calahorra.
Bermejo Fernández, Manuel . .	50	4 T.	Calahorra . . .	C. de S. Andrés de Calahorra.
Bermejo Navajas, Cipriano . .	47	5 T.	Calahorra . . .	Ben. de Calahorra.
Buruaga Lerma, Leocadio . . .	50	Breve.	Vitoria . . .	P. de Uzquiano. (n. r.)
Bustamante Lacámara, Paulino .	62	Breve.	Valladolid . . .	P. de Saraso.
Buñuel Abalos, Prudencio. . .	24	3 T.	Arnedo . . .	C. de Alesanco.
Blanc Barón, José María . . .	44	Dr. T. L. Mto.	Barbastro . . .	Can. Sec.º del Obispado.
Blanco Calvo, Marcelino . . .	44	4 T.	S. Asensio . . .	C. de S. Asensio.
Blanco Muro, Eusebio . . .	24	Inc.	Logroño . . .	R. de Bañares.

C

Caballero Pérez, Manuel . . .	47	6 T. y Br.	Castillo Tegeriega.	P. de Angunciana.
Cabello Rodríguez, Benito . .	30	7 T. y Br.	Muro de Aguas . .	Cat. del Seminario.
Calleja Alba, Aquilino . . .	54	6 T.	Vallecerrato . . .	P. de Casalarreina.
Calleja Marijuan, Genaro . . .	49	3 T.	Sto. Domingo . .	P. Puebla de Arganzón.
Calleja García, Benito . . .	72	Breve.	Calahorra . . .	C. de Sant.º Calahorra.
Campo Ramirez, Felipe . . .	49	4 T.	Soto . . .	P. de Nalda.
Cañas Fernández, Tiburcio . .	53	3 T.	Azofra . . .	C. en Arnedo.
Cañas Cañas, Gabino . . .	26	3 T.	San Andrés del Valle	P. Manzanares de Rioja.
Caño Elías. Gerardo . . .	48	7 T.	Soto . . .	P. de Zúñiga.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Carrillo Ruiz, D. Casimiro	70	Breve.	Corera	P. Oteruelo (n. r.) C. de Corera.
Casas Giménez, Hilarión	41	Breve.	Los Campos	P. de Los Campos y sev. Aldehuelas.
Castilla Uliverri, Alfonso	24	Inc.	Logroño	Cap. Adrtces. Logroño.
Castillo Prado, Aniceto	46	4 T.	Alesanco	P. de Villalba de Rioja.
Castro Gómez, Policarpo	74	4 T.	Belorado	P. jubilado de Ollauri.
Ceballos Escalera, Felipe	74	7 T.	Logroño	P. jubilado de Cenicero.
Celorrío Martínez, Jose Ruperto	40	L. T.	Castilruiz	P. S. Nicolás de Miranda.
Celorrío Puerta, Juan	26	Breve.	Matalebreras	C. de Rivafrecha.
Cerezo Sierra, Dámaso	40	4 T.	Sto. Domingo	E. de Sto. Domingo.
Cerezuela Griaba, Santos	35	7 T.	Barbastro	P. de Ábalos.
Cillero Villar, León	44	Inc.	Autol	C. de Autol.
Cillero Cortázar Marcelino	49	4 T.	Miranda	P. de Cuzcurrita.
Codés Gregorio, Pedro Braulio	74	Breve.	Laguna de Cameros	P. de Cabezón.
Cordón Bea, Tomás	65	Breve.	Villar de Arnedo	P. Arc. de Arnedo.
Cordón Fernández, Valeriano	39	5 T.	S. P. Manrique	Cap. de Relig. Logroño.
Cornago, Pedro Antonio	68	L. T.	Trevijano	Cap. en Trevijano.
Corres Cabezón, Pedro	31	Breve.	Marañón	Cap. del Correccional en Logroño.
Cortázar Moreno, Juan	56	4 T.	Cañas	P. de Sojuela.
Cortázar Soto, Santiago	44	5 T.	Fonzaleche	P. de Alesón.
Cubillas y López de Castro, Pablo	57	Dr. T. L. Cc.	Logroño	Doctoral de Logroño.
Gura(de) y Perez Caballero, Máximo	45	Dr. T. L. Cc.	Bañares	P. de Briones.

D

Diago, Francisco Javier	83	Breve.	Préjano	C. de Préjano.
Díaz de Corcuera y Pérez, Pablo	27	Breve.	Doroño	R. de Eскурquilla.
Díaz de Corcuera y Tuviso, José María	77	Breve.	Doroño	P. de Fuidio.
Díaz de Cerio y Alvarez, Pablo	28	Breve.	Bargota	E. de Taniñe.
Díaz de Ibarraza y Arma, Eulogio	57	Breve.	Aguilar de Navarra	R. de Espronceda.
Díaz de Junguitu Laguna, Miguel	56	4 T.	Izarra	P. de Pedruzo.
Díaz, Pérez de Azpeitia, Cayetano	48	3 T.	Aldea de la Poblac.	P. de Berceo.
Díaz Gil, Aniceto	30	Breve.	Quél	C. de Munilla.
Díaz Sáenz, Segundo	30	5 T.	Quél	C. de Quél.
Dueñas Aragón, Manuel	50	6 T.	Canillas	P. S. Andrés de S. Pedro.
Dueñas Armañanzas, Angel	26	3 T.	Viana	P. de Azuelo.
Dueñas Royo, Antonio	44	7 T. Br.	Torreclilla sobre Alesanco	P. de S. Gil de Cervera.
Duozorroza Aldaeta, Eusebio	46	L. T.	Armiñón	P. de Santiago Calahorra.
Díez Ochagavía, Matías	63	7 T. y Br.	Albelda	Ben. en Logño. y Cat. del Seminario.
Díez Ruiz, Enrique	78	4 T.	Sto. Domingo	Ben. de La Calzada.

E

Eguiluz Durana, Benigno	32	6 T.	Franco	P. de Viguera.
Eguiluz Salazar, Indalecio	51	Breve.	Valpuerta	P. de Sanvicentejo.
Eguizábal Martínez, Fernando	52	L. T.	Arnedo	Can. de Calahorra.
Eguizábal Calleja, Sérgio	40	4 T.	Arnedo	P. de Zarzosa (n. r.) Villar Arnedo.
Escalona Oñate, Serapio	48	Dr. T.	Quél	Pat. en Quél.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Espinosa Cerdón, D. Hipólito .	68	L. Dcho.	Tudelilla . . .	Dig. Arcip. de Calahorra.
Espinosa Cabezón, Alvaro .	45	6 T.	Soto . . .	C. de Soto.
Espinosa Díez, Patricio .	46	L. T.	Ausejo . . .	Pat. en Logroño.
Escobés Marcelo, Manuel .	28	6 T.	Calahorra . . .	Ben. de Calahorra.
Esquide Marín, Luis .	52	6 T.	Viana . . .	P. de Entrena.
Estabillio Susaeta, Ricardo .	32	Breve.	Muergas. . .	P. de Aguillo.
Echave Royo, León .	24	4 T.	Igea . . .	P. de Cigudosa.
Elias Campo, Enrique .	25	5 T.	Soto . . .	C. de Grañón.
Elias Herrera, Juan .	24	5 T.	Soto . . .	P. de Hornillos.
Elias Redondo, Victoriano .	62	Breve.	Soto . . .	C. de Soto.
Elias Viguera, Florencio .	27	Inc.	Soto . . .	P. de Cabredo.
Elizalde Fernández, Juan José	51	5 T.	Cárcar . . .	C. de Haro.
Eterna Cuende, Saturnino .	42	Inc.	Viloria . . .	P. de Tirgo.

F

Falcón Martínez, Juan Baut.*	38	5 T.	Aldeanueva de Ebro .	C. Aldeanueva de Ebro.
Fé Pérez, Agapito .	62	L. T.	S. P. Manrique .	Can. de Calahorra.
Fernández Espinosa, Diego .	38	Br. T.	Soto . . .	Can. de Calahorra.
Fernández Sáenz, Cosme .	43	7 T. y Br.	Treguajantes .	Can. de la Calzada.
Fernández Lozano, Francisco .	24	3 T.	Matute . . .	P. de Tovia.
Fernández Castillo, Dámaso .	24	Breve.	Tirgo . . .	P. del Collado Jubera.
Fernández Herce, Pascual .	58	L. Cs.	Corera . . .	P. de Santiago Logroño.
Fernández Herce, Julián .	51	Breve.	Corera . . .	P. de Sorzano.
Fernández, Juan Francisco .	30	Breve.	Sto. Domingo .	Sac. de la C. la Calzada.
Fernández de la Mata, Juan .	43	5 T.	Galilea . . .	P. Arcp. de El Redal.
Fernández Arbina y Ocio, Pedro	36	7 T.	Zarratón . . .	Adscrito en Zarratón.
Fernández Gómez, Deogracias	51	6 T.	Armañanzas .	P. de Alcanadre.
Fernández Gil, Pedro Pablo .	72	Breve.	Alcanadre . . .	P. Egr. de Leza (n. r.)
Fernández González, Ignacio .	26	3 T.	Sta. Engracia .	E. de Sta. Cecilia Yanguas.
Fernández Oliván, Elias .	45	7 T. Br.	Lagunilla . . .	P. de Corera.
Fernández Bobadilla, Andrés .	61	Inc.	Cañas . . .	Cap. Relig. de Cañas.
Fernández Ciordia, Valentin .	46	3 T.	Espronceda . .	P. de Desojo.
Fernández Gaceo y Sáenz, Sotero	57	5 T.	Urbiso . . .	P. de Larraona.
Fernández Caño, Eusebio .	48	7 T.	Foncea . . .	Cap. Relig. de Miranda.
Fernández Arnedo, Niceto .	27	5 T.	Valdemadera .	R. de Torremuña.
Fernández Díez Manuel .	25	Inc.	Rincón de Soto .	C. de Aldeanueva Ebro.
Fernández Martínez, Francisco	60	Breve.	Treguajantes .	C. de Torrecilla.
Fernández Magariños, Anastasio.	42	Breve.	Calahorra . . .	C. de Haro.
Ferrero Martínez, José .	24	4 T.	Arnedo . . .	C. de Herce
Foronda Briones, Jacinto .	52	Inc.	S. Millan . . .	P. de El Río.
Frago Medranó, Luis .	38	4 T.	Rincón de Soto .	C. Aldeanueva de Ebro.

G

Galilea Tejada, Juan .	55	Breve.	El Redal . . .	P. de Hormilleja.
Gallo Estévanez, Pedro .	59	7 T.	Polientes . . .	P. de Grañón.
Gandarias Zabalo, Nicolás .	60	Breve.	Navarrete . . .	P. egr. Espronceda (n. r.)
Garay Albina, Ramón .	44	Breve.	Arrieta . . .	P. de Bajauri.
García Pardo, Eleuterio .	61	Dr. T. L. Dho.	Burgos . . .	Doctoral de Calahorra.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
García Dehesa, D. Tomás.	59	Inc.	Castañares de Rioja.	P. de Baños de Rioja.
García Martínez, Melitón	45	Inc.	San Torcuato	P. de Cidamón
García Ortún, Basilio	55	4 T.	Herramélluri	P. de Herramélluri.
García Ortún, Pablo	46	4 T.	Herramélluri	Cap. en Leiva.
García Campo, Pablo	24	6 T.	Soto	C. de San Asensio.
García Marcelo, Joaquín	43	L. Deho.	Calahorra	Fiscal Gral. eco. de la Diócesis.
García Basoco, José	52	4 T.	Sto. Domingo	Adsc. en Sto. Domingo.
García Ruiz, Rufino	45	Dr. T.	Soto	P. Arcip. de Soto
García Ruiz, Pablo	59	Breve.	Soto	C. de Soto.
García Escudero y Ubago, José M. ^a	43	D. T. y L. Cc.	Badarán	Abad-Arcip. Logroño.
García Ciórdia, Pascual	66	Breve.	Armañanzas	P. Ecol. de Escurquilla (n. r.)
García Azofra, Vicente	46	6 T. Br.	Villar de Torre	P. de Villarejo
García J. Vea Munguía, Luis.	51	7 T.	Viana	C. Ten-arcip. Viana.
García J. Vea Munguía, Fausto.	39	3 T.	Viana	C. de Viana.
García Ruiz, Manuel	33	Breve.	Viana	Cap. del Colegio Viana.
García Llera, Francisco	43	6 T.	Velilla de Jiloca	P. de Pinillos.
García García, Gabriel José	40	4 T.	Anguta	P. de Ibrillos
García García, Tiburcio	46	6 T.	Bañares	P. de Ausejo.
García Hijalba, Florentino	35	Breve.	Fuenmayor	Cap. Benefic. ^a Logroño.
García Fernández, Florencio	28	6 T. Br.	Viana	C. de Haro.
García Díez, José	51	5 T.	Cordovín	P. San Millán residencia en Nájera.
García Hombria, Román	25	Breve.	Enciso	P. de Arnejun.
García Ramírez, Luis	25	6 T.	Calahorra	P. de Agoncillo.
Garnica Hernáez, Braulio	78	Inc.	Baños de Río T. ^a	B. de Baños Río Tobia.
Garrido Oca, Juan	54	Breve.	Puras de Villafranca.	P. de La Monja
Garrido Martínez, Simón	59	6 T.	Calahorra	C. de Calahorra.
Garrido Perujo, Isidro	44	Inc.	Anguta	P. de Galbárruli
Garijo Hernáez, Cayetano	42	4 T.	Logroño	B. Colegiata Logroño.
Gil Abad, Modesto	60	6 T.	Milagros	B. Catl. de la Calzada.
Gil Ascarza, Ciriaco	38	6 T.	Calahorra	Ads. en Calahorra
Gil Sacristan, Práxedes M.	27	Breve.	Sto. Domingo	P. de Corporales
Gil San Juan, Nicolás	74	Breve.	Ausejo	P. de Aldealobos
Gil Gómez, Acisclo	48	L. T.	Sto. Domingo	P. de Quél
Gil Bañales, Eugenio	45	6 T.	S. Vic. Sonsierra	C. de Nalda.
Giménez Ruiz, Pedro Manuel	71	Breve.	Enciso	P. de Vea y Peñascurna
Giménez Escorza, Lucas	27	7 T. Br.	Calahorra	Mayordomo de S. E. I.
Giménez Benito, Cándido	61	Breve.	Munilla	P. de San Román Cs.
Giménez Pintado, Juan	82	3 T.	Villar del Río	Trinit. excl. en Villar del Río.
Giménez García, Gonzalo	50	Inc.	Soto	C. de Cuzcurrita.
Giménez Vallejo, Pedro	28	Breve.	Valdeprado	P. de Pradejón.
Gobea Olaeta, Valentín	78	Breve.	San Asensio	B. de San Asensio.
Gómez Viejo, Miguel	45	7 T.	Yanguas	C. de Logroño
Gómez Caballero, Benito	37	6 T.	Calahorra	P. Cihuri, imp. (n. r.)
González Peña, Ildefonso	53	Dr. T.	Calahorra	Penit. ^o Catl. Calahorra.
González del Castillo, Pedro	50	Dr. T.	Sorzano	Magtl. Catl. Calahorra.
González Melgosa, José	47	Dr. T.	Viana	Can. de Logroño.
González Laguna, Simeón	25	Breve.	Soto	P. de Cenzano.
González Nájera Cecilio	26	Inc.	Bezárez	E. de Ledesma.
González Oteo García, Silvestre.	53	Breve.	Yanguas	P. de Golernio.
González Oteo Pérez, Lúcio	60	Breve.	Yanguas	P. S. Andrés del Valle.
González Peñalva Prior, Castor.	54	4 T.	Sto. Domingo	C. de Casalareina.
González Conde, José	75	4 T.	Verismo	P. de Buzarra.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
González Otazu, D. Feliciano.	27	4 T.	Morillas	P. de Navajún.
González Martínez, Miguel	42	4 T.	Cervera del R. A.	P. de Valdeprado.
González Betolaza, y López Juan Maria	60	Inc.	Monasterioguren	P. de Ascarza.
Gonzalo Muro, Agustín	44	6 T.	Pangua	P. Castañares de Rioja.
Gordo Brihuega, José	50	5 T.	Brihuega	Can. de la Calzada.
Grandes Redondo, Pedro	47	7 T.	Soto	P. Jubilado.
Guerra Susaeta, Antonio	29	Inc.	Pangua	P. de Villalobar.
Guerrero Álvarez, Inocencio	26	7 T.	Pozalmuro	P. de Valtajeros.
Gurrea Marcilla, Pedro	33	Breve.	Calahorra	Sac. Santgo. Calahorra.
Gutiérrez Frago, Mateo	50	4 T.	Rincón de Soto	C. de Rincón de Soto
Gutiérrez, Juan.	51	Breve.	Calahorra	P. Rivalmagnillo (n. r.)
Gutiérrez Acerea, Ignacio	53	4 T.	Cornago	Cap. en Cornago.
Gutiérrez Martínez, Tiburcio	49	Br. T.	Logroño	Can.º de Logroño.

H

Heredia Ruiz, Nicolás	42	6 T.	Murillo de Rio Leza.	P. Ventas Blancas.
Herce García, Raimundo	41	5 T.	Soto de Cameros	P. de Trevijano.
Hernández Moneo, Evaristo	53	Breve.	Cast. de Rioja	Cap. Castañares Rioja.
Hernández Somalo, Alejandro	47	6 T.	Pedroso	C. de Cuzcurrita.
Hernán Langa, Pedro	46	4 T.	Peñaranda	Cap. Religs. Entrena.
Hernández Elias, Dionisio	51	7 T.	Madrid	Can. de Logroño.
Hernández Pérez, Nunilo	78	5 T. Br.	Arnedo	P. de Enciso.
Hernández Peña, Lorenzo	49	7 T. Br.	Arnedillo	P. S. Cosme de Arnedo
Hernández Berbegal, Gaspar	26	Breve.	Murillo de Rio Leza	Ben. Sochantre Calzada
Hernando Real, Fortunato	26	3 T.	Briones	C. de Briones.
Hernández Hernández, Gerónimo	44	D. T. y Cs.	Peña de cabra	Doctoral de La Calzada.
Herraiz Martínez, Buenaventura	25	5 T.	Pipaona	P. de la Vega.
Herrán, Secundino	33	Breve.	S. Asensio	E. de Peroblasco.
Herrera Campo, Blás	26	6 T.	Soto	P. de Hornillos.
Herrero Varea, Manuel María	47	6 T.	Inestrillas	P. Aguilar R. Alhama
Herrero Otaño, Manuel Sebsta.	50	Inc.	Arnedo	P. Arcp. de Torrecilla.
Herrero Miranda, Primo	45	4 T.	Arnedo	E. de Cenicero.
Herrero Herrero, Tomás	23	4 T.	Arnedo	C. de Alesanco.
Hervías Cabañas, Eusebio	73	Breve.	Hervias	P. jubilado de Berceo.
Hucha Velez, Rafael Constancio	49	7 T.	Magallón	Profesor Colegio Sto. Tomás Logroño.
Hurtado Giménez, Florentino	60	7 T.	Cornago	C. de Arnedo.
Hurtado Bayo, Miguel	29	Breve.	Cornago	P. de Acrijos.
Hurtado Martínez, Damián	51	4 T.	Cornago	C. de Cornago

I

Ibáñez Pérez, Victor	45	Inc.	Munilla	P. Arc. San P. Manrique
Ibarra García, Nicanor		Lic. T.	Herramélluri	Cat. del Seminario.
Iglesias Ayala, Casimiro	39	Breve.	Nájera	Organista Angunciana.
Inda Morales Setien, Alejandro	36	7 T.	Arnedo	P. de Ventosa.
Iñiguez Hernández, Manuel	50	4 T.	Treguajantes	P. de Nieva Cameros.
Iñiguez é Iñiguez, Santiago	46	6 T. Br.	Treguajantes	P. de El Rasillo.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD .	Carrera.	NATURALEZA.	CÁRGO.
L				
Labarta Alonso, D. Lázaro..	39	5 T.	Ezcaray . . .	P. de Bargota.
Lacalle Matute, Atanasio .	47	Inc.	Nájera . . .	Ben. Organista Logroño
Lacalle Fernández, Lorenzo .	50	3 T.	Azofra . . .	Cap. en Azofra.
Lafuente Aguayo, Carlos .	32	Breve.	Caricedo . . .	P. de Hornos.
Lapeña Maculet, Santiago .	47	Br. T.	Munilla . . .	B. Logroño Cat.º Sem.º
Lapeña González, Timoteo .	42	4 T.	Aguilar de Rio Alb.º	P. Arcp. de Badarán.
Larios Segura, Feliciano .	32	Breve.	Entrena . . .	C. de Ortigosa.
Lasarte Gauna, Domingo .	32	4 T.	Arrieta . . .	P. de Arrieta.
Latorre, Fr. Sebastián .	70	L. d. s. Rn.	Autol . . .	Cap. Religs. Calahorra
Lázaro Soriano, Pablo .	36	Br. T.	Aldeanueva de Cameros .	P. de Camprovín.
Lázaro González, José .	71	Breve.	Treguajantes .	P. de la Mata.
Lazcano Casado, Isidoro .	50	4 T.	Sto. Domingo .	P. de Somalo.
Leiva Dávalos, Francisco .	24	Breve.	Cuzcurrita .	C. de Huércanos.
Ledesma Urbina, Florencio .	25	Breve.	Casala reina .	C. de Cihuri.
Lerena Ureta, Santiago .	52	5 T.	Estollo . . .	P. de Bezares.
Lerena Alonso, Francisco .	43	Breve.	Berceo . . .	Pat. de la Calzada.
Linage Pinedo, Joaquín .	30	Dr. T.	Búrgos . . .	Magistral de la Calzada.
Lope Puras, Valeriano .	25	Inc.	Ezcaray . . .	P. de Daroca.
López, Pedro Crisologo .	45	6 T.	Logroño . . .	Can. de Calahorra.
López López, Olegario .	35	4 T.	Ábalos . . .	P. de Pecifia.
López Apellániz, Melquiades .	44	4 T.	Dordoniz . . .	P. de Pariza
López de Silan Cuerva, Juan .	58	Inc.	Cellorigo . . .	P. Baños de Rio Tovia.
López Oñate y Llorente, Diego.	66	6 T.	Rincón de Soto .	Pat. Rincón de Soto.
López Benito, Simón .	58	Breve.	Arnedillo . . .	C. de Arnedillo.
López, Gurrea, Manuel .	25	Inc.	Calahorra . . .	P. Arenzana de Arriba.
López de la Cuadra Mz. Rufino .	50	Inc.	San P. Manrique .	P. de Buimanco.
López Santaolalla, Gerónimo .	58	4 T.	Fuenmayor . . .	C. de Fuenmayor.
López Reinares, Baldomero .	38	Breve.	Soto de Cameros .	P. de Luezas.
López Andrés, Genaro .	51	Lic. T.	Rivafrecha . . .	P. de Uruñuela.
López Castro, Celedonio .	46	5 T.	Logroño . . .	C. de Logroño.
López Garrido, Benito .	39	6 T.	Calahorra . . .	C. de Calahorra.
López Martínez, Carlos .	40	5 T.	Lodosa . . .	C. de Logroño.
Lorente Ibáñez, Pablo .	30	Dr. T.	Puebla de Hajar .	Can. de Logroño.
Lorente Troyas, Toribio .	47	Breve.	Calahorra . . .	C. de Lardero.
Lorza Estavillo, Fermín .	42	4 T.	Albaina . . .	P. Villaseca de Rioja.
Loza Navarro, Hilario .	33	7 T.	Badarán . . .	P. de Herce.
Lozano Santaolalla, Cayo .	26	3 T.	Navarrete . . .	C. de Arnedo.
Luyando, Raimundo .	67	Lic. T.	Búrgos . . .	Lectoral de Calahorra.

LL

Llanos Espinosa, Eulogio .	57	Inc.	Enciso . . .	P. Ruedas de Enciso.
----------------------------	----	------	--------------	----------------------

M

Majuelo Gómez, Eusebio .	23	Inc.	Arnedo . . .	C. de Ausejo.
Mallagaray Sáenz, Simón .	40	5 T.	Igea . . .	C. de Cervera.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Manero Ortiz, D. Luis	45	4 T.	Haro	C. de Haro.
Manso Armas, Angel	28	Breve.	Ezcaray	Ben. de La Calzada.
Manzanares Cañas, Luis,	50	7 T. Br.	Cañas	P. Catedral de Calahorra
Manzanedo González, Gregorio	78	3 T.	Grisalena	Exc. en Haro.
Marcos Ruperez Nicomedes	24	Breve.	Arganza	P. de Cervón.
Marín Negueruela, Francisco	50	4 T.	Sto. Domingo	P. de Ochánduri.
Marín Pérez, Juan Justo	24	3 T.	Arnedillo	P. de Bergasillas.
Marín Ramirez, Nicanor	44	7 T.	Viguera	C. de Viguera.
Marín Villaverde, Manuel	53	Breve.	Santa Coloma	R. de Arenz.ª de arriba.
Marín Negueruela, Clemente	44	7 T.	Sto. Domingo	Can.º de la Calzada.
Marín Gurrea, Telesforo	36	6 T.	Calahorra	Sac. de la Catl. de Cal.
Marquinez, Aguillo, Julián	28	5 T.	Sanvicentejo	P. de Arenzana de abajo
Marrodán Sáenz, Felipe	24	4 T.	Tudelilla	Econ.º de Carbonera.
Martínez Pajarón, Marcos	56	Dr. T.	Avia de la Obispaia	Can. de Calahorra.
Martínez Crespo, Canuto	74	Breve.	Torreilla de Cameros	Can. de la Calzada.
Martínez Sáenz, Juan	40	5 T.	Logroño	Ben. de la Colg. de Logroño
Martínez Lorente, Julián	58	L. T.	Calahorra	Ben. de la Catl. de Cal.
Martínez Alegría y Moraza, Ildefonso	57	Breve.	Mesanza	P. de Mesanza.
Martínez Alegría y Arrieta, Marcial	24	4 T.	Mesanza	P. de la Cuesta.
Martínez Asua, Pio	37	5 T.	Rodezno	P. de Albelda.
Martínez Barranco Hernández, Victor	33	4 T.	Calahorra	Preceptor de Calahorra.
Martínez Cabriada y Orte, Pablo	41	5 T.	Yanguas	P. de Velloso.
Martínez Cañas, Pedro	48	Breve.	Manzanares	C. de Briones.
Martínez Dueñas, Román	49	Inc.	Canillas	Capp. de Canillas
Martínez, Falcón, J. Bautista	38	5 T.	Aldeanueva de Ebro	C. de Aldeanueva de Ebro.
Martínez Felipe y Rábano, Benigno	52	Breve.	Leria	P. de Sta. Cruz.
Martínez Fernández, Rufino	25	4 T.	Lumbreras	R. de Montemediano.
Martínez, Gómez, Melitón	50	Breve.	Rincón de Soto	Sac. Palacio Logroño.
Martínez González, Fr. Santiago	80	Ltor. T.	Aldeanueva	Sin cargo en Aldean.ª
Martínez de las Heras y López, Policarpo	26	Breve.	Lumbreras	P. de El Horcajo.
Martínez Heras, Victoriano	44	3 T.	La Mata	P. de Bretun.
Martínez Manzanedo, Gil	54	Breve.	Torreilla sobre Alesanco	P. de Torreilla sobre Alesanco.
Martínez Manzanares, Joaquín	45	Dr. T.	Cordovin	P. Alesanco (hoy Dtor. esp. Sem.º)
Martínez Oteiza, Matías	35	Breve.	Sartaguda	P. de Rabanera
Martínez Pérez, Anastasio	50	6 T.	Sto. Domingo	P. de Navarrete.
Martínez Polo Latorre, Cirilo	38	4 T.	Igea	P. de Fuentes de Mag.º
Martínez Salinas, Manuel	74	5 T. y Br.	Sajazarra	P. de Bañares.
Martínez Lasanta, Miguel	52	4 T.	Torreña	P. de Torreña.
Martínez Sola, Inocente	38	7 T. y Br.	Aldnv.ª de Ebro	P. arcip. de Murillo
Martínez Sola, Manuel	44	4 T.	Alcañiz	C. de Murillo de Rza.
Martínez Tejada, Luis	56	6 T. Br.	Logroño	P. de Ribafrecha.
Martínez Urarte, Valentin	31	Inc.	Ozana	P. de Ozana y Muergas.
Martínez Vadillo, Jorge	76	Breve.	Villanueva de Cameros	Capp. de Villanueva de Cameros.
Martínez, Ibáñez, Ambrosio	51	6 T.	Munilla	P. de Leiva.
Martínez Izquierdo, Julián	26	Breve.	Cigudosa	E. de Sarnago.
Mas de Fiol, Juan de Dios	42	D. T. y L. Ce.	Logroño	Cat.º del Seminario.
Matute Moral, Cipriano	46	4 T.	Cañas	P. de Sansol.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Matute Sáenz, D. Hilarión . . .	50	5 T.	Cañas . . .	P. Aguilar de Navarra.
Matute Ugalde, Fermín . . .	50	5 T.	Viana . . .	Soch. de Viana.
Mayoral Orcos, Francisco . . .	47	6 T.	Hornos . . .	P. de Pedroso, R. de Ortigosa.
Medranda Gil, Faustino . . .	47	4 T.	El Vadillo . . .	Ben. de la Cat. de Cal.
Medrano García, Saturio . . .	70	Breve.	Entrena . . .	Sin cargo en Logroño.
Mendiondo Salcedo, Valentín . .	45	Dr. T.	Logroño . . .	Cat.º del Seminario.
Mendiri López, Vicente . . .	53	3 T.	Navarrete . . .	C. de Logroño.
Merino Arana, Cesáreo . . .	45	6 T.	La Población . .	P. de Aras.
Merino Chinchetre, Santiago . .	53	L. T.	Grañón . . .	P. de Cañas.
Metola García, Ladislao . . .	28	7 T. y Br.	Corporales . . .	Cat.º del Seminario.
Miguel García, Martín Celedonio .	53	Breve.	Bretun . . .	P. de Vizmanos.
Miranda Cristóbal, Márcos . . .	53	6 T.	Calahorra . . .	C. de Calahorra.
Miranda Roldán, Hermenegildo .	29	6 T. 2.ª C.	Arnedo . . .	P. de Villarroja.
Molinero Pérez, Tiburcio . . .	24	Breve.	Cornago . . .	C. de Cervera.
Montiel Orive, Lorenzo . . .	31	Dr. T.	Molinos de Ocón .	Can.º de Logroño.
Monte (del) Marquinez, Zacarias .	25	3 T.	Añastro . . .	P. de Aldea de la Pobn.
Montoya Aransolo, Sebastián . .	32	3 T.	Pangua . . .	P. de Ocilla con Ladrera.
Montoya Ferret, Marcelo . . .	61	5 T.	Logroño . . .	P. de Armañanzas.
Montoya Ocio, Eugenio, . . .	28	Inc.	Ocilla . . .	P. de Marañón.
Morales Alvarez, Manuel . . .	49	7 T. 2.ª C.	Enciso . . .	E. de Aldealcordo.
Moraza Alegría, Luis . . .	55	Breve.	Taravero . . .	P. de Ajarte.
Moraza Martínez, Agustín . . .	40	4 T.	Muergas . . .	P. de Zurbitu con Lezama.
Moreno Navajas, Juan . . .	43	6 T.	Calahorra . . .	C. en Calahorra.
Munichaga Ure, Rafael . . .	40	4 T.	Treviño . . .	P. de Clavijo.
Murillo Martínez, Pablo . . .	43	5 T.	Quintanar de Rja. .	P. de Canillas.
Murillo Merino, Pedro . . .	43	4 T.	Grañón . . .	P. de Medrano.

N

Navajas Herrero, Juan . . .	46	6 T.	Calahorra . . .	P. de Matute.
Navajas Martínez, Aureo . . .	32	Breve.	Calahorra . . .	Organista de S. Andrés de Calahorra
Navarrete Torrecilla, Román . .	59	6 T.	Nágera . . .	P. jub. en Nájera.
Navas García, Rufino . . .	32	5 T.	Igea . . .	C. de Igea.
Negueruela Oca, Pedro . . .	59	3 T.	Zarratón . . .	P. de R. de Olivedo.
Novajas Martínez, Gregorio . . .	73	Inc.	Sorzano . . .	C. de Torrecilla de Cs.
Novajas García, Juan de Dios . .	24	Inc.	Enciso . . .	P. de Badillos.

O

Oca García, Ecequiel . . .	48	4 T.	Grañón . . .	C. de Anguiano.
Ocio Urarte, Rufino . . .	29	4 T.	Golernio . . .	Aux. de Treviño.
Ogüeta Aguillo, Andrés . . .	55	Breve.	Arana . . .	P. de Argote.
Ogüeta Aguillo, Domingo . . .	46	6 T.	Arana . . .	P. Torre-Treviño.
Ochoa de Zabalegui, Cruz . . .	49	Dr. Dho. L. An.	Puentelareina . .	Can.º de Calahorra.
Ochoa Martínez, Juan . . .	26	6 T.	Cervera, R. Alh.º .	C. en Cervera de R. A.
Ochoa Zúñiga, Roman . . .	36	Breve.	Carcar . . .	C. de Pradejón.
Ochoa Merino, Domingo . . .	51	Breve.	Sto. Domingo . .	Adsc. en la Calzada.
Olarte Quintanilla, Cipriano . .	46	7 T.	Alesanco . . .	P. de Cárdenas.
Olarte Montemayor, Saturnino . .	75	La de Rign.	Briones . . .	Exc. en Briones.
Oliván Gutiérrez, Manuel . . .	44	6 T.	Calahorra . . .	Ben. de la Cat. de Cal.
Oñate y Oñate, Antolin . . .	24	4 T.	Quél . . .	C. de Munilla.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Orcos Montiel, D. Marcelino.	42	5 T.	Corera . . .	P. de Ruedas de Ocón.
Ortega Mellado, Antonio .	39	7 T. y L. Ls.	Granada. . .	Can.º de Calahorra.
Ortega Mayor, Pedro . . .	23	4 T.	Igea . . .	C. de Igea.
Ortega, Emeterio . . .	71	Breve.	Calahorra . . .	Cap. en Calahorra.
Ortega Romero, Eugenio . .	24	4 T.	Espejon . . .	E. de la Ventosa.
Ortega Díaz, Román. . .	41	4 T.	Tudelilla. . .	P. de S. Vic. de Sons.*
Ortigosa Ciordia, Márcos . .	31	Inc.	Torralba. . .	Imp.º en Torralba.
Ortiz Ruiz, Alejandro . . .	46	6 y Br. T.	Haro . . .	Can.º de la Calzada.
Ortiz Osaba, Basilio. . .	54	Breve.	Cast. de Rioja .	P. de Verguiza.

P

Pablo Loza, Isidro . . .	56	3 T.	Canillas. . .	P. de Vitoria.
Pablo (de) y Bazo, Remigio .	49	4 T.	Calahorra . . .	Sac. de la Cat. de Cal.
Palacios Cabello, Santiago .	57	Dr. T.	Muro de Aguas .	Dean de Calahorra.
Palacios Bearán, Andrés . .	52	Breve.	Sesma . . .	P. de Abellanosa.
Palacios de la Prada, Cirilo .	40	Dr. T. L. Cns	Bañares . . .	P. Arcip. de Nájera.
Palma Arnaiz, Segundo . . .	58	Breve.	Quintanilla..	P. de Ircio
Pascual Lahuerta, Vicente . .	27	Breve.	Albarracin. . .	Ben. Soch. de Calah.*
Pascual Caballero, Pedro . .	81	Breve.	Cenicero. . .	Ben. de Cenicero.
Pascual Moreno, Ruperto . .	60	Inc.	Nágera . . .	C. de Haro.
Payueta García, Blas . . .	51	6 T.	S. Vic. Sonsierra .	C. de S. Vic. de Sons.*
Peciña Lumberras, Saturnino .	43	Breve.	S. Vic. Sonsierra .	C. de S. Vic. de Sons.*
Pedruzo Herrán, Nicolás . . .	47	4 T.	Pangua . . .	P. de Laño.
Pedruzo Herrán, Alejandro . .	56	2 T y 2 Cns	Pangua . . .	P. de Franco.
Pedruzo Garay, Vicente . . .	36	Inc.	Pangua . . .	P. de Cuelho con Busto.
Peña Hurtado, Julian . . .	26	3 T.	Cornago . . .	P. de Matasejún.
Peñalva Varea, Juan . . .	26	Inc.	Autol . . .	C. de Autol.
Pereda Herrero, Santos . . .	46	6 T.	Valladolid . .	P. Arcip. de Viana.
Perez del Pozo, Juan Antonio.	44	6 y Br. T.	Arnedillo . . .	Can.º de Calahorra.
Perez Ruiz, Eduardo . . .	40	Dr. T.	Villarta Quintn.*	Magl. de Logroño y Rector del Sem.º
Perez Pérez, Eugenio . . .	24	Breve.	San Esteban. .	Ec. de Dordoniz.
Perez García, Tomas . . .	50	Breve.	Villarta Quintn.*	P. de S. Torcuato.
Perez de Mendiola y Mardones, Vicente . . .	64	Breve.	Sanmartinzar .	P. de Sanmartinzar.
Perez de Armentia, Vicente. .	50	3 T.	Sanvicentejo .	P. de Imiruri.
Perez Albaina, Sebastián. . .	59	Breve.	Pariza . . .	P. de Grandibal.
Perez de Azpeitia y Arana, Ca- simiro . . .	76	Breve.	Aldea de la Poblac .	P. de Genevilla.
Perez Forte y Santm.º, Angel .	50	7 T.	Nágera . . .	C. de Nájera
Perez Escudero, Santiago . . .	40	Inc.	Grábalos . . .	P. de Aldean.º de Cms.
Perez Pérez, Eustaquio . . .	27	7 T.	Villarta Quintn.*	P. de Pradillo.
Perez Caballero y Grijalba, Gregorio . . .	43	4 T.	Fuenmayor . . .	C. de Fuenmayor.
Perez Aránsolo y Apellániz, Gerónimo . . .	35	Breve.	Muergas. . .	P. de Obecuri.
Perez Murga, Tomás . . .	45	Breve.	Comunion . . .	P. de Diustes.
Perez Ruiz, Gerónimo . . .	55	Breve.	Moraza . . .	P. de S. Martín Galvarin.
Perez Cabriada, Félix . . .	42	7 T.	Yanguas . . .	P. de Magaña.
Perez Gimenez, Simón. . .	54	Breve.	San Andrés de San Pedro.	P. de Villarijo.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Perez Rodriguez, D. Cesáreo.	27	Breve.	Rivafrecha . .	C. de Rivafrecha.
Perez Gonzalez, Antonio .	28	5 T.	Ausejo	P. de Villar de Enciso.
Perez Merino, Gregorio .	26	5 T.	Villarta Quintn. ^a	P. de Manjarrés.
Perez Perez, Vicente . .	60	Breve.	Caricedo de Suso.	P. de Valdemadera.
Perez Hernaez, Agustin .	58	3 T.	Matute	C. de Matute.
Perez y Ladron de Guevara, Pedro	26	3 T.	Calahorra . .	Ads. en Miranda.
Pérez de Mendiola, Ignacio .	23	3 T.	Sanmartinzar .	C. de Uruñuela
Picaza García, Segundo .	38	Inc.	Cervera R. Alh. ^a	P. de Muro de Aguas.
Pinedo Pinedo, Donato .	43	6 T.	Miranda de Ebro.	P. de Villoslada.
Pinillos Carrillo, Hipólito .	44	4 T.	Corera	P. de Tudelilla.
Pino Langarica, Tomás .	58	Breve.	Torrelobaton .	Capp. de Religs. de Arnedo.
Pisón García, Felix. . .	43	5 T.	Haro	P. de Gimileo.
Pison Lotorre, Julian . .	60	Breve.	Haro	Capp. de la carcel Haro.
Poves Mendiola, Pantaleon .	48	4 T.	Sto. Domingo .	C. de Sto. Domingo.
Pozo (del) Merino, Manuel M. ^a	44	7 T.	Villar de Torre .	Sin cargo.
Pueyo Miguel, Antonio .	53	Breve.	Munilla	P. de Islallana.
Platero Ortigosa, Manuel .	48	4 T.	Espronceda . .	P. de Torres.
Prada (de la) Rabanera, Juan .	57	Breve.	Bañares	Ben. de Bañares.
Prado Bárcena, Benito . .	45	7 y R. T.	Alesanco	P. de Bayas.
Prior Labarga, Francisco. .	57	4 T.	Sto. Domingo .	E. 1. ^o de Sto. Domingo.

Q

Quincoces Zarate, Pedro . .	53	Breve.	Osma de Valdegovia .	P. de Bardauri.
-----------------------------	----	--------	----------------------	-----------------

R

Ramirez Antia, Segundo ^l . .	63	Breve.	Samiano	P. de Samiano.
Ramirez, Domingo	52	Breve.	Tudelilla	C. en Logroño.
Ranedo Cuende, Lucas . .	44	4 T.	Velasco	P. de Ciriñuela.
Ranedo Ruiz, Guillermo . .	25	Breve.	Herramélluri .	R. de Garranzo.
Ranedo Ruiz, Isidro . . .	48	Inc.	Velasco	C. pr. de Nájera.
Rebollar Villarejo, Juan Pablo.	58	6 T.	Grañón	Pat. en Grañón.
Redondo Sontolaya, Vicente .	62	3 T.	Huérteles. . . .	P. de Palacio y Montaves.
Redondo Ariza, Manuel . .	48	Inc.	Soto de Cameros.	E. de El Hoyo.
Riaño Fernandez, Gregorio .	51	7 T.	Sajazarra	P. de Sajazarra.
Rio (del) Villar, Angel . .	44	6 T.	Alesanco.	P. de Cordovin.
Rivas, Timoteo.	51	Breve.	Calahorra	C. pr. de Briones. (n. r.)
Robres Viguera, Juan de Dios.	33	4 T.	Murillo R. Leza.	C. de Murillo de R. Leza
Robres Viguera, Hermenegildo.	31	7 T.	Murillo R. Leza.	C. en Logroño.
Rodriguez Espinosa, Andrés .	54	4 T.	Ciriñuela	P. de Redecilla del Camino.
Rodríguez Vallejo, Pablo . .	27	Inc.	Ocilla	P. de Villar de Maya.
Rodríguez Santamaria, Juan .	70	Breve.	"	P. imp. ^o de Sáseta.
Rodríguez Ortiz, Domingo .	60	Breve.	Caricedo	P. de Taravero.
Rodríguez Perez, Roman . .	37	Breve.	Samaniego	P. de Arana.
Rodríguez Cabello, Manuel .	48	Inc.	Muro de Aguas .	Ads. en Muro de Aguas.
Rodríguez Montiel, Santiago .	37	4 T.	Molinos de Ocón .	P. de Sotés.
Romero Fernández, Crisanto .	73	5 T.	Sojuela	P. Jubilado.
Rubio Mendigurren, Francisco.	61	Breve.	Ojacastro	Capp. en Briones.
Rubio Perez, Manuel. . . .	48	7 T.	Arnedo	P. Villar de Arnedo.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Rubio Aguillo, D. Francisco.	25	5 T.	Ojacaastro	C. de Briones.
Rueda Perez, Fermin	69	Breve.	Anguiano	C. de Badarán.
Ruesga Villar, Nicanor	49	Inc.	Quintanar de Rioja	Capp. en Laguna.
Ruiz de la Cámara, Juan Francisco	61	Dr. T. L. G.	Laguna de Cameros.	Arce.º y Provr. y Vicº General
Ruiz de la Cámara, Domingo	50	Dr. T.	Laguna	P. de Palacio de Log.º
Ruiz de Velasco y Abad, Jose Maria	53	6 T.	Calahorra	Ben. de la Catl. de Cal.º
Ruiz Lacruz, Elias Gregorio	30	Breve.	Jaen	Ben. Org. de Calah.º
Ruiz Garrido, José	61	Breve.	Soto de Cameros.	Ads. en Soto.
Ruiz Abeitua, Juan	51	4 T.	Sto. Domingo	P. Arcip. de Arnanarache.
Ruiz de Garramendi y Garcia, Antonio	76	Breve.	Eulate	Capp. en Eulate.
Ruiz González, Martin	40	4 T.	Pangua	P. de Burgueta.
Ruiz de Gopegui y Garnica, Benigno	50	7 T.	Ollauri	P. de Villanueva de Cms.
Ruiz Llanos, Dionisio	50	4 T.	Miraveche	P. de Rivas.
Ruiz de Palacio y Prudencio, Luis.	48	7. y Br. T	Viguera.	P. de Villamediana.
Ruiz Paulino, Luis	84	Breve.	Navarrete	Ben. de Sotés.
Ruiz Lopez, Juan Maria	45	6 T.	La Cuesta	P. de Igea.
Ruiz Val, Domingo	60	Breve.	Betarres	P. de Fuentes de S. Pedro.
Ruiz de Pinedo Fernández, Sandalio	28	Breve.	P. de Arganzón	E. de Pangua
Ruiz Herce, Paulino	47	Inc.	Agoncillo	P. de Rodezno.
Ruiz Rabanera, Rafael	27	4 T.	Fuenmayor	R. de Vill-Quintana.

S

Sabando Esquide, Francisco.	40	5 T.	Viana	C. de Torrecilla.
Sada Lorente, Pedro	32	6 T.	Calahorra	P. de Galilea.
Saenz de Jubera y Caro, Lucas.	71	4 T.	Rivafrecha	P. Jubilado.
Saenz Saenz, Domingo	60	Lambos Dhos.	Cenzano	Chantre de Calahorra.
Sáenz Sáenz, Ramón	49	Br. T.	Cenzano	Can.º de Logroño.
Sáenz Sáenz, Ignacio	50	6 T.	Leza de R. Leza.	Can.º de Logroño.
Saenz Viguera y Herrero, Sergio	55	5 T.	Logroño	Can.º de Logroño.
Saenz Pozo, Juan.	49	6 T.	Calahorra	Ben. Mtro. de cers. de Calahorra.
Saenz Benito, Pedro	25	Br. T.	Igea	Ben. Soch. de Logroño.
Saenz de Jubera y Caro, Valentin.	47	4 T.	Rivafrecha	P. de Tricio.
Saenz Buruaga, Leocadio.	51	Breve.	Vitoria	P. de Uzquiano.
Saenz Martinez, Toribio	73	3 T.	Pipaona.	P. Jub.º en Bargota.
Saenz Fernández, Venancio	52	7 T.	San Bartolomé	P. de Sta. Engracia de Jubera.
Saenz de Tejada y Martinez, Ciriaco.	55	5 T.	Torrecilla Cmros.	P. de S. Andrés de Cms.
Saenz de Tejada y Jalón, Damian.	63	3 T.	Nalda	C. de Nalda.
Saenz Villareal y Arrieta, Francisco	74	6 T.	Nestares]	P. de Nestares.
Saenz de Viguera y Merino, Luis.	24	Breve.	Logroño	P. de Cuzcurritilla.
Saenz Dominguez, Victoriano	44	7 T.	Trevijano	P. de Préjano.
Saenz Medrano, Fray Ecequiel.	72	La de su orden	Bergasa	Sin cargo en Enciso.
Saenz Diaz, Fray Pio	72	3 T.	Calahorra	Exc. en Calahorra.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Saenz Aragon, D. Deogracias.	49	7 T.	Robres . . .	C. pr. de Haro.
Saenz Muro Martin . . .	24	Breve.	Montalvo . . .	C. de Viguera.
Saenz Zúñiga, Benigno . . .	25	Breve.	Bargota . . .	P. de Pipaona.
Saenz Andollo, Pedro . . .	27	Inc.	Alberite. . .	P. de Troguajantes.
Saenz Aragón, Manuel . . .	50	3 T.	Robres . . .	P. de S. Vic. de Robres.
Saez Martinez, Mariano . . .	53	Breve.	Berceo . . .	P. de Villaverde de Rioja.
Saez Viñegra, Antonio . . .	48	6 T.	Sto. Domingo . . .	P. de Anguiano.
Saiz Diez, Francisco . . .	63	Inc.	Rublacedo . . .	P. de Jubera.
Sagredo Ubierna, José . . .	60	Breve.	Villaverde (Peñacada) . . .	P. de Marauri.
Salazar Villapún, Justo . . .	55	Breve.	Berantevilla (Alava) . . .	P. de Araico.
Salazar San Martín, Julián . . .	65	Breve.	Cárcamo . . .	P. de Villanv.ª de Oca.
Salazar, Pablo . . .	70	6 T.	Nágera . . .	P. imp.º de Huércanos.
Samaniego Bujo, Ciriaco . . .	58	Inc.	Temento (Alava) . . .	P. de Moraza.
Sampelayo Lacalle, Eduardo . . .	45	6 T.	Villoslada . . .	C. de Villoslada de Cams.
Sanmartín Pinedo, Francisco . . .	46	7 Br. T.	Sto. Domingo . . .	Can.º de la Calzada.
Sanmartín, Leandro . . .	52			P. imp.º de Ortigosa (n. r.)
Sanmartín Martínez, Felipe . . .	26	3 T.	Muro de Cameros . . .	P. de Santa María de Cameros.
Sanchez Mendiri, Enrique . . .	25	4 T.	Logroño. . .	Ben. de Albelda.
Sanchez Velasco, Francisco . . .	27	6 T.	Cornago. . .	P. de Ambasaguas.
Sanchez Caballero, Santiago . . .	53	7 T.	Leza de R. Leza. . .	P. de Rincón de S.
Sanchez Orte, Emeterio . . .	52	Breve.	Yanguas . . .	P. de Villartoso.
Sanmillán Maleta, Gregorio . . .	45	3 T.	Leiva . . .	R. de Leza de Rza.
Santamaría Valgañón, Anastasio . . .	24	7 Br.T.	Morales . . .	R. de Pedrosos.
Santamaría y Pérez Forte, Bernardo. . .	55	Breve.	Santurde. . .	P. de Lasanta.
Santamaría Olarte, Leandro . . .	50	4 T.	Badarán . . .	P. de Villar de Torre.
Santos y García de Somalo, Dionisio . . .	57	4 T.	Enciso . . .	P. de Arnedillo.
Santaolalla Navajas, Cándido . . .	59	7 T.	Navarrete . . .	C. de Navarrete.
Santaolalla Navajas, Venancio. . .	53	5 T.	Navarrete . . .	C. de Navarrete.
Santaolaya Medrano, Valentin. . .	38	5 T.	Rivafrecha . . .	P. de Sta. Eul.ª de arriba Sdr. de abjº
Sanz Pastor, Francisco . . .	80	Breve.	Cornago . . .	Sin cargo en Valdeperrillo .
Serrano Giménez, Felipe . . .	47	6 T.	Calahorra . . .	Ben. de la Cat. de Cal.
Serrano Ruiz, Cándido . . .	49	5 T.	Galilea . . .	P. de Villar del Río.
Serrano de S. José, Fray Federico . . .	26	7 T.	Fresno . . .	R. de San Millán.
Serrano Gibaja, Marcos . . .	46	6 T.	Viloria . . .	P. de Ocón.
Sicilia Albelda, Guillermo . . .	78	Breve.	Alberite . . .	Ben. de Alberite.
Sobron Miranda, Juan . . .	51	Inc.	Tuviso, (Alava) . . .	P. de S. Vic. de Muilla.
Sodupe Martínez, Francisco . . .	48	6 T.	Cabredo . . .	P. Jub.º en Cabredo.
Soto y Saenz de la Peña, Gabriel . . .	78	Breve.	Rivafrecha . . .	Sac. en Rivafrecha.
Suso Loza, Juan Bautista. . .	45	Breve.	Briones . . .	Sac. de Briones.

T

Tejada Beltran, Ecequiel . . .	26	4 T.	Sta. Engracia . . .	P. de Valloria.
Tegerina Tadeo, Anastasio . . .	54	6 T.	Villarramil (Palencia) . . .	P. de S. Andrés de Cal.ª
Terrero del Río, Benito . . .	44	L. T.	Alesanco . . .	R. de Alesanco.
Tobías Ruiz, Hermenegildo . . .	39	7 T. 2 Gc.	Mansilla . . .	P. de S. Asensio.
Tofé García, Silverio . . .	49	3 T.	Lumbreras . . .	P. de Montem.º E. Lumbreras.
Tordomar Rivera, Emeterio . . .	47	4 T.	Bañares. . .	P. de Laguna de Cms.
Torrez Treviño, Miguel . . .	45	6 T. Br.	El Cortijo . . .	C. en Logroño.

APELLIDOS Y NOMBRES.	EDAD.	Carrera.	NATURALEZA.	CARGO.
Tovía Hernaiz, D. Juan de Dios	45	6 T.	Bañares	P. de Hormilla.
Truchuelo Martinez, Francisco.	46	6 T.	Miranda de Ebro.	P. de Añastro.

U

Urarte Susaeta, Rafael	54	5 Br. T.	Ozana	P. arcip. de Albaina.
Ureta Briones, Manuel	52	Inc.	S. Millan	P. de Avellaneda. (n. r.)
Usabiaga Verde, Dionisio.	48	5 T.	Pradillo	P. de Pajares.
Urquiza Urquiza, Clemente	56	Breve.	Tosanto	P. de Orega. (n. r.)

V

Val (del) Llanos, Juan	48	Inc.	San Torcuato	P. de Zarratón.
Valgañon Dueñas, Julian	51	5 T.	Cirueña	P. de Cirueña.
Vallejo Santamaria, Manuel.	41	5 T.	Cuzcurrita	C. de S. Vic. de Sons.*
Vallejo Bachiller, Victor	44	Breve.	Valdeprado	P. de Sta. Lucia de Ocon.
Vallejo Hernandez, Benigno	25	Breve.	Sarnago	P. de Valdemoro.
Vaquero Zaldivar, Eladio.	48	5 T.	Anguiano	C. de Anguiano.
Vazquez Lorente, Juan	49	7 Br. T.	Calahorra	C. de Calahorra.
Vazquez Lorente, Manuel.	41	6 T. 2 Cns.	Calahorra	C. en Logroño.
Ventades Alvarez, Félix	42	Breve.	Guernica	Org. de Miranda.
Verde Gonzalo, Vicente	83	Br. Cnc.	Lumbreras	P. Jubilado.
Vicioso Rubio, Cipriano	47	3 T.	Enciso	C. de Enciso.
Vidaorreta Martinez, Ramón	39	2 T.	Igea	C. en Cervera.
Viguera Saenz, Santos	49	Inc.	Sta Cecilia de Jubera	P. de Sta. Cec.* de Jub.*
Villar Vazquez, Manuel	24	6 Br. T.	Calahorra	R. de Huércanos.
Villar é Ipiñaza, Fidel	50	5 T.	Haro	C. pr. de Haro.
Villarreal Suso, Angel	46	Breve.	Moraza	P. de Villan. Tovera.
Villasante Navarro, Juan.	71	L. en Leyes.	Haro	Capp. en Haro.
Villaverde Felipe, Juan	42	L. T.	Hervias	Abad de la Calzada.
Villaverde Felipe, Laureano	40	Breve.	Hervias	Capp. hosp. en Haro.
Villegas, Antonio				P. de Ochate. (n. r.)

Z

Zamora Lasheras, Tomas	75	Breve.	Magaña.	P. de Peñaloscintos.
Zapatel Gil, Joaquin	25	Breve.	Cervera	E. de Villasecas.
Zárate Montejo, Fructuoso	46	Breve.	Foncea	C. de Zarratón.
Zuazo Murillo, Romualdo.	27	5 T.	Castildelgado.	P. de Castildelgado.
Zunda é Izaina, Francisco	50	L. Cc.	Asiain	Ben. de Calahorra.
Zurbano Yañiz, Pedro	45	5 T.	Aguilar de Navarra	C. de Viana.



RESÚMEN.

CLERO CATEDRAL...	{	Capitulares.	40
		Beneficiados.	26
		Capellanes.	6
CLERO PARROQUIAL Y ADSCRITO...	{	Párrocos.	317
		Ecónomos y Regentes.] .	31
		Coadjutores	106
		Adscritos con cargo. . . .	46
		Id. sin cargo	30
		Beneficiados parroquiales...	8
TOTAL. . . .			610

NOTA. En el Clero adscrito con cargo se comprenden los Catedráticos que no figuran en otros conceptos, y los Capellanes de Religiosas.

SECCION CUARTA.



CONVENTOS DE RELIGIOSOS Y MONJAS EN CLAUSURA Y OTROS INSTITUTOS DE MISIONES,
ENSEÑANZA Y CARIDAD.

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1882

WASHINGTON

1883

THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1882

WASHINGTON

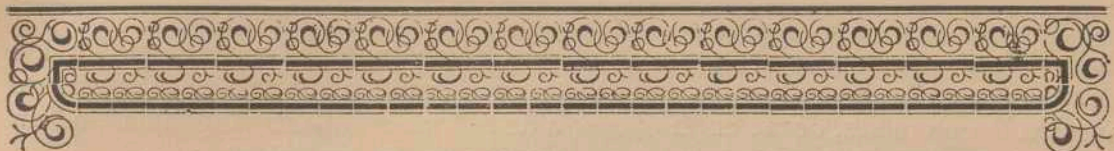
1883

THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

FOR THE YEAR 1882

WASHINGTON



COMUNIDADES RELIGIOSAS DE VARONES.

VALVANERA.

BENEDICTINOS.

(ADVOCACION)

Nuestra Señora de Valvanera.

EL título de Valvanera, *vallis venarum* por las muchas venas de metal que guardan en sus entrañas los montes Distercios que le circuyen, y *vallis veniae* por encerrar él la mina de las misericordias del Señor, electriza de entusiasmo los corazones de los hijos de la Rioja católica en razón á ser Valvanera el origen y la cuna de su amor y devoción á la Virgen sin mancha. Es tradición constante y nunca interrumpida, que la imagen de la Madre de Dios que en dicho valle se venera y del que recibe nombre, fué traída á él por Onesino, Santipe, Policeno, Geroteo y Rebeca, discípulos de San Pablo, hácia el año 71 de N. Sr. J. C. y colocada en el pago de Móri, donde permaneció recibiendo las adoraciones de sus queridos rucones hasta la venida á España de los Bárbaros del Norte, en cuya época y por evitar su profanación, el ermitaño Arturo la escondió en el tronco hueco de un roble y en el que permitiéndolo el Señor, fué encontrada por el antes bandido y después penitente Nuño y su compañero el Sacerdote Domingo por los años 520.

Estos Santos Anacoretas la edificaron una capilla con el nombre de la Cruz, y aumentándose de día en día la devoción de los fieles, hubo necesidad de erigirla una Iglesia capaz, cerca de la que se levantó un pobre monasterio habitado primero por ermitaños; y desde el año 1061 por los incansables hijos de la orden

de San Benito; monasterio y comunidad que, no obstante las vicisitudes de los tiempos, ya en los incendios que sufriera tan venerando santuario en la guerra de nuestra Reconquista, como en la epopeya de la Independencia Española, se han sostenido hasta la fecha triste de la exclaustación de los Religiosos, en que los vecinos de Brieva trasladaron á su pueblo la Sagrada imágen con el cristiano objeto de continuar tributándola adoración y culto, habiéndola poseído hasta el 1885 que la volvieron al Santuario; pero Dios Nuestro Señor que vela siempre por el culto de su madre, suscitó en 1882 un modesto solitario que, recogiendo entre las concavidades de los peñascos y trabajando noche y día en arrancar las malezas que habían crecido aun en el mismo pavimento del Santo Templo, despertó de nuevo el cariño de los riojanos á su Virgen, y fué el principio de una segunda era para tan respetable Casa: y merced al celo de este humilde solitario y á la protección que le prestara en su decidida empresa el M. I. Sr. Vicario Capitular de la Diócesis (S. V.) D. Miguel Aldaba, se instaló otra vez la austera Comunidad de PP. Benedictinos el día 29 de Octubre de 1883. Desde cuya fecha vá en progreso creciente la restauración del monasterio y el culto á la Santísima Virgen de Valvanera, habiendo dado á una y otro un impulso inesplicable la famosísima peregrinación de 16 de Setiembre de 1889, promovida, organizada y dirigida por nuestro Excmo. Prelado Sr. Cascajares y Azára, fervoroso devoto de la Celestial Patrona de la Rioja, y á la cual asistieron 20.000 romeros.

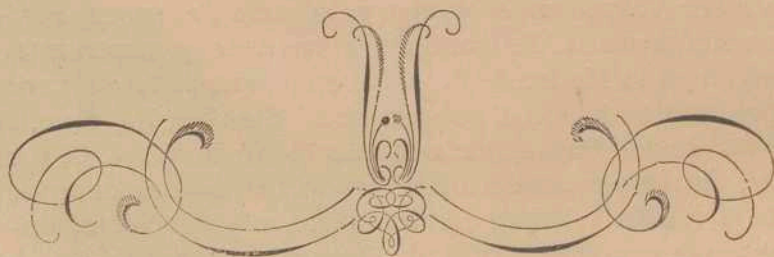
Superior.—R. P. JUAN SOBRÓN.

Padres profesos.—SIETE.

Hermanos legos.—CUATRO.

Jóvenes preparándose para el Noviciado.—TRES.

Se encuentra además en esta Santa Casa el humilde solitario de esta reseña historia Tiburcio Lana.





SAN MILLAN DE LA COGOLLA.

COLEGIO DE AGUSTINOS RECOLETOS.

(ADVOCACIÓN.)

SAN NICOLÁS DE TOLENTINO.

EL suntuoso monasterio de San Millán de la Cogolla, titulado por muchos El Escorial de la Rioja, fué fundado por el Rey de Navarra D. García, hijo de D. Sancho el Mayor. En el año 1053 queriendo dicho rey trasladar al monasterio de Santa María la Real de Nájera que estaba edificando, el cuerpo de San Millán que se encontraba en el de Suso, con el objeto de dar al primero mayor lustre y esplendor, el cielo manifestó visiblemente su voluntad no permitiendo su traslación, por lo que el Rey mandó levantar en memoria de este prodigio un espacioso monasterio, durando su construcción 14 años, y terminada la obra se trasladaron á la nueva Iglesia las reliquias del glorioso San Millán.

El monasterio que hoy admiramos, no es la primitiva fábrica del siglo XI, sino que debió reconstruirse en los siglos XVI y XVII. Sus claustros son espaciosos, su librería, sala de capítulo y otras piezas, magníficas y de gran ostentación.

Los PP. Benedictinos que por muchos siglos moraron en él, le dieron celebridad por su saber y sus virtudes. El año 1809 fué saqueado por los enemigos de nuestra independencia nacional, llevándose entre otras maravillas la valiosa arca de oro y pedrería, cincelada con muchos pasajes de San Millán, y en la que estaban depositadas sus reliquias desde el año 1067, si bien dejaron estas que se colocaron en la que hoy existe. En tiempo de la exclaustación año 1835, padeció mucho la biblioteca, rehecha hoy algún tanto por el amor á la ciencia que tienen los Religiosos Agustinos.

Desde la expulsión hasta el 1866 en que tomaron posesión del monasterio los PP. Franciscanos y que permanecieron en él sólo dos años, estuvo á cargo de un monje benedictino dedicado exclusivamente á la custodia de la Santa Casa en que había tomado el hábito.

La Comunidad de Religiosos Agustinos, Recoletos descalzos, misioneros de

Ultramar se instaló en él el 1.º de Setiembre de 1878, desde cuya fecha el antiguo real monasterio, trocado en observante Colegio, es un plantel de jóvenes dedicado á llevar la luz de la verdad evangélica á las apartadas regiones filipinas.

P. Rector.—FR. CAYETANO FERNÁNDEZ DE SAN LUIS GONZAGA.

P. Vice-Rector.—FR. FÉLIX PÉREZ DE LA SOLEDAD.

P. Lector.—FR. MARTÍN GONZÁLEZ DE LA VIRGEN DE LA BADA.

P. Lector.—FR. NICOLÁS CASAS DE LA VIRGEN DEL CARMEN.

P. —FR. VÍCTOR GARCÍA DE LA PROVIDENCIA.

P. —FR. FEDERICO SERRANO DE SAN JOSÉ.

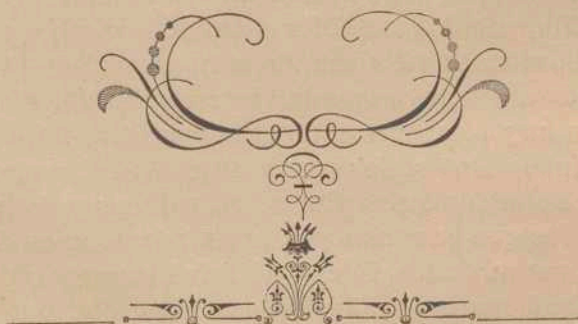
P. —FR. MEDARDO MOLERES DEL CORAZÓN DE JESÚS.

Rs. Coristas profeso de votos solemnes.—DIEZ Y SIETE.

Id. id. id. simples. —TREINTA Y NUEVE.

Hermanos de obediencia.—DIEZ.

En este Colegio hay también una preceptoria de lengua latina, á la que asisten este curso treinta y ocho jóvenes.





CALAHORRA.

CARMELITAS.

(ADVOCACIÓN)

NTRA. SRA. DEL CÁRMEN.



ESTE Convento se fundó previa licencia del padre General de la orden Fr. Francisco de la Madre de Dios, del Excmo. Sr. D. Pedro Manso, dignísimo Obispo de la Diócesis, del Consejo y de la Ciudad, con las limosnas recojidas al efecto, en cuya obra caritativa sobresalieron los señores D. Alfonso Ordoñez, Arcediano de la Santa Iglesia Catedral, D. Juan Ibáñez, su mujer D.^a Maria Ibargüen y D. Diego Oliva, estableciéndose en él los Padres el día 13 de Julio del año 1603, donde permanecieron hasta la época de la exclaustación y desamortización, en la que la Comunidad siguió la suerte triste de todas las de España, y el edificio hubiera desaparecido á los repetidos golpes de la piqueta... destructora, á no ser por los sentimientos religiosos de los hijos de la ciudad de San Emeterio y Celedonio y Ntra. Sra. del Cármén, los que, con nuevas limosnas, evitaron la ruina de la casa de la Santísima Virgen, que en tiempos anteriores había levantado su caritativo emprendimiento, acción generosa, que Dios N. S. les ha premiado con largueza concediendo á la generación presente ver establecida de nuevo en su querido Convento del Cármén una respetable Comunidad de la orden.

Su regla.—ES LA PRIMITIVA REFORMADA POR SANTA TERESA DE JESÚS.

Prior actual.—R. P. FR. ANTONIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

Padres profesos.—DOCE.

Hermanos legos.—OCHO.



SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

(ADVOCACIÓN.)

INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

ESTE Colegio se halla establecido en el antiguo Convento de San Francisco, famoso en la Orden seráfica por celebrarse en él los capítulos de la provincia de Castilla. Su fundación, como Colegio de Misioneros, es debida al ofrecimiento que, después de dadas unas misiones por los Rdos. PP. Burgos y García, hiciera de él la ciudad de Sto. Domingo, al Rvdo. P. General de la Congregación, quien previa la venia y con la eficaz cooperación de nuestro Excelentísimo Prelado, Lic. D. Antonio María de Cascajares, lo aceptó, instalándose la Comunidad el 4 de Julio de 1885.

Superior.—P. CLEMENTE SERRAT C. M.

Padres profesos.—VEINTE Y SIETE.

Colegiales profesos.—CINCUENTA.

Hermanos Coadjutores profesos.—VEINTE Y OCHO.

Novicios.—

CALAHORRA.

MISIONEROS DEL INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA.

EL Ilmo. Sr. Dr. D. Gabino Catalina del Amo, Obispo de Calahorra y la Calzada, en su ardiente celo por la gloria de Dios y aprovechamiento espiritual de sus amados diocesanos, de común acuerdo con el Rvmo. P. José Xifré, Superior General de la Congregación de los Misioneros, Hijos del Inmaculado Corazón de la Bienaventurada Virgen María, en el día veinte del mes de Octubre del año mil ochocientos setenta y ocho fundó esta Casa-misión en el Seminario Sacerdotal de esta Ciudad, con el objeto de dar ejercicios Espirituales á los señores Sacerdotes y Ordenandos de la Diócesis en las épocas que en conformidad con el Superior local determinare el Sr. Obispo, y Santas misiones en las poblaciones del Obispado que tuviere á bien designar el Prelado, desde el mes de Setiembre hasta la Semana Santa.

Superior.—P. JOSÉ BRUNED.

Padres profesos.—SEIS.

Hermanos Coadjutores profesos.—SEIS.

COMUNIDADES RELIGIOSAS DE MUJERES.

CALAHORRA.

CARMELITAS.

(ADVOCACIÓN.)

SAN JOSÉ.

La fundación de este Convento, tal como hoy existe, es debida á la religiosa caridad del Excmo. Sr. D. José González, del Consejo y Cámara de S. M. y su presidente de Hacienda, de su mujer D.^a Catalina de Valdés y de su hijo D. Juan, quienes con fecha 7 de Setiembre de 1635 otorgaron en Madrid la escritura de edificación y de dote por la que se les reconoció el patronato de dicha fundación.

Su regla.—ES LA PRIMITIVA REFORMADA POR SANTA TERESA DE JESÚS.

Priora actual.—R. M. EUSEBIA GARCÍA.

Número actual de profesas de coro.—DIEZ Y OCHO.

Id. de legas.—TRES.

Novicias.—

Capellán.—FR. SEBASTIAN LATORRE.

Sacristan.—D. JULIAN ESCUDERO, CLÉRIGO TONSURADO.

LOGROÑO.

CARMELITAS DESCALZAS.

(ADVOCACION)

NUESTRA SEÑORA DEL CÁRMEN.

Su fundación se verificó por la R. M. Tomasina Bautista, el año 1589 y se protesa en él la primitiva Regla de los Carmelitas, reformada por Santa Teresa de Jesús.

Priora.—R. M. REGINA DE SAN ELIAS.

Religiosas profesas de coro.—VEINTE

Religiosas legas.—TRES.

Novicias.—

Capellán.—D. RAFAEL CONSTANCIO HUCHA.

Sacristan.—D. TIMOTEO ROSAEZ, (Clérigo.)

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA,

BERNARDAS.

(ADVOCACIÓN.)

NUESTRA SEÑORA DE LA ANUNCIACIÓN.

Lo fundó el Ilmo. Sr. D. Pedro Manso de Zúñiga, dignísimo Obispo de esta Diócesis el año 1610, profesando la Regla de San Benito, Constituciones del Citer.

Abadesa.—R. M. VICENTA DE LAS MERCEDES LOPEZ.

Religiosas profesas de coro.—VEINTE.

Religiosas legas.—TRES Y UNA DONADA.

Novicias.—

Capellan.—D. JOSÉ GORDO.

Sacristán.—D. ESTEBAN FERNÁNDEZ.

CAÑAS.

BERNARDAS.

Santa María de San Salvador de Cañas.

ESTE antiquísimo monasterio fué fundado el año 1169 por el Conde D. Lope Díaz de Haro, 9.º Señor de Vizcaya y su mujer D.ª Aldonza Ruiz de Castro, padres de D. Diego Lope de Haro, el Bueno, Señor de Vizcaya y de los honores de Bureba y Castilla la Vieja, alférez mayor de D. Alfonso VIII y su Capitan general en la memorable batalla de las Navas de Tolosa, teniendo además el honor de haber servido de morada á D.ª Aldonza á la muerte de su marido el Conde, como consta de Escritura otorgada el 20 de Junio de 1170.

Esta Comunidad profesa la Regla de San Benito.

Abadesa.—R. M. MARIA DOLORES BRIONES Y HERVÍAS.

Religiosas profesas de coro.—DOCE.

Id. legas.—DOS.

Novicias.—

Capellan.—D. ANDRÉS FERNÁNDEZ DE BOBADILLA Y MAHAVE.

Sacristán.—D. NICOLÁS LOZA.

LOGROÑO.

AGUSTINAS.

(ADVOCACIÓN.)

SAN AGUSTIN.

EN la guerra gloriosa de la Independencia, desaparecieron de este Convento documentos valiosos, cuya desaparición nos hace ignorar tanto la memoria venerable de su cristiano fundador, como el año en que la fundación tuvo lugar, si bien respecto á este último punto se cree haberse verificado en el último tercio del siglo XVI, siendo su regla la del gran padre San Agustin.

Priora.—R. M TOMASA VALERIO.

Religiosas profesas de coro.—TRECE.

Religiosas legas.—CUATRO.

Novicias.—DOS.

Capellan.—D. VALERIANO CORDÓN.

Sacristan.—D. SATURNINO SICILIA.

MIRANDA.

AGUSTINAS.

(ADVOCACIÓN.)

Dulce Nombre de Jesús.

FUE fundado este Convento el año 1676 por las MM. Agustinas venidas de Salamanca.

Profesan la Regla de San Agustin.

Priora.—SOR AQUILINA DE SAN LUIS GONZAGA.

Religiosas profesas de coro.—DIEZ Y NUEVE.

Id. legas.—DOS.

Novicias.—

Capellan.—D. EUSEBIO FERNÁNDEZ.

Sacristan.—D. HILARIO AGUSAYO

LOGROÑO.

FRANCISCANAS.

(ADVOCACION.)

Nuestra Señora de la Anunciacion. Madre de Dios.

SE fundó á expensas de D. Juan Enciso, primer Contador del Emperador Carlos I. de España y V. de Alemania, y de su mujer D.^a Maria de Gaona en el año 1531, y profesa la Regla de Julio II. dada en Roma para las Religiosas del Monasterio de la Concepción de Toledo, año 1511.

Abadesa.—R. M. NARCISA DE SAN RAFAEL.

Religiosas profesas de coro.—TRECE.

Religiosas legas.—TRES.

Novicias.—

Capellan.—D. JUAN MASDEFIOL.

Sacristan.—D. JORGE CONDE.

NÁJERA.

FRANCISCANAS.

(ADVOCACION.)

SANTA ELENA.

LA fundación de este Convento es debida á la Excm. Sra. D.^a Aldonza Manrique de Lara, de la nobilísima casa de los Duques de Nájera, en el año 1561, profesándose en él la segunda Regla de Santa Clara.

Abadesa.—R. M. PETRA GANUZA.

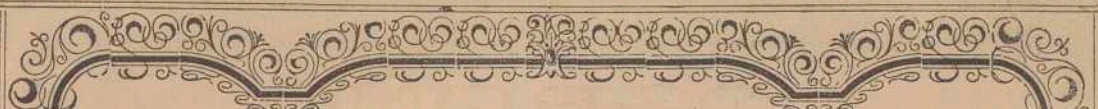
Religiosas profesas de coro.—CATORCE.

Id. legas.—TRES.

Novicias.—

Capellan.—D. JOSÉ AGUILLO.

Sacristan.—ROMUALDO DEL CAMPO.



ARNEDO.

FRANCISCANAS.

(ADVOCACION.)

SANTA CLARA.

ESTE Convento se fundó por D.^a Maria Gómez de Santa Cruz y su hija doña Ana de Angulo, en unión de otras señoras de la ciudad que formaban Comunidad de la Tercera orden de San Francisco con el nombre de Beatas. Ignórase el año de dicha fundación, pero se sabe, que el 1561 cambiaron de vida bajo la dirección de algunas Religiosas de Santa Clara de Entrena profesando en la actualidad la Regla de la citada Santa ó sea Urbanistas.

Abadesa.—R. M. FELICIANA OSCOZ DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS.

Religiosas profesas de coro.—TRECE.

Id. legas.—DOS.

Novicias.—UNA DE CORO Y OTRA DE OBEDIENCIA.

Capellan.—D. TOMÁS DEL PINO Y LANGARICA.

Sacristan.—D. ANTONIO EGUIZABAL (Seglar.)



ENTRENA.

CLARISAS.

(ADVOCACION.)

Nuestra Señora de los Angeles del Paraíso.

FUÉ fundado por los Excmos. Sres. Condes de Aguilar D. Carlos Ramirez de Arellano y D.^a Juana de Zúñiga, en el año 1513, y profesa la regla de la Segunda orden de Santa Clara.

Abadesa.—R. M. MODESTA ESTEBAN.

Religiosas profesas de coro.—DOCE.

Id. legas.—TRES.

Novicias.—

Capellán.—D. PEDRO HERNAN.

Sacristan.—D. JOSÉ SÁENZ.

CASALAREINA

DOMINICAS.

(ADVOCACION.)

NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD.

Dió principio á su fundación el Excmo. Sr. D. Juan Fernández de Velasco, siendo Obispo de esta Diócesis de Calahorra y la Calzada; la continuó cuando lo era de Palencia, prosiguiéndola después de su muerte su testamento y hermano D. Iñigo Fernández de Velasco, Condestable de Castilla, quien lo cedió á su sobrina D.^a Isabel de Guzman y Velasco, duquesa de Medina Sidonia, la que con otras cuatro monjas más, que vinieron de Toledo, se posesionaron de él el año 1524. Desde el año 1853 hay establecido en este Convento un Colegio en el que se educan muchas Señoritas no solo de la Rioja si que tambien de otros paises.

Se profesa en él la regla de San Agustín, y sus monjas se llaman Dominicas por tener las Constituciones de Santo Domingo de Guzman.

Priora.—R. M. MAMERTA OCHOA DE JESÚS.

Religiosas profesas de coro.—VEINTE Y CINCO.

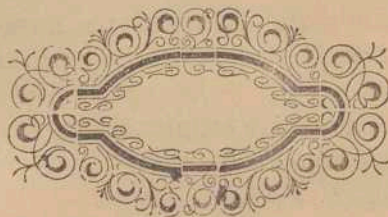
Id. legas.—SEIS.

Novicias.—

Educandas.—TRECE.

Capellan.—D. PEDRO BARRÓN DEL CAMPO.

Sacristán.—D. BERNARDO CUESTA.



LOGROÑO.

RELIGIOSAS DE LA ENSEÑANZA.

ENTRE las muchas páginas de gloria que las generaciones venideras han de admirar en los anales del Pontificado de nuestro actual Excelentísimo Sr. Obispo D. Antonio María de Casjares y Azára, una de las principales ha de ser, sin duda alguna, la fundación de que tratamos en la Ciudad de Logroño, llevada á feliz término por dicho Sr. Obispo el día 12 de Octubre de 1889. Mucho, muchísimo podríamos decir de esta fundación, pero el temor de ofender la reconocida modestia de nuestro dignísimo Prelado, nos lo impide, viéndonos obligados á rogarle nos dispense hasta las breves frases que por necesidad tenemos que dedicar en su obsequio, indispensables al cargo de cronistas de las Comunidades Religiosas Diocesanas.

El Convento, magnífico edificio, hecho con arreglo á los planos del reputado arquitecto D. Francisco de Luis y Tomás, ocupa un sitio ameno y pintoresco, en la parte Nordeste de la Capital, y la distribución interior de sus dependencias tanto en la clausura, como en la parte destinada á Colegio de Señoritas y Escuelas, reúne inmejorables condiciones, lo cual hace presumir, con fundamento, que dentro de algunos años ha de ser uno de los primeros y más importantes Colegios de tan benemérita orden Religiosa.

Priora.—SOR FELISA BAQUERO.

Religiosas de coro.—TRECE.

Id. legas.—CUATRO.

Novicias.—SEIS.

Alumnas externas.—TRESCIENTAS.

Id. internas.—OCHO.

Capellán.—DR. D. PABLO LORENTE.

CALAHORRA.

ASILO.

Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

EL Ilmo. Sr. D. Gavino Catalina del Amo, dignísimo Obispo que fué de esta Diócesis, fundó esta Casa-asilo en 13 de Diciembre de 1881, habiéndose inaugurado con gran solemnidad en 1.º de Enero de 1882.

Superiora.—SOR MARÍA DE LA ANUNCIACIÓN.

Hermanas profesas.—CINCO.

Asilados.—TREINTA.

Capellán.—D. CÁNDIDO BERMEJO.

LOGROÑO.

Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

SE fundó esta religiosa Comunidad, el día 12 de Octubre de 1882, por la M. A. M. Sor Teresa de Jesús, Superiora General del Instituto, acompañada de Sor Concepción de la Santísima Trinidad, Secretaria General del mismo, estableciéndose en la calle de Toledo, donde comenzaron á recibir ancianos y haciendo venir Hermanas para formar la Comunidad, siendo su primera Superiora Sor Gregoria de los Desamparados.

Superiora actual.—SOR CARMEN DE SANTA MARTA.

Número de hermanas.—SEIS.

Id. de ancianos.—TREINTA.

Capellán.—D. RAFAEL CONSTANCIO HUCHA.

LOGROÑO.

ADORATRICES.

LA fundación de esta Casa, fué llevada á efecto el día 19 de Abril de 1884, en Sede vacante, siendo representada en el acto de la instalación la Reverendísima Madre General, que en aquella sazón lo era la Madre Espiritu-Santo, por la Secretaria General del Instituto, Reverenda Madre Antonia de San Luis Gonzaga.

Hablándose de esta Casa, no es posible omitir el nombre de doña Maria del Barrio, viuda de Adana, tan conocida en la Capital de la Rioja por sus obras de caridad, á la cual deben grandisimos favores las Adoratrices de Logroño, que cuentan con su decidida y valiosa protección.

Superiora actual.—HERMANA MARÍA DE SALES.

Hermanas profesas.—DIECISIETE.

Asiladas.—TREINTA.

Capellán.—D. ALFONSO CASTILLA.

CALABORRA.

HOSPITAL

Hermanas de la Caridad.



El día 23 de Enero de 1878, pontificado del Ilmo. Sr. D. Gabino Catalina, se instaló en el Hospital Municipal de esta Ciudad la Comunidad de Hermanas de la Caridad, tal como hoy se encuentra, siendo inútil encomiar los servicios de las hijas de San Vicente en este caritativo Establecimiento, porque sabido es á que grado llega en todas partes la caridad de esta heróicas Hermanas.

Superiora actual.—SOR LUISA CAMBIL.

Hermanas.—CUATRO.

Capellán.—D. MANUEL OLIVAN.

Enfermos por término medio.—QUINCE.

LOGROÑO.

HOSPITAL.

Hermanas de la Caridad.

La fundación de este piadoso Establecimiento, se llevó á cabo el 6 de Marzo del año 1848, habiéndolo inaugurado la Madre Sor Joaquina Urbel, acompañada de otras cinco hermanas del mismo instituto.

Superiora actual.—SOR JOAQUINA URBEL.

Número de hermanas.—DOCE.

Id. de enfermos término medio.—CIENTO SESENTA.



LOGROÑO.

CASA DE BENEFICENCIA PROVINCIAL.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

SE hizo esta fundación el día 1.º de Julio de 1887, por la Madre Sor Dolores Riera, ocupando el suntuoso edificio, primero quizá de su clase en España por su grandiosidad, construido por la Excm. Diputación, en las afueras de la Capital.

Superiora actual.—SOR DOLORES RIERA.

Número de hermanas.—SIETE.

Id. de asilados.—CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS.



SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

HOSPITAL Y ESCUELAS.

Hermanas de la Caridad.

ESTA Comunidad, verificó su fundación el día 8 de Junio de 1830, merced á los caritativos sentimientos de la Junta de Beneficencia de la localidad con que se encabezan estos brevisimos datos.

Superiora actual.—SOR FELIPA SALINAS.

Número de hermanas.—DIEZ.

Id. de enfermos, término medio.—TREINTA.

Id. de alumnas á las Escuelas.—CUATROCIENTAS SESENTA.



NÁJERA.

HOSPITAL.

Hermanas de la Caridad.

EL día 12 de Agosto de 1879, llegaron á dicha ciudad, famosa en los fastos de la historia pátria, cuatro hijas del Apóstol de la caridad, San Vicente de Paul, y verificaron la fundación que nos ocupa.

Superiora actual.—SOR DOLORES MARTI.

Número de hermanas.—CINCO.

Id. enfermos, por término medio.—SEIS.



HARO.

HOSPICIO, HOSPITAL Y ESCUELAS.

Hermanas de la Caridad.

EL día 7 de Junio de 1863, tuvo lugar la fundación de esta Santa Comunidad merced á los sentimientos caritativos del Sr. D. Ciriaco Aranzadi.

Superiora actual.—SOR RAIMUNDA ESPELET.

Número de hermanas.—CATORCE.

Id. de enfermos, término medio.—CUARENTA.

Id. de alumnas á las Escuelas.—DOSIENTAS CINCUENTA.



CERVERA DEL RIO ALDAMA.

HOSPITAL.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

Hizo la fundación de esta Comunidad, el día tres de Noviembre de 1889, la Madre Sor Eduvigis Laquidian, Ecónoma del Consejo de Hijas de la Caridad.

Superiora actual.—SOR TOMASA SARASA.

Número de hermanas.—CUATRO.

Id. de enfermos.—OCHO.

Además esta Comunidad sostiene una Escuela con
Alumnas.—CUARENTA.

VIANA.

ESCUELAS, HOSPITAL Y HOSPICIO.

HERMANAS DE LA CARIDAD.

Los son las épocas que pueden señalarse á esta fundación, una en el año 1858, en la que merced á los fondos que para ello dejó la ya entonces difunta y siempre caritativa Señora D.^a Inés Muzquiz, se llevó a cabo el establecimiento de la llamada Escuela externa de niñas; y otra, en el año 1887, en que la infatigable Religiosa Sor Simona Oróz, completó la enseñanza con la creación de las escuelas de párvulos y niñeras. Además esta Comunidad cuida de los enfermos y acogidos.

Superiora actual.—SOR SIMONA ORÓZ.

Número de hermanas.—DOCE.

Id. de alumnas esternas.—CIENTO SETENTA.

Id. de párvulos.—DOSCIENTOS.

Id. de niñeras.—VEINTICUATRO.

Id. de enfermos.—DIEZ.

Id. de acogidos.—DIEZ.

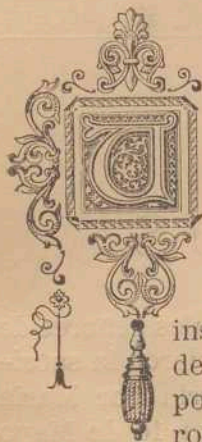
CALAHORRA.

COLEGIO.

Compañía de Santa Teresa de Jesús.

(ADVOCACIÓN.)

San José y San Antonio.



UNA de las grandes obras de caridad con que el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Cascajares de Azara, perpetuará en esta Diócesis la memoria de su pontificado, es, indudablemente el Colegio que nos ocupa.

El día 19 de Marzo de 1888, y nó sin haber tenido que superar grandes dificultades, consiguió al fin el caritativo Prelado, ver instalada en el local destinado al efecto, una pequeña Comunidad de este nuevo, pero ya acreditado Instituto, habiéndose á los muy pocos días inaugurado el Colegio con mucha solemnidad y numerosa asistencia de lo más selecto de la Ciudad.

La gran concurrencia de niños de ambos sexos á la Escuela de párvulos, y de educandas á todas las clases, hizo preciso el aumento de dos Hermanas mas, que con las cinco fundadoras componen una Comunidad de siete Hermanas.

La enseñanza se divide en cuatro clases: Escuela de párvulos, Elemental, Superior y de distinguidas, estas tres últimas solo para niñas y señoritas. La Enseñanza de distinguidas abraza asignaturas de adorno, como Música, Dibujo y Francés.

Superiora.—HERMANA MARÍA TERESA ELÍES.

Hermanas profesas.—SEIS.

Número de niñas y señoritas matriculadas.—CIENTO CINCUENTA.

Niños de ambos sexos en la Escuela de párvulos.—TRESCIENTOS.





LOGROÑO.

Siervas de Jesús.

LA instalación de estas caritativas hermanas en la ciudad que se cita, fué llevada á feliz término el día 12 de Setiembre de 1884, por la Madre Corazón de Jesús, Superiora General, acompañada á este fin por la Secretaria General.

Superiora actual.—SOR TRINIDAD MANETA.

Número de hermanas.—NUEVE.

Id. de enfermos asistidos diariamente.—SEIS.



HARO.

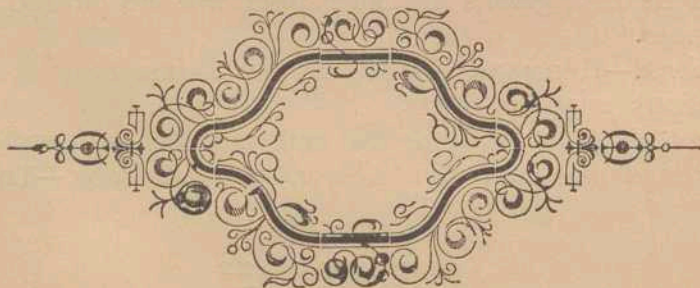
SIERVAS DE JESÚS.

SE fundó esta Comunidad á petición de una Junta de principales señores de dicha villa, quienes abonaron los gastos de instalación y abrieron la suscripción mensual que atiende á sus necesidades, viniendo á hacerla Sor Maria Magdalena, Secretaria General del Instituto, é inaugurándose el 15 de Mayo de 1888.

Superiora actual.—SOR MARÍA DE SAN BERNARDO MEDINAVEITIA.

Número de hermanas.—SEIS.

Hermanas Coadjutoras.—UNA.



RESÚMEN

DE LOS CONVENTOS É INSTITUTOS DE LA DIÓCESIS.

DE VARONES.

De votos solemnes.	{ Carmelitas Descalzos.	Calahorra.
	{ Agustinos Descalzos.	San Millan de la Cogolla.
	{ Benedictinos.	Vaivanera.
De votos simples.	{ Misioneros del I. C. de Maria.	{ Santo Domingo de la Calzada.
		Calahorra.

DE MUJERES.

De votos solemnes.	{ Carmelitas Descalzas.	{ Calahorra.
		{ Logroño.
	{ Bernardas.	{ Cañas.
		{ Santo Domingo de la Calzada.
	{ Agustinas.	{ Logroño.
		{ Miranda de Ebro.
	{ Dominicas.	Casalareina.
	{ Franciscanas.	{ Logroño.
		{ Arnedo.
		{ Nájera.
De votos simples	{ Clarisas.	Entrena.
	{ Compañía de Maria (Enseñanza).	Logroño.
	{ Hermanas de los Ancianos Desamparados.	{ Logroño.
		{ Calahorra.
		{ Calahorra.
		{ Logroño.
	{ Hermanas de la Caridad.	{ Santo Domingo de la Calzada.
		{ Nájera.
		{ Cervera.
		{ Viana.
		{ Haro.
	{ Adoratrices.	Logroño.
	{ Compañía de Santa Teresa.	Calahorra.
	{ Siervas de Jesús.	{ Logroño.
		{ Haro.

RESÚMEN

del personal de los Conventos e Institutos de la Diócesis.

Sacerdotes del Clero regular.	64
Profesos, no sacerdotes.	152
TOTAL.	216

RELIGIOSAS DE VOTOS SOLEMNES.

Carmelitas.	44
Bernardas.	38
Agustinas.	38
Franciscanas.	48
Clarisas.	15
Dominicas.	31
Compañía de Maria, (Enseñanza).	17
TOTAL DE RELIGIOSAS DE VOTOS SOLEMNES.	231

RELIGIOSAS DE VOTOS SIMPLES.

Hermanas de la Caridad.	65
Adoratrices.	18
Hermanitas de los A. D.	12
Compañía de Santa Teresa.	7
Siervas de Jesús.	16
TOTAL DE RELIGIOSAS DE VOTOS SIMPLES.	118

RESÚMEN GENERAL

Religiosos.	216
Religiosas.	349
TOTAL DE RELIGIOSOS DE AMBOS SEXOS.	565



SECCION QUINTA.

DIVISION ECLESIASTICA Y CIVIL

de la Diócesis, con los siguientes resúmenes
sacados del arreglo parroquial, de los datos proporcionados por los párrocos para la confección
de esta Guía, y de los antecedentes de la Secretaría de Cámara.

- 1.º Parroquias anejadas, suprimidas, ayudas y otras que han de anejarse cuando vaquen.
- 2.º Coadjutorías; su clasificación y dotación.
- 3.º Parroquias enclavadas en las provincias de Bùrgos, Navarra y Soria.
- 4.º Variaciones á que todavía estan sujetas muchas parroquias segun el arreglo.
- 5.º Parroquias que tienen casa rectoral.
- 6.º Exclaustrados y curas jubilados.
- 7.º Habitantes de esta Diócesis en las cuatro provincias de Logroño, Soria, Navarra y Bùrgos.

DIVISIÓN ECLESIASTICA.

ARCIPRESTAZGOS Y PARROQUIAS.

La Diócesis de Calahorra y la Calzada, se halla repartida en 19 Arciprestazgos que comprenden 362 parroquias, de cuyos 19 Arciprestazgos ó distritos, tres pertenecen á la provincia de Búrgos; dos á la de Navarra; dos á la de Soria, y los doce restantes á Logroño.

ARCIPRESTAZGOS.

Albaina. — Amescoa. — Arnedo. — Badarán. — Calahorra. — Cervera del Rio Alhama. — El Redal. — Haro. — La Calzada. — Logroño. — Miranda de Ebro. — Murillo de Rio Leza. — Nájera. — San Pedro Manrique. — Soto de Cameros. — Torrecilla de Cameros. — Treviño. — Viana. — Yanguas. TOTAL, 19.

PARROQUIAS

que en la actualidad comprende cada Arciprestazgo, con un resumen parcial, en cada uno, de las ya anejadas y de las que habrán de anejarse cuando vaquen, en virtud del arreglo parroquial.

Albaina.

Aguillo. — Ajarte. — Albaina. — Argote. — Armentia. — Bajauri. — Fuidio. — Imiruri. — Laño. — Marauri con Ogueta. — Mesanza. — Obécuri. — Ochate. — Pariza. — Pedruzo. — San Martin Galvarin. — Samiano. — Saraso. — Sáseta. — Torrej Tre-
viño. TOTAL 20.

Parroquias ya anejadas. Ogueta á Marauri.

Id. que lo serán cuando vaquen. . .	{	Ajarte á Aguillo.
		Ochate á Imiruri.
		Pedruzo á Armentia.
		San Martin Galvarin á Torre.
		Mesanza á Samiano.

Amescoa.

Aranarache.—Eulate.—Larraona. TOTAL 3.

Arnedo.

Ambas Aguas.—Arnedo, Parroquia de Santo Tomás.—Arnedo, Parroquia de los SS. Mártires.—Arnedillo.—Bergasa.—Bergasillas de Abajo con Bergasillas de Arriba.—Carbonera.—Enciso.—Eскурquilla con Valdevigas.—Garranzo.—Herce.—Munilla.—Muro de Aguas.—Navalsaz.—Peroblasco con Antoñanzas.—Poyales.—Préjano.—Quel.—Ruedas de Enciso.—Santa Eulalia de Abajo.—Santa Eulalia de Arriba.—San Vicente de Munilla.—Tudelilla.—Turruncun.—Villar de Arnedo.—Villar de Enciso.—Villarroya.—Zarzosa. TOTAL 28.

Parroquias anejadas ya.	{	Bergasillas de Arriba á Bergasillas de Abajo.
		Valdevigas á Eскурquilla.
		Antoñanzas á Peroblasco.
Id. que habrán de anejarse.		Ninguna.

Badarán.

Anguiano con Cuevas.—Badarán.—Baños de Río Tovia.—Bercéo.—Bobadilla.—Camprovin.—Cárdenas.—Cordovin.—Estollo.—Ledesma.—Mahave.—Matute.—Pedroso.—El Río.—San Andrés del Valle.—San Millán de la Cogolla.—Tovia.—Villaverde. TOTAL 18.

Parroquias anejadas ya.	Cuevas á Anguiano.
Id. que lo serán cuando vaguen.	Ninguna.

Calahorra.

Aldeanueva de Ebro.—Alcanadre.—Autol.—Ausejo.—Calahorra, Santa Maria.—Calahorra, San Andrés.—Calahorra, Santiago.—Pradejón.—Rincón de Soto.—Murillo de Calahorra. TOTAL 10.

Cervera del Río Alhama.

Aguilar del Río Alhama.—Cervera del Río Alhama, Santa Ana.—Cervera del Río Alhama, San Gil.—Cornago.—Grávalos.—Inestrillas.—Igea.—Navajun.—Rincón de Olivedo.—Valdemadera.—Valdeperillo. TOTAL 11.

Parroquias anejadas.	Ninguna.
Id. que lo serán.	Id.

El Redal.

Aldealobos.—Buzarra.—Corera.—El Redal.—Galilea.—Los Molinos de Ocón.—Ocón.—Oliván.—Oteruelo.—Pipaona.—Robres con Dehesillas.—Ruedas de Ocón.—Santa Lucia.—Santa Marina.—San Vicente de Robres.—Valtrujal. TOTAL 16.

Parroquias anejadas ya.	Dehesillas á Robres.
Id. que lo serán cuando vaguen.	Ninguna.

Haro.

Ábalos.—Angunciana.—Briones.—Brías.—Casalareina.—Castañares de Rioja.—Cihuri.—Cuzcurrita.—Cuzcurritilla.—Galbárruli.—Gimileo.—Haro.—Ochánduri.—Ollauri.—Oreca.—Peciña.—Rivas.—Rodezno.—Sajazara.—San Asensio con Villarica.—San Vicente de la Sonsierra.—Tirgo.—Villalba de Rioja.—Villaseca de Rioja.—Zarraton. TOTAL 25.

Parroquias anejadas ya. Villarica á San Asensio.
Id. que habrán de serlo. Oreca á Angunciana.

La Calzada.

Anguta.—Abellanosa.—Bañares con Negueruela.—Baños de Rioja.—Bascunana.—Castildelgado.—Cidamón.—Ciriñuela.—Cirueña.—Corporales.—Grañón.—Hervias.—Herramélluri.—Ibrillos.—Leiva.—Manzanares de Rioja.—Morales.—Quintanar de Rioja.—Redecilla del Camino.—Santo Domingo de la Calzada.—San Torcuato.—Velasco.—Vitoria.—Villalobar.—Villarta Quintana. TOTAL 25.

Parroquias anejadas ya. Negueruela á Bañares.
Id. que habrán de serlo cuando vaquen. Ninguna.

Logroño.

Agoncillo.—Albelda.—Alberite.—Arrubal.—Cenicero.—Cortijo.—Clavijo.—Daroca.—Entrena.—Fuenmayor.—Hornos.—Islallana.—Lardero.—Logroño, Santa Maria de la Redonda.—Logroño, Santiago.—Logroño, Santa Maria de Palacio.—Medrano.—Nalda.—Navarrete.—Sojuela.—Sorzano con Castañares de las Cuevas.—Sotés.—Torremontalvo.—Varea.—Viguera con Panzares.—Villamediana. TOTAL 26.

Parroquias anejadas ya. { Castañares de las Cuevas á Sorzano.
Panzares á Viguera.
Id. que han de serlo. Ninguna.

Miranda.

Bardauri.—Bayas con Arcemiraperez.—Burgueta.—Ircio.—Miranda de Ebro.—Pangua con San Esteban.—Puebla de Arganzón.—Villanueva de la Oca. TOTAL 8.

Parroquias anejadas ya. { Arcemiraperez á Bayas.
San Esteban á Pangua.
Id. que habrán de serlo. Ninguna.

Murillo de Rio Leza.

Bucesta.—Cenzano con Villanueva de San Prudencio.—Collado de Jubera.—Jubera.—Lagunilla.—Leza de Rio Leza.—Murillo de Rio Leza.—Reinares.—Rivafrecha.—San Bartolomé de Jubera.—San Martin de Jubera.—Santa Cecilia de Jubera.—Santa Engracia de Jubera.—Ventas Blancas. TOTAL 14.

Parroquias anejadas ya. Villanueva de San Prudencio á Cenzano.
Id. que deberán serlo. Ninguna.

Nájera.

Alesanco.—Alesón.—Arenzana de Abajo.—Arenzana de Arriba.—Azofra.—Bezares.—Canillas.—Cañas.—Castroviejo.—Hormilla.—Hormilleja.—Huércanos.—Manjarrés.—Nágera.—Santa Coloma.—Somalo.—Torrecilla sobre Alesanco.—Tricio.—Uruñuela.—Ventosa.—Villar de Torre.—Villarejo. TOTAL 22.

Parroquias anejadas ya Ninguna
Id. que habrán de serlo Id.

San Pedro Manrique.

Acrijos.—Armejún.—Bea con Peñascurna.—Buimanco.—Castillejo.—Cervon.—Cigudosa.—Collado (El).—Fuentes de Magaña.—Fuentes de San Pedro (Las).—Fuentebella.—Huérteles.—Magaña.—Matasejún.—Navabellida.—Oncala.—Palacio con Montavés.—San Andrés de San Pedro.—San Pedro Manrique.—Sarnago.—Taniñe.—Valdelavilla.—Valdelasfuesas y El Vallejo.—Valdemoro.—Valdenegrillos.—Valdeprado.—Valtajeros con Torretarranco.—Ventosa (La).—Villarijo. TOTAL 29.

Parroquias anejadas ya { Torretarranco á Valtajeros
Peñascurna á Bea.
Montavés á Palacio.
El Vallejo á Valdelasfuesas.
Id. que han de serlo Ninguna.

Soto de Cameros.

Abellaneda.—Ajamil.—Badillos.—Cabezón.—Hornillos.—Jalón.—Laguna.—La Monja.—La Riva.—La Santa.—Luezas.—Montalvo.—Muro de Cameros.—Rabanera.—Rivalmaguillo.—San Román.—Santa María.—Soto.—Terroba.—Torre de Cameros.—Torremuña.—Trevijano.—Treguajantes.—Valdeosera.—Velilla. TOTAL 25.

Parroquias anejadas Ninguna.
Id. que han de serlo Id.

Torrecilla de Cameros.

Aldeanueva de Cameros.—Almarza.—Gallinero.—Horcajo.—Hoyo (El).—Lumbreras.—Montemediano.—Nestares.—Nieva.—Ortigosa.—Pajares.—Peñaloscintos.—Pinillos.—Rasillo (El).—Pradillo.—San Andrés.—Torrecilla con Rivabellosa.—Villanueva.—Villoslada. TOTAL 19.

Parroquias anejadas Rivabellosa á Torrecilla.
Id. que han de serlo Ninguna.

Treviño.

Añastro.—Arana.—Sanmartinzar.—Arrieta.—Ascarza.—Araico.—Cucho con Busto.—Dordoniz con Moscadore.—Doroño con Meana.—Franco.—Grandival.—Golernio.—Moraza.—Ocilla con Ladrera.—Ozana con Muergas.—San Vicentejo.—Taravero.—Treviño.—Uzquiano.—Villanueva Tovera con Caricedo.—Zúrbitu con Lezama. TOTAL 21.

Parroquias anejadas ya	{	Busto á Cucho.
		Moscador á Dordóniz.
		Meana á Dorroño.
		Ladrera á Ocilla.
		Muergas á Ozana.
		Caricedo á Villanueva Tovera.
Id. que habrán de serlo	{	Lezama á Zúrbitu.
		Ascarza á Arrieta.
		Araico á Grandival.
		San Martinzar á Arana.
		San Vicentejo á Uzquiano.
		Taravero á Moraza.

Viana.

Aguilar de Navarra.—Aldea de la Población.—Aras.—Armañanzas.—Azuelo.—Bargota.—Busto.—Cabredo.—Desojo.—Espronceda.—Genevilla.—La Población.—Marañón.—Sansol.—Torralba.—Torres.—Viana.—Zúñiga. TOTAL 18.

Parroquias anejadas	Ninguna.
Id. que habrán de serlo	Id.

Yanguas.

Aldealcardo.—Aldehuelas.—Bretun.—Camporedondo.—Campos.—Diustes.—La Cuesta.—La Vega.—La Mata.—Leria.—Maya.—Santa Cecilia.—Santa Cruz.—Valdecantos con La Laguna.—Valduérteles.—Valloria con Ladrado.—Verguizas.—Vizmanos.—Velloso.—Villar del Rio.—Villaseca Somera y Bajera.—Villartoso.—Yanguas. TOTAL 23.

Parroquias anejadas	{	La Laguna á Valdecantos.
		Ladrado á Valloria.
		Villaseca Somera á Bajera.
Id. que han de serlo		Villartoso á Santa Cruz.

TOTAL DE PARROQUIAS.—362.





DIVISIÓN CIVIL.

PARTIDOS JUDICIALES Y AYUNTAMIENTOS.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Tiene la Diócesis en esta provincia 9 partidos judiciales y todos los Ayuntamientos que son 185, excepción de *Alfaro* que pertenece á la Diócesis de Tarazona, y *Brieva, Canales, Cellórigo, Foncea, Fonzaleche, Treviana, Ezcaray, Santurde, Santurdejo, Ojacaastro, Pazuengos, San Millán de Yécora, Tormantos, Valgañón Ventrosa, Villavelayo, Viniegra de Abajo, Viniegra de Arriba, y Zorraquin,* que pertenecen á la de Búrgos.

La división en partidos judiciales y Ayuntamientos segun el último censo, es como sigue:

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Comprende esta provincia
los siguientes Ayuntamientos por Partidos judiciales

PARTIDO DE ALFARO.

Aldeanueva de Ebro.—Alfaro.—Rincón de Soto.

PARTIDO DE ARNEDO.

Arnedillo.—Arnedo.—Bergasa.—Bergasillas bajas.—Carbonera.—Corera.—Enciso.—Galilea.—Herce.—Munilla.—Muro de Aguas.—Ocon.—Poyales.—Préjano.—Quel.—Redal (El).—Robres.—Santa Eulalia Bajera.—Tudelilla.—Turruncun.—Villar de Arnedo (El).—Villarroya.—Zarzosa.

PARTIDO DE CALAHORRA.

Alcanadre.—Ausejo.—Autol.—Calahorra.—Pradejon.

PARTIDO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Aguilar de Rio Alhama.—Cervera del Rio Alhama.—Cornago.—Grávalos.—Igea.—Navajún.—Valdemadera.

PARTIDO DE HARO.

Abalos.—Angunciana.—Brñas.—Briones.—Casalareina.—Castañares de Rioja.—Cellorigo.—Cihuri.—Cuzcurrita de Rio Tirón.—Foncea.—Fonzaleche.—Galbarruli.—Jimileo.—Haro.—Ochánduri.—Ollauri.—Rivas.—Rodezno.—Sajazarra.—San Asensio.—San Vicente de la Sonsierra.—Tirgo.—Treviana.—Villalba.—Zarratón.

PARTIDO DE LOGROÑO.

Agoncillo.—Albelda.—Alberite.—Arrubal.—Cenicero.—Clavijo.—Daroca.—Entrena.—Fuenmayor.—Hornos.—Jubera.—Lagunilla.—Lardero.—Leza de Rio Leza.—Logroño.—Medrano.—Murillo de Rio Leza.—Nalda.—Navarrete.—Ribafrecha.—Sojuela.—Sorzano.—Sotés.—Torremontalvo.—Viguera.—Villamediana.—Cenzano.

PARTIDO DE NÁJERA.

Alesanco.—Aleson.—Anguiano.—Arenzana de Abajo.—Arenzana de Arriba.

—Azofra.—Badarán.—Baños de Río Tovia.—Berceo.—Bezares.—Bobadilla.—Brieva.—Camporvin.—Canales.—Canillas.—Cañas.—Cárdenas.—Castroviejo.—Cordovin.—Estollo.—Hormilla.—Hormilleja.—Huércanos.—Ledesma.—Manjarrés.—Mansilla.—Matute.—Nájera.—Pedroso.—San Millán de la Cogolla.—Santa Coloma.—Tovia.—Torrecilla sobre Alesanco.—Tricio.—Uruñuela.—Ventosa.—Ventrosa.—Villar de Torre.—Villarejo.—Villavelayo.—Villaverde.—Viniegra de Abajo.—Viniegra de Arriba.

PARTIDO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

~~~~~

Bañares.—Baños de Rioja.—Cidamón.—Cirueña.—Corporales.—Ezcaray.—Grañon.—Hervias.—Santo Domingo de la Calzada.—San Torcuato.—Santurde.—Santurdejo.—Herramélluri.—Leiva.—Manzanares de Rioja.—Ojacastro.—Pazuengos.—San Millán de Yécora.—Tormantos.—Valgañon.—Villalobar.—Villarta Quintanra.—Zoraquin.

## PARTIDO DE TORRECILLA DE CAMEROS.

~~~~~

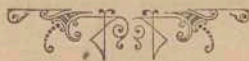
Ajamil.—Almarza.—Cabezón de Cameros.—Gallinero de Cameros.—Hornillos.—Jalon.—Laguna de Cameros.—Luezas.—Lumbreras.—Montalvo de Cameros.—Muro de Cameros.—Nestares.—Nieva de Cameros.—Ortigosa.—Pinillos.—Pradillo.—Rabanera.—Rasillo (El).—San Roman.—Santa (La).—Santa María de Cameros.—Soto de Cameros.—Terroba.—Torrecilla de Cameros.—Torremuña.—Trevijano.—Villanueva de Cameros.—Villoslada.

TOTAL DE LA PROVINCIA.

—

PARTIDOS JUDICIALES 9.

AYUNTAMIENTOS 185.



PROVINCIA DE NAVARRA.

Los Ayuntamientos que la Diócesis tiene en esta provincia pertenecen todos al Partido judicial de Estella y son los siguientes: *Aguilar de Navarra, Aranarache, Aras, Armañanzas, Azuelo, Bargaña, El Busto, Cabredo, Desojo, Espronceda, Eulate, Genevilla, Lapoblación, Larraona, Marañón, Sansol, Torralba, Torres, Viana y Zúñiga.*

PROVINCIA DE BURGOS.

Las 56 parroquias que la Diócesis de Calahorra tiene en la Provincia de Burgos, constituyen tan solo nueve Ayuntamientos pertenecientes á los partidos judiciales de Belorado y Miranda de Ebro.

AL

PARTIDO DE BELORADO.

Bascuñana.—Castildelgado.—Ibrillos.—Redecilla del Camino.—Abellanosa.

AL

PARTIDO DE MIRANDA DE EBRO.

Añastro.—Condado de Treviño.—Miranda de Ebro.—Puebla de Arganzón.

En cuyos cuatro Ayuntamientos se hallan comprendidos los 51 pueblos que constituyen los Arciprestazgos de *Miranda, Albaina y Treviño.*

PROVINCIA DE SORIA.

En esta provincia tiene la Diócesis 54 parroquias, correspondiente a los partidos judiciales de Agreda y Soria.

AL

PARTIDO DE AGREDA.

Acrijos.—Armejún.—Buimanco.—Cerbón.—Cigudosa.—Collado (El)—Fuentebella.—Fuentes de Magaña.—Huérteles.—Magaña.—Matasejún.—Oncala.—San Andrés de San Pedro.—San Pedro Manrique.—Sarnago.—Taniñe.—Valdemoro.—Valdeprado.—Valtajeros.—Ventosa (La)—Villarijo.

A X.

PARTIDO DE SORIA.

Aldehuelas (Las)—Bretun.—Cuesta (La)—Diustes.—Leria.—Santa Cruz de Yanguas.—Villar del Rio.—Villar de Maya.—Vizmanos.—Yanguas.

En cuyos 31 Ayuntamientos se hallan comprendidas las 54 parroquias de los Arcipres-
tazgos de *San Pedro Manrique* y *Yanguas*.



RESÚMEN de los Partidos judiciales y Ayun- tamientos de la Diócesis.

PARTIDOS JUDICIALES.

En Logroño.. . . .	9
En Burgos.	2
En Soria.	2
En Navarra.. . . .	1
TOTAL.	14

AYUNTAMIENTOS.

En Logroño.. . . .	165
En Burgos.	9
En Soria.	30
En Navarra.. . . .	20
TOTAL.	224



PARROQUIAS

anejadas en virtud del arreglo parroquial.

Antoñanzas.	á Peroblasco.	El Vallejo.	á Valdelasfuesas.
Dehesillas.	á Robres.	Valdevigas.	á Escurquilla.
Villarica.	á San Asensio.	Bergasillas de	
Villanueva de San		arriba.	á las de abajo.
Prudencio.	á Cenzano.	Panzares.	á Viguera.
Castañares de las		Negueruela.	á Bañares.
Cuevas.	á Sorzano.	Rivabellosa.	á Torrecilla.
Muergas.	á Ozana.	Busto.	á Cucho.
San Esteban.	á Pangua.	Arcemiraperez.	á Bayas.
Moscador.	á Dordoniz.	Meana.	á Dorroño.
Ogueta.	á Marauri.	Ladrera.	á Ocilla.
Caricedo.	á Villanueva To-	Lezama.	á Zúrbitu.
	vera.	Peñascuna.	á Bea.
Montavés.	á Palacio.	La Laguna.	á Valdecantos.
Ledrado.	á Valloria.	Torretarranco.	á Valtajeros.
Cuevas.	á Anguiano.		
Villaseca Somera	á Bajera.		
			TOTAL 28

PARROQUIAS

que habrán de anejarse en su día á sus respectivas matrices.

Ascarza.	á Arrieta.	San Martinzar.	á Arana.
Ajarte.	á Aguillo.	Sanvicentejo.	á Uzquiano.
Araico.	á Grandival.	Villartoso.	á Santa Cruz de
Mesanza.	á Samiano.		Yanguas.
Oreca.	á Angunciana.	Mesanza.	á Samiano.
Ochate.	á Imiruri.	San Martin Galba-	
Pedruzo.	á Armentia.	rin.	á Torre Treviño.
Saraso.	á Argote.		TOTAL 13.

PARROQUIAS SUPRIMIDAS POR EL ARREGLO.

Najera.	{ San Miguel.
	{ San Jaime.
Torrecilla.	Nuestra Señora de la Esperanza.
Préjano.	San Esteban.
San Pedro Manrique	{ San Juan.
	{ San Miguel.
Yanguas.	San Pedro.
Robres.	La Asunción.

AYUDAS DE PARROQUIA.

Arnedo.	Santa Eulalia.
Nájera.	Santa Maria la Real.
Torrecilla.	Nuestra Señora de las Vegas.
Viana.	San Pedro.
Enciso.	San Pedro.
Munilla.	San Miguel.
San Pedro Manrique.	Santa Maria.
Yanguas.	San Lorenzo.

RELACIÓN DE LAS COADJUTORÍAS PARROQUIALES

segun el arreglo de esta Diócesis, con expresión del número de Coadjutores que á cada una de las Parroquias corresponde, su dotación, según sean propios ó Ecónomos y otras observaciones de interés.

PARROQUIAS	Número de Coadjutores.	DOTACIÓN		OBSERVACIONES
		LOS Propios.	LOS Ecónomos	
Arnedo. (Los Mártires. . .	2	750	625	(1) Tiene un Coadjutor propio, los demás Ecónomos.
Autol. (Santo Tomás. . .	2	750	625	
Briones (1)	3	650	625	
Calahorra. { Santa María. . .	4	750	625	
{ San Andrés. . .	3	875	750	(2) Tiene dos propios, los demás Ecónomos.
{ Santiago. . .	2	875	750	
Cervera del Río. { San Gil. . .	2	875	750	
Alhama. . . { Sta. Ana . .	2	750	625	
Haro (2).	7	750	625	(3) Tiene un propio, los demás Ecónomos.
Logroño. { La Redonda. . .	3	750	625	
{ Santiago. . .	3	875	750	
{ Palacio. . .	3	875	750	
Miranda da Ebro.	1	750	625	(4) Esta parroquia no está constituida hasta que el Abad no cargue con la cura de Almas, interin tiene dos Ecónomos con 1000 pesetas cada uno y un Coadjutor con 750.
Nájera (3).	3	750	625	
Santo Domingo de la Calzada (4).	1	875	750	
Torrecilla de Cameros y Ribavellosa.	3	750	625	
Viana	3	750	625	(5) Tiene un propio y un Ecónomo.
Aldeanueva de Ebro.	3	625	550	
Aguilar del Río Alhama	2	625	550	
Albelda.	1	625	550	
Alcanadre (5).	2	625	550	(6) Tiene un Coadjutor propio.
Alesanco.	1	625	550	
Anguiano y Cuevas.	2	625	550	
Arnedillo.	1	625	550	
Ausejo.	3	750	625	
Badarán.	1	625	550	
Bañares y Negueruela.	1	625	550	
Casalareina.	2	625	550	
Cenicero.	2	625	550	
Corera.	1	625	550	
Cornago.	1	625	550	
Cuzcurrita	2	625	550	
Enciso (6).	1	625	550	
Entrena.	1	625	550	
Fuenmayor.	3	750	625	
Grávalos.	2	625	550	
Grañon.	2	655	550	
Herece.	1	625	550	
Huércanos.	1	550	550	
Lardero.	1	625	550	
Matute.	1	550	550	
Munilla.	2	625	550	

PARROQUIAS.	Número de Coadjutores.	DOTACION.		OBSERVACIONES.
		LOS propios.	LOS ecónomos.	
Murillo de Rio Leza.	2	625	550	
Nalda.	2	625	550	
Navarrete.	3	750	625	
Ollauri.	1	625	550	
Ortigosa	1	625	550	
Pedroso.	1	550	550	
Pradejón.	1	625	550	
Préjano	1	625	550	
Quél.	2	625	550	
Rincon de Soto.	2	625	550	
Rivafrecha.	2	625	550	
San Asensio y Villarica.	2	625	550	
San Pedro Manrique.	1	500	500	
San Vicente de la Sonsierra	3	750	625	
Soto de Cameros.	3	750	625	
Tudelilla.	1	625	550	
Viguera y Panzares.	2	625	550	
Villamediana.	1	625	550	
Villar de Arnedo.	1	625	550	
Villoslada.	2	625	550	
Yanguas.	1	500	500	
Igea.	2	625	550	
Sorzano y Castañares.	1	550	550	
Vea y Peñascurna.	1	550	550	
Villarta Quintana.	1	550	550	

TOTAL.. . . . 132 COADJUTORÍAS.



PARROQUIAS DE ESTA DIÓCESIS
enclavadas en las provincias de
BÚRGOS, NAVARRA y SORIA

EN LA DE BURGOS

Pueblos.	ARCIPRESTAZGOS.	Pueblos.	ARCIPRESTAZGOS.
Abellanosa.	Calzada.	Marauri...	Albaina.
Aguillo.	Albaina.	Meana.	Treviño.
Ajarte.	Id.	Mesanza.. . . .	Albaina.
Albaina.	Id.	Miranda.	Miranda.
Añastro.	Treviño.	Moraza.	Treviño.
Argote.	Albaina.	Obécuri.	Albaina.
Armentia.	Id.	Ocilla con Ladrera.	Treviño.
Arana.	Treviño.	Ochate.	Albaina.
Araico.	Id.	Ozana con Muergas.	Treviño.
Arrieta.	Id.	Pangua con S. Esteban.	Miranda.
Ascarza.	Id.	Pariza.	Albaina.
Bajauri.	Miranda.	Pedruzo.	Id.
Bardauri.	Id.	Puebla de Arganzón.	Miranda.
Bascuñana.	Calzada.	Redecilla del Camino.	Calzada.
Bayas.. . . .	Miranda.	San Martín Galvarin.	Albaina.
Burgueta.	Id.	San Martín Zar.	Treviño.
Castildelgado.. . . .	Calzada.	Samiano.	Albaina.
Caricedo.. . . .	Treviño.	Saraso.	Id.
Cucho.	Id.	Saseta.	Id.
Dordoniz.. . . .	Id.	San Vicentejo.	Treviño.
Doroño.	Id.	Taravero.	Id.
Franco.	Id.	Torre.	Albaina.
Fuidio.. . . .	Id.	Treviño.	Treviño.
Golernio	Id.	Uzquiano.	Id.
Grandival.	Id.	Villanueva Tovera.	Id.
Ibrillos	Calzada.	Villanueva de la Oca.	Miranda.
Imiruri.	Albaina.	Zurbita con Lezama.	Treviño.
Ircio.	Miranda.		
Laño.	Albaina.		
		TOTAL, 56.	

EN LA DE NAVARRA

Aguilar.	Viana.	Genevilla.	Viana.
Aldea de la Población.. . . .	Id.	La Población.	Id.
Aranarache.	Amescoa.	Larraona.	Amescoa.
Aras.	Viana.	Marañon.	Viana.
Armañanzas.	Id.	Sansol.	Id.
Azuolo.	Id.	Torralba.. . . .	Id.
Bargota.	Id.	Torres.	Id.
Busto (El).	Viana.	Viana.. . . .	Id.
Cabredo.	Id.	Zúñiga.	Id.
Desojo.	Id.		
Espronceda.	Id.		
Eulate.	Amescoa.	TOTAL, 21	

EN LA DE SORIA

Pueblos.	ARCIPRESTAZGOS.	Pueblos.	ARCIPRESTAZGOS.
Acrijos.	S.P.Manrique	Oncala.	Id.
Aldealcardo.	Yanguas.	Palacio con Montavés..	Id.
Aldehuelas.	Id.	San Andrés de San Pedro.	Id.
Armejún...	S.P.Manrique	San Pedro Manrique.	Id.
Bea con Peñascurna.	Id.	Sarnago.	Id.
Buimanco.. . . .	Id.	Santa Cecilia.. . . .	Yanguas.
Bretun.	Yanguas.	Santa Cruz.	Id.
Camporedondo.	Id.	Taniñe.. . . .	S.P.Manrique
Campos (Los).. . . .	Id.	Valdecantos y la Laguna.	Yanguas.
Castillejo.. . . .	S.P.Manrique	Valduérteles... . . .	Id.
Cervon.	Id.	Valloria con Ladrado..	Id.
Cigudosa.. . . .	Id.	Valdelavilla.	S.P.Manrique
Collado.	Id.	Valdemoro.	Id.
Diustes.	Yanguas.	Valdenegrillos	Id.
Fuentes de Magaña.	S.P.Manrique	Valdeprado.	Id.
Fuentes de S. Pedro.	Id.	Valdelasfuesas y El Vallejo	Id.
Fuentebella.	Id.	Valtajeros y Torretaranco.	Id.
Huérteles.	Id.	Vellosillo.	Yanguas.
La Cuesta.	Yanguas.	Verguizas.	Id.
La Vega.	Id.	Ventosa (La).	S.P.Manrique
La Mata.	Id.	Villar del Rio.	Yanguas.
Leria.	Id.	Villaseca Bajera y Somera.	Id.
Magaña.	S.P.Manrique	Villarijo.	S.P.Manrique
Matasejún.	Id.	Villartoso.	Yanguas.
Maya.	Yanguas.	Yanguas.	Id.
Navabellida.	S.P.Manrique		
		TOTAL,	51.

Total. { EN BÚRGOS. 56 }
 { EN NAVARRA. 21 } 128
 { EN SORIA. 51 }



CURATOS

que con sujecion al arreglo parroquial de esta Diócesis han de sufrir variaciones en su dotacion ó categoria, ó en ambas cosas á la vez en la primera vacante de los mismos, y algunas otras observaciones de interés respecto de algunos de ellos.

PARROQUIAS.	CATEGORIA Y DOTACION ACTUAL.		CATEGORIA Y DOTACION DEL ARREGLO.	
	CATEGORÍA.	DOTACION.	CATEGORÍA.	DOTACION.
Abellaneda.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Abellanosa.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Aguillo (1.)	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Ajarte.	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (1)	
Albaina.	Entrada.	850	Entrada.	825
Araico (2.)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (2)	
Aranarache.	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
Argote (3.)	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Armañanzas.	Entrada.	850	Entrada.	875
Armentia (4.)	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Arrieta (5.)	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	825
Ascarza (6.)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (6)	
Baños de Río Tovia	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
Bañares y Negueruela.	Ascenso.	1375	Ascenso.	1250
Bayas y Arcemiraperez.	Rural 2. ^a	750	Rural 1. ^a	825
Bardauri.	Rural 1. ^a	825	Rural 2. ^a	625
Bezares.	Entrada.	850	Entrada.	825
Buimanco.	Entrada.	850	Entrada.	825
Buzarra.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Cabezón.	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
Cañas.	Ascenso.	1125	Entrada.	875
Cigudosa (7.)	Entrada.	750	Entrada.	825
El Rasillo.	Entrada.	850	Entrada.	875
El Río.	Entrada.	850	Entrada.	825
Enciso.	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
Espronceda.	Entrada.	850	Entrada.	875
Fuentes de S. Pedro.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Fuidio.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Gallinero.	Entrada.	850	Entrada.	825
Genevilla.	Entrada.	850	Entrada.	875
Grandival (8.)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (8)	
Grañon.	Ascenso.	1375	Ascenso.	1250
Golernio.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Haro.	Termino.	1750	Termino.	2000
Huercanos.	Ascenso.	1375	Ascenso.	1250

(1) Cuando vaque Ajarte, se anejará á Aguillo. (2) Será aneja de Grandival cuando vaque. (3) Al vacar Saraso, se anejará á Argote. (4) Al vacar Pedruzo, se anejará á Armentia. (5) Alvacar Ascarza, será aneja de Arrieta. (6) Cuando vaque, se anejará á Arrieta. (7) Este aumento de 125 pesetas lo tendrá cuando fallezca el jubilado. (8) Cuando vaque Araico, será aneja de esta parroquia.

PARROQUIAS.	CATEGORIA Y DOTACION ACTUAL.		CATEGORIA Y DOTACION DEL ARREGLO.	
	CATEGORIA.	DOTACION.	CATEGORIA.	DOTACION.
Yanguas.	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
Imiruri (1)	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Jubera.	Entrada.	850	Entrada.	875
Lagunilla.	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
La Mata.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
La Mongía.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^o	625
La Población.	Entrada.	850	Entrada.	875
La Santa.	Entrada.	850	Rural 2. ^a	625
Leiva.	Ascenso.	1375	Ascenso.	1250
Leza de Rio Leza.	Entrada.	850	Entrada.	875
Logroño (2) (Redonda)	Termino.	La del Abad.	Véase la nota (2)	
Lumbreras.	Entrada.	850	Entrada.	875
Mesanza (3)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (3)	
Moraza (4).	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Nestares.	Entrada.	850	Entrada.	825
Nieva.	Entrada.	850	Entrada.	1000
Veá y Peñascurna.	Entrada.	850	Entrada.	825
Ochánduri.	Entrada.	850	Entrada.	825
Ochate (5)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (5)	
Oreca (6)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (6)	
Ortigosa.	Entrada.	850	Ascenso.	1250
Pedruzo (7).	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (7)	
Peñaloscintos	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
Redecilla del Camino.	Ascenso.	1125	Entrada.	825
Rincón de Olivedo.	Entrada.	850	Entrada.	875
San Andrés de Lumbreras.	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
San Andrés del Valle.	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
San Martín Galvarín (8).	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (8)	
Sanmartinzar (9)	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (9)	
Samiano (10).	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Saraso (11).	Rural 2. ^a	750	Véase nota (11)	
San Román de Cameros.	Ascenso.	1125	Entrada.	875
Sáseta.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Santa Eulalia de Abajo.	Entrada.	850	Entrada.	825
Santa Cruz de Yanguas (12)	Entrada.	1000	Entrada.	1000
Santo Domingo la Calzada (13).	Término.		Véase nota (13)	
San Vicente de la Sonsierra.	Ascenso.	1375	Cuando falte el jubilado, su dotacion será	1500
San Vicentejo (14).	Rural 2. ^a	750	Véase nota (14)	
Somalo	Rural 1. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Taravero (15).	Rural 2. ^a	750	Véase nota (15)	
Torralba.	Entrada.	850	Entrada.	875
Torrecilla sobre Alesanco	Ascenso.	1125	Entrada.	875

- (1) Cuando vaque Ochate, se aneja á esta parroquia. (2) Cuando la Abadía está vacante, se dan al Ecónomo 1000 pesetas del fondo de Reserva. (3) Cuando quede vacante, se anejará á Samiano. (4) Vacante Taravero, se anejará á Moraza. (5) Cuando vaque, se anejará á Imiruri. (6) Cuando vaque, se aneja á Angunciana. (7) Cuando vaque, se anejará á Armentia. (8) Cuando vaque, será aneja de Torre-Treviño. (9) Cuando vaque será aneja de Arana. (10) Vacante Mesanza, se anejará á esta parroquia. (11) Cuando vaque, será aneja de Argote. (12) Vacante Villartoso, se aneja á Santa Cruz. (13) Mientras el Abad no tenga la cura de almas, el Tesoro abona 2000 pesetas para dos Ecónomos. (14) Cuando vaque, se aneja á Uzquiano. (15) Cuando vaque se anejará á Moraza.

PARROQUIAS.	CATEGORIA Y DOTACION ACTUAL.		CATEGORIA Y DOTACION DEL ARREGLO.	
	CATEGORIA	DOTACION.	CATEGORIA.	DOTACION.
Torre Treviño (1)	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	750
Treviño.	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
Urufuella.. . . .	Ascenso.	1125	Ascenso.	1250
Valdemadera.. . . .	Entrada.	1125	Entrada.	1000
Verguizas.	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Villanueva de Cameros. . . .	Entrada.	850	Entrada.	875
Villanueva de la Oca. . . .	Rural 2. ^a	750	Rural 2. ^a	625
Villarejo.. . . .	Rural 1. ^a	825	Rural 1. ^a	750
Villartoso (2).	Rural 2. ^a	750	Véase la nota (2)	

(1) En su día se le anejará San Martín Galvarín. (2) Cuando vaque, se aneja á Santa Cruz de Yangüas.





PARROQUIAS

QUE TIENEN CASA RECTORAL,

A

Abellaneda.—Aguilar de Navarra.—Aguillo.—Ajarte.—Albaina.—Albelda.—Alberite.—Aldealcardo.—Aldeanueva de Ebro.—Aldehuelas.—Alesanco.—Almarza.—Ambas Aguas.—Angunciana.—Añastro.—Araico.—Arana.—Argote.—Armejún.—Armen-tía.—Arnedo, (Sto. Tomás).—Arnedo, (Los Santos).—Arrieta.—Arrúbal.—Ausejo.

B

Badillos.—Bajauri.—Bañares.—Baños de Rioja.—Bardauri.—Bascuñana.—Bayas.—Bergasillas.—Bezares.—Buimanco.—Briones.—Bucesta.—Burgueta.—Busto (El.)

C

Cucho.—Cabezón.—Calahorra (Santiago).—Calahorra (Sta María).—Calahorra (S. Andrés).—Camporedondo.—Campos (Los).—Canillas.—Cañas.—Carbonera.—Cárdenas.—Castildelgado.—Castillejo.—Cervon.—Cihuri.—Clavijo.—Collado (El) de San Pedro.—Collado (El) de Jubera.—Corporales.—Cortijo (El).

D, E, F y G

Dordoniz.—Eскурquilla.—Espronceda.—Franco.—Fuenmayor.—Fuentes (Las).—Fuentes de Magaña.—Fuidio.—Galilea.—Galbárruli.—Golernio.—Grañon.

H, I, J y L

Haro.—Herramélluri.—Hervias.—Hoyo (El).—Horcajo (El).—Hormilleja.—Huércanos.—Imiruri.—Inestrillas.—Ircio.—Islallana.—Jalón.—Laño.—Lapoblación.—La Santa.—Ledesma.—Leiva.—Logroño, (Santiago).—Logroño, (Redonda).—Logroño, (Palacio).—Lumbreras.

M, N y O

Magaña.—Marañon.—Mata (La).—Matasejún.—Mesanza.—Miranda de Ebro.—Molinos de Ocon.—Montalvo de Cameros.—Montavés.—Morales.—Murillo de Calahorra.—Munilla.—Najera.—Navajun.—Ocon.—Ogueta.—Ochánduri.—Oncala.—Oteruelo.—Ozana.

P, Q y R

Pajares.—Palacio.—Pedruzo.—Peñaloscintos.—Perobíasco.—Pinillos.—Pradejón.—Pradillo.—Prejano.—Quél.—Quintanar.—Redecilla del Camino.—Reinares.—Rincon de Soto.—Rincon de Olivedo.—Rio (El).—Rivafrecha.—Rivas.—Ruedas de Enciso.—Ruedas de Ocon.

S

Sajazarra.—Sarnago.—San Andrés de Cameros.—San Andrés del Valle.—Sanmartinzar.—S. Pedro Manrique.—S. Vicente de Robres.—Sta. Eulalia Bujera.—Sta. Cecilia de Jubera.—Sta. Coloma.—Sto. Domingo.—Sojuela.—Sorzano.

T

Taniñe.—Torre-Treviño.—Torres.—Tovía.—Treguajantes.—Treviño.

U, V y Z

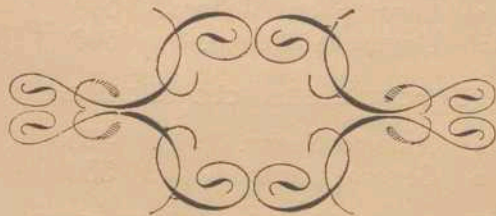
Uzquiano.—Valdecantos.—Valdemadera.—Valdemoro.—Valdenegrillos.—Valduer-
teles.—Valdeosera.—Valdeperillo.—Valdeprado.—Valloría.—Valtajeros.—Valtru-
jal.—Varea.—Ventosa (La).—Viana.—Viloria de Rioja.—Villanueva de Cameros.—Vi-
llanueva de la Oca.—Villarijo.—Villaseca de Yanguas.—Villaseca de Rioja.—Villa-
verde de Rioja.—Vizmanos.—Zarraton.—Zúñiga.

TOTAL CASAS RECTORALES. . . . 179.

NOTA. Según los datos de los Párrocos, las casas rectorales de Aldehuelas, Escur-
quilla, Leiva y Valdeprado, estan en *mal estado*.

Las de Alesanco, Argote, Camporedondo, Matasejún, Valtajeros y Verguizas, en
muy malo.

Las de Angunciana, Araico, Arrieta, Bascuñana, Bayas, Briones, Dordoniz, Gra-
ñon, Hervias, Horcajo, Inestrillas, Jalón, Montalvo, Quél, Sanmartinzar, San Andrés
del Valle, San Vicente de la Sonsierra, Villanueva de Cameros y Zarratón, *ruinosas*,
en *ruinas ó inhabitables*.



RELIGIOSOS ESCLAUSTRADOS.

NOMBRES.	RESIDENCIA.
Fr. Juan Antonio Gimenez Pintado.	Villar del Rio.
» Juan Lerena Manzanares.	Anguiano.
» Millan Llerena Aransay.	Nájera.
» Santiago Martinez Gonzalez.	Igea.
» Saturnino Olarte Montemayor.	Briones.
» Ecequiel Saenz Fernandez.	Enciso.
» Gabriel Soto Saenz.	Rivafrecha.
» Juan Leon Fernandez Barza.	Calahorra.
» Pio Saenz Diaz.	Calahorra.
» Gregorio Manzanedo Gonzalo.	La Calzada.

PÁRROCOS JUBILADOS.

PUEBLOS.	NOMBRES.	DOTACION.		OBSERVACIONES.
		Pesetas.	Cts.	
Provincia de Logroño.				
Tudelilla	Don Andrés Pellejero. . .	825		
Carbonera.	» Eugenio Cerezo. . .	566	64	
Santa Lucia.. . . .	» Pedro Grandes. . .	566		
Rincon de Soto. . . .	» Onofre Pardo. . .	750		
S. Vicente Sonsierra	» Román Navarrete. . .	618	75	Quando vaque tendrá el
Ollauri.. . . .	» Policarpo Castro. . .	825		curato 1,500 pesetas.
Cenicero.	» Felipe Ceballos. . .	825		
Alberite.	» Gregorio Aragón. . .	825		
Medrano.	» Crisanto Romero.. .	675		
Berceo.	» Eusebio Hervias.. .	675		
Estollo:	» Osorio Antonio Prado.	500		
Trevijano.	» Lucas Saenz Jubera.	566		
Pajares.	» Francisco Sodupe. . .	566		

Provincia de Soria.

Cigudosa.	» Aniceto Saenz.	425		Quando vaque, tendrá el Curato 875 pesetas anuales
Valdemoro.	» Severo Manso.	550		

Provincia de Navarra.

Bargota.	» Toribio Saenz.	825		
------------------	--------------------------	-----	--	--

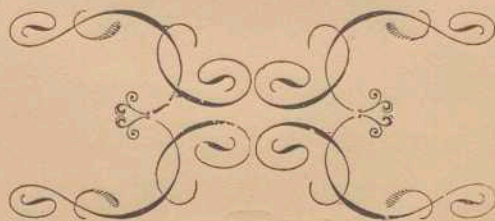
RESÚMEN

de los habitantes de la **D**iócesis según el censo de 1887.

EN

LOGROÑO.

Partido de	<i>Alfaro</i> , deducida esta Ciudad que pertenece á Tarazona.. . . .	4.528
	<i>Arnedo</i>	21.869
	<i>Calahorra</i>	16.586
	<i>Cervera del Rio Alhama</i>	12.194
	<i>Haro</i> , deducidos Cellorigo, Foncea, Fonzaleche y Treviana; que pertenecen á Búrgos. .	26.776
	<i>Logroño</i>	39.974
	<i>Nájera</i> , deducidos los Ayuntamientos de Brieva, Canales, Mansilla, Ventrosa, Villavelayo, Viniegra de Abajo y Viniegra de Arriba, que pertenecen á la Diócesis de Búrgos.. .	20.396
	<i>Santo Domingo de la Calzada</i> , deducidos Ezcaray, Ojacaastro, Pazuengos, San Millan de Yécora, Santurde, Santurdejo, Tormantos y Zorraquin, que pertenecen á Búrgos. .	10.468
	<i>Torrecilla de Cameros</i>	12.303
	TOTAL DE HABITANTES DE LA DIÓCESIS EN LOGROÑO. . . .	16.5094



EN

BURGOS.

Partido de	<i>Miranda.</i>	9.380
	<i>Belorado.</i>	1.514

TOTAL DE HABITANTES DE LA DIÓCESIS EN BÚRGOS.. . . . 10.894

EN

SORIA.

Partido de	<i>Agreda</i>	7.907
	<i>Soria.</i>	3.994

TOTAL DE HABITANTES DE LA DIÓCESIS EN SORIA. . . . 11.901

EN

NAVARRA.

<i>Partido de Estella.</i>	9.354
--------------------------------------	-------

RESÚMEN GENERAL. . . .	En Logroño.. . .	165.094
	En Búrgos. . . .	10.894
	En Soria.	11.901
	En Navarra. . . .	9.354

TOTAL DE HABITANTES DE ESTA DIÓCESIS. 197.243



SECCION SESTA.

DISTANCIAS

desde cada una de las parroquias donde nò hay
más que un solo sacerdote, á las cuatro
más inmediatas.

DATOS

sacados de las hojas estadísticas enviadas á los párrocos para la confección de esta Guía.

DISTANCIAS

desde cada una de las parroquias de esta relacion,
á las cuatros de su grupo respectivo.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Abalos.	á S. Vicente de la Sonsierra.	4	Ajamil..	á Rabanera.	3
	á Peciña..	3		á Laguna.	8
	á Rivas..	8		á Badillos.	6
	á Briones.	7		á Abellaneda.	7
Abellaneda.	á La Riva.	5	Ajarte..	á Aguillo.	3
	á Torremuña.	5		á Ochate.	3
	á Badillos.	5		á Iniruri.	6
	á Ajamil.	5		á Marauri.	6
Abellanosa.	á Quintanar..	6	Albaina.	á Fuidio.	2
	á Anguta.	3		á Samiano.	2
	á Eterna (1).	6		á Pariza..	2
	á Zabarrula..	6		á Laño.	4
De Acrijos.	á Fuentebella.	2	De Alberite.	á Villamediana.	4
	á Sarnago.	4		á Lardero.	4
	á Vea.	4		á Logroño.	7
	á S. P. Manrique.	6		á Albelda.	8
Agoncillo..	á Arrubal.	3	Aldealcardo.	á La Cuesta..	2
	á Murillo.	6		á Villar del Rio.	3
	á Villamediana.	10		á Yanguas.	4
	á Logroño.	10		á Villaseca Bajera	6
Aguilar de Na- varra.	á Cabredo.	21½	Aldealobos.	á Los Molinos.	1½
	á Azuelo.	3		á Oteruelo.	1
	á Marañón.	3		á Pipaona.	2
	á Genevilla.	5		á Ocon.	3
Aguillo.	á Ajarte..	21½	Aldea de la Po- blación.	á La Población.	2
	á Marauri.	3		á Marañón.	5
	á Ochate.	3		á Yécora (2).	4
	á Iniruri.	6		á Cripan.	4

Eterna y Zabarrula, son de Búrgos.

(2) Estos dos son de Vitoria.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Aldeanueva de Cameros . . . á	El Horcajo . . .	5	Aranarache . . . á	Eulate . . .	2
	Gallinero . . .	6		Larraona . . .	4
	Villanueva . . .	7	Aras . . . á	Bargota . . .	5
	El Hoyo . . .	8		Viana . . .	7
Aldehuelas . . . á	Campos . . .	2		Azuelo . . .	8
	Valloria . . .	2		Aguilar . . .	10
	Ledrado . . .	2	Arcemiraperez . . . á	Zambrana . . .	3
	Huérteles . . .	4		Bayas (2) . . .	3
Alesón . . . á	Manjarrés . . .	2		Li Corzana . . .	3
	Arenzana Arrib ^a . . .	2		Verantevilla . . .	3
	Tricio . . .	2	Arenzana de Abajo . . . á	Tricio . . .	2
	Huércanos . . .	3		Arenzana Arrib ^a . . .	2
Almarza de Ca- meros . . . á	Pinillos . . .	3		Camprovin . . .	5 1/2
	Revabellosa . . .	4		Nájera . . .	5
	Torrezilla Cams . . .	7	Arenzana de Arriba . . . á	Tricio . . .	2 1/2
	Muro Cameros . . .	6		Alesón . . .	2 1/2
Ambas aguas á	Navalsáz . . .	4 1/2		Manjarrés . . .	2
	Armejún . . .	3		Arenzana Abajo . . .	2
	Villarijo . . .	5 1/2	De Argote . . . á	Torre Treviño . . .	1
	Muro de Aguas . . .	5		Samiano . . .	2
De Angunciana . . . á	Haro . . .	4 1/2		Saraso . . .	2
	Casalareina . . .	2 1/2		Pedruzo . . .	2
	Cihuri . . .	2	Armañanzas á	Bargota . . .	2 1/2
	Villalva Rioja . . .	4		Torres . . .	2
Anguta . . . á	Avellanosa . . .	3		Sansol . . .	2 1/2
	Eterna . . .	6		El Busto . . .	5
	Valgañón (1) . . .	4	Armejún . . . á	Ambas Aguas . . .	3
	Pradilla . . .	3		Villarijo . . .	3
Antoñanzas . . . á	Arnedillo . . .	5		Valdemoro . . .	7
	San Vicente de Munilla . . .	4		Navalsaz . . .	6
	Peroblasco . . .	6	Armentia . . . á	Pedruzo . . .	1 1/2
	Munilla . . .	6		Franco . . .	1 1/2
Añastro . . . á	Cucho . . .	1		Arana . . .	1 1/2
	Ocilla . . .	1 1/2		Uzquiano . . .	1
	La Puebla de Arganzón . . .	2 1/2	Arrieta . . . á	Doroño . . .	2
	Muergas . . .	1 1/2		Ascarza . . .	2
Araico . . . á	Grandival . . .	1		Golernio . . .	2
	Cucho . . .	2		Meana . . .	2
	Treviño . . .	3	Ascarza . . . á	Sanvicentejo . . .	2
	Caricedo . . .	3		Arrieta . . .	1 1/2
Arana . . . á	San Martín-Zar . . .	1		Franco . . .	4
	Moscador . . .	1		Lasarte (Alava) . . .	4
	Dordoniz . . .	2			
	Armentia . . .	2			

(1) Estos tres son de Búrgos.

(2) De Búrgos todos menos Bayas.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Arrubal.	á	Agoncillo. . . 3	Bayas. . .	á	Miranda de Ebro 2 1/2
		Murillo. . . 6			Arcemiraperez. . 2 1/2
		Ausejo. . . 10			Rivabellosa. . 2 1/2
		Corera. . . 10			La Corzana. . 2 1/2
Azofra . .	á	Hormilla. . . 2	Berceo . .	á	San Andrés. . . 1 1/2
		Alesanco. . . 1 1/2			San Millan. . . 1 1/2
		Badaran. . . 5 1/2			Estollo. . . 1 1/2
		Nájera.. . . 5			El Rio.. . . 1 1/2
Azuelo . .	á	Torralba. . . 2 1/2	Bergasa. .	á	Arnedo. . . 4
		Aguilar. . . 3 1/2			Bergasillas. . . 2
		Espronceda. . 5			Tudelilla. . . 5
		Aras. . . . 7			Carbonera.. . 5
Badillos . .	á	Torremuña.. . 5	Bergasillas. á		Bergasa. . . . 3
		San Román. . . 5			Herce. . . . 5
		Rabanera. . . 5			Arnedo. . . . 8
		Abellaneda. . . 5			Carbonera.. . 8
Bajauri . .	á	Obécuri. . . . 3 1/2	Bezares. .	á	Santa Coloma. . 1
		Laño. 5			Manjarrés. . . 3
		Pariza.. . . . 6 1/2			Arenzana de Arriba.. 3
		Albaina. . . . 6 1/2			Castroviejo. . . 6
De Bañares. .	á	La Calzada. . . 5	De Buimanco .	á	S. P. Manrique. 8
		Hervias. . . . 3			Tañe. 8
		Negueruela. . . 3			Valdemoro.. . 8
		San Torcuato. . 3			Vea. 7
Baños de Rioja. .	á	Castañares de Rioja.. . 1	Bobadilla .	á	Baños de Rio Tobia. . 2
		Villalobar. . . 3			Ledesma. . . . 4
		Tirgo. 3			Matute. . . . 4
		Cuzcurrita.. . 3			Villaverde Rioja 5
Baños de Rio Tovia. á		Bobadilla. . . . 2	Bretun . .	á	Valduérteles. . . 2
		Villaverde.. . 8			Villar del Rio. . . 4
		Mahave. . . . 4			Villar de Maya.. . 4
		Cárdenas. . . . 6			Santa Cecilia. . . 4
Bardauri. . .	á	Miranda. . . . 1	Briñas . .	á	Haro. 4
		Bayas. 3			Labastida (Vitoria) 4
		Ircio. 5			Salinilla. . Id.. 6
		Galbárruli.. . 8			Angunciana. . . 7
Bargota. . .	á	Armañanzas. . . 2	Bucesta. .	á	El Collado.. . . 2
		Torres.. . . . 5			Reinares. . . . 3
		Aras. 5			Cenzano. . . . 6
		Espronceda. . . 5			Santa Cecilia. . . 5
Bascuñana .	á	Castildelgado. . 1	Burgueta .	á	Pangüa. 1
		Quintanar de Rioja. . 1			San Esteban. . . 2
		Viloria. 1			Arganzon. . . . 3
		Redecilla del Camino. . 1			Muergas. . . . 4

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Busto (El)	à	Sansol.. . . . 2	Cárdenas	à	Badarán. . . . 3 1/2
		Torres.. . . . 2			Mahave. . . . 2
		Lazagurria (1) . . 7			Cordovin. . . . 4 1/2
		Los Arcos. . . . 3			Arenzana Abajo 4
Busto	à	Cucho.. . . . 2	Caricedo	à	Villanueva Tovera . . 2
		Añastro. . . . 2 1/2			Taravero. . . . 3
		Golernio. . . . 2 1/2			San Martinzar. . 3 1/2
		Treviño. . . . 3			Dordoniz. . . . 4
Buzarra.	à	Oliván.. . . . 2	Castañares de las Cuevas	à	Viguera. . . . 2
		Valtrujal. . . . 3			Panzares. . . . 3
		Robres. . . . 5			Islallana. . . . 4 1/2
		Dehesillas. . . . 3			Sorzano. . . . 5
Cabezón.	à	Laguna. . . . 3	Castañares de Rioja.	à	Baños de Rioja. . . 3
		Jalon. . . . 3			Villalebar de Rioja. . 3 1/2
		Rabanera. . . . 5			Casalareina. . . . 4
		Muro. . . . 5			Zarratón. . . . 2
Cabredo.	à	Genevilla. . . . 3	Castroviejo.	à	Santa Coloma. . . . 4
		Marañon. . . . 3			Bezares. . . . 4
		Aguilar. . . . 5			Manjarrés. . . . 6
		La Poblacion. . . 7			Camprovin.. . . 7
De Camporredondo.	à	Diustes. . . . 1 1/2	De Castildelgado	à	Ibrillos. . . . 2 1/2
		Vellosillo. . . . 1 1/2			Bascuñana. . . . 2
		La Mata. . . . 1			Redecilla del Camino. . 2
		Maya. . . . 1			Viloria de Rioja. . 2 1/2
Los Campos	à	Aldehuelas. . . . 2	Castillejo	à	Valdelasfuesas. . . 1 1/2
		Ledrado. . . . 3			Vallejo. . . . 1
		Huérteles. . . . 4			Fuentes Magaña . . 2
		Oncala.. . . . 4			Valdelavilla. . . . 2
Camprovin.	à	Arenzana Abajo 5	Cenzano.	à	Leza. 8
		Baños R Tovia. . 4			Lagunilla.. . . . 4
		Ledesma. . . . 6			Santa Cecilia. . . . 3
		Castroviejo. . . . 9			Rivafrecha. . . . 9
Canillas.	à	Cañas. 1	Cerbón	à	Fuentes Magaña . . 1
		Torreçilla sobre Alesanco. 2			Magaña. 4 1/2
		Alesanco. . . . 3			Valtajeros. . . . 4 1/2
		Cordovin. . . . 3			Castillejo de San Pedro . 4
Cañas	à	Canillas. 1	Cidamón.	à	San Torcuato. . . . 1 1/2
		Torreçilla sobre Alesanco. 2			Zarratón Rioja. . . 2
		Cordovin. . . . 3			Rodezno. 3
		Villar de Torre. . 3			Bañares. 2
Carbonera.	à	Tudelilla. . . . 5	Cigudosa	à	Valdeprado. . . . 4
		Bergasa. . . . 5			Navajún. 4 1/2
		Bergasillas. . . . 6			Valdemadera. . . . 5
					Aguilar. 6

(1) Estos dos de Pamplona.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Cihuri . . .	á	Angunciana. . . 2	Cuzcurrita . . .	á	Tirgo. . . 1
		Casalareina. . . 2			Ochanduri. . . 4
		Tirgo. . . 3			Casalareina. . . 4
		Sajazarra. . . 4			Cihuri. . . 4
Ciriuñuela . . .	á	Sto. Domingo de la Calzada. 5	Cuzcurritilla . . .	á	Ollauri. . . 1
		Hervias. . . 3			Gimileo. . . 2
		Cirueña. . . 1			Rodezno. . . 2
		Manzanares. . . 2			Zarraton. . . 4
Cirueña. . .	á	Ciriuñuela. . . 1	Daroca . . .	á	Hornos. . . 1 1/2
		Manzanares. . . 2			Medrano. . . 1 1/2
		Hervias. . . 4			Sotés. . . 2 1/2
		Sto. Domingo de la Calzada. 5			Sojuela. . . 4
Clavijo . . .	á	Rivafrecha. . . 1 1/2	Dehesillas . . .	á	Buzarra. . . 2
		Albelda. . . 1 1/2			San Martín. . . 3
		Alberite. . . 2			El Collado. . . 3
		Leza R. Leza. . . 1 1/2			Valtrujal. . . 3
Collado (El) de San Pedro. . .	á	Navabellida. . . 1	Desojo . . .	á	Sansol. . . 4
		Oncala. . . 2			Torres. . . 4
		Matasejún. . . 4			Armañanzas. . . 4
		San Andrés de San Pedro. 2			Espronceda. . . 2 1/2
De Collado (El) de Jubera. . .	á	Bucesta. . . 2 1/2	De Diustes . . .	á	Camporedondo. . . 1 1/2
		Reinares. . . 3 1/2			Vellosillo. . . 1
		Santa Marina. . . 5			Maya. . . 1 1/2
		Santa Cecilia. . . 6 1/2			Santa Cecilia. . . 1 1/2
Cordovin . . .	á	Badarán. . . 1	Dordoniz . . .	á	Moscador. . . 1
		Torreilla. . . 1 1/2			Arana. . . 1 1/2
		Canillas. . . 1 1/2			San Martínzar. . . 3
		Cañas. . . 2			Treviño. . . 3
Corporales . . .	á	La Calzada. . . 2 1/2	Doroño . . .	á	Ascarza. . . 3
		Morales. . . 1 1/2			Meana. . . 1
		Villarta. . . 5 1/2			Arrieta. . . 1
		Grañon. . . 2 1/2			
Cortijo (El). . .	á	Logroño. . . 7	Eскурquilla. . .	á	Enciso. . . 2 1/2
		Fuenmayor. . . 5			Ruedas Enciso. . . 5
		Puebla Barca (1) . . . 6			Munilla. . . 8
		La Serna. . . 1			Peroblasco. . . 7
Cuesta (La). . .	á	Aldealcardo. . . 2	Estollo . . .	á	San Andrés del Valle. . . 1 1/2
		Fuentes de San Pedro. . . 3 1/2			Berceo. . . 1
		Villaseca Bajera . . . 4			San Millán de la Cogolla. 1
		Villar del Río. . . 4			Lugar del Río. . . 4
Cucho . . .	á	Añastro. . . 1 1/2	Espronceda. . .	á	Torralba. . . 3
		Busto. . . 2 1/2			Desojo. . . 3
		Treviño. . . 2 1/2			Armañanzas. . . 4
		Araico. . . 2 1/2			Azuelo. . . 4

(1) Los dos últimos de Alava.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
De	Eulate ..	á	Aranarache. . .	1	
			Larraona. . .	3	
	Franco ..	á	Treviño. . .	4	
			Uzquiano. . .	4	
			Armentia. . .	1	
			Pedruzo. . .	2	
	Fuentebella..	á	Acrijos. . .	21½	
			Sarnago. . .	51½	
			Cornago. . .	10	
			Valdenegrillos. .	11	
	Fuentes (Las)	á	Palacio. . .	1	
			Huérteles. . .	1	
			Tañiñe. . .	2	
			La Cuesta. . .	2	
	Fuentes de Ma- gaña . .	á	Cervón. . .	1	
			Magaña. . .	5	
			Castillejo. . .	4	
			Valtajeros. . .	41½	
	Fuidio ..	á	Albaina. . .	1	
			Samiano. . .	1	
			Torre. . .	2	
			Argote. . .	3	
De	Galilea ..	á	Corera. . .	3	
			El Redal. . .	5	
			Ocón. . .	6	
			Sta. Lucia Ocón. .	6	
	Gallinero ..	á	Villanueva. . .	3	
			Pradillo. . .	2	
			Pinillos. . .	4	
			Aldeanueva. . .	4	
	Galbárruli ..	á	Sajazarra. . .	21½	
			Villaseca Rioja. .	2	
			Cuzcurrita. . .	7	
			Tirgo. . .	7	
	Garranzo ..	á	Ruedas Enciso. .	2	
			Enciso. . .	3	
			Villar de Enciso. .	4	
			Poyales. . .	4	
	Genevilla ..	á	Cabredo. . .	2	
			Marañón. . .	4	
			Aguilar. . .	5	
			Azuelo. . .	7	
	Gimileo. . .	á	Ollauri. . .	1	
			Haro. . .	3	
			Briones. . .	3	
			Rodezno. . .	3	
	Golernio. . .	á	Zurbitu. . .	21½	
			Busto. . .	21½	
			Meana. . .	21½	
			Ocilla. . .	21½	
	Grandival. .	á	Ozana. . .	800 mts.	
			Araico. . .	11½	
			Muergas. . .	3	
			Añastro. . .	5	
	Herramélluri	á	Velasco. . .	1½	
			Leiva. . .	21½	
			Ochánduri. . .	21½	
			Baños de Rioja. .	5	
	Hervias . .	á	Bañares. . .	3	
			Negueruela. . .	3	
			Ciriñuela. . .	4	
			Santo Domingo. .	6	
	De Hoyo (El) de Villanueva á	á	Peñaloscintos. .	3	
			Villanueva de Cameros. .	3	
			Pradillo. . .	41½	
			Ortigosa. . .	51½	
	Horcajo (El).	á	Lumbreras. . .	3	
			Pajares. . .	5	
			San Andrés. . .	4	
			Aldeanueva. . .	5	
	Hormilla. . .	á	Azofra. . .	3	
			Alesanco. . .	41½	
			Nájera. . .	5	
			Hormilleja. . .	6	
	Hormilleja..	á	Hormilla. . .	5	
			Nájera. . .	5	
			San Asensio. . .	5	
	Hornillos. . .	á	Torremuña. . .	1250 mts.	
			Valdeosera. . .	21½	
			Velilla. . .	5	
			Lasanta. . .	71½	
	Hornos. . .	á	Sotés. . .	1	
			Daroca. . .	1	
			Medrano. . .	2	
			Navarrete. . .	4	

PARROQUIAS		Distancia kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Huérteles ..	à Fuentes de San Pedro. .	3	Lagunilla . .	à Ventas blancas. .	3
	à Palacio. . .	3		à Santa Engracia. .	3
	à Montavés. . .	2		à Rivafrеча. . .	5 1/2
	à Villaseca Somera. .	2		à Cenzano. . .	5 1/2
Ibrillos. . .	à Redecilla del Camino. .	2 1/2	Laño	à Albaina. . .	3
	à Castildelgado. . .	2		à Pariza. . .	4
	à Vitoria. . .	4		à Fuidio. . .	4
	à Sotillo. . .	1		à Mesanza. . .	4
Imíruri.. .	à Uzquiano. . .	1	La Población á	à Meano. . .	2
	à Sanvicentejo. . .	1		à Marañón. . .	4
	à Ochate. . .	2		à Cabredo. . .	4
	à Aguillo. . .	6		à Aguilar. . .	5
Inestrillas. á	à Aguilar del Rio Alhama. .	1	Larraona . .	à Aranaarache. .	2
	à Cervera del Rio Alhama .	6		à Eulate. . .	3 1/2
	à Valdemadera. . .	12		à Zúñiga. . .	16
	à Navajun. . .	13		à Genevilla. . .	26
Ircio	à Villalba Rioja . .	10	Larriba . . .	à Zarzosa. . .	5
	à Bardauri. . .	5		à Torremuña. . .	5
	à Miranda. . .	6		à Hornillos. . .	8
	à Bayas. . .	"		à Abellaneda. . .	5
De Islallana. .	à Nalda. . .	4	De La Santa. .	à Rivalmaguillo .	3
	à Viguera. . .	3		à La Monja. . .	6
	à Castañares. . .	4		à Zarzosa. . .	5
	à Sorzano. . .	4		à San Vicente de Munilla .	5
Jalón	à San Román. . .	2	Ledesma. . .	à Camprovin. . .	7
	à Cabezón. . .	3		à Castroviejo. . .	9
	à Muro. . .	5		à Pedroso. . .	4
	à Rabanera. . .	6		à Bobadilla. . .	5
Jubera. . . .	à San Martín. . .	3	Ledrado . . .	à Valloria. . .	4
	à San Bartolomé .	3		à Vizmanos. . .	4
	à Santa Engracia. .	3 1/2		à Aldehuelas. . .	5
	à Santa Cecilia. . .	5		à Los Campos. . .	6
Ladrera . . .	à Ocilla. . .	200 mts.	Leiva	à Velasco. . .	2
	à Villanueva de la Oca. .	3		à Herramélluri. .	2
	à Golerbio. . .	3		à Ochánduri. . .	5
	à Zurbitu. . .	2		à Grañón. . .	5
Laguna de Ca- meros	à Cabezón. . .	3	Leria. . . .	à Ruedas Enciso .	5
	à Jalón. . .	6		à La Vega. . .	3
	à Ajamil. . .	9		à Yanguas. . .	5 1/2
	à Rabanera. . .	9		à Enciso. . .	7
La Laguna. .	à Valdecantos. . .	1	Leza R. Leza á	à Rivafrеча. . .	3
	à Villartoso. . .	1 1/2		à Cenzano. . .	5
	à Verguizas. . .	2		à Clavijo. . .	5
	à Bretun. . .	3		à Trevijano. . .	10

(1) Esta parroquia es del Arzobispado de Burgos.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Lezama . . . á	Zurbitu. . .	1	Meana . . . á	Doroño. . .	1
	Meana. . .	1		Golernio. . .	2 1/2
	Golernio. . .	2		Arrieta. . .	2
	Ladrera. . .	3		Zurbitu. . .	3
Luezas . . . á	Trevijano. . .	6	Medrano. . . á	Sojuela. . .	1
	Terroba. . .	6		Entrena. . .	1 1/2
	Santa María. . .	5		Daroca. . .	2
	Montalvo. . .	3		Navarrete. . .	5
Lumbreras. . . á	El Horcajo. . .	3	Mesanza. . . á	Samiano. . .	2
	Pajares. . .	4		Albaina. . .	3
	San Andrés. . .	5		San Martín Galvarin. . .	"
	Villoslada. . .	6		Fuidio. . .	"
Magaña . . . á	Cervón. . .	5	Molinos Oconá	Aldealobos. . .	1 1/2
	Fuentes Magaña. . .	6		Pipaona. . .	1 1/2
	Valtajeros. . .	11		Oteruelo. . .	1 1/2
	Povar (1). . .	7		El Redal. . .	2
Mahavé . . . á	Cárdenas. . .	2	Monjía (La). . . á	Rivalmagnillo. . .	2
	Arenzana Abajo. . .	3		Santa Marina. . .	2
	Camprovin. . .	3 1/2		Treguajantes. . .	5
	Baños R. Tovia. . .	4		Lasanta. . .	5
De Manjarrés . . . á	Santa Coloma. . .	1	De Montalvo Ca- meros . . . á	San Román de Cameros. . .	5
	Bezares. . .	1		Terroba. . .	5
	Alesón. . .	1		Luezas. . .	5
	Arenzana Arrib. . .	1		Santa María. . .	4
Manzanares de Rioja . . . á	Cirueña. . .	1 1/2	Montavés. . . á	Huérteles. . .	1
	Gallinero Rioja. . .	2		Palacio. . .	1 1/2
	Villarejo. . .	2		El Collado. . .	2
	Ciriñuela. . .	2		Oncala. . .	2 1/2
Marañón . . . á	Cabredo. . .	3	Montemediano	El Rasillo. . .	1 1/2
	Genevilla. . .	5 1/2		Nieva. . .	3
	La Población. . .	6		Peñaloscintos. . .	2 1/2
	Aguilar de Navarra. . .	5		Ortigosa. . .	4
Marauri . . . á	Ogueta. . .	1 1/2	Morales. . . á	Santo Domingo. . .	5 1/2
	Saraso. . .	2		Grañón. . .	5 1/2
	Aguillo. . .	2 1/2		Villarta Quintana. . .	4
	Argote. . .	4		Corporales. . .	1 1/2
Mata (La). . . á	Yanguas. . .	2	Moraza. . . á	Taravero. . .	2 1/2
	Vellosillo. . .	2		San Martín-Zar. . .	2 1/2
	Camporredondo. . .	4		San Martín Galvarin. . .	3 1/2
	Diustes. . .	5		Arana. . .	2 1/2
Matasejun. . . á	San Andrés. . .	4	Moscador. . . á	Dordoniz. . .	1
	Valdelavilla. . .	4		Arana. . .	1
	Sarnago. . .	5		San Martín-Zar. . .	2
	San P. Manrique. . .	5		Franco. . .	2

(1) Esta parroquia pertenece al Obispado de Osma.

PARROQUIAS		Distancia kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Muergas.	á	Añastro. . . 3	Ocon. . . á	Sta. Lucia Ocón . 2	
		San Esteban. . 2		Ruedas Ocón. . 2	
		Grandival. . . 3		Pipaona Ocón. . 2 1/2	
		Ozana. . . . 3		Los Molinos. . . 3	
Murillo de Calahorra.	á	Calahorra. . . 2	Ogueta. . . á	Marauri. . . . 1 1/2	
		Pradejón. . . 4		Saraso. . . . 1	
		Villar Arnedo . 5		Argote. . . . 2	
		Alcanadre. . . 7		Aguillo. . . . 2 1/2	
Muro Aguas.	á	Villarroya. . . 5	Ochánduri. á	Cuzcurrita. . . 3	
		Turruncun. . . 5		Herramelluri. . 3	
		Ambas Aguas. . 7		Velasco. . . . 4	
		Grávalos. . . 10		Leiva. 5	
Muro de Cameros.	á	Torre Cameros . 4	Ochate. . . á	Ajarte. 3	
		Jalón. 5		Imiruri. . . . 2 1/2	
		Cabezón. . . . 6		Aguillo. . . . 3	
		Almarza. . . . 9		Sanvicentejo. . 3	
Navajún.	á	Valdemadera. . 4	Olivan. . . á	Buzarra. 2	
		Valdenegrillos. 5		Valtrujal. . . . 4	
		Valdeprado. . . 4		Robres. 6	
		Cigudosa. . . . 7		Dehesillas. . . . 5	
De Navalsaz.	á	Poyales. 1	De Oncala. . . á	Collado de San Pedro. . 2	
		Villar de Enciso. 3		San Andrés de San Pedro 4	
		Ambas Aguas. . 4		Campos. 4	
		Enciso. 6		Huérteles. . . . 4	
Negueruela.	á	San Torcuato. . 2	Oreca. . . . á	Haro. 4	
		Hervías. 3		Casalareina. . . 3	
		Bañares. 3		Cihuri. 2	
		Cidamón. 4		Villalva Rioja . 5	
Nestares.	á	Torrecilla de Cameros. . 2	Oteruelo. . . á	Ruedas de Ocón. . 1	
		Nieva. 10		Aldealobos. . . 2	
		Pradillo. . . . 10		Molinos. 2	
		Almarza. . . . 10		Pipaona. 1	
Nieva de Cameros.	á	Montemediano . 2	Ozana. . . . á	Grandival. . . . 1	
		El Rasillo. . . 2 1/2		Muergas. 3	
		Ortigosa. . . . 5		Araico. 3	
		Torrecilla. . . 5 1/2		Añastro. 4	
Obécuri.	á	Bajauri. 3 1/2	Pajares. . . á	San Andrés. . . 2	
		Laño. 8 1/2		Lumbreras. . . 3	
		Pariza. 10		El Horcajo. . . 3	
		Albaina. . . . 10 1/2		Villoslada. . . . 6	
Ocilla. . . . á		Ladrera. 200 mts.	Palacio. . . á	La Ventosa. . . 2	
		Zurbitu. 2		Las Fuentes. . . 1	
		Golernio. 3		Huérteles. . . . 3	
		Busto. 3		Montavés. . . . 2	

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Pangua. . . á	Puebla de Arganzón. . .	21½	Pradillo. . . á	Gallinero. . .	3
	Burgueta. . .	11½		Villanueva. . .	11½
	Muergas. . .	1		Montemediano. . .	3
	Añastro. . .	21½		Hoyo. . .	4
Panzares. . . á	Castañares de las Cuevas. . .	3	Puebla de Ar- ganzón. . . á	Villanueva de Oca. . .	3
	Vignera. . .	5		Añastro. . .	5
	Islallana. . .	6		Pangua. . .	3
	Torrecilla de Cameros. . .	6		Burgueta. . .	4
Pariza. . . á	Albaina. . .	1	Quintanar de Rioja. . . á	Castildelgado. . .	2
	Fuidio. . .	2		Redecilla. . .	2
	Sáseta. . .	4		Viloria. . .	1
	Samiano. . .	4		Bascuñana. . .	1
Peciña. . . á	Montoria (1). . .	6	Rabanera. . . á	Ajamil. . .	3
	San Vicente. . .	5		Badillos. . .	7
	Abalos. . .	3		Jalón. . .	7
	Rivas. . .	5		Cabezón. . .	8
Pedruzo. . . á	Armentia. . .	1	Rasillo (El). . . á	Montemediano. . .	11½
	Franco. . .	11½		Ortigosa. . .	2
	Argote. . .	21½		Peñaloscintos. . .	21½
	Saraso. . .	21½		Nieva. . .	3
De Peñaloscintos á	Villanueva de Cameros. . .	31½	De Redal (El).. . á	Corera. . .	2
	Ortigosa. . .	21½		Galilea. . .	4
	Rasillo. . .	31½		Los Molinos. . .	4
	El Hoyo de Villanueva. . .	3		Pipaona. . .	4
Peñascurna. . . á	Vea. . .	21½	Redecilla del Camino. . . á	Villarta Quintana. . .	2
	Villarijo. . .	3		Bascuñana. . .	21½
	Valdemoro. . .	31½		Castildelgado. . .	2
	Armejún. . .	31½		Ibrillos. . .	21½
Peroblasco. . . á	Munilla. . .	4	Reinares . . . á	Collado Jubera. . .	31½
	Arnedillo. . .	4		Bucesta. . .	31½
	San Vicente de Munilla. . .	5		Santa Marina. . .	3
	Enciso. . .	6		Treguajantes. . .	7
Pinillos. . . á	Laguna. . .	8	Rincon de Oli- vedo. . . á	Cervera del Rio Alhama. . .	6
	Gallinero. . .	5		Igea. . .	5
	Pradillo. . .	8		Grávalos. . .	7
	Almarza. . .	4		Cornago. . .	15
Pipaona. . . á	Molinos. . .	11½	Rio (El). . . á	San Millán de la Cogolla. . .	21½
	Aldealobos. . .	2		Estollo. . .	4
	Oteruelo. . .	3		Berceo. . .	4
	Ruedas de Ocón. . .	3		S. Andrés Valle. . .	4
Poyales. . . á	Navalsaz. . .	21½	Rivabellosa. . . á	Torrecilla. . .	5
	Villar de Enciso. . .	21½		Almarza. . .	5
	Enciso. . .	51½		Muro. . .	10
	Garranzo. . .	7		Torre. . .	10

(1) De Alava.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Rivas. . . . á	Labastida (1)	4	San Andrés de San Pedro. á	El Collado de San Pedro.	2
	San Vicente.	4		Navabellida.	3
	Peciña..	5		Matasejun.	4
	Peñacerrada (2).	8		La Ventosa.	5
Rivalmaguillo.	Oliván..	4	San Andrés de Camerros. á	Pajares.	11½
	La Santa.	3		Lumbreras..	21½
	La Monjía..	3		Horcajo.	3
	Santa Marina.	4		Villoslada..	11
Robres. . . . á	San Vicente de Robres..	2	S. Andrés del Valle. . . á	Estollo.	1½
	San Martín.	3		Berceo..	1
	Valtrujal.	4		San Millán.	1
	Buzarra.	5		Villaverde..	2
Rodezno. . . .	Ollauri.	3	San Bartolomé de Jubera. á	Jubera.	3
	Zarratón.	41½		San Martín.	3
	Cuzcurritilla.	4		Santa Engracia.	1
	Gimileo.	41½		Sta. Lucia Ocón.	5
Ruedas de En- ciso. . . . á	Enciso.	21½	San Esteban. á	Burgueta.	2
	Garranzo.	3		Muergas.	2
	Eseurquilla.	31½		Añastro.	21½
	Leria.	6		La Puebla..	3
De Ruedas Ocon á	Oternelo.	1	De San Martín de Jubera. . . á	Jubera..	4
	Ocón.	2		El Collado..	5
	Pipaona.	2		San Bartolomé..	3
	Molinos..	2		Santa Cecilia.	5
Sajazarra. . . á	Villaseca Rioja.	2	S. Martín Gal- varin. . . . á	Mesanza.	2
	Galbárruli..	41½		Samiano.	2
	Tirgo.	5		Torre.	2
	Cihuri..	5		Argote.	2
Sansol. . . . á	Torres..	1	S. MartínZar á	Taravero.	1
	El Busto	21½		Arana..	1
	Armañanzas.	3		Moraza.	21½
	Desojo..	5		Moscador.	2
Samiano. . . á	Torre-Treviño..	1	S. Millán de la Cogolla. . . á	Berceo..	1
	Argote.	2		Estollo.	1
	Mesanza.	2		San Andrés.	1
	Fuidio..	2		El Rio.	2
Sanvicentejo. á	Uzquiano.	1	S. Pedro Man- rique. . . á	La Ventosa.	4
	Imiruri.	1		Tañiñe.	5
	Ochate..	2		Sarnago.	6
	Ascarza.	3		Vea..	6
Sarnago. . . á	El Vallejo..	31½	San Román de Camerros. á	Velilla..	1½
	Matasejun..	41½		Jalón.	21½
	Aerijos.	41½		Santa Maria.	4
	Fuentebella.	5		Terroba.	41½

(1) De Alava.

(2) De Alava.

PARROQUIAS		Distancias kilométricas	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
San Torcuato á	Negueruela.	2	Santa Maria de Cameros.. á	Torre de Cameros..	3
	Bañares.	2		San Román de Cameros..	3
	Cidamón.	1½		Montalvo de Cameros.	21½
	Zarratón.	5		Velilla.	31½
San Vicente de Robres. . á	Robres.	2	Sta. Marina. á	Reinares.	2
	Valtrujal.	2		La Moujia.	2
	Buzarra.	3		Rivalmaguillo.	3
	Oliván.	3		El Collado.	5
S. Vicente Munilla. . á	Munilla.	2	Saraso. . . á	Argote.	1½
	Peroblasco.	11		Pedruzo.	1½
	Zarzosa.	11		Ogueta.	1½
	La Santa.	12		Marauri.	1½
Sta. Engracia á	San Bartolomé.	1½	Sáseta. . . á	Pariza.	4
	Jubera.	3		Albaina.	5
	Santa Cecilia.	3		Aguillo.	5
	Lagunilla.	3		Ajarte.	6
Santa. Eulalia Bajera. . á	Santa Eulalia de Arriba.	1½	Sojuela. . . á	Medrano.	11½
	Herce.	2		Entrena.	21½
	Préjano.	3		Darooca.	4
	Arnedillo.	41½		Sorzano.	5
De Santa. Eulalia de Arriba. á	Santa Eulalia Bajera.	1½	De Somalo. . . á	Hormilleja.	1½
	Herce.	21½		Urñuela.	1
	Préjano.	3		Huércanos.	3
	Arnedillo.	4		Nájera.	4
Sta. Cecilia de Yanguas. á	Villar de Maya.	11½	Sorzano. . . á	Sojuela.	5
	Bretun.	21½		Islallana.	3
	Valdecantos.	21½		Nalda.	6
	La Laguna.	21½		Viguera.	61½
Santa Cecilia.	El Collado de Jubera.	6	Tañiñe. . . á	San P. Manrique	2
	Bucesta.	51½		Palacio.	21½
	Cenzano.	41½		Las Fuentes.	4
	Santa Engracia.	51½		La Cuesta.	3
Santa Coloma.	Bezares.	1	Taravero. . . á	San Martín-Zar.	1
	Manjarrés.	3		Moraza.	21½
	Castroviejo.	41½		Villanueva Tobera.	21½
	Arenzana Arriba.	51½		Caricedo.	21½
Santa Cruz de Yanguas. á	Villartoso.	11½	Terroba. . . á	Velilla.	3
	Valdecantos.	11½		San Román.	4
	La Laguna.	21½		Montalvo.	4
	Santa Cecilia.	31½		Valdeosera.	4
Santa Lucía de Ocón. . . á	Ocón.	2	Tirgo. . . á	Cuzcurrita.	1
	Pipaona.	4		Baños de Rioja.	4
	Galilea.	5		Casalareina.	31½
	Jubera.	5		Cihuri.	3

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
Torralba.	á	Azueto.. . . . 2 1/2	Tricio.	á	Arenzana Abajo 1 1/2
		Espronceda. . . 3			Nájera . . . 2 1/2
		Aguilar. . . . 6			Arenzana Arriba 3
		Desojo.. . . . 6			Alesón.. . . . 3
Torre de Cameros.	á	Santa Maria de Cameros. 2	Turruncun.	á	Arnedo.. . . . 10
		Muro Cameros . . 3			Préjano . . . 11
		San Román de Cameros . 4			Muro de Aguas.. 4
		Viguera. 8			Villarroya.. . 5
Torrecilla sobre Alesanco.	á	Alesanco. 1	Uruñuela.	á	Somalo 1
		Canillas. 1			Huércanos.. . 2
		Cordovin. 2			Alesón.. . . . 4
		Cirueña. 5			Nájera. 3
Torremontalvo.	á	Cenicero. 4	Uzquiano.	á	Imiruri. 1
		San Asensio. . . . 6			San Vicentejo. . 2
		Uruñuela. 6			Ochate. 3
		Somalo. 6			Ascarza. 3 1/2
Torremuña.	á	Larriba. 5	Valdecantos.	á	La Laguna.. . . 1
		Abellaneda.. . . 5			Santa Cruz . . . 1 1/2
		Badillos. 4			Villartoso. . . . 1
		Hornillos. 1			Santa Cecilia.. 2 1/2
De Torre Treviño.	á	San Martín Galvarín. . 2 1/2	De Valdelavilla.	á	Castillejo.. . . 3
		Mesanza. 3			Fuesas. 3
		Samiano. 1			Vallejo. 2
		Argote.. 1			Matasejún. . . . 4
Torres.	á	Sansol. 1 1/2	Valdemadera.	á	Navajún. 3 1/2
		Armañanzas. . . . 2			Aguilar del Río Alhama.. 10
		El Busto. 3			Cigudosa.. . . . 10
		Bargota. 4			Valdeprado. . . . 8
Tovia.	á	Matate. 1 1/2	Valdemoro.	á	Vea. 4
		Villaverde.. . . . 1			Buimanco.. . . 5 1/2
		Bobadilla. 1 1/2			Armejún. 5 1/2
		Anguiano. 2			Navalsaz. 6
Treguajantes.	á	Soto de Cameros . . . 6	Valdenegrillos.	á	Valdeprado. . . . 5
		Terroba. 6			Sarnago. 4
		Valdeosera.. . . . 6			Navajún. 3
		La Monja.. . . . 8			Castillejo.. . . 6
Trevijano.	á	Soto Cameros. . . . 2 1/2	Valdeosera.	á	Hornillos.. . . . 5
		Luezas. 8			Treguajantes. . . 5
		Leza de R. Leza. . . . 8			Terroba. 5
		Terroba. 8			Velilla. 5
Treviño.	á	Franco. 3	Valduerteles.	á	Bretun. 2
		Araico. 3			Villaseca Bajera . 3
		Cucho. 2 1/2			Villaseca Somera. . 4
		Busto.. 2 1/2			Villar del Río. . . 4

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancia kilométricas
Valdeperillo	á	Cornago. . . 11½	Ventas Blancas.	á	Lagunilla.. . 2
		Villarijo. . . 21½			Santa Engracia. 5
		Armejún. . . 41½			Galilea. . . 6
		Ambas aguas. . 61½			Murillo. . . 3
Valdeprado.	á	Navajún. . . 3	Vellosillo.	á	Yanguas. . . 3
		Cigudosa. . . 4			La Mata. . . 11½
		Castillejo. . . 4			Camporedondo. 2
		Valdenegrillos.. 5			Villar de Maya. 3
Valloria. . .	á	Ledrado. . . 4	Ventosa de Rioja.	á	Sotés. . . 21½
		Aldehuelas. . . 4			Santa Coloma. . 4
		Vizmanos. . . 5			Manjarrés. . . 4
		Los Campos. . . 6			Navarrete. . . 7
Valtajeros.	á	Fuentes Magaña 41½	Ventosa (La)	á	Palacio. . . 2
		Cervón. . . 5			S. P. Manrique. 3
		Magaña. . . 10			Navabellida. . 2
		San Andrés de San Pedro. 10			Taniñe. . . 4
Valtrujal. . .	á	San Vicente de Robres.. 2	Verguizas. . .	á	Vizmanos.. . 3
		Robres. . . 21½			Valdecantos. . 3
		Buzarra. . . 21½			Santa Cruz. . . 4
		Oliván. . . 3			Villartoso.. . 3
De Valdelaesfuesas.		Castillejo.. . 1½	De Viloría Rioja	á	Castildelgado. . 11¼
		Vallejo. . . 21½			Bascuñana. . . 1
		Valdelavilla. . 23¼			Quintanar. . . 21½
		Fuentes Magaña 21½			Redecilla del Camino. . 21½
Vea . . .	á	Acirjos. . . 7	Villalba de Rioja. . .	á	Haro. . . 4
		Buimanco.. . 6			Angunciana. . . 3
		Valdemoro. . . 5			Cihuri. . . 4
		Villarijo. . . 7			Galbárruli. . . 4
Varea. . .	á	Agoncillo.. . 7	Villalobar. . .	á	Herramélluri. . 5
		Villamediana. . 4			Bañares. . . 5
		Murillo. . . 5			Castañares. . . 3
		Logroño. . . 3			Baños de Rioja.. 21½
Vega (La) . .	á	Lería. . . 3	Villanueva de Cameros. . .	á	Pradillo de Cameros. . 1
		Yanguas. . . 5			Gallinero de Cameros. . 5
		La Mata. . . 6			Aldeanueva de Cameros. . 5
		Zarzosa. . . 11			El Hoyo de Villanueva. . 4
Velasco. . .	á	Herramélluri. . " 1½	Villanueva de la Oca. . .	á	Zurbitu. . . 21½
		Leiva. . . 2			Ocilla. . . 21½
		Ochánduri. . . 31½			Ladrera. . . 21½
		Grañón. . . 4			Puebla de Arganzón. . 31½
Velilla. . .	á	San Román. . . 1	Villanueva de S. Prudencio.	á	Cenzano. . . 1
		Terroba. . . 4			Santa Cecilia. . . 4
		Jalón. . . 3			Lagunilla.. . 61½
		Santa María. . . 3			Leza de R. Leza. 31½

PARROQUIAS		Distancias kilométricas.	PARROQUIAS		Distancias kilométricas.
De	Villanueva To- vera.	Caricedo. . . 2 Taravero. . . 3 Moraza. . . . 4 San Martín-Zar 31½	De	Villaseca de Arriba. á	Huérteles. . . 3 Aldehuelas. . . 3 Las Fuentes. . 4 Valduérteles. . 4
	Villar de En- ciso.	Enciso. . . . 21½ Poyales. . . . 21½ Garranzo. . . 51½ Navalsaz. . . 51½		Villaseca de Abajo. á	Valduérteles. . 3 Aldealcordo. . 3 La Cuesta. . . 3 Villar del Río. . 4
	Villar de Maya	Santa Cecilia. . 11½ Bretun. . . . 3 Vellosillo. . . 3 Camporedondo. 3		Villaseca de Rioja. á	Sajazarra. . . 2 Galbárruli. . . 4 Tirgo. 6 Cihuri. 6
	Villar del Río á	Aldealcordo. . 3 Valduérteles. . 3 Yanguas. . . . 3 Bretún. 4		Villaverde de Rioja. á	Estollo. . . . 4 San Andrés. . . 3 Berceo. 5 Tovia. 41½
	Villar de Torre. . á	Villarejo. . . . 11½ Cañas. 3 Canillas. . . . 31½ Badarán. . . . 51½		Vizmanos . . . á	Verguizas. . . 3 Ledrado. . . . 3 Valloria. . . . 3 Aldehuelas. . . 4
	Villarejo. . . . á	Villar de Torre. 11½ Cstñrs. Rioja. . 2 Cañas. 31½ Canillas. . . . 4		Zarratón. . . . á	Cidamón. . . . 1 San Torcuato. . 2 Rodezno. . . . 2 Castañares. . . 3
	Villarroya. . . . á	Turruncún. . . 5 Muro de Aguas. 5 Igea. 10 Grávalos. . . . 6		Zarzosa. á	Larriba. 4 Munilla. 51½ La Santa. . . . 6 Torremuña. . . 11
	Villarta Quin- tana. á	Redecilla del Camino. . 2 Bascuñana. . . 4 Morales. . . . 4 Grañón. 3		Zúñiga. á	Genevilla. . . . 101½ Cabredo. . . . 101½ Marañón. . . . 15 Aguilar. . . . 151½
	Villartoso. . . . á	Santa Cruz. . . 2 Valdecantos. . . 2 Verguizas. . . 3 La Laguna. . . 3		Zúrbitu. á	Ladrera. 1 Ocilla. 1 Golernio. . . . 3 Lezama. 1
	Villarijo. á	Armejún. . . . 21½ Peñascurna. . . 3 Vea. 6 Valdeperillo. . 31½			

SECCIÓN SÉPTIMA.

TEMPLOS

ABIERTOS AL CULTO PÚBLICO QUE NO SON

NI CONVENTUALES NI PARROQUIALES

RELACIÓN POR ARCIPRESTAZGOS

de los templos abiertos al culto público que no son
parroquiales ni conventuales,
con expresión de los pueblos en que radican
y, por lo tanto, de las parroquias á que pertenecen.

TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.	TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.
Albaina.		Sta. María del Sepulcro.	Bergasa.
Ntra. Señora de Burgondo.	Aguillo.	Santa Catalina..	Cornago.
San Pedro Mártir..		San Gil (llamada San Blas).	
Santa Lucía.	Albaina.	Sto. Cristo del Humilladero.	
Ntra. Señora del Granado.		Nuestra Señora de la Piedad.	
San Victor.	Fuidio.	San Pedro (Ayuda de parroquia).	Enciso.
Ntra. Señora de Burgondo..	Imiruri.	San Esteban.	
Santa Marina..	Laño.	La Concepción.	
San Pedro Apóstol.	Marauri.	San Juan...	Ezcurrequilla.
San Victor.	Obécure.	Santa Bárbara.	
San Miguel.		Ntra. Sra. de las Angustias..	Garranzo
El Stmo. Cristo.	Pariza.	San Antonio de Padua.	Herce.
San Sebastián.		De Jesús.	
		El Salvador.	Munilla.
		La Soledad.	
		San Francisco.	Muro de Aguas.
		San Miguel.	
		San Millán.	Navalsaz.
Amescoa.		Ntra. Señora de los Dolores.	Peroblasco.
San Miguel Arcángel..	Aranarache.	Humilladero.	Antoñanzas.
San Lorenzo..		Santa Lucía.	Poyales.
Stas. Nunila y Alodia.	Eulate.	Sto. Cristo del Valle	Préjano.
San Adrián.		San Jorge (Ayuda).	
San Eloy.	Larraona.	Sto. Cristo de la Canal.	Quel.
San Juan Bautista.		Santo Tomás.	
San Benito.		Santa Marina..	San Vicente
Ntra. Señora de la Blanca.		La Transfiguración.	
		La Virgen de Arriba..	de Munilla.
		El Humilladero.	Tudelilla.
		Santa Bárbara..	Turuncun.
		Stas. Nunila y Alodia.	El Villar de
		Santo Cristo.	Arnedo.
		Ntra. Señora del Pilar..	El Villar de
		Santa Cecilia..	Enciso.
		San Sebastián..	Zarzosa.
		Canalejas.	
		Las Agustinas.	
Arnedo.			
El Stmo. Cristo.	Ambas Aguas		
Sta. Eulalia. (Ayuda de parroquia).	Arnedo.		
Ntra. Señora de la Torre.	Arnedillo.		
Santiago.			
San Andrés.			
San Miguel.			
Ntra. Señora de Peñalva.			
S. Tirso.			

TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.	TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.
Badarán.		El Redal.	
Sta. María Magdalena..	Anguiano.	Nuestra Sra. de Atiscar.	Navajun.
San Felipe de Neri.		S. Pedro Mártir.	Rincon de Olivedo.
San Pedro..		San Pelayo.	Valdemadera.
Santo Tomás.	Badarán.	El Redal.	
Ntra. Señora de los Parrales	Baños de Rio	Santa Bárbara.	Corera.
Ntra. Sra. del Rosario.	Tovia.	Santa María.	
Ntra. Señora del Tajo.	Camprovin.	Nuestra Señora de Gracia.	Galilea.
La Concepción.	Matute.	Santa María de Velilla.	Los Molinos.
Ntra. Señora del Patrocinio.	Pedroso.	Santiago Apóstol.	Ocon.
Santa Marina.		San Juan Bautista.	
San Juan (ayuda).		San Roque.	
Santa Teodosia.	San Andrés del Valle.	Santo Domingo de Silos.	Ocon.
San Blas.		Santos Cosme y Damian.	
San Roque.		Santa María (derruida)..	
Monasterio de Suso.	S. Millan de	Santo Tomás.	Oteruelo.
Santa Potamia.	la Cogolla.	La Soledad.	Pipaona.
La Cueva de S. Millán.	Villaverde de Rioja.	Santos Justo y Pastor.	El Redal.
San Andrés.		Sansol.	Robres con Dehesillas.
		San Andrés.	Ruedas de Ocon.
		Nuestra Señora del Carmen.	Santa Lucia de Ocon.
Calahorra.		Haro.	
Nuestra Señora de Aradón.	Alcanadre.	San Roque.	Abalos.
Ntra. Sra. de los Remedios.	Aldeanueva de Ebro.	San Bartolomé.	
San Roque.		La Concepción.	Angunciana.
Nuestra Señora del Portal.	Autol.	Sto. Cristo de los Remedios.	Briones.
Nuestra Señora de Nieva.		La Inmaculada Concepción.	
Santo Angel de la Guarda.	Ausejo.	Santa Lucia. V. y M.	Briñas.
Ntra. Señora de los Dolores.		San Andrés Apóstol.	
Nuestra Señora del Carmen.	Calahorra.	Santos Emeterio y Celedonio. Martires.	Briñas.
Ntra. Señora de la Antigua.		San Bartolomé Apóstol.	
San Francisco (Iglesia).	Pradejón.	San Marcelo.	Castañares de Rioja.
Casa Santa (1).		San Miguel.	
San Antonio de Padua.		Ntra. Señora de Tironcillo	Cuzcurrita.
Cervera Rio Alhama.		Nuestra Señora de Sorejano	Grañon.
Ntra. Sra. de los Remedios.	Aguilar de Rio	Ntra. Sra. de Carrasquedo.	
Ntra. Señora de la Antigua	Alhama.	El Humilladero	Haro.
La Soledad.	Cervera de Rio	Nuestra Señora de la Vega	
San Esteban.		San Felices	Ochánduri.
Nuestra Señora del Monte.	Alhama.	Nuestra Señora de Legarda.	
S. Antonio de Padua (hay dos).		Santa Eulalia.	Ollauri.
Nuestra Señora de la Arrate.	Grávalos.	San Miguel Arcángel.	Rivas.
San Esteban en Canejada.		Nuestra Señora del Villar.	Sajazarra.
Capilla de baños de Albotea.	Igea.	San Millan de Villarica.	San Asensio.
El Humilladero.		Nuestra Señora de Dabalillo.	
Nuestra Señora del Villar.	Igea.	Ntra. Sra. de los Remedios.	S. Vicente de la Son-
Nuestra Señora del Pilar.		San Roque.	
Santa Ana.	Igea.	El Salvador.	sierra.
San Roque.		La Concepción.	

(1) Es tradición constante y nunca interrumpida entre los hijos de esta nobilísima ciudad de Calahorra, que esta veneranda Capilla se encuentra edificada en el mismo sitio que ocupó la CARCEL CIEGA, en expresión de San Isidoro, en la que estuvieron presos los ilustres confesores de la fé y mártires de J. C. San Emeterio y San Celedonio, patronos principales de la Ciudad y su Obispado, por espacio de nueve meses, ó sea, desde su llegada á ella de León, hasta su salida para el martirio á las orillas del torrente del Arenal. El Ilmo. Señor Dr. D. Antonio Carrillo y Mayoral, Dean de esta Santa Iglesia Catedral y posteriormente Obispo de Plasencia, fundó en ella la capellania de la Misa de Alba aduciendo como razón para esto los muchísimos favores que durante la guerra de la Independencia, recibió de nuestros gloriosos Santos, como consta por más extenso en la Escritura de fundación.

TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.	TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.
Ntra. Sra. de los Remedios.	Vallalva de Rioja.	Miranda de Ebro.	
San Andrés.	Zarratón.	San Roque.	Ircio.
La Calzada.		Ntra. Señora de la Antigua.	Puebla de Arganzon.
La Santísima Trinidad.	Abellanosa.	La Concepción.	San Esteban.
Ntra. Señora de la Antigua.	Bañares.	Ntra. Sra. de Traspalacio.	Villanueva de la Oca.
Nuestra Señora del Pilar.	Baños de Rioja.	Murillo de Rio Leza.	
Nuestra Señora del Campo.	Castildegado.	S. Juan Bautista de Agrionés.	Bucesta.
Ntra. Sra. del Buen Suceso.	Cidamon.	Ntra. Sra. de la Esclavitud.	Cenzano con
Ntra. Sra. de los Remedios.	Cirueña.	San Cristobal.	Villanueva
Nuestra Señora de la Peña.	Ibrillos.	Santo Cristo (en ruinas).	El Collado de
Ntra. Sra. de la Peregrina.	Leiva.	Santa Elena (en ruinas).	Jubera.
Nuestra Señora de Ayago.	Redecilla del	Santiago el Mayor.	Jubera.
San Nicolás de Bari.	Camino.	Virgen del Prado.	Jubera.
San Jorge.	S. Torcuato.	San Miguel Arcángel.	
Santa Gertrudis.		Mtra. Sra. de Villavieja.	
Ntra. Sra. de la Plaza (ayuda).		El Santo Cristo.	Lagunilla.
Ntra. Señora de las Abejas.	La Calzada.	San Gregorio Ostiense.	
La Ermita del Puente.		Santiago.	
Id. de la Mesa.	Villarta Quintana.	San Martin (estado ruinoso).	Leza de Rio.
San Esteban.	Villaseca de Rioja.	San Roque.	Leza.
Nuestra Señora de la Cuesta.		Santo Cristo.	
Logroño.		La Virgen del Plano.	
Ntra. Señora de los Dolores.	Agoncillo.	Santo Cristo.	
Nuestra Señora de Bueyo.	Albelda.	Santa María.	Murillo de
Santa Fe.		Santa Ana.	Rio Leza.
Santa Isabel.		Nuestra Señora de la Cuesta.	Rivafrecha.
Santa María de las Heras.	Alberite.	Nuestra Señora de la Penilla.	S. Bartolomé de Jubera.
Nuestra Señora del Valle.	Cenicero.	San Juan Bautista.	
Basilica de Santiago.	Clavijo.	San Cristobal.	Sta. Engracia
Stma. Virgen.		San Julian.	
San Lorenzo.	Daroca.	Santa Marina.	Santa Cecilia de Jubera
Santa Ana.	Entrena.	Nájera.	
Sto. Cristo.	Fuenmayor.	Nuestra Señora del Prado.	Alesanco.
El Santo Cristo.	Hornos.	Nuestra Señora del Cármén.	Arenzana de Abajo.
San Marcial.	Lardero.	La Asunción.	Arenzana de Arriba.
San Bartolomé. (Iglesia.)		Nuestra Señora del Rosario.	Bezares.
El Humilladero.	Logroño.	Capilla pública.	Canillas.
San Gregorio.		Santa María.	Cañas.
San Gregorio (en ruinas).	Medrano.	Santa Nunila y Alodia.	Castroviejo.
Ntra. Sra. de Villavieja.		San Pantaleón.	Huércanos.
Santo Cristo de la Salud.	Nalda.	San Marcos.	Manjarrés.
San Roque.		San Juan de Ortega.	
San Pedro.		Santo Cristo.	
Santa María.	Navarrete.	Iglesia de San Jaime (ayuda).	Nájera.
Nuestra Señora del Roble.	Sorzano.	Id. de San Miguel.	
Nuestra Señora del Rosario.		Id. de Madre de Dios.	
Santos Cosme y Damian.	Viguera.	Nuestra Señora de Arcos.	Tricio.
Santa Lucía.			
Santa Eufemia.	Villamediana		
San Vicente.			

TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.	TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.
El Patrocinio de Ntra. Señora	Uruñuela.	Ntra. Sra. del Buen Suceso.	Torre de Cameros.
Santa Ana	Villarejo.	El Cristo	Torremuña.
S. Pedro Manrique.		La Purísima Concepción	Treguajantes
San Braulio	Cigudosa.	La Virgen de Serrias	Trevijano.
San Sebastian	Fuentes de Magaña.	San Martin	Valdeosera.
Nuestra Señora de Barruso	Magaña.	San Blas	
Ntra. Señora de Berduceda	Matasejún.	Nuestra Señora de Arriba.	
San Roque	Montavés.	Santo Cristo	
San Juan Bautista	Oncala.	Santa Cecilia	
El Pilar	S. Pedro Man-	San Pedro	
El Humilladero	rique.	Torrecilla de Cameros.	
San Miguel	Tañe.	Santa Ana	Aldeanueva Cameros.
N.ª S.ª de la Peña (ayuda)	Valtajeros con Torre-	Nuestra Señora del Valle	Almarza.
San Jorje	tarranco.	Nuestra Señora del Campillo	Gallinero.
San Miguel	La Ventosa.	Nuestra Señora de la Cuesta	Lumbreras.
La Concepción		Nuestra Señora de la Torre.	Montemediano.
Soto de Cameros.		El Santo Cristo	Nestares.
San Miguel	Ajamil de Ca-	San Martin	Nieva.
San Martin	meros.	Santa María Santos	
Jesús, José y María	Cabezón.	San Julian	
San Adrian	Hornillos.	Nuestra Señora del Majar	
Ntra. Sra. de los Remedios	Jalón.	San Bartolomé	
El Humilladero	Laguna.	Nuestra Señora del Collado.	
Santo Domingo de Silos	La Santa.	La Soledad	
San Antón	Luezas.	San Pelayo	
San Juan	Montalvo de Cameros.	San Anton	
Santa Polonia	Muro de Ca-	Nuestra Señora del Rosario.	
Santo Domingo de la Cueva.	meros.	San Miguel (ayuda de parro-	
Santa Ana	Rabanera.	quia)	
San Andrés	Rivalmaguillo.	Santa Lucía	Ortigosa.
Nuestra Señora del Royuelo.	Sta. María de	San Felices	
Ntra. Sra. de los Remedios	Cameros.	Ntra. Sra. de los Remedios.	
Santa Cruz del Monte	Soto de Came-	El Santo Cristo	
Nuestra Señora del Cerro	ros.	San Roque	
San Esteban	Terroba.	Santa Marina	
San Cristobal		Nuestra Señora del Villar	
Nuestra Señora del Rosario.		San Jorje	
San Antonio		San Juan	
Ntra. Sra. de los Remedios		San Miguel	
San Miguel		San Mamés	
Nuestra Señora del Cortijo		Ntra. Sra. del Campillo	
La Soledad del Campo		Nuestra Señora de la Luz	
Nuestra Señora del Rosario.		Santuario de Nuestra Señora de Tómalos.	
San Blas		Ermita de San Pedro	
San Martin		Id. de Santa Agueda	
San Babil		Id. de San Lázaro	
San Antonio Abad		Parroquia extinguida de Ntra. Sra. Esperanza.	
Nuestra Señora del Villar		Ntra. S.ª de las Vegas (ayuda)	
Nuestra Señora del Collado.		San Andrés	

TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.	TEMPLOS ò SANTUARIOS.	Parroquias.
Ntra. Señora de los Nogales	Villanueva de Cameros.	Santo Sepulcro	Torres.
San Anton.		San Pedro (ayuda)	
San Miguel.		San Francisco	
Los Remedios		Nuestra Señora de Cuevas	Viana.
Virgen de Lomos de Orios		San Martin	
Virgen de la Victoria.	Villoslada de Cameros.	Santo Cristo	
San Roque		La Soledad	
San Pedro		Ntra. Sra. del Amor hermoso	
San Miguel.			

Treviño.

San Miguel Arcángel	Añastro.
San Formerio	Pertenece á Añastro, Pangua, San Esteban, Burgueta, Estavillo y Muergas.
Nuestra Señora de Uralde	Araico.
San Roque	Arrieta.
San Roque	Cucho.
Nuestra Señora de Uralde	Grandival.
Nuestra Sra. de Burgondo.	S. Vicentejo.
La Purísima Concepcion.	
San Juan Bautista	Treviño.
La Asunción.	Pertenece á Uzquiano, San Vicentejo, Imiruri, Ochate, Aguillo y Ajarte.
San Andrés.	Pertenece á Dordoniz, Moscador, Arana, San Martin-Zar, Taravero, Caricedo y Villanueva Tovera.

Viana.

San Cristobal	Aguilar de Navarra.
Santo Cristo del Humilladero	Aras.
San Juan	Armañanzas.
San Simeon.	Azuelo.
San Roman	El Busto.
Santo Cristo	Cabredo.
Ntra. Señora del Carrascal	
Ntra. Señora de Villanueva.	Desojo.
Nuestra Señora de Loreto	Genevilla.
Nuestra Señora del Encinedo	
Santo Cristo	Marañon.
El Santo Cristo	
Nuestra Señora de Codés.	Torralba.

Yanguas.

San Roque	Aldeacardo.
Santo Cristo	Bretun.
Santa Cristina	
La Soledad	Camporedondo.
San Roque	Los Campos.
La Soledad	La Cuesta.
La Soledad.	Diustes.
San Prudencio	
Ntra. Señora de la Soledad	La Mata.
Santa Cecilia	S. Cecilia.
S. Abdón y Senén.	Es de los pueblos de Sta. Cruz, La Laguna, Verguizas, Villartoso y Valdecantos.
La Soledad	
San Abdón	Valdecantos y La Laguna.
La Soledad	La Vega.
La Soledad	Vellosillo.
El Santo Cristo	Verguizas.
Ntra. Sra. de las Angustias.	Villar Maya.
San Benito	
Santa Filomena	Villardel Rio.
Humilladero de Arriba	
Id. de Abajo.	Vizmanos.
Santa Casilda	
Valdeayuso	Yanguas.
San Sebastian	
El Humilladero	
San Lorenzo (ayuda)	
San Pedro	



SECCIÓN OCTAVA.

CUADRO SINÓPTICO

de las Parroquias que tiene la Diócesis de Calahorra
y La Calzada, con expresión de la provincia y cartería,
á que corresponde cada una.

NOTAS.

PRIMERA. Las Parroquias que se hallan impresas con letra *bastardilla*, son anejas de otras, conforme al arreglo y demarcación parroquial de 30 de Noviembre de 1867.

2.^a Las abreviaturas que se hallan en la casilla de provincia, significan: la B, que pertenecen á la provincia de Burgos; la L, á la de Logroño; la N, á la de Navarra, y la S, á la de Soria.

3.^a En la casilla de Carterías donde dice *directo*, quiere decir que recibe directamente la correspondencia, bien del ambulante de Castejón á Bilbao, ó de cualquier otra conducción que en carruaje tienen dichas provincias.

PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.	PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.
A					
Abalos.. . . .	L.	Briones.	Alcanadre.. . . .	L.	Directo.
Abellanosa.. . . .	B.	Pradoluengo.	Aldealcardo.. . . .	S.	Villar del Rio.
Acijos.. . . .	S.	Oncala.	Aldealobos.. . . .	L.	Ausejo.
Agoncillo.. . . .	L.	Logroño.	Aldea de la Población.. . . .	N.	Sansol.
Aguilar del Rio Alhama.. . . .	L.	Cervera del Rio Alhama.	Aldeanueva de Cameros.. . . .	L.	Villanueva Cameros
Aguilar de Navarra.. . . .	N.	Sansol.	Aldeanueva de Ebro.. . . .	L.	Rincón de Soto.
Aguillo.. . . .	B.	Puebla Arganzón.	Aldehuelas.. . . .	S.	Soria.
Ajamil.. . . .	L.	Rabanera.	Alesanco.. . . .	L.	Nájera.
Ajarte.. . . .	B.	Puebla Arganzón.	Alesón.. . . .	L.	Id.
Albaina.. . . .	B.	Id.	Almarza.. . . .	L.	Torrecilla Cameros
Albelda.. . . .	L.	Nalda.	Ambas Aguas.. . . .	L.	Arnedo.
Alberite.. . . .	L.	Villamediana.	Anguiano.. . . .	L.	Directo.
			Angunciana.. . . .	L.	Haro.
			Anguta.. . . .	L.	Ezcaray.

PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.	PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.
C					
<i>Antoñanzas..</i>	L.	Munilla.	<i>Cabezon de Cameros..</i>	L.	Directo.
<i>Añastro..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Cabredo..</i>	N.	Sansol.
<i>Araico..</i>	B.	Id.	<i>Calahorra..</i>	L.	Directo.
<i>Arana..</i>	B.	Id.	<i>Camporredondo..</i>	S.	Yanguas.
<i>Aranarache..</i>	N.	Estella.	<i>Campos (Los)..</i>	S.	Soria.
<i>Aras..</i>	N.	Sansol.	<i>Camprovin..</i>	L.	Nájera.
<i>Arcemiraperez..</i>	B.	Miranda de Ebro.	<i>Canillas..</i>	L.	Id.
<i>Arenzana Abajo</i>	L.	Directo.	<i>Cañas..</i>	L.	Nájera.
<i>Arenzana Arrib^a</i>	L.	Nájera.	<i>Carbonera..</i>	L.	Villar de Arnedo.
<i>Argote..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Cárdenas..</i>	L.	Nájera.
<i>Armañanzas..</i>	N.	Sansol.	<i>Caricedo..</i>	B.	Puebla Arganzón.
<i>Armejún..</i>	S.	S. Pedro Manrique	<i>Casalaraina..</i>	L.	Directo.
<i>Armentia..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Castañares Cuevas</i>	L.	Id.
<i>Arnedillo..</i>	L.	Directo.	<i>Castañares Rioj^a</i>	L.	Id.
<i>Arnedo..</i>	L.	Id.	<i>Castildelgado..</i>	B.	Id.
<i>Arrieta..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Castillejo..</i>	S.	Agreda.
<i>Arrúbal..</i>	L.	Logroño.	<i>Castroviejo..</i>	L.	Nájera.
<i>Ascarza..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Cenicero..</i>	L.	Directo.
<i>Ausejo..</i>	L.	Alcanadre.	<i>Cervón..</i>	S.	Matalebreras.
<i>Autol..</i>	L.	Calahorra.	<i>Cervera del Rio Alhama</i>	L.	Directo.
<i>Abellaneda..</i>	L.	San Román.	<i>Cidamón..</i>	L.	Castañares Rioja.
<i>Azofra..</i>	L.	Nájera.	<i>Cigudosa..</i>	S.	Agreda.
<i>Azuelo..</i>	N.	Sansol.	<i>Cihuri..</i>	L.	Haro.
B					
<i>Badarán..</i>	L.	Nájera.	<i>Ciriñuela..</i>	L.	Sto. Domingo de la Calzada.
<i>Badillos..</i>	L.	San Román.	<i>Cirueña..</i>	L.	Id.
<i>Bajauri..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Clavijo..</i>	L.	Rivafrecha.
<i>Bañares..</i>	L.	Directo.	<i>Collado (El)..</i>	S.	Oncala.
<i>Baños de Rioja..</i>	L.	Tirgo.	<i>Collado Jubera..</i>	L.	Soto en Cameros.
<i>Baños de Rio Tovia..</i>	L.	Directo.	<i>Cordovin..</i>	L.	Nájera.
<i>Bardauri..</i>	B.	Miranda de Ebro.	<i>Corera..</i>	L.	Ausejo.
<i>Bargota..</i>	N.	Sansol.	<i>Cornago..</i>	L.	Cervera del Rio Alhama.
<i>Bascuñana..</i>	B.	Belorado.	<i>Corporales..</i>	L.	Sto. Domingo de la Calzada.
<i>Bayas..</i>	B.	Miranda de Ebro.	<i>Cortijo (El)..</i>	L.	Logroño.
<i>Berceo..</i>	L.	Nájera.	<i>Cuesta (La)..</i>	S.	Villar del Rio.
<i>Bergasa..</i>	L.	Arnedo.	<i>Cuevas..</i>	L.	Anguiano.
<i>Bergasillas bajera..</i>	L.	Id.	<i>Cucho..</i>	B.	Puebla Arganzón.
<i>Bergasillas somer^a</i>	L.	Id.	<i>Cuzcurrita..</i>	L.	Directo.
<i>Bezares..</i>	L.	Nájera.	<i>Cuzcurritilla..</i>	L.	Haro.
<i>Bobadilla..</i>	L.	Directo.	D		
<i>Bretun..</i>	S.	Villar del Rio.	<i>Daroca..</i>	L.	Navarrete.
<i>Briñas..</i>	L.	Haro.	<i>Dehesillas..</i>	L.	Rivafrecha.
<i>Briones..</i>	L.	Directo.	<i>Desojo..</i>	N.	Sansol.
<i>Bucesta..</i>	L.	Soto en Cameros.	<i>Diustes..</i>	S.	Yanguas.
<i>Buimanco..</i>	S.	S. Pedro Manrique.	<i>Dordoniz..</i>	B.	Puebla Arganzón.
<i>Burgueta..</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Doroño..</i>	B.	Id.
<i>Busto..</i>	B.	Id.	E		
<i>Busto (El)..</i>	N.	Los Arcos.	<i>Enciso..</i>	L.	Directo.
<i>Buzarra..</i>	L.	Rivafrecha.			

PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.	PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.
Entrena.	L.	Logroño.	J		
Escurquilla.	L.	Enciso.	Jalón.	L.	Directo.
Espronceda.	N.	Sansol.	Jubera.	L.	Rivafrecha.
Estollo.	L.	Nájera.			
Eulate.	N.	Estella.	L		
F			Ladrera.	B.	Puebla Arganzón.
Franco.	B.	Puebla Arganzón.	Laguna de Cameros.	L.	Directo.
Fuenmayor.	L.	Directo.}	Laguna (La).	S.	Villar del Río.
Fuentebella.	S.	Oncala.	Lagunilla.	L.	Rivafrecha.
Fuentes Magaña.	S.	Matalebreras.	Laño.	B.	Puebla Arganzón.
Fuentes de San Pedro.	S.	S. Pedro Manrique	Lardero.	L.	Directo.
Fuesas (Las).	S.	Matalebreras.	Larraona.	N.	Estella.
Fuidio.	B.	Puebla Arganzón.	Larriba.	L.	S. Román.
			Ledesma.	L.	Bobadilla.
G			Ledrado.	S.	Soria.
Galbárruli.	L.	Treviana.	Leiva.	L.	Directo.
Galilea.	L.	Ausejo.	Leria.	S.	Yanguas.
Gallinero.	L.	Villanueva de Cameros.	Leza de R. Leza.	L.	Directo.
Garranzo.	L.	Enciso.	Lezama.	B.	Puebla Arganzón.
Genevilla.	N.	Aguilar Navarra.	Logroño.	L.	Directo.
Gimileo.	L.	Haro.	Luezas.	L.	Soto en Cameros.
Golernio.	B.	Puebla Arganzón.	Lumbreras.	L.	Villanueva de Cameros.
Grandival.	B.	Id.	M		
Grañón.	L.	Sto. Domingo de la Calzada.	Magaña.	S.	Matalebreras.
Grávalos.	L.	Cervera del Río Alhama.	Mahave.	L.	Directo.
H			Manjarrés.	L.	Nájera.
Haro.	L.	Directo.	Manzanares.	L.	Sto. Domingo de la Calzada.
Herce.	L.	Id.	Marañón.	N.	Aguilar Navarra.
Hervias.	L.	Sto. Domingo de la Calzada.	Marauri.	B.	Puebla Arganzón.
Herramélluri.	L.	Directo.	Mata (La).	S.	Yanguas.
Horcajo (El).	L.	Villanueva de Cameros.	Matasejún.	S.	Oncala.
Hormilla.	L.	Nájera.	Matute.	L.	Bobadilla.
Hormilleja.	L.	Directo.	Meana.	B.	Puebla Arganzón.
Hornillos.	L.	S. Román.	Medrano.	L.	Logroño.
Hornos.	L.	Navarrete.	Mesanza.	B.	Puebla Arganzón.
Hoyo (El).	L.	Villanueva de Cameros.	Miranda de Ebro.	B.	Directo.
Huércanos.	L.	Nájera.	Molinos (Los).	L.	Ausejo.
Huérteles.	S.	Directo.	Monjía (La).	L.	Soto en Cameros.
I			Montalvo de Cameros.	L.	S. Román.
Ibrillos.	B.	Cerezo R. Tirón.	Montavés.	S.	Huérteles.
Igea.	L.	Cervera del Río Alhama.	Montemediano.	L.	Torrecilla de Cameros.
Imiruri.	B.	Puebla Arganzón.	Morales.	L.	Sto. Domingo de la Calzada.
Inestrillas.	L.	Cervera del Río Alhama.	Moraza.	B.	Puebla Arganzón.
Ircio.	B.	Miranda de Ebro.	Moscador.	B.	Id.
Islallana.	L.	Directo.	Muergas.	B.	Id.
			Munilla.	L.	Directo.
			Murillo de Calahorra.	L.	Calahorra.
			Murillo R. Leza.	L.	Logroño.
			Muro de Aguas.	L.	Arnedo.
			Muro Cameros.	L.	S. Román.

PARROQUIAS,	Provincia á que corresponde.	Carterías.	PARROQUIAS,	Provincia á que corresponde.	Carterías.
N			R		
Nájera..	L.	Directo.	Rabanera. .	L.	Directo.
Nalda. .	L.	Id.	Rasillo (El). .	L.	Villanueva en Cameros.
Navabellida..	S.	Oncala.	Redal (El) .	L.	Ausejo.
Navajún. .	L.	Cervera del Rio Alhama.	Redecilla del Camino. .	B.	Cerezo R. Tirón.
Navalsaz. .	L.	Enciso.	Reinares. .	L.	Terroba.
Navarrete..	L.	Fuenmayor.	Rivafrecha. .	L.	Directo.
Negueruela. .	L.	Castañares Rioja.	Rivas. .	L.	Briones.
Nestares. .	L.	Torrecilla en Cameros.	Rivabellosa. .	L.	Torrecilla en Cameros.
Nieva Cameros..	L.	Id.	Rincón de Olivedo. .	L.	Cervera R. Alhama
O			Rincon de Soto. .	L.	Directo.
Obécuri. .	B.	Puebla Arganzón.	Rio (El) .	L.	Nájera.
Ocilla. .	B.	Id.	Rivalmaguillo. .	L.	Soto en Cameros.
Ocón. .	L.	Ausejo.	Robres. .	L.	Rivafrecha.
Ogueta. .	B.	Puebla Arganzón.	Rodezno. .	L.	Haro.
Ochánduri..	L.	Directo.	Ruedas de Enciso. .	L.	Enciso.
Ochate. .	B.	Puebla Arganzón.	Ruedas de Ocón. .	L.	Ausejo.
Oliván. .	L.	Rivafrecha.	S		
Ollauri. .	L.	Haro.	Sajazarra. .	L.	Ochánduri.
Oncala. .	S.	Directo.	Samiano. .	B.	Puebla Arganzón.
Oreca. .	L.	Haro.	San Andrés de Cameros. .	L.	Villanueva de Cameros.
Ortigosa. .	L.	Villanueva de Cameros.	San Andrés del Valle. .	L.	Nájera.
Oteruelo. .	L.	Ausejo.	San Andrés de San Pedro. .	S.	Oncala.
Ozana. .	B.	Puebla Arganzón.	San Asensio. .	L.	Directo.
P			San Bartolomé..	L.	Rivafrecha.
Pajares. .	L.	Villanueva de Cameros.	San Esteban. .	B.	Puebla Arganzón.
Palacio. .	S.	Oncala.	San Martín de Juberá. .	L.	Rivafrecha.
Pangua. .	B.	Puebla Arganzón.	S. Martín Galvarín	B.	Puebla Arganzón.
Panzares. .	L.	Directo.	San Martín-Zar. .	B.	Id.
Pariza. .	B.	Puebla Arganzón.	San Millán de la Cogolla .	L.	Nájera.
Peciña. .	L.	Briones.	San P. Manrique	S.	Oncala.
Pedroso. .	L.	Bobadilla.	San Román. .	L.	Directo.
Pedruzo. .	B.	Puebla Arganzón.	Sansol. .	N.	Id.
Peñaloscintos. .	L.	Villanueva de Cameros.	Santa (La)..	L.	Soto en Cameros.
Peñascurna. .	S.	S. Pedro Manrique	Santa Cecilia de Juberá..	L.	Rivafrecha.
Peroblasco. .	L.	Munilla.	Santa Cecilia de Yanguas. .	S.	Yanguas.
Pinillos. .	L.	Torrecilla en Cameros.	Santa Coloma. .	L.	Nájera.
Pipaona. .	L.	Ausejo.	Santa Cruz de Yanguas..	S.	Yanguas.
Población (La)..	N.	Aguilar Navarra.	Santa Engracia. .	L.	Rivafrecha.
Poyales. .	L.	Enciso.	Santa Eulalia bajera. .	L.	Directo.
Pradejón. .	L.	Calahorra.	Santa Eulalia somera. .	L.	Arnedillo.
Pradillo. .	L.	Directo.	Santa Lucía. .	L.	Ausejo.
Préjano. .	L.	Arnedo.	Santa María en Cameros. .	L.	S. Román.
Puebla de Arganzón.	B.	Directo.	Santa Marina. .	L.	Rivafrecha.
Q			Sto. Domingo de la Calzada	L.	Directo.
Quel. .	L.	Calahorra.	San Torcuato. .	L.	Castañares Rioja.
Quintanar de Rioja.	L.	Sto. Domingo de la Calzada.	San Vicente la Sonsierra. .	L.	Briones.
			San Vicente de Munilla. .	L.	Munilla.
			San Vicente de Robres. .	L.	Rivafrecha.
			San Vicentejo. .	B.	Puebla Arganzón.

PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.	PARROQUIAS.	Provincia á que corresponde.	Carterías.
<i>Saraso.</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Valtrujal.</i> . . .	L.	Rivafrecha.
<i>Sarnago.</i>	S.	Oncala.	<i>Vallejo (El).</i> . .	S.	Oncala.
<i>Sáseta.</i>	B.	Puebla Arganzón.	<i>Varea.</i>	L.	Logroño.
<i>Sojuela.</i>	L.	Logroño.	<i>Vea.</i>	S.	S. Pedro Manrique
<i>Somalo.</i>	L.	Cenicero.	<i>Vega (La).</i> . . .	S.	Yanguas.
<i>Sorzano.</i>	L.	Nalda.	<i>Velasco.</i> . . .	L.	Herramélluri.
<i>Sotés.</i>	L.	Navarre.	<i>Velilla.</i>	L.	S. Román.
<i>Soto en Cameros</i>	L.	Directo.	<i>Vellosillo.</i> . . .	S.	Yanguas.
T			<i>Ventas Blancas.</i>	L.	Rivafrecha.
<i>Taniñe.</i>	S.	S. Pedro Manrique	<i>Ventosa.</i>	L.	Navarrete.
<i>Taravero.</i> . . .	B.	Puebla Arganzón.	<i>Ventosa (La).</i> . .	S.	Oncala.
<i>Terroba.</i>	L.	Directo.	<i>Verguizas.</i> . . .	S.	Yanguas.
<i>Tirgo.</i>	L.	Id.	<i>Viana.</i>	N.	Directo.
<i>Tovia.</i>	L.	Bobadilla.	<i>Viguera.</i>	L.	Id.
<i>Toralba.</i>	N.	Sansol.	<i>Viloria de Rioja</i>	B.	Belorado.
<i>Torre-Treviño.</i> .	B.	Puebla Arganzón.	<i>Villalvade Rioja</i>	L.	Haro.
<i>Torreilla en Cameros.</i>	L.	Directo.	<i>Villalobar.</i> . . .	L.	Herramélluri.
<i>Torreilla sobre Alesanco.</i>	L.	Nájera.	<i>Villamediana.</i> . .	L.	Directo.
<i>Torre en Cameros.</i>	L.	S. Román.	<i>Villanueva de Cameros.</i>	L.	Id.
<i>Torremontalvo.</i> .	L.	Cenicero.	<i>Villanueva de la Oca.</i>	B.	Puebla Arganzón.
<i>Torremuña.</i> . . .	L.	S. Román.	<i>V.ª S. Prudencio</i>	L.	Soto en Cameros.
<i>Torres.</i>	N.	Sansol.	<i>Villanueva Tovera Garicedo</i>	B.	Puebla Arganzón.
<i>Torretarranco.</i> .	S.	Matalebreras.	<i>Villar de Arnedo</i>	L.	Calahorra.
<i>Treguajantes.</i> . .	L.	Terroba.	<i>Villar del Río.</i> .	S.	Directo.
<i>Trevijano.</i> . . .	L.	Directo.	<i>Villar de Maya.</i>	S.	Yanguas.
<i>Tricio.</i>	L.	Id.	<i>Villarde Enciso.</i>	L.	Enciso.
<i>Tudelilla.</i> . . .	L.	Villar de Arnedo.	<i>Villar de Torre (El).</i>	L.	Nájera.
<i>Turruncún.</i> . . .	L.	Arnedo.	<i>Villarejo.</i> . . .	L.	Id.
U			<i>Villarijo.</i>	S.	S. Pedro Manrique
<i>Uruñuela.</i> . . .	L.	Cenicero.	<i>Villarta-Quintana.</i>	L.	Sto Domingo de la Calzada.
<i>Uzquiano.</i> . . .	B.	Puebla Arganzón.	<i>Villartoso.</i> . . .	S.	Yanguas.
V			<i>Villarroya.</i> . . .	L.	Arnedo.
<i>Valdecantos.</i> . .	S.	Yanguas.	<i>Villaseca Bajera</i>	S.	Villar del Río.
<i>Valdelavilla.</i> . .	S.	Oncala.	<i>Villaseca de Rioja.</i>	L.	Ochánduri.
<i>Valdemadera.</i> . .	L.	Cervera R. Alhama	<i>Villaseca Somera.</i>	S.	Soria.
<i>Valdemoro.</i> . . .	S.	S. Pedro Manrique	<i>Villaverde.</i> . . .	L.	Bobadilla.
<i>Valdenegrillos.</i> .	S.	Oncala.	<i>Villoslada.</i> . . .	L.	Villanueva Camros
<i>Valdeosera.</i> . . .	L.	Terroba.	<i>Vizmanos.</i> . . .	S.	Soria.
<i>Valdeperillo.</i> . .	L.	Cervera R. Alhama	Y		
<i>Valdeprado.</i> . . .	S.	Agreda.	<i>Yanguas.</i>	S.	Directo.
<i>Valdevigas.</i> . . .	L.	Enciso.	Z		
<i>Valduérteles.</i> . .	S.	Villar del Río.	<i>Zarzosa.</i>	L.	Munilla.
<i>Valloria.</i>	S.	Soria.	<i>Zarratón.</i> . . .	L.	Castañares Rioja.
<i>Valtajeros.</i> . . .	S.	Matalebreras.	<i>Zenzano.</i>	L.	Leza de Río Leza.
			<i>Zúñiga.</i>	N.	Arcos (Los).
			<i>Zúrbitu.</i>	B.	Puebla Arganzón.

SECCIÓN NOVENA.



APÉNDICES.



PRIMER APÉNDICE

Tomado del Nomenclator de la provincia de Logroño, publicado por D. BRUNO MARTINEZ-ALDEA
Y SALAS, Maestro elemental y Secretario de Ayuntamiento y Juzgado municipal de Leria.

CUADROS SINÓPTICOS de las distancias que tienen entre sí las Parroquias de cada Arciprestazgo de la Diócesis de Calahorra y la Calzada, dedicados al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Antonio María de Cascajares y Azara, dignísimo Obispo de esta Diócesis, Caballero del Hábito de Calatrava, Gran Cruz de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, condecorado con la de 1.ª clase de la Orden civil de Beneficencia, Maestrante de Zaragoza, etc. etc.; en la festividad de la Peregrinación promovida y presidida por tan celoso Prelado, al Monasterio de la Virgen Maria Nuestra Señora de Valvanera, para solemnizar el XIII centenario de la Unidad Católica, el día XVI de Septiembre del año de gracia MDCCCLXXXIX.

ARCIPRESTAZGO DE ALBAINA. (1)														
Albaina.	6'666	Aguillo.												
	3'333	6'200	Argote.											
	5'555	7'315	2'500	Armentia.										
	8'315	13'333	11'111	9'115	Bajauri.									
	1'111	4'315	1'600	5' .	9' .	Fuudio.								
	7'333	2' .	5'100	4'100	14' .	6'333	Imiruri.							
	4'444	10' .	7'115	9' .	4'100	15'107	9' .	Laño.						
	3'222	2'040	5'080	7'215	11'200	4'315	4'100	7'300	Marauri.					
	9'555	14'330	13'333	15' .	5' .	11'111	14'980	7'300	12'232	Obécuri.				
	1'500	5'111	5'111	7'215	7'332	2'050	4'100	5'111	3'333	8' .	Pariza.			
	3'111	5'111	1'200	4'107	8' .	1' .	5'111	6'400	5' .	12' .	4'107	Samiano.		
	5'215	5'111	8' .	10' .	13' .	6'111	8' .	6'400	3'100	15'555	4'107	7'333	Saseta	
	3'107	5'111	1'100	4'100	13' .	1'800	5'111	5' .	6'200	14'440	4'107	1'111	10' .	Torre.

(1) Para saber las distancias que existen de una Parroquia á otra por medio de estos **cuadros sinópticos**, se baja la perpendicular de un pueblo, se lleva la horizontal del que se quiera saber la distancia, y la cantidad que resulte en el cuadro de la unión de ambas líneas es la que existe entre las dos Parroquias. Así, si en este Arciprestazgo queremos ver la distancia que existe entre las Parroquias de Argote y Armentia, resulta ser la de 2'500 kilómetros que está debajo de Argote, y á la izquierda de Armentia; pero si queremos saber la distancia que existe entre Argote y Pariza, la encontraremos bajando la perpendicular de la casilla correspondiente á Argote hasta su octava numeración, se lleva la horizontal de Pariza también hasta su octava numeración, y nos resulta que se hallan separadas ambas Parroquias por la distancia de 5'111 kilómetros.

ARCIPRESTAZG O DE ARNEDO.

Arnedo

18.890	Ambas-Aguas.											
12.600	24.208	Arnedillo.										
4.166	22.222	12.111	Bergasa									
5.555	24.308	9.250	4.166	Bergasillas de Abajo.								
15.278	34.	10.333	11.806	9.722	arbonera.							
22.600	10.722	10.	19.444	19.200	19.200	Enciso.						
22.400	12.222	19.800	18.812	18.756	18.756	1.500	Eseurquilla.					
26.712	15.882	14.233	23.556	24.312	24.312	4.112	5.612	Garranzo.				
5.555	27.370	7.	6.250	6.166	15.111	17.	16.800	21.112	Herce.			
19.290	16.277	8.333	17.361	18.889	18.111	5.555	5.555	11.110	13.690	Munilla.		
15.555	5.500	22.222	19.721	21.111	31.527	15.932	17.430	15.832	24.777	21.777	Muro de Aguas.	
23.715	3.777	16.766	26.109	26.855	26.855	6.655	8.111	6.555	23.655	12.210	9.277	Navalsaz.
16.	17.722	3.400	15.511	12.250	12.157	7.	5.800	11.112	10.	3.100	25.	13.655 Peroblasco
27.361	5.077	16.666	24.444	25.200	25.200	5.555	7.055	5.500	19.889	11.110	10.577	1.300 12.555
8.333	15.	6.777	9.722	6.250	13.888	11.111	12.611	15.211	2.777	15.110	12.222	11.111 10.177
8.777	21.666	19.889	9.166	14.332	20.666	30.100	29.500	34.212	14.332	26.222	16.666	31.107 23.289
25.	13.040	12.400	21.762	22.518	22.518	2.318	4.444	2.777	19.400	7.873	18.250	8.973 19.318
8.333	24.105	4.800	8.333	5.555	11.111	14.800	14.	18.912	2.200	11.490	25.555	21.455 8.200
8.300	74.	4.300	8.333	6.055	11.111	14.300	13.500	18.412	2.700	10.990	25.055	20.955 7.700
20.990	17.977	10.033	19.061	20.589	19.811	7.255	7.255	11.367	15.390	1.700	23.477	13.190 4.800
11.111	29.111	15.111	8.333	6.250	8.333	20.833	20.207	24.945	11.111	17.361	26.666	22.815 18.511
6.250	11.110	11.806	9.722	11.111	19.444	16.666	17.944	19.144	8.333	19.444	15.555	12.589 5.206
13.889	36.	13.889	11.111	9.722	8.333	22.917	22.717	27.029	13.889	19.444	33.333	25. 17.289
25.455	7.577	12.966	22.299	24.	24.	2.855	4.855	5.500	19.855	8.410	13.077	3.800 9.855
8.333	11.055	16.666	11.111	13.889	22.222	20.833	22.333	21.921	11.111	22.917	5.555	15.366 20.066
22.917	20.537	13.806	22.222	19.444	23.666	9.815	9.107	13.927	19.244	5.555	25.747	16.470 8.655

Poyales.

11.111	Préjano.											
33.444	14.111	Quel.										
7.873	13.429	32.418	Ruedas de Enciso.									
20.355	2.777	17.110	17.118	Santa Eulalia de Abajo.								
19.855	3.277	17.610	61.618	0.500	Santa Eulalia de Arriba.							
12.810	16.810	27.922	9.573	13.190	12.690	San Vicente de Munilla.						
22.222	11.806	11.806	23.151	14.111	14.611	19.061	Tudelilla.					
13.889	9.722	8.333	18.984	11.111	11.611	21.144	19.444	Turruncún.				
25.	16.666	13.889	25.235	16.666	17.166	21.144	2.777	22.222	Villar de Arnedo.			
2.700	13.966	32.955	5.173	17.655	17.155	10.110	23.688	16.389	25.772	Villar de Enciso.		
16.666	13.889	11.111	23.151	16.666	17.166	24.617	22.222	5.555	27.777	19.166	Villarroya.	
13.889	20.665	29.777	12.133	16.666	15.166	7.255	25.	27.777	27.777	12.670	30.555	Zarzosa

ARCIPIRESTAZGO DE AMESCOA.

Aranarache.

2'111 Eulate.

3'107 5'213 Larraona.

ARCIPIRESTAZGO DE MIRANDA DE EBRO.

Miranda de Ebro.

4'444	Bardauri.				
2'100	6'333	Bayas.			
10' >	14'444	9'222	Burgueta.		
6'111	5'555	8'444	15'555	Ircio.	
12'222	16'666	10' >	2'222	17'333	Pangua.
14'444	18'222	12'222	4'444	18' >	3' > Puebla de Arganzon.
16'333	19' >	18'333	7' >	21'111	6'222 3 > Villanueva de la Oca.

ARCIPIRESTAZGO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Cervera del Rio Alhama.

8'333	Aguilar del Rio Alhama.				
16'666	13'889	Cornago.			
11'806	16'666	11'806	Grávalos.		
9'722	11'111	6'250	8'333	Igea.	
6'315	1'300	15'555	15' >	12'411	Inestrillas.
13'889	6'250	16'666	22'222	13'889	8'111 Navajún.
4'100	11'111	12' >	10'315	5'555	10'215 17'777 Rincón de Olivedo.
11'806	5'555	11'806	19'444	11'806	10'215 4'166 15'555 Valdemadera.
17'122	15'105	1'600	9'890	7'315	15 > 15'107 13'315 13'406 Valdeperillo.

ARCIPRESTAZGO DE CALAHORRA.

Calahorra.

10' >	Aldeanueva de Ebro.	
19'444	29'444	Alcanadre.
19'444	29'444	11'111 Ausejo.
9'722	10'500	25' > 22'222 Antol.
5'600	15'600	15' > 15' > 15' > Murillo de Calahorra.
9'722	19'722	11'806 11'111 13'889 7'500 Pradejón.
10' >	3'166	29'444 29'444 13'666 15'600 19'722 Rincón de Soto.

ARCIPRESTAZGO DE MURILLO DE RIO LEZA.

Murillo de Rio Leza.

16'777	Bucesta.	
16'666	1'300	Collado de Jubera (El)
11'806	10' >	5'555 Jubera.
9'722	18'111	8'333 6'250 Lagunilla.
11'111	11'111	8'333 9'722 5'555 Leza de Rio Leza.
18'222	2'777	2'700 8' > 10' > 10' > Reinares.
8'333	11'111	11'111 9'722 2'777 2'777 13'333 Rivasfacha.
12'222	7'315	5' > 2'700 7'777 13'333 12'222 11'444 San Bartolomé.
14'444	6'222	4' > 4'100 9'100 13'333 12'222 13'333 2'444 San Martin.
11'111	5'111	5'500 8'215 9'100 11'111 11'111 10' > 4'100 7'215 Santa Cecilia.
12'222	8'315	5' > 2'700 6'777 12'222 13'333 11'111 0'500 6'188 3'333 Santa Engracia.
8'322	11'111	9'415 7'222 2'700 9'115 15'555 6'215 7'125 8'333 7'222 5'555 Ventas Blancas.
13'889	8' >	5'555 8'333 5'555 2'777 6' > 5'555 6' > 6'111 5' > 8'222 11'111 Cenzano.

ARCIPRESTAZGO DE BADARÁN.

Badarán

16'666	Anguiano																	
5'555	11'111	Baños de Rio Tovia																
8'333	11'806	8'333	Berceo															
8'333	9'722	2'777	8'333	Bobadilla.														
8'333	13'889	4'166	13'889	6'250	Camprovin													
2'777	16'666	5'555	9'722	8'333	5'555	Cárdenas.												
2'777	19'444	9'722	8'333	11'111	9'722	4'166	Cordovín											
5'555	11'111	8'333	1'388	8'333	11'806	9'722	8'333	Estollo										
9'722	11'111	4'166	11'806	2'777	4'166	8'333	11'806	11'111	Ledesma									
4'122	12'111	2'054	8'333	4'222	4'111	2'777	6'111	8'312	7'555	Mahave								
9'722	6'250	6'250	6'250	5'555	11'111	11'806	11'806	5'555	9'722	10'222	Matute							
11'111	8'333	5'555	13'889	4'166	8'333	11'111	13'889	11'111	2'777	10'222	8'333	Pedroso						
7'115	16'555	13'333	8'333	13'111	16'555	9'222	8'312	3'115	17'415	11'111	11'111	14'444	Rio (El)					
5'555	13'333	10'777	1'111	10'111	13'333	6'666	5'555	0'300	14'444	8'332	8'332	11'111	2'411	San Andrés del Valle				
8'333	13'889	9'722	1'388	9'722	13'889	11'111	9'722	1'388	11'806	11'111	6'250	11'806	1'300	1'111	San Millán de la Cogolla			
9'722	8'333	8'333	5'555	6'250	11'806	11'806	11'806	4'166	11'111	11'111	2'777	9'722	11'111	8'555	4'166	Tovia		
31'666	15'777	26'111	26'806	24'722	28'889	31'666	34'444	26'111	26'111	27'111	21'250	23'333	31'555	28'333	28'889	23'333	Valvanera (1)	
6'250	9'722	5'555	4'166	5'555	11'111	9'722	9'722	2'777	2'777	8'312	2'777	8'333	8'155	5'155	4'166	2'777	24'772	Villaverde

(1) La gran celebridad que en la *Rioja* tiene este Monasterio, ha motivado el ponerlo en el Arciprestazgo á que pertenece.

ARCIPRESTAZGO DE EL REDAL.

El Redal

4'777	Aldealobos														
24'444	19'555	Buzarra													
1'388	4'444	22'222	Corera												
4'166	7'777	20'222	1'388	Galilea											
4'444	0'555	22'222	5'555	7'777	Molinos (Los)										
5'555	2'700	16'666	5'555	4'166	2'700	Ocón									
24'444	19'555	4'444	22'222	20'222	22'222	16'666	Oliván								
5'555	2'222	24'444	5'555	5'555	7'777	2'700	22'222	Oteruelo							
5'555	4'444	24'444	2'222	2'222	1'777	2'700	22'222	4'444	Pipaona						
11'111	11'111	5'500	8'333	8'333	11'111	14'166	5'500	13'333	11'111	Robres					
6'666	4'444	19'366	8'255	6'866	5'400	2'700	19'366	2'222	2'222	15'555	Rue las de Ocón				
10'111	11'111	16'666	11'111	7'777	11'111	1'300	17'777	7'555	4'444	9'987	7'777	Santa Lucia			
22'222	22'222	7'777	20'222	20'222	25'555	20'222	7'777	25'555	22'888	13'777	22'222	18'888	Santa Marina		
16'666	14'444	5'555	14'444	14'444	11'111	5'555	7'777	11'889	8'777	2'700	6'666	5'111	13'333	San Vicente de Robres	
22'222	15'555	4'444	15'111	13'767	15'555	11'111	4'444	16'666	13'333	4'100	13'333	11'111	7'777	6'666	Valtrujar

ARCIPRESTAZGO DE SAN PEDRO MANRIQUE.

San Pedro Manrique

[illegible]

— 135 —

Navabellida													
2.700	Oncala												
5.744	8.444	Palacio											
17.966	20.666	13.110	San Andrés de San Pedro										
9.077	11.777	13.110	10.111	Sarnago									
11.666	15.115	4.444	16.666	7.315	Tañiñe								
13.077	15.777	13.055	11.055	4.666	8.222	Valdelavilla							
17.855	22.555	18.107	19.307	15.111	12.111	1.6233	Valdemoro						
14.633	17.333	18.610	15.611	5.500	11.111	11.111	21.888	Valdenegrillos					
16.855	19.555	15.555	14.888	11.111	19.207	11.111	27. .	5.555	Valdeprado				
16.077	18.777	15.111	14.307	12.222	17.315	7.500	23.115	12.220	11.111	Valtageros			
12.411	15.111	11.111	12.222	5.555	5.555	9.222	4.555	11.055	16.055	20.222	Vea		
6.855	9.555	2. .	11.110	14.332	6.666	11.055	17.200	11.111	15.555	13.111	10.107	Ventosa (La)	
19. .	24.333	20.215	21.111	13.333	18.880	20.200	7.415	19.222	18.111	23.777	7.111	19.321	Villarijo

ARCIPRESTAZGO DE TREVIÑO.

Treviño

6' ,	Añastro														
5'600	11'111	Arana													
4'100	6'200	8'300	Arrieta												
2'700	2'222	8'300	5'222	Cucho											
2'600	7'111	8'333	7'115	5' ,	Dordoniz										
6'900	6'700	11'111	1'500	5' ,	7'111	Doroño									
2'700	9'333	3'333	5' ,	6'500	4'100	6'500	Franco								
3'600	4'107	8'555	8'311	3'111	5'200	8'555	8'444	Grandival							
5'500	5'555	10' ,	3'050	4'200	8'333	3'333	7'222	7'222	Golernio						
6'900	3'333	10' ,	8'111	4'050	8'222	9'333	9'333	1'800	8'111	Ozaña					
11'100	11'111	3'111	12'222	10' ,	6'107	13'333	6'333	9'333	12'222	10' ,	Moraza				
10'900	3'050	10' ,	4'315	4'333	6'107	4'107	8'444	6'222	3' ,	7'315	14'441	Ocilla			
5'800	12'222	6'107	5'555	8'200	6'107	6'500	4'222	10' ,	7'333	11'111	7'333	7'444	Uzquiano		
8'300	9'333	5' ,	12'222	6'100	5'200	13' ,	7'300	5'555	11'111	6'100	3'111	10' ,	9'555	Villanueva Tovera	
5'500	5'111	10'111	4'100	5'050	7'333	4'200	8'220	8'444	1'800	8' ,	11'111	1'111	6'115	10' ,	Zurbitu

ARCIPRESTAZGO DE NÁJERA.

8'333	Alesanco																				
4'166	11'111	Alesón																			
5'555	11'111	2'777	Arenzana de Abajo																		
5'555	11'111	2'777	1'388	Arenzana de Arriba																	
6'250	2'777	11'111	9'722	11'111	Azofra																
9'722	15'278	5'555	4'166	2'777	13'889	Bezares															
11'111	2'777	11'806	13'889	13'889	6'250	16'666	Canillas														
11'806	4'166	13'889	11'806	13'889	8'333	16'666	1'388	Cañas													
11'806	19'444	11'111	8'333	8'333	16'666	5'555	19'444	17'361	Castroviejo												
2'777	6'250	6'250	8'333	6'250	4'166	11'111	9'722	11'111	16'666	Hormilla											
5'555	9'722	8'333	9'722	11'111	6'250	11'806	11'806	13'889	17'361	2'777	Hormilleja										
2'777	11'111	1'388	5'555	4'166	9'722	6'250	11'806	13'889	11'806	5'555	5'555	Huércanos									
6'250	13'889	1'388	5'555	2'777	11'806	2'777	16'666	16'666	8'333	9'722	9'722	4'166	Manjarrés								
11'111	16'666	5'555	6'250	5'555	16'666	2'777	19'444	19'444	4'166	11'806	13'889	8'333	4'166	Santa Coloma							
5'555	13'888	6'943	15'276	16'200	11'805	11'805	16'666	17'361	17'360	8'227	0'500	5'555	9'721	12' .	Somalo						
9'722	1'388	11'806	11'111	13'889	4'166	15'278	2'777	2'777	17'361	8'333	11'806	11'806	13'889	17'361	15'277	Torrecilla sobre Alesanco					
2'777	9'722	2'777	2'777	2'777	8'333	5'555	11'111	11'806	11'111	5'555	6'250	2'777	4'166	6'250	7'332	11'111	Tricio				
5'555	11'111	4'166	8'333	8'333	9'722	11'111	15'278	16'666	16'666	4'166	2'777	2'777	6'250	11'111	2'555	11'806	5'555	Uruñuela			
9'722	16'666	5'555	8'333	8'333	13'889	8'333	20'833	19'444	13'889	11'111	8'333	5'555	4'166	6'250	11'111	16'665	8'333	5'555	Ventosa		
13'889	8'333	16'666	13'889	16'666	9'722	19'444	4'166	2'777	19'444	13'889	17'361	16'666	19'444	19'444	19'444	5'555	13'889	19'444	22'222	Villar de Torre	
16'666	9'722	17'361	16'666	16'666	11'111	22'222	5'555	4'166	20'833	16'666	19'444	19'444	19'444	22'222	22'220	6'250	16'666	19'444	25' .	1'388	Villarejo

ARCIPRESTAZG O DE LOGROÑO

Logroño

13'389	Agoncillo											
13'889	19'444	Albelda										
8'333	16'666	5'555	Alberite									
18'444	4'166	22'222	19'444	Arrubal								
19'444	33'333	25'	22'222	36'111	Cenicero							
11'111	16'666	4'166	5'555	19'444	25'	Clavijo						
6'900	20'789	17'111	11'111	25'344	14'444	14'444	Cortijo (El)					
16'666	27'777	11'111	13'879	33'333	15'278	16'666	19'107	Daroca				
11'111	25'	8'333	8'333	27'777	15'278	11'111	14'222	5'555	Entrena			
9'722	25'	16'666	19'889	27'777	8'333	19'444	6'666	13'889	9'722	Fuenmayor		
16'666	30'555	11'806	13'886	33'333	11'111	16'666	18'355	4'166	5'555	11'111	Hornos	
16'333	26'	5'577	9'666	26'222	23'222	9'050	19'111	12'111	10'722	20'444	14'889	Islallana
5'555	16'666	8'333	2'777	19'444	19'444	8'333	12'455	13'889	6'250	11'111	13'889	12'111
15'278	25'	8'333	11'111	28'472	13'889	13'889	17'278	2'777	2'777	11'111	4'166	10'722
15'278	22'222	2'777	8'333	25'	22'222	6'250	17'278	11'111	9'722	19'444	13'889	2'800
11'111	25'	11'111	11'806	27'777	9'722	16'666	7'177	8'333	5'555	5'555	5'555	14'889
13'889	25'	8'333	11'111	30'555	16'666	11'806	12'222	2'777	2'777	11'806	5'555	9'333
15'278	25'	5'555	9'722	27'777	22'222	11'111	19'777	5'555	6'250	16'666	8'333	5'555
16'666	30'555	15'278	16'666	33'333	9'722	19'444	14'666	5'555	8'333	11'111	2'777	17'666
22'222	38'888	27'777	25'	38'888	4'166	30'555	18'100	19'444	19'444	11'806	13'889	31'555
3'	10'889	15'889	10'333	15'666	22'444	13'111	9'900	18'	13'880	12'722	19'100	18'800
19'444	27'777	8'333	13'889	30'555	25'	11'806	22'222	11'111	11'111	19'444	13'889	2'755
8'333	13'889	8'333	2'777	16'666	22'222	6'250	15'233	16'666	11'806	13'889	16'666	12'111

Lardero

9.722	Medrano									
11.111	9.722	Nalda								
9.722	6.250	13.889	Navarrete							
11.111	1.388	8.333	8.333	Sojuela						
11.111	5.555	5.555	11.111	4.166	Sorzano					
16.666	6.250	16.666	6.250	8.333	11.806	Sotés				
22.917	19.444	30.555	16.666	22.222	25.000	11.806	Torremontalvo			
7.700	18.000	18.000	14.111	16.600	18.100	19.500	25.222	Varea		
15.278	11.111	5.555	16.666	9.722	5.555	16.666	30.555	22.300	Viguera	
5.555	13.889	11.111	13.889	13.889	13.889	22.222	30.555	7.900	16.666	Villamediana

ARCIPRESTAZGO DE TORRECILLA EN CAMEROS.

Torrecilla en Cameros

16'111	Aldenueva de Cameros																	
5'555	12'155	Almarza																
11'111	5'555	4'166	Gallinero de Cameros															
22'144	7'777	18'886	13'332	Horcajo														
14'111	5'555	11'333	7'777	15'555	Hoyo (El)													
19'444	10'477	16'666	9'722	2'700	11'111	Lumbreras												
8'950	11'111	11'111	9'722	17'977	8'555	15'277	Montemediano											
2'777	22'611	9'722	13'889	24'921	16'889	22'222	11'727	Nestares										
6'250	13'777	16'666	6'250	17'978	11'255	15'278	2'700	11'111	Nieva de Cameros									
16'666	9'666	11'111	8'333	16'588	3' .	9'722	5'555	17'361	8'333	Ortigosa								
22'144	15'877	19'366	18'732	5'400	13'811	2'700	17'977	24'921	9'027	16'588	Pajares							
16'666	11'222	13'888	9'721	17'977	1'500	15'277	5'555	19'444	8'255	1'500	17'977	Peñaloscintos						
8'333	8'332	2'777	2'777	16'109	19'250	11'806	11'111	11'111	8'333	11'111	17'977	11'805	Pinillos					
11'111	6'888	5'555	2'777	12'422	4'888	9'722	5'555	11'806	5'555	5'555	12'422	6'943	5'555	Pradillo				
11'806	11'111	11'111	8'333	13'811	5'555	11'111	3'111	15'278	4'166	2'777	16'588	5'555	11'111	4'166	Rasillo (El)			
22'444	13'477	19'666	12'722	5'700	14'111	3' .	18'277	25'222	18'278	12'722	0'811	18'277	14'806	12'722	14'111	San Andrés		
11'111	5'500	8'333	4'166	12'422	3' .	9'722	5'555	13'889	6'250	4'166	12'422	5'555	6'250	1'388	4'166	12'722	Villanueva de Cameros	
16'666	7'000	13'889	11'111	8'255	4'111	5'555	13'805	22'222	11'806	5'555	6'255	5'611	11'806	8'333	8'333	8'555	8'250	Villoslada

ARCIPRESTAZGO DE VIANA.

Viana

13·555	Aguilar de Navarra																
16·666	6·333	Aldea de la Población															
5·555	8·125	15·555	Aras														
12·100	13·111	18·500	7·777	Armañanzas													
11·111	4·107	11·111	7·512	8·	Azuelo												
10·	12·222	17·115	5·111	11·111	18·222	Bargota											
15·555	15·510	26·	13·555	4·222	17·777	15·555	Busto (El)										
19·777	4·107	6·111	10·105	15·911	8·111	19·333	25·718	Cabredo									
14·440	7·300	11·111	10·	4·100	5·	6·100	5·200	18·300	Desojo								
12·100	8·111	15·515	12·222	2·712	15·111	15·100	8·550	15·515	2·111	Espronceda							
18·888	6·666	9·915	13·333	15·555	9·111	20·	25·915	2·750	8·111	12·111	Genevilla						
20·222	5·555	5·222	11·111	17·917	11·111	21·111	25·313	3·111	9·320	15·505	5·500	Marañón					
16·666	5·111	1·	14·444	17·500	9·815	14·444	25·555	5·111	9·333	14·515	8·	5·222	Población (La)				
12·100	16·515	20·515	8·555	3·	12·315	9·722	3·111	18·555	4·100	5·115	18·555	22·111	19·515	Sansol			
12·100	5·100	12·111	8·115	5·515	2·715	16·333	15·333	12·111	4·100	4·111	11·111	12·111	10·715	10·715	Torralba		
11·100	16·515	20·515	8·115	3·	12·315	9·222	3·111	18·555	4·100	5·115	18·555	22·111	19·515	0·500	Torres		
27·777	16·777	21·222	20·122	26·666	20·100	25·555	27·777	12·777	12·222	24·550	11·111	15·111	20·222	29·666	21·111	29·666	Zúñiga

ARCIPRESTAZ GO DE HARO.

Haro													
13-889	Abalos												
5-555	16-666	Angunciana											
2-777	11-111	8-333	Briñas										
8-333	8-333	11-111	9-722	Briones									
6-250	16-666	2-777	9-722	11-111	Casalareina								
11-111	19-444	8-333	13-839	13-889	5-555	Castañares de Rioja							
8-333	19-444	2-777	11-111	13-889	2-777	5-555	Cihuri						
11-111	22-222	8-333	13-889	16-666	5-555	4-166	5-555	Cuzcurrita					
4-166	13-889	5-555	8-333	6-250	5-555	8-333	8-333	11-111	Cuzcurritilla				
13-889	22-222	8-333	11-806	22-222	11-111	13-889	9-722	11-111	15-278	Galbárruli			
5-555	11-111	8-333	5-555	5-555	8-333	11-111	9-722	11-806	2-777	16-666	Gimileo		
13-889	25- >	11-111	16-666	19-444	9-722	6-250	9-722	2-777	13-889	13-889	16-666	Ochánduri	
4-166	11-111	8-333	8-333	5-555	6-250	9-722	9-722	11-806	1-388	16-666	1-388	16-666	
11-111	4-111	16-666	11-111	5-555	16-666	19-111	19-100	22-111	11-805	24- >	9-028	27-666	
9-722	5-555	13-889	8-333	9-722	16-666	19-444	17-361	22-222	11-806	22-222	11-111	26-389	
6-250	13-889	8-333	8-333	6-250	5-555	8-333	9-722	11-111	1-388	16-666	4-166	15-278	
11-111	22-222	5-555	11-111	17-361	8-333	11-111	5-555	8-333	11-111	5-555	11-806	9-722	
16-666	11-111	16-666	13-889	6-250	16-666	16-666	17-361	19-444	11-111	25- >	11-111	22-917	
11-111	5-555	8-333	8-333	2-777	13-889	16-666	16-666	19-444	9-722	22-917	6-250	22-917	
8-333	19-444	5-555	11-111	13-889	2-777	4-166	2-777	2-777	8-333	11-111	11-111	6-250	
6-250	16-666	5-555	5-555	13-889	9-722	13-889	8-333	11-806	11-111	6-250	11-111	16-666	
11-111	25- >	6-666	13-888	14-111	11-111	16-667	8-889	6-555	16-111	3-555	13-777	11-111	
8-333	16-666	8-333	11-111	9-722	4-166	5-555	8-333	9-722	4-166	16-666	5-555	11-806	

Ollauri											
11'805	Peciña										
11'806	2'777	Rivas									
2'777	14'582	13'889	Rodezno								
11'806	21'666	19'444	11'806	Sajazarra							
11'111	11'111	13'889	11'111	22'222	San Asensio						
8'333	4'100	5'555	9'722	19'444	9'722	San Vicente de la Sonsierra					
9'722	19'334	19'444	9'722	5'555	19'444	17'361	Tirgo				
11'111	16'666	13'889	11'806	8'333	19'444	15'278	9'722	Villalba de Rioja			
15'	23'666	18'777	17'777	2'777	24'111	21'777	6'555	11'111	Villaseca de Rioja		
4'166	16'582	16'666	2'777	11'806	11'806	11'306	6'250	11'806	17'777	Zarratón	

ARCIPRESTAZGO DE SANTO

Santo Domingo de la Calzada

15'444	Anguta
19'200	4'115 Avellanosa
5'555	21' > 23'815 Bañares
9'722	23'777 20'500 6'250 Baños de Rioja
12'500	12'500 10' > 16'125 12'550 Bascuñana
11'222	14'500 12' > 16'125 12'550 2' > Castildelgado
11'111	26'555 29'515 5'555 6'250 22'500 22'222 Cidamón
7'733	16'044 24'320 10'511 16'066 17'500 17'315 10'511 Ciriñuela
8'333	15'444 24'820 11'111 16'666 18'015 17'815 11'111 0'600 Cirueña
4'166	7'111 13'222 9'722 11'111 9'111 9'222 13'889 9'122 9'722 Corporales
6'250	13'361 14'330 11'111 11'111 6'550 6'100 16'666 18'844 19'444 4'166 Grañón
9'722	23'777 24'125 4'166 9'722 18'500 18'333 5'555 9'122 9'722 11'806 13'889 Hervias
11'111	21' > 20'315 11'111 8'333 11'500 10'500 13'889 18'844 19'444 11'111 6'250 16'666
11'111	17'500 13' > 17'200 12'500 5' > 3'100 22'222 17'300 17'800 10' > 5'115 18'200
11'806	21' > 16'237 13'889 11'111 8'500 6'500 16'666 18'844 19'444 11'111 8'333 17'381
9'722	13'361 24'500 11'806 17'361 18'550 18'220 16'666 3'377 2'777 11'111 13'889 11'806
5'466	5'811 12'111 11'111 12'411 6'500 8'111 15' > 9'122 8'550 1'300 5'466 13'106
16'550	4'555 6'125 20'100 20'100 2'500 5'080 27' > 16'300 13'889 13'200 12'300 23'520
10'111	15'200 11'111 14'360 10'500 2'500 2' > 20'200 15' > 15'500 7'115 4'080 16'220
9'722	23'777 26'280 2'777 11'806 20'540 20'200 2'777 11'806 11'806 11'806 13'889 2'777
10'611	20'500 20' > 10'611 8'550 9'500 9'800 13'889 18'344 18'944 10'611 5'750 16'200
14'200	13'100 10' > 18'220 14'500 2' > 2'500 24'444 19'150 19'650 11'111 8'150 20'200
6'250	21' > 19'345 5'555 2'777 10'550 10'100 8'333 13'289 13'889 8'333 8'333 9'722
9'722	9'889 10' > 13'889 13'889 3' > 4'550 19'444 13'900 13'889 5'555 4'166 17'361

DOMINGO DE LA CALZADA.

Herrramélluri

6'125	Ibrillos
2'777	5'050 Leiva
19'444	18'300 19'444 Manzanares de Rioja
12'411	8'100 12' > 9'880 Morales
19'446	8'100 18'333 7'500 11'900 Quintanar de Rioja
9'200	3'500 6'500 16'330 6'115 5'100 Redecilla del Camino
11'806	20'200 16'666 13'889 13' > 23'750 18'300 San Torcuato
0'500	5'620 2'277 18'944 11'900 18'500 8'100 11'700 Velasco
13'030	5' > 10' > 20'200 8'500 3'100 4'100 22'222 10'100 Vitoria
6'250	10'100 8'333 16'666 9'630 19'111 8'100 6'250 5'750 12'200 Villalobar
11'111	6'160 11'111 13'889 4'255 8'300 2'500 16'666 11'650 5'050 11'806 Villarta Quintana

ARCIPRESTAZGO DE SOTO EN CAMEROS.

Soto en Cameros

16'666	Ajamil											
16'666	5'555	Avellaneda										
11'066	6'	5'600	Badillos									
19'444	5'555	10'125	7'777	Cabezón de Cameros								
11'111	8'333	7'777	5'555	11'111	Hornillos							
13'889	5'555	12'777	6'111	5'555	6'250	Jalón						
22'222	8'333	13'333	17'666	2'777	13'889	9'722	Laguna de Cameros					
22'306	11'110	5'555	8'111	13'333	6'500	16'666	18'666	Larriba				
2'777	16'666	19'433	15'111	16'666	11'806	11'111	20'833	20'778	Luezas			
10' >	14' >	13'750	12'250	16'250	7'500	12'500	20' >	10' >	15' >	Mongia (La)		
8'333	13'889	15'266	14'444	11'111	9'722	6'250	16'666	16'611	4'166	16'250	Montalvo en Cameros	
13'889	8'333	17'350	11'111	5'555	9'722	2'777	9'722	15'555	11'111	17'500	8'333	Muro en Cameros
13'889	2'777	8'888	5' >	5'555	5'555	4'166	8'333	15'111	13'889	15' >	9'722	5'555
12'500	16'250	15' >	12'500	18'750	8'750	13'750	22'500	8'750	17'500	2'500	17'500	18'755
8'722	11'111	11'100	5'500	9'722	6'250	2'166	11'806	13'883	8'333	12'500	4'166	4'166
16'666	13'889	9'500	10' >	16'666	5'555	15'278	20'833	8'500	20' >	5'500	15'278	20' >
8'333	11'111	13'877	11'111	11'111	8'333	5'555	13'889	16'610	5'555	17'500	2'777	5'555
4'166	13'889	16'666	10' >	13'889	8'333	8'333	17'361	16'666	4'166	11'250	4'166	9'722
11'111	11'111	13'877	11'111	8'333	11'111	4'166	11'111	16'611	9'722	17'500	4'166	2'777
16'806	6'250	4'888	6'100	11'111	2'777	6'250	13'889	5'500	15'278	8'750	11'111	11'111
6'600	20'102	17'666	14'444	23'333	14'500	19' >	28'115	17'500	9'377	7'500	14'444	19'222
2'777	19'444	18'987	16'315	19'444	13'889	15'278	29'917	19'888	4'166	15' >	8'333	16'666
9'888	13'888	11'033	3'500	10'722	2'700	6'943	14'583	9'200	11'111	7'500	6'943	6'943
8'444	11'611	11'611	6' >	10'222	5'750	4'566	12'306	13'883	8'111	10' >	4'566	4'566

Rabanera

16'250	Rivalmaguillo										
5'555	13'750	San Román									
11'806	2'700	13'889	Santa (La)								
8'333	18'750	2'777	16'866	Santa Maria en Cameros							
11'111	12'500	4'166	11'806	4'166	Terroba						
6'250	18'750	5'777	18'761	2'777	8'333	Torre en Cameros					
10'555	10'	8'333	8'333	9'722	9'722	11'111	Torremuña				
14'107	8'750	13'333	11'250	14'600	9'109	15'555	16'250	Treguajantes			
16'666	16'250	11'111	18'361	11'111	5'555	11'806	16'666	9'377	Trevijano		
11'111	8'750	2'777	8'750	5'554	6'666	5'554	5'477	4'515	12'665	Valdeosera	
6'055	11'250	0'500	11'111	3'277	3'980	3'277	8'333	10'987	11'087	2'277	Velilla

3. Aldealcordo

ARCIPRESTAZGO DE YANGUAS.

16:800	15:222	Aldehuelas																					
8:600	7:800	10:	Bretún																				
5:700	7:800	17:500	6:666	Camporedondo																			
17:200	16:422	1:200	11:200	18:300	Campos (Los)																		
4:300	1:300	16:522	8:800	8:800	17:100	Cuesta (La)																	
7:	9:100	18:800	7:966	1:700	6:700	9:900	Diustes																
6:400	9:400	23:400	15:	12:100	23:600	10:700	13:400	Lería															
2:600	5:444	19:400	9:500	13:500	19:800	6:900	5:200	9:	Mata (La)														
7:300	8:355	14:200	3:333	5:300	13:500	9:355	5:880	13:700	6:300	Santa Cecilia													
11:555	13:910	16:277	5:666	10:855	15:577	14:800	11:111	17:955	11:855	5:555	Santa Cruz												
9:055	11:355	13:777	3:166	8:355	13:077	11:577	8:611	15:455	9:355	3:	2:500	Valdecantos											
7:200	6:400	7:777	1:300	17:966	11:850	7:400	9:	13:600	8:100	6:966	6:966	6:466	Valduérteles										
13:711	12:999	3:	7:	12:500	4:200	13:911	14:200	20:111	14:611	11:200	13:277	10:777	6:800	Valoria									
4:555	7:555	21:355	13:155	10:255	21:755	8:855	11:955	2:700	5:777	11:855	16:110	13:610	13:755	18:266	Vega (La)								
3:700	5:	16:400	6:833	0:777	16:800	6:700	2:477	10:100	2:	4:300	8:555	7:300	7:100	13:611	7:777	Vellosoillo							
12:600	11:800	9:600	4:	9:300	9:500	12:800	11:111	19:	10:300	4:	6:077	3:577	5:300	7:200	17:155	8:300	Verguizas						
6:	7:355	15:500	3:333	4:	14:800	9:300	5:	12:400	5:	11:300	5:555	4:300	4:633	10:333	10:777	3:	5:300	Villar de Maya					
3:600	2:800	12:900	5:	5:	13:300	3:800	6:700	10:	4:500	5:555	11:111	7:777	3:600	10:111	8:155	3:500	9:	5:500	Villar del Rio				
10:555	12:855	14:677	4:666	9:800	13:977	13:077	10:111	16:955	10:855	4:500	1:600	1:500	5:966	9:977	15:110	8:800	2:777	5:800	9:	Villartoso			
7:466	4:444	8:700	3:700	8:866	9:450	4:	10:566	13:866	8:366	19:366	9:366	6:866	2:400	9:200	12:021	7:366	7:700	7:033	3:866	8:366	Villaseca bajera		
12:111	12:999	7:500	6:	11:	6:800	13:911	12:580	17:511	14:611	6:700	8:777	7:500	9:	4:500	18:266	12:333	2:700	8:	10:111	7:177	11:400	Vizmanos	

SEGUNDO APÉNDICE.

SECCIÓN OFICIAL.

ARREGLO PARROQUIAL DEL OBISPADO.

Nos D. Sebastian Arenzana y Magdaleno,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE CALAHORRA Y LA CALZADA, CABALLERO GRAN
CRUZ DE LA REAL ÓRDEN AMERICANA DE ISABEL LA CATÓ-
LICA, DEL CONSEJO DE S. M., SU PREDICADOR, ETC., ETC.

HACEMOS SABER: Que formado en tiempo oportuno por el Ilmo. Señor Juarez, nuestro dignísimo antecesor, el nuevo arreglo y demarcación parroquial de esta Diócesis; según se dispuso en el artículo 24 del último Concordato, y conforme á las bases y reglas establecidas en la Real Cédula de ruego y encargo dirigida á los Prelados del Reino con fecha 3 de Enero de 1854, fué remitido al Gobierno de S. M. para obtener la Real aprobación; pero habiéndosenos devuelto para que nos sirviésemos hacer en el mismo las reformas y modificaciones introducidas por el Real decreto de 15 de Febrero del año último, expedido con intervención del M. R. Nuncio de Su Santidad en estos Reinos, procedimos sin demora y con la atención necesaria á examinar todo lo practicado en tan importante asunto; y teniendo en cuenta las necesidades espirituales de la Diócesis, y hecho tambien cargo de lo prevenido en el citado Real decreto de 15 de Febrero, dictamos el auto definitivo de arreglo parroquial, y remitido todo nuevamente á S. M. se dignase prestarle su Real asenso; y habiendo merecido su Soberana aprobación por Real decreto de 3 de Octubre último se sirvió igualmente S. M. expedir la Real Cédula auxiliatoria con fecha 30 de Noviembre próximo pasado; cuyos documentos oficiales son del tenor siguiente:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Negociado 1.º

Ilmo. Señor:

La Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir con esta fecha el Real decreto siguiente:
«Tomando en consideración lo propuesto por mi Ministro de Gracia y Justicia,
oido el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en decretar.

ARTÍCULO PRIMERO. Conforme á lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro del Concordato de diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, vengo en prestar Mi Real asenso para que se ponga en ejecucion el nuevo arreglo y demarcación parroquial formados para la Diócesis de Calahorra, por auto definitivo del Reverendo Obispo, de diez y seis de Setiembre del presente año.

ART. 2.º En su consecuencia, se expedirá la correspondiente Real Cédula auxilia-

toria, con arreglo al modelo que, á propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, tengo aprobado y las demás cláusulas procedentes.

ART. 3.º El presente decreto y la parte necesaria, á juicio del Reverendo Obispo, de Mi Real Cédula auxilioria de que trata el artículo anterior, se publicarán en el Boletín oficial de la provincia en que estén situadas las respectivas parroquias y en el Eclesiástico de aquella Diócesis.

ART. 4.º En adelante y hasta tanto que tenga efecto la dotación definitiva, con arreglo á lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Concordato, se formará el presupuesto de dicha Diócesis, según las reglas transitorias consignadas en el artículo veinte y ocho y demás disposiciones de mi Real decreto de quince de Febrero de este año, dado con intervención del Muy Reverendo Nuncio Apostólico.

ART. 5.º El Ministro de Gracia y Justicia dispondrá lo conveniente para la ejecución del presente decreto.»

De Real orden lo traslado á V. I. para los efectos convenientes, sin perjuicio de remitirle, luego que se llenen las formalidades debidas, la competente Real Cédula auxilioria.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 3 de Octubre de 1867.—Roncali.—*Señor Obispo de Calahorra.*

Reverendo en Cristo Padre Obispo de Calahorra y La Calzada,

á vuestro Provisor y Vicario general, á las Autoridades, Jueces, Corporaciones y cualesquiera personas á quien lo contenido en esta mi Real Cédula toca ó tocar pueda en cualquiera manera: Ya sabeis que en el artículo veinte y cuatro del Concordato, celebrado con la Santa Sede en diez y seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y uno, y se publicó como Ley del Estado en diez y siete de Octubre del propio año, se dispuso; á fin de que se atiende al Culto y á las necesidades del pasto espiritual con el esmero debido en todos los pueblos de la península é islas adyacentes de esta Monarquía, eminente y exclusivamente Católica, procediesen desde luego, en el modo y forma allí establecido, los MM. RR. Arzobispos y RR. Obispos, á formar un nuevo arreglo y demarcación de parroquias para su respectiva Diócesis.—Sabeis tambien que, para proceder en tan importante materia con la posible uniformidad, y con el fin de facilitar el previo acuerdo, que de mi Gobierno exige el mismo Concordato para que se lleve á efecto el plan, se espidió en inteligencia con el M. R. Nuncio Apostólico mi Real Cédula de ruego y encargo de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, dictando para que pudieran servir de norma, bases y reglas generales, sin embarazar la plena libertad, que, por su nativa y apostólica autoridad, corresponde á los Prelados, para acordar, y en su caso proponerme, lo que estimen mas conveniente al mejor servicio de la Iglesia y del Estado, y sin perjuicio tambien de lo que respectiva y legítimamente corresponde á mi Real corona.—De la propia manera sabeis que, para remover las dificultades y los obstáculos que, hasta aquí han embarazado tan importante obra, se ha publicado en quince de Febrero de este año, con la misma intervención del representante de la Santa Sede, otro Real decreto, como adicional á la citada Real Cédula de tres de Enero, por el cual se han ampliado, declarado, modificado y derogado varias disposiciones, tanto de esta Real Cédula, como de otras resoluciones posteriores, dictando al propio tiempo nuevas medidas, dirigidas al mismo objeto, y entre ellas la de que, sin perjuicio de ampliarlos debidamente, si procediere, sigan su curso los expedientes que á su publicación existían ya en el Ministerio de Gracia y Justicia, en cuyo caso se encuentra el de la Iglesia, encomendada á vuestro celo pastoral. Y habiéndome dado cuenta de todo mi Ministro de Gracia y Justicia, después de oído el parecer del Consejo de Estado y conformándome con lo que, de acuerdo del de Ministros me propuso, tuve á bien por mi Real decreto de tres de Octubre de este año, prestar mi Real asenso con arreglo á lo prevenido en el Concordato, mandando expedir ésta mi Real Cédula auxilioria; por la cual, devolviéndoos el expediente original de su razón, os ruego y encargo lleveis á puro y debido efecto dicho Plan benefical, según el tenor de vuestro auto definitivo de seis de Setiembre último, y otros anteriores, á que este último se refiere, y no hayan sido derogados ó modificados por él; á lo dis-

puesto en los Sagrados Cánones y en mi citado Real decreto de quince de Febrero de este año, y especialmente en las reglas transitorias de su artículo veinte y ocho.—A su virtud y sin perjuicio de la ampliación que pudiere proceder en su día habrá dependientes de vuestra jurisdicción ordinaria, con los límites establecidos ó que se establecieren en los respectivos autos, las parroquias y ayudas de parroquia, número de párrocos, de coadjutores y beneficiados, disfrutando en su día cada uno de ellos y su respectiva fábrica, según su clase y categoría, la correspondiente dotación individual y satisfaciendo el Tesoro público lo que fuere carga del mismo, durante el estado transitorio, luego que llegue éste á su último límite, como todo se expresa en el Cuadro sinóptico que se acompaña.—Además de las dotaciones individuales, que ha de satisfacer el Estado en el modo y forma establecida ó que en adelante se estableciere, disfrutarán también, con arreglo al artículo treinta y tres del Concordato, y á mi Real decreto de cuatro de Enero de este año, espedido éste por el Ministerio de Hacienda, los curas propios y en su caso los Coadjutores, las casas destinadas á su habitación, los huertos y heredades conocidos con la denominación de iglesiarios, mansos ú otros que no se hubieren enagenado por el Estado; y así mismo la parte que respectivamente corresponda á cada uno de ellos en los derechos de estola y pie de altar, fijados en el Arancel por vos formado, al cual me he servido también prestar mi Real asenso, ó que en adelante se establecieren; con todo lo demás que proceda por razón del levantamiento de cargas que deban cumplirse en la respectiva parroquia.—Si la experiencia acreditase en lo sucesivo la necesidad ó conveniencia de alterar la demarcación y límites dados á las parroquias, especialmente donde hubiere mas de una, podreis verificarlo sin necesidad de pedir mi Real asenso, que desde ahora para entonces es mi voluntad se tenga por dado, con tal que no cause aumento de gasto en el presupuesto del Estado, en cuyo caso os ruego y encargo remitais á mi Ministro de Gracia y Justicia el expediente original, quedando en suspenso el auto definitivo que dictáreis hasta que yo me sirva prestar mi Real asenso.—De la misma manera podreis disminuir por vuestra propia autoridad los derechos consignados en el Arancel; pero para aumentarlos, convendrá que á la ejecución de vuestro auto preceda mi Real asenso.—Espero de vuestro notorio celo pastoral.—Primero: que mediante haberse suscitado dudas acerca de la conveniencia de lo dispuesto en la parte primera de la base veinte de mi Real Cédula de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, proveais en economato las cuadjutorias, y que no habiendo dictado en vuestro auto cosa alguna referente á las obligaciones de los Coadjutores las definais con el carácter de interinas, hasta tanto que con acuerdo del Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad se resuelva lo conveniente en el punto indicado; debiendo tener particular cuidado en lo que dictáreis para que se observe estricta disciplina y la debida subordinación de los Coadjutores al Cura propio, Jefe de todo el territorio de la parroquia y mas particularmente en las ayudas de parroquia.—Segundo: que en razón de su trascendencia é importancia para el mejor servicio de la Iglesia y del Estado, procureis muy particularmente, que se instruyan y terminen, con la brevedad posible los expedientes á que se refiere el artículo catorce y dos siguientes de mi Real decreto de quince de Febrero de este año, dictando con la prudencia propia de vuestro cargo evangélico, las medidas que creyerais conducentes para lograr los altos fines y justas miras allí indicadas por las supremas potestades.—Tercero: que en razón también á la grande utilidad que de ello ha de resultar á la Iglesia y al Estado, dirijais igualmente vuestra particular solicitud, para que en cuanto á vuestra Autoridad tocáre, se cumpla y ejecute, con el tacto, prudencia y celo evangélico que allí se indica y os distingue, lo referente á Capellanías, en el Convenio ajustado con la Santa Sede en veinte y cuatro de Junio último y en la instrucción dada al día siguiente para su ejecución con acuerdo del Muy Reverendo Nuncio Apostólico; sin perder de vista en manera alguna, lo dispuesto en los artículos nueve y diez del indicado Real decreto de quince de Febrero.—Cuarto: que vigileis con el esmero que os es propio, para que las Juntas de fábrica observen puntualmente las disposiciones por vos dictadas, ó que en adelante dictáreis en uso de vuestra autoridad, hasta tanto que se publiquen las bases generales á que se refiere el artículo veinte y seis de mi Real decreto de quince de Febrero último; como igualmente para que las hermandades y cofradías establecidas en las parroquias de vuestra Diócesis, cumplan puntualmente

sus respectivos estatutos, y las disposiciones por vos acordadas en su razón, ó que en adelante tuviereis por conveniente adoptar, en uso igualmente de vuestra propia autoridad, hasta tanto que tenga debido efecto lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de mi citado Real decreto.—Quinto: que atendiendo á que por este medio, puede aumentarse el número de útiles operarios, cuideis mucho segun se previene en la regla novena de la Real Cédula de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, de adscribir á las parroquias, segun está prevenido en el capítulo diez y seis *ses. 23 de Reformat.* del Santo Concilio de Trento y en el párrafo segundo de la Bula *Apostolici Ministerii*, los eclesiásticos que no tengan verdadero beneficio para que sirvan en ella, conforme al párrafo sexto de la misma Bula, y segun la base diez y ocho ausilien en caso de necesidad á los párrocos, en el desempeño de su misión; adoptando contra los que sin legítima y por afectada causa reusen éste deber de su Ministerio sacerdotal, las medidas que creyereis conducentes.—Sesto: que asi mismo apliqueis vuestro celo á que tenga esacto cumplimiento lo dispuesto ó que en adelante se dispusiere, respecto, del levantamiento de las cargas eclesiásticas afectas á bienes de dominio particular que no se redimieren por los interesados, en uso de la facultad que se le concede por dicho convenio de veinte y cuatro de Junio próximo pasado, y en los términos que se espresan en el lugar correspondiente de dicha instrucción de veinte y cinco del propio mes.—Sétimo: que en vuestra Santa Visita que con Apostólico celo ejecutais ó ejecutareis con arreglo á los Sagrados Cánones, dicteis caso necesario las medidas y disposiciones convenientes, para el mejor orden y esmerada conservación de los Archivos y Libros parroquiales y especialmente en lo que concierne á las partidas sobre *bautismos, casamientos, velaciones y defunciones*, y para que estas importantes partidas sacramentales se estiendan con la debida claridad y bajo un formulario que contenga todas las cláusulas que á cada clase corresponda; sin perder de vista que los Párrocos son en este punto depositarios de la fé pública y de éstos importantes documentos, de que diariamente tienen que hacer uso las familias para sus filiaciones y para ejercitar sus legítimos derechos en materias tanto civiles como eclesiásticas.—Octavo: que en cuanto dependa de vuestra autoridad cuideis de que tenga exacto cumplimiento lo que en la regla décima consignada después de las bases para el arreglo de las parroquias de mi Real Cédula tantas veces citada de ruego y encargo de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se previene respecto de la costumbre, no muy laudable, que vá introduciéndose en las sepulturas, sus adornos y otras demostraciones de lujo y vanidad de las familias, mas bien que de sincero dolor y deseo de eterno descanso de las almas de los difuntos: procurando además moderar debidamente la escensiva é irregular ostentación que de la misma manera ha ido introduciéndose en los últimos tiempos, con gran perjuicio de las mismas familias y poca edificación de los fieles, en la celebración de funerales, aniversarios y otros actos religiosos análogos.—Y noveno: que adopteis las medidas que creais mas convenientes para que esta mi Real Cédula ausiliatoria, tenga la debida publicidad; y que ella y los expedientes originales en su razón, que se os devuelven, se custodien en vuestro Archivo con la seguridad debida, y puedan librarse, caso necesario, las correspondientes certificaciones, haciendo insertar desde luego en los libros parroquiales la nota que creais oportuna, para que en cada parroquia conste lo tocante á la misma; y especialmente el Arancel de derechos parroquiales, que deberá fijarse en la Sacristia, en la forma que estimeis mas adecuada. Por lo tanto ordeno y mando á las Autoridades civiles, á quienes en cualquiera manera incumbiere, coadyuven siempre que su auxilio fuere reclamado por vos, para hacer ejercitar la presente Real Cédula. Dada en Palacio á treinta de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín de Roncali.

V. M. es servida mandar se ejecute y cumpla el plan benefical parroquial, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo treinta y seis del Concordato de mil ochocientos cincuenta y uno, Real Cédula de ruego y encargo de tres de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro y Real decreto de quince de Febrero de este año para los pueblos y parroquias que se espresan de la Diócesis de Calahorra y la Calzada, debiendo coadyuvar á ello, caso necesario, cualesquiera Autoridades, Jueces y Tribunales á quienes en alguna manera corresponda.—Registrado al número 41.283.

DIÓCESIS DE CALAHORRA Y LA CALZADA.

CUADRO SINÓPTICO

del número de parroquias de que se ha de componer esta diócesis, su clase y dotaciones para el personal y fábricas, según se expresa en la Real cédula auxiliatoria á que se une.

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Benefic. para excolegiata Coadjutores.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco. Escds.	Del coadjtr. Escds.	De benefido Escds.	De la fábrica. Escds.	Total del presupuesto Escudos.
PARROQUIAS URBANAS DE TÉRMINO.								
Arnedo . . .	Arnedo. . .	San Cosme y San Damian.	2	700	300		660	1960
		Santo Tomás. . .	2	700	300		500	1800
		San Eulalia (ayuda). . .	"	"	"		"	"
Autol. . .	Calahorra..	San Adrian. . .	3	600	260		900	2280
Briones. . .	Haro. . .	La Asunción. . .	4	600	300		1200	3000
		Santa Maria. . .	3	800	350		400	2250
Calahorra. . .	Calahorra..	San Andrés. . .	2	800	350		950	2450
		Santiago. . .	2	800	350		950	2450
		San Gil. . .	2	700	300		450	1750
Cervera del Rio Alhama.	Cervera del Rio Alhama..	Santa Ana. . .	3	700	300		500	2100
Haro. . .	Haro. . .	Santo Tomás. . .	7	800	300		1600	4500
		Sta. Maria de la Redonda	3	de abad	350		250	1300
Logroño. . .	Logroño. . .	Santa Maria de Palacio..	3	800	350		1000	2850
		Santiago. . .	3	800	350		1000	2850
Miranda de Ebro	Miranda Ebro. .	San Nicolás. . .	1	650	300		320	1270
		Santa Cruz. . .	3	700	300		1000	2600
Nájera. . .	Nájera. . .	S. Miguel (suprimida)	"	"	"		"	"
		S. Jaime (suprimida)	"	"	"		"	"
		Sta. Maria la Real (ayuda)	"	"	"		"	"
Sto. Domingo de la Calzada	Sto. Domingo la Calzada.	San Salvador. . .	4	de abad	350		300	1700
		San Martin. . .	3	700	300		650	2250
Torreilla de Cameros y Rivabellosa. . .	Torll ^a Cameros..	N. ^a S. ^a las Vegas (ayuda)	"	"	"		"	"
		N. ^a S. ^a la Esperanza (sup).	"	"	"		"	"
Viana . . .	Viana. . .	Santa Maria. . .	3	700	300		1200	2800
		S. Pedro (ayuda). . .	"	"	"		"	"
PARROQUIAS URBANAS DE ASCENSO.								
Abalos. . .	Haro. . .	San Esteban. . .	"	500	"		400	900
Aldeanueva de Ebro	Calahorra..	San Bartolomé. . .	3	550	250		700	2000
Aguilar del Rio Alhama.	Cervera del Rio Alhama..	La Concepcion. . .	2	500	250		350	1350
Albelda. . .	Logroño. . .	San Martin. . .	1 2	500	250	300	550	1900
Alberite . . .	Id. . .	San Martin. . .	"	500	"		400	900
Alcanadre. . .	Calahorra..	Santa Maria. . .	2	500	250		450	1450
Alesanco . . .	Nájera. . .	Santa Maria. . .	1	500	250		500	1250
Angunciana con Orea. . .	Haro. . .	San Martin. . .	"	450	"		400	850

NOTAS. 1.^a En el arreglo parroquial las dotaciones figuran por escudos: siendo este igual á 10 reales, la reduccion á reales se hace con sólo añadir un cero á la cifra; por ejemplo, 100 ESCUDOS equivalen á 1000; 550 á 5,500 REALES. Obtenida esta reduccion, facilmente se hace la de pesetas. 2.^a En la época del arreglo, los arciprestazgos eran menos que hoy; después se hizo otra división de la Diócesis, y se introdujeron los de Albaina, Treviño, El Redal, Estelle, Soto de Cameros y Murillo de Rio Leza. 3.^a Las dotaciones de Coadjutores aquí consignadas son para los propios. Para los ecónomos, véase la página 87 de ésta Guía.

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Benefic. para excolegiata Coadjuvantes.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadj. tr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos
Anguiano y Cuevas.	Nájera.	San Andrés.	2	500	250		550	1550
Arnedillo.	Arnedo.	S. Servando y S. German	1	500	250		400	1150
Ausejo.	Calahorra.	Santa Maria.	3	550	300		800	2250
Badarán.	Nájera.	La Espectacion.	1	500	250		300	1050
Bargota.	Viana.	Santa Maria.	"	500	"		340	840
Bañares y Negueruela.	Sto. Domingo la Calzada.	Santa Cruz.	1	500	250		400	1150
Baños de Río Tovia.	Nájera.	San Pelayo.	"	500	"		350	850
Casalareina.	Haro.	San Martin.	2	500	250		500	1500
Cenicero.	Logroño.	San Martin.	2	550	250		500	1550
Corera.	Arnedo.	San Sebastian.	1	500	250		400	1150
Cornago.	Cervera del Río Alhama.	San Pedro.	1	500	250		550	1300
Cuzcurrita.	Haro.	San Miguel.	2	550	250		500	1550
Enciso.	Arnedo.	Nuestra Sra. de la Estrella.	1	500	250		420	1170
Entrena.	Logroño.	S. Pedro (ayuda).	"	"	"		"	"
Fuenmayor.	Id.	San Martin.	1	500	250		400	1150
Grávalos.	Id.	Santa Maria.	3	600	300		660	2160
Grañón.	Cervera del Río Alhama.	N.ª S.ª de la Antigua.	2	500	250		330	1330
Herce.	Sto. Domingo la Calzada.	S. Juan Bautista	2	500	250		500	1500
Huércanos.	Arnedo.	San Esteban.	1	500	250		300	1050
Laguna de Cameros.	Nájera.	San Pedro.	1	500	220		360	1080
Lagunilla.	Torrealla de Cameros.	La Asuncion.	"	500	"		300	800
Lardero.	Logroño.	San Andrés.	"	500	"		400	900
Leiva.	Id.	San Pedro.	1	500	250		500	1250
Matute.	Sto. Domingo la Calzada.	Santa Maria.	"	500	"		330	830
Munilla.	Nájera.	San Roman.	1	500	220		300	1020
Murillo R. Leza.	Arnedo.	La Asuncion.	2	550	250		520	1570
Muro de Aguas.	Arnedo.	S. Miguel (ayuda).	"	"	"		"	"
Nalda.	Logroño.	San Esteban.	2	500	250		600	1600
Navarrete.	Cervera del Río Alhama.	Santa Maria.	"	500	"		250	750
Ollauri.	Id.	La Asuncion.	2	550	250		500	1550
Ortigosa.	Logroño.	Santa Maria.	3	600	300		800	2300
Pedroso.	Logroño.	San Salvador.	1	500	250		400	1150
Pradejón.	Haro.	San Martin.	1	500	250		400	1150
Préjano.	Torrealla en Cameros.	S. Miguel (ayuda).	"	"	"		"	"
Puebla de Arganzón.	Nájera.	El Salvador.	1	500	220		350	1070
Quel.	Calahorra.	Santa Maria.	1	500	250		300	1050
Rincon de Soto.	Calahorra.	San Miguel.	1	500	250		400	1150
Rivafrecha.	Arnedo.	San Esteban (suprimida).	"	"	"		"	"
San Asensio.	Logroño.	La Asuncion.	"	500	"		330	830
San Millán de la Cogolla.	Haro.	El Salvador.	2	550	250		550	1600
S. P. Manrique.	Nájera.	San Martin.	2	500	250		400	1400
San Vicente la Sonsierra.	Calahorra.	San Pedro.	2	500	250		450	1500
Soto Cameros.	Logroño.	La Asuncion.	2	550	250		600	1650
Treviño.	Haro.	San Millan.	"	500	"		400	900
	Miranda Ebro.	San Martin.	1	500	200		330	1030
	S. P. Manrique.	Sta. Maria (ayuda).	"	"	"		"	"
	S. P. Manrique.	S. Juan (suprimida).	"	"	"		"	"
	S. P. Manrique.	San Miguel (id.).	"	"	"		"	"
	Haro.	Sta. M.ª Mayor.	3	600	300		800	2300
	Torrealla en Cameros.	San Esteban.	3	600	300		550	2050
	Miranda Ebro.	San Pedro.	"	500	"		300	850

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Coadjuutores. Benefic. para excolegiata	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del beneficido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Tudelilla.	Arnedo.	Santa María.	1	500	250		300	1050
Uruñuela.	Nájera.	S. Servando y S. German	"	500	"		350	850
Ventosa.	Id.	San Saturnino.	"	500	"		300	800
Viguera y Panzares.	Logroño.	La Asunción.	2	550	250		500	1550
Villamediana.	Id.	La Asunción.	1	500	250		440	1190
Villar de Arnedo.	Arnedo.	Santa María.	1	500	250		300	1050
Villoslada.	Torrecilla en Cameros.	Nuestra Sra. del Sagrario	2	500	200		400	1000
		Santa María.	1	500	250		400	1100
Yanguas.	Yanguas.	S. Lorenzo (ayuda)	"	"	"		"	"
		S. Pedro (suprimida)	"	"	"		"	"
Igea.	Cervera del Rio Alhama.	La Asunción.	2	550	250		500	1550
PARROQUIAS URBANAS DE ENTRADA.								
Acrijos.	S. P. Manrique.	San Sebastian.		330			120	450
Agoncillo.	Logroño.	Nuestra Sra. de la Alanca.		400			200	600
Aguilar de Navarra.	Viana.	La Cruz.		440			350	790
Ajamil.	Torrecilla de Cameros.	La Asunción.		330			120	450
Albaina.	Miranda Ebro.	San Miguel.		330			110	440
Aldea de la Población.	Viana.	Santa María.		350			130	480
Almarza.	Torrecilla de Cameros.	Nuestra Sra. del Campillo.		350			150	500
Alesón.	Nájera.	S. Martin Obispo		330			200	530
Ambas Aguas.	Cervera del Rio Alhama.	S. Juan Bautista		330			110	440
Añastro.	Miranda Ebro.	San Andrés.		330			200	530
Aras.	Viana.	Santa María.		440			300	740
Arenzana Abajo	Nájera.	Santa María.		400			300	700
Arenzana Arriba	Id.	La Asunción.		350			120	470
Armañanzas.	Viana.	Santa María.		350			200	550
Armejún.	S. P. Manrique.	San Bartolomé.		330			120	450
Azofra.	Nájera.	N.ª S.ª Angeles.		400			220	620
Azuelo.	Viana.	San Jorge.		350			180	530
Badillos.	Torrecilla de Cameros.	San Juan.		330			110	440
Baños de Rioja.	Sto. Domingo la Calzada.	Santa Maria Magdalena.		330			150	480
Varea.	Logroño.	San Cosme y San Damian.		330			150	480
Berceo.	Nájera.	San Eulalia.		400			220	620
Bergasa.	Arnedo.	La Asunción.		400			200	600
Bergasillas, Abajo y Arriba	Id.	Santiago.		350			140	490
Bezares.	Nájera.	San Martin.		330			120	450
Buimanco.	S. P. Manrique.	La Concepción.		330			120	450
Bretún.	Yanguas.	San Pedro.		330			110	440
Briñas.	Haro.	La Asunción.		400			300	700
Cabredo.	Viana.	Santiago.		350			200	570
Camporvin.	Id.	San Martin.		400			220	650
Canillas.	Nájera.	San Martin.		350			200	550
Cañas.	Id.	La Asunción.		350			200	550
Carbonera.	Arnedo.	La Asunción.		330			120	450
Cárdenas.	Nájera.	La Asunción.		400			200	600
Castañares Rioj.	Haro.	La Espectación.		400			340	740
Castroviejo.	Nájera.	La Asunción.		330			120	450
Cervón.	S. P. Manrique.	San Pedro.		330			120	450
Cigudosa.	Id.	San Pedro.		350			140	490

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Numero de Benefic. para excolegiata Cecilia.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Cihuri.	Haro.	San Juan.		350			200	550
Cirueña.	S. Domingo de la Calzada.	San Andrés.		350			130	480
Clavijo.	Logroño.	La Asunción.		350			200	550
Cordovin.	Nájera.	La Asunción.		330			120	450
Cortijo (El)	Logroño.	Sta. Margarita.		350			150	500
Cuesta (La)	Yanguas.	La Asunción.		330			110	440
Daroca.	Nájera.	Nra. Sra. del Patrocinio.		330			150	480
Desojo.	Viana.	Santa María.		400			250	650
Diustes	Yanguas.	S. Justo y Pastor		330			120	450
Escurquilla y Valdavigas	Arnedo.	Santa Ana.		400			150	550
Espronceda	Viana.	San Vicente.		350			200	550
Estollo.	Nájera.	La Espectación.		350			200	550
Eulate.	Viana.	San Juan.		400			280	680
Fuentes Magaña	S. P. Manrique.	La Concepción.		350			140	490
Galilea	Arnedo.	San Vicente.		350			150	500
Gallinero	Torreclilla de Cameros.	La Asunción.		330			150	480
Garranzo	Arnedo.	San Pedro.		330			120	450
Genevilla.	Viana.	San Esteban.		350			200	550
Gimileo	Haro.	San Martin.		330			200	530
Herramélluri.	S. Domingo de la Calzada.	San Esteban.		400			330	730
Hervías.	Id.	La Asunción.		400			220	620
Hormilla.	Nájera.	San Martín.		400			250	650
Hormilleja.	Id.	Santa Catalina.		400			150	550
Hornos.	Logroño.	La Asunción.		330			150	480
Hornillos.	Torreclilla de Cameros.	La Asunción.		330			200	530
Huérteles.	S. P. Manrique.	La Anunciacion		350			140	490
Jubera.	Logroño.	San Nicolás.		350			220	570
Larraona.	Viana.	San Cristóbal.		330			160	490
Larriba.	Torreclilla de Cameros.	San Juan.		330			150	480
Ledesma.	Nájera.	Santa Maria.		350			120	470
Leza de R. Leza	Logroño.	Natividad de Nra. Señora.		350			200	550
Lumbreras.	Torreclilla de Cameros.	San Bartolomé.		350			260	610
Magaña.	S. P. Manrique.	San Martin.		350			150	500
Manjarrés.	Nájera.	La Asunción.		350			120	470
Manzanares.	S. Domingo de la Calzada.	La Asunción.		330			130	460
Maya.	Yanguas.	Santo Tomás.		330			110	440
Marañon.	Viana.	Santa María.		330			220	550
Matasejún.	S. P. Manrique.	Sto. Domingo.		350			120	470
Medrano.	Logroño.	Natividad de Nra. Señora.		350			200	550
Molinos (Los)	Arnedo.	San Babil.		350			150	500
Muro Cameros.	Torreclilla de Cameros.	Sta. Margarita.		330			150	480
Navajún.	Cervera del Río Alhama.	San Blas.		350			110	460
Navalsaz.	Arnedo.	Santiago.		350			120	470
Nestares.	Torreclilla de Cameros.	San Martin.		330			150	480
Nieva Cameros.	Id.	San Martin.		400			300	700
Ocón.	Arnedo.	El Salvador.		350			330	680
Ochánduri.	Haro.	La Concepción.		330			200	530
Oncala.	S. P. Manrique.	San Millan.		330			120	450
Pajares	Torreclilla de Cameros.	N. S. de los Remedios.		330			120	450
Palacio y Montavés.	S. P. Manrique.	San Bartolomé.		400			140	540
Pariza.	Miranda de Ebro	San Martin.		330			110	440

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Beneficiarios, para excolegiata Cochineros.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Peroñasco y Antoñanzas.	Arnedo.	La Asunción.		400			140	500
Pipaona.	Id.	Santa Catalina.		350			120	470
Población (La).	Viana.	Santa María.		350			130	480
Pradillo.	Torrecilla de Cameros.	San Martín.		350			150	500
Rabanera.	Id.	La Asunción.		330			150	480
Rasillo (El).	Id.	N.ª S.ª de las Heras.		350			150	500
Redal (El).	Arnedo.	N. S. de las Virtudes.		400			300	700
Redecilla del Camino.	S. Domingo de la Calzada.	N.ª S.ª de la Calle		350			220	570
Rincon de Olivedo.	Cervera del Rio Alhama.	Santa Maria la Antigua.		350			120	470
Rio (El).	Nájera.	N.ª S.ª Carmen.		330			130	460
Rivas.	Haro.	La Concepción.		330			160	490
		San Miguel.		400			140	540
Robies y Dehesillas.	Arnedo.	La Asuncion (suprimida).		"			"	"
Rodezno.	Haro.	La Asunción.		400			250	650
Ruedas de Ocón.	Arnedo.	Santa Bárbara.		330			120	450
Sajazarra.	Haro.	La Asunción.		400			250	650
San Andrés de San Pedro.	S. P. Manrique.	San Andrés.		330			120	450
Santa Coloma.	Nájera.	Santa María.		400			220	620
Santa Cruz y Villartoso.	Yanguas.	Stsma. Trinidad y el Pilar		400			140	540
Santa Engracia.	Logroño.	Santa Engracia.		350			150	500
Santa Eulalia lajera.	Arnedo.	Sta. M.ª Blanca.		330			100	430
Santa Lucia.	Id.	Santa Lucia.		350			120	470
San Román.	Torrecilla de Cameros.	La Asunción.		350			150	500
Sansol.	Viana.	San Zóilo.		350			200	550
San Torcuato.	S. Domingo de la Calzada.	San Pablo.		330			130	460
San Vicente de Muñilla.	Arnedo.	San Vicente.		350			120	470
Sojuela.	Logroño.	Santa María.		330			150	480
Sorzano y Castañares.	Id.	San Martín.	1	400	220		300	920
Sotés.	Id.	San Martín.		350			260	610
Tañiñe.	S. P. Manrique.	Santiago.		330			120	450
Terroba.	Torrecilla de Cameros.	Santa Eulalia.		330			130	460
Tirgo.	Haro.	El Salvador.		400			250	650
Tovia.	Nájera.	N.ª S.ª Angeles.		330			120	450
Torralba.	Viana.	Santa María.		350			200	550
Torre en Cameros.	Torrecilla de Cameros.	San Martín.		330			130	460
Torrecilla sobre Alesanco.	Nájera.	La Asunción.		350			160	510
Torremuña.	Torrecilla de Cameros.	N.ª S.ª Blanca.		330			120	450
Torres.	Viana.	San Andrés.		330			200	530
Treguajantes.	Torrecilla de Cameros.	San Martín.		350			220	570
Trevijano.	Id.	San Cristobal.		400			150	550
Tricio.	Nájera.	San Miguel.		400			300	700
Turruncún.	Arnedo.	Santa María.		350			120	470
Valdemadera.	Cervera cda Rio Alhama.	La Concepción.		400			130	530
Valdeprado.	S. P. Manrique.	San Pedro.		350			120	470
Valdeperillo.	Cervera del Rio Alhama.	San Antonio.		330			110	440
Valtajeros y Torretarranco.	S. P. Manrique.	N.ª S.ª Collado.		400			140	540
Valloria y anejo Ledrado.	Yanguas.	Santo Tomás y S. Andrés.		400			140	540
Vea y Peñascurra.	S. P. Manrique.	N.ª S.ª Remedios	1	350	220		150	720
Vega (La).	Yanguas.	San Andres.		330			110	440
Ventas Blancas.	Logroño.	Exaltación de la Sta. Cruz.		350			150	500
Ventosa (La).	S. P. Manrique.	San Roque.		350			120	470

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Numero de Beneficiarios excolegiata coadjutores.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos
Viloria.	S. Domingo de la Calzada	La Asunción.		330			170	500
VillalvadeRioja	Haro.	San Pelayo.		350			200	550
Villalobar..	S. Domingo de la Calzada	La Asunción.		330			150	480
Villanueva de Cameros.	Torreilla de Cameros.	San Martin.		350			220	570
Villar del Rio..	Yanguas.	N.ª S.ª del Vado.		350			140	490
Villar de Torre.	Nájera.	La Asunción.		400			250	650
Villarijo.	S. P. Manrique.	San Lorenzo.		330			120	450
Villarroya..	Arnedo.	San Juan.		350			130	480
Villarta-Quintana	S. Domingo de la Calzada	San María.	1	350	220		200	770
Villaverde.	Nájera.	La Asunción.		350			120	470
Vizmanos..	Yanguas.	San Martin.		330			110	440
Ibrillos.	S. Domingo de la Calzada	San Pedro.		330			150	480
Inestrillas..	Cervera del Rio Alhama.	La Natividad.		400			220	620
Islallana.	Logroño.	San Pedro.		350			150	500
Zarratón.	Haro.	La Asunción.		400			330	730
Zarzosa.	Arnedo.	Santa María.		350			140	490
Zuñiga.	Viana.	Santa María..		350			170	520

PARROQUIAS RURALES DE PRIMERA CLASE.

Aldealcardo.	Yanguas.	San Clemente.		300			100	400
Aldealobos.	Arnedo.	San Pedro.		300			120	420
Aldeanueva de Cameros.	Torreilla de Cameros.	Santa María.		300			100	400
Aldehuelas.	Yanguas.	N.ª S.ª Sepulcro.		300			100	400
Aranarache.	Viana.	La Asunción.		300			100	400
Arcieta y Ascarza.	Miranda de Ebro	Santiago.		330			120	450
Arróbal.	Logroño.	El Salvador.		300			150	450
Bajauri.	Miranda de Ebro	San Miguel.		300			110	410
Bayas y Arcemiraperez.	Id.	Santa Ana.		330			120	450
Bobadilla.	Nájera.	San Juan..		300			100	400
Burgueta.	Miranda de Ebro	San Martin.		300			100	400
Busto (El)..	Viana.	San Andrés.		300			150	450
Cabezón de Cameros.	Torreilla de Cameros.	La Asunción.		300			100	400
Campos (Los)..	Yanguas.	Santa Elena.		300			100	400
Castildelgado.	S. Domingo de la Calzada	San Pedro.		300			140	440
Cenzano y V.ª S. Prude.º	Logroño.	La Asunción.		360			120	480
Collado Jubera.	Id.	San Juan..		300			100	400
Collado de S. P. Manrique	S. P. Manrique.	Santa Marina.		300			100	400
Corporales.	S. Domingo de la Calzada	San Martin.		300			110	410
Cucho y Busto..	Miranda de Ebro	La Invención Santa Cruz.		330			120	450
Fuentebella.	S. P. Manrique.	Santiago.		300			100	400
Galbárruli.	Haro.	Santa María.		300			100	400
Ircio.	Miranda de Ebro	San Pedro.		300			100	400
Jalón.	Torreilla de Cameros.	San Miguel.		300			110	410
Laño.	Miranda de Ebro	La Asunción.		300			100	400
Leria.	Yanguas.	San Juan.		300			100	400
Luezas.	Torreilla de Cameros	La Asunción.		300			100	400
Montemediano.	Id.	La Visitación.		300			100	400
Obécuri.	Miranda de Ebro	San Juan.		300			100	400
Ozana y Muergas	Id.	La Asunción.		330			120	450
Pangua y S. Esteban.	Id.	San Cornelio.		330			120	450
Peñaloscintos.	Torreilla de Cameros.	N.ª S.ª del Gran Suceso.		300			100	400

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO Á QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Benefic. para excolegiata Coadjutores.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadj. tr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Pinillos. . .	Torreilla de Cameros.	La Asuncion .		300			100	400
Quintanar de Rioja. .	Sto Domingo de la Calzada.	San Roman. .		300			110	410
Rivalmagnillo. .	Torreilla de Cameros.	Santiago. .		300			100	400
Ruedas de Enciso .	Arnedo. .	N.ª S.ª Remedios		300			100	400
San Andrés de Lumberras	Torreilla de Cameros.	San Andrés. .		300			100	400
San Andrés del Valle .	Nájera. .	San Andrés. .		300			100	400
San Bartolomé. .	Logroño. .	San Bartolomé..		300			100	400
Santa Cecilia. .	Id. .	Santa Cecilia. .		300			100	400
Santa Cecilia de Yanguas	Yanguas. .	Santiago. .		300			100	400
Santa Eulalia de Arriba.	Arnedo. .	Santa Eulalia. .		300			100	400
Santa Maria en Cameros	Torreilla de Cameros.	La Asunción. .		300			100	400
Sarnago. .	S. P. Manrique..	San Bartolomé.		300			100	400
Valdemoro. .	Id. .	Degollación de San Juan.		300			100	400
Valdenegrillos. .	Id. .	San Roque. .		300			100	400
Valduérteles. .	Yanguas. .	N.ª S.ª Espino. .		300			100	400
Villarde Enciso	Arnedo. .	El Salvador. .		300			100	400
Villarejo .	Nájera. .	La Concepción..		300			100	400
Villaseca de Rioja. .	Haro. .	San Roman. .		300			100	400
PARROQUIAS RURALES DE SEGUNDA CLASE.								
Aguillo y Ajarte	Miranda de Ebro	S. Pedro Apóstol		300			120	420
Ajarte. .	Id. .	A. de Aguillo. .		"			"	"
Anguta. .	S. Domingola Calzada	La Asunción. .		250			100	350
Antoñanzas. .	Arnedo. .	A. de Peroblasto		"			"	"
Araña y Sanmartinzar. .	Miranda de Ebro	La Asunción. .		300			120	420
Araico. .	Id. .	A. de Grandival		"			"	"
Arcemiraperez. .	Id. .	A. de Bayas. .		"			"	"
Argote y Saraso	Id. .	La Asunción. .		300			120	420
Armentia y Pedruzo .	Id. .	La Asunción. .		300			120	420
Ascarza. .	Id. .	A. de Arrieta. .		"			"	"
Abellaneda .	Torreilla de Cameros.	Santiago. .		250			100	350
Abellanosa .	S. Domingola Calzada	S. Esteban. .		250			100	350
Bardauri .	Miranda de Ebro	S.ª Marina. .		250			100	350
Bascuñana. .	Id. .	S.ª M.ª la Mayor		250			110	360
Bergasilla Arribª	Arnedo. .	Anejo de la de Abajo. .		"			"	"
Bucesta. .	Id. .	Natividad de Ntra. Señora		250			100	350
Busto. .	Miranda de Ebro	Anejo de Cucho. .		"			"	"
Buzarra .	Arnedo. .	Santiago. .		250			100	350
Camporedondo. .	Yanguas. .	S. M. Magdalena		250			100	350
Caricedo..	Miranda de Ebro	Anejo Villanueva Tobera.		"			"	"
Castfirs. Cuevas	Logroño. .	A. de Sorzano. .		"			"	"
Castillejo. .	S. P. Manrique.	San Pedro. .		250			100	350
Cidamón. .	S. Domingola Calzada	N.ª S.ª Angeles.		250			100	350
Cirñuela. .	Id. .	San Millan. .		250			110	360
Cuevas .	Nájera. .	A. de Anguiano.		"			"	"
Cuzcurritilla. .	Haro. .	San Martin. .		250			100	350
Dehesillas. .	Arnedo. .	A. de Robles. .		"			"	"
Dordoniz y Moscador. .	Miranda de Ebro	Santiago. .		300			120	420
Doroño y Meana	Id. .	La Asuncion. .		300			120	420
Fuesas (Las) .	S. P. Manrique.	San Clemente. .		250			100	350
Fuidio. .	Miranda de Ebro	La Asuncion. .		250			100	350

POBLACIONES.	ARCIPRESTAZGO A QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Benefic. para excolegiata Coadjutores.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Franco . . .	Miranda de Ebro	San Esteban. .		250			100	350
Golernio . . .	Id. . .	La Asuncion. .		250			100	350
Grandival y Araico. .	Id. . .	San Roman. .		300			120	420
Hoyo de Villanueva .	Torrecilla de Cameros.	N.ª S.ª las Nieves		250			100	350
Horcajo (El) . . .	Id. . .	San Juan. . .		250			100	350
Imiruri y Ochate	Miranda de Ebro	San Roman. . .		300			120	420
Ladrera . . .	Id. . .	A. de Ocilla . .		"			"	"
La Laguna . . .	Yanguas. . .	A. de Valdecantos		"			"	"
Lasanta . . .	Torrecilla de Cameros.	Santa Ana. . .		250			100	350
Ledrado . . .	Yanguas. . .	A. de Valloria. .		"			"	"
Mahave . . .	Nájera. . .	San Roman. . .		250			100	350
Marauri y Oguetª	Miranda de Ebro	La Asuncion. .		300			120	420
Mata (La) . . .	Yanguas. . .	La Asuncion. .		250			100	350
Meana . . .	Miranda de Ebro	A. de Dorofio. .		"			"	"
Mesanza . . .	Id. . .	A. de Samiano..		"			"	"
Monja (La) . . .	Torrecilla de Cameros.	S. M. Magdalena		250			100	350
Montalvo de Cameros.	Id. . .	San Miguel. . .		250			100	350
Montavés . . .	S. P. Manrique.	A. de Palacio. .		"			"	"
Morales. . .	S. Domingo la Calzada	San Roman. . .		250			110	360
Moraza y Taravero.	Miranda de Ebro	San Juan. . .		300			120	420
Moscador. . .	Id. . .	A. de Dordoniz..		"			"	"
Muergas. . .	Id. . .	A. de Ozana. . .		"			"	"
Murillo de Calahorra .	Calahorra..	Santa Maria. .		300			100	400
Navabellida. . .	S. P. Manrique.	Santa Bárbara..		250			100	350
Neguernela . . .	S. Domingola Calzada	A. de Bañares. .		"			"	"
Ocilla y Ladrera	Miranda de Ebro	San Juan. . .		300			120	420
Ochate . . .	Id. . .	A. de Imiruri. .		"			"	"
Ogueta . . .	Id. . .	A. de Marauri. .		"			"	"
Oliván. . .	Arnedo. . .	San Sebastian. .		250			100	350
Oreca. . .	Haro. . .	A. de Angunciana.		"			"	"
Oteruelo. . .	Arnedo. . .	San Lorenzo. . .		250			100	350
Panzares. . .	Logroño. . .	A. de Viguera. .		"			"	"
Peciña. . .	Haro. . .	San Martin. . .		250			100	350
Pedruzo . . .	Miranda de Ebro	A. de Armentia.		"			"	"
Peñascurna . . .	S. P. Manrique.	A. de Bea. . .		"			"	"
Poyales. . .	Arnedo. . .	La Concepcion..		250			100	350
Reinares. . .	Logroño. . .	San Miguel. . .		250			100	350
Ribavellosa . . .	Torrecilla de Cameros.	A. Torrecilla de Cameros.		"			"	"
Samiano y Mesanza.	Miranda de Ebro	La Asuncion. .		300			120	420
San Esteban . . .	Id. . .	A. de Pangua. .		"			"	"
San Martin . . .	Logroño. . .	La Asuncion. .		250			100	350
Sanmartinzar . . .	Miranda de Ebro	A. de Arana. . .		"			"	"
San Martin Galvarin. .	Id. . .	A. de Torre. . .		"			"	"
Santa Marina..	Arnedo. . .	Santa Marina. .		250			100	350
Sáseta. . .	Miranda de Ebro	San Esteban. .		250			100	350
San Vicente de Robres	Arnedo. . .	San Vicente. . .		250			100	350
San Vicentejo. . .	Miranda de Ebro	A. de Uzquiano.		"			"	"
Somalo . . .	Nájera. . .	San Nicolás. . .		250			100	350
Taravero . . .	Miranda de Ebro	A. de Moraza. .		"			"	"
Torre y San Martin .	Id. . .	La Asuncion. .		300			120	420
Torremontalvo.	Logroño. . .	Santo Domingo de Silos. .		250			100	350

POBLACIONES.	ARCIPIRESTAZGO Á QUE CORRESPONDEN.	ADVOCACION de las parroquias ó ayudas.	Número de Beneficios para excolegiata Coadjuutores.	DOTACIONES INDIVIDUALES A CARGO DEL ESTADO.				
				Del párroco.	Del coadjtr.	Del benefido	De la fábrica.	Total del presupuesto
				Escds.	Escds.	Escds.	Escds.	Escudos.
Torretarranco..	S. P. Manrique.	A. de Valtejeros		"			"	"
Uzquiano y S. Vicentejo..	Miranda de Ebro	La Asuncion.		300			120	420
Valdecantos y La Laguna.	Yanguas.	San Juan y Santa Maria..		300			120	420
Valdelasfuesas y El Vallejo.	S. P. Manrique.	Santa Eulalia.		300			120	420
Valdelavilla.	Id.	La Asuncion.		250			100	355
Valdevigas.	Arnedo.	A. de Escurquilla.		"			"	"
Valdeosera.	Torreçilla Cameros.	La Asuncion.		250			100	350
Valtrujal.	Arnedo.	Santa Ana..		250			100	350
Vallejo (El).	S. P. Manrique..	A. de Valdefuesas.		"			"	"
Velasco.	Sto. Domingo Calzada.	La Natividad.		250			100	350
Velilla.	Torreçilla Cameros.	La Concepcion.		250			100	350
Verguizas..	Yanguas.	Santo Domingo.		250			100	350
Villanueva de la Oca.	Miranda de Ebro	San Pedro..		250			100	350
Id. de San Prudencio.	Logroño.	A. de Cençano..		"			"	"
Id. Tovera y Caricedo.	Miranda de Ebro	San Vicente.		300			120	420
Villartoso..	Yanguas.	A. de Sta. Cruz.		"			"	"
Villaseca Bajera	Id.	Santa Elena y San Pedro.		300			130	430
Villaseca Somera.	Id.	A. de la Bajera.		"			"	"
Vellosillo.	Id.	San Sebastian.		250			100	350
Zurbitu y Lezama..	Miranda de Ebro	La Asuncion.		250			130	380
								247,730

Madrid 30 de Noviembre de 1867.



CARGOS Y OBLIGACIONES DE LOS CURAS PARROCOS.

Será obligación de los Curas el residir materialmente en sus parroquias y desempeñar por sí mismos todos los cargos Parroquiales como son: la aplicación de la Misa por el pueblo en los días de precepto, la predicación del Santo Evangelio, explicación de la doctrina cristiana, Ritos y ceremonias que usa la Iglesia en la administración de Sacramentos y en las funciones eclesiásticas que se celebran en las Parroquias, el administrar dichos Sacramentos y la asistencia espiritual á los enfermos, con todo lo demás que para mejor desempeño de estas obligaciones, y para mayor provecho espiritual de los fieles ordenare y mandare el Ilmo. Señor Obispo, ya sea por edictos, ya por circulares, ya por autos de visita ó de otro modo que mas bien le pareciere, y esto aunque haya ó deje de haber Beneficiados ó Coadjutores para su ayuda en el desempeño de estos cargos.

Cuidarán así mismo de que, tanto en las Parroquias, como en las Ayudas, Santuarios ó Ermitas que estuvieran dentro de ella, haya aseo, limpieza y decoro y que se observen en todo y por todos las Sagradas rúbricas y ceremonias en la celebración de los oficios divinos y funciones religiosas, y las disposiciones canónicas y litúrgicas en la administración de Sacramentos, y que todos sus clérigos, llenen las obligaciones generales y particulares de sus títulos, puesto que en esta parte deben considerarse dependientes del Párroco.

Pondrán el mayor esmero y cuidado en tratar á sus subordinados en la parte eclesiástica con los respetos y consideraciones que son debidas á su grado para que ellos á la vez sean también respetados y considerados por estos.

OBLIGACIONES DE LOS COADJUTORES.

Será obligación de los Coadjutores el residir materialmente en su Parroquia ó Ayuda de ella, auxiliar al respectivo Párroco en la explicación de la Doctrina Cristiana, administración del Sacramento de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, en el cuidado espiritual de los enfermos y alternar con él en las funciones del culto á todas las que uno y otro tienen obligación de asistir.

Para que haya orden en el desempeño de estos cargos, deberán turnar rigurosamente, primero el Párroco, después el Coadjutor ó coadjutores en la celebración de las misas cantadas y solemnes, así de los días festivos como de las encargadas por exequias, votos ó devociones particulares; en la explicación de la Doctrina Cristiana y administración de los tres Sacramentos arriba dichos. Se exceptúan del turno las misas y funciones solemnes que por rúbrica corresponden al mas digno, el cual siempre es el Párroco. Sin embargo de lo dicho, no será obligación de los Coadjutores el aplicar la Misa por el pueblo en los días festivos, cuya obligación incumbe exclusivamente al Párroco, pero será la de aplicar las otras Misas solemnes por la intención de los encargantes.

Aunque estos Beneficios se instituyen para ayuda de los Párrocos, en la administración de Sacramentos y en lo demás anteriormente espresado, no debe entenderse que esto les incumbe por derecho propio, anejo á su título, de modo que obtenido este se crea habilitado para ingerirse en el desempeño de estos cargos, especialmente en la administración del Sacramento de la Penitencia, sino que además necesita la delegación del Ordinario Diocesano, que se le dará por el tiempo y con las restricciones que le parecieren convenientes.

Aunque anteriormente se dice que turnarán rigurosamente el Párroco y Coadjutores en la explicación de la Doctrina Cristiana, en la administración de Sacramentos y en la asistencia á los enfermos, esto no impide el que se empleen todos á la vez, segun pudiese convenir para la instrucción catequística de los feligreses, clasificándolos y separándolos por las edades y por los sexos para mayor aprovechamiento suyo; así como también podrá suceder que el crecido número de enfermos exija la ocupación y asistencia del Párroco y Coadjutores á un mismo tiempo.

Consiguientemente á todo lo dicho, los Coadjutores guardarán todas las consideraciones y respetos debidos al Párroco, como superior á ellos así dentro como fuera de la Iglesia para que los fieles reconozcan su dignidad, y este pueda emplearla con fruto y provecho moral de los mismos.

DECLARACIÓN TRANSITORIA SOBRE LOS BENEFICIADOS PATRIMONIALES.

Los Beneficiados patrimoniales de esta Diócesis, siempre han tenido y tendrán en lo sucesivo mientras existan individuos de esta antigua clase, la obligación de la administración del Sacramento de la Penitencia, la celebración de las Misas conventuales, turnando por semanas con los Curas y con sus combeneficiados, la asistencia á los funerales y á las funciones religiosas establecidas por la Iglesia y por las constituciones Sinodales; pero no han tenido, ni tienen ni tendrán en lo sucesivo la de la administración de los demas Sacramentos, la esplicación de la Doctrina Cristiana, ni la asistencia á los enfermos.

En su virtud, aceptado por Nos cuanto se prescribe en la preinserta Real Cédula, cúmplase y guárdese por el Clero y fieles de nuestra Diócesis, en la parte que á cada cual corresponde. Y á fin de que llegue á noticia de todos, hemos dispuesto su inserción en el Boletín del Obispado, juntamente con el Cuadro Sinóptico á que se refiere, creyendo ademas conveniente dar la publicidad debida á las obligaciones respectivas de los Curas y Coadjutores y la declaración transitoria sobre los Beneficiados Patrimoniales, encargando á los Párrocos den conocimiento de todo á sus feligreses, custodiándolo después con el mayor esmero en el archivo Parroquial. Y mientras tomamos las disposiciones oportunas para la ejecución gradual y tránsito del estado actual al definitivo normal, que se crea por el arreglo, sin perjudicar derechos legítimamente adquiridos, hemos considerado conveniente hacer por de pronto las advertencias y declaraciones siguiente:

1.^a Las dotaciones señaladas en el precedente Cuadro Sinóptico, se consideran provisionales, conforme se previene en el Real decreto de 15 de Febrero último, y se fijarán definitivamente cuando lo permita la situación económica del Estado; en cuyo caso propondremos al Gobierno de S. M. el aumento que conceptuemos conveniente dentro del límite establecido en el art. 33 del Concordato.

2.^a Los Párrocos actuales continuarán percibiendo las dotaciones que hoy tienen; de modo que no se refieren á ellos las dotaciones del Cuadro Sinóptico, sino á los que sean nombrados desde el día en que se declare publicado el arreglo. Únicamente las dotaciones de las Fábricas se cobrarán cuando principie el año económico de 1868 á 1869.

3.^a Los poseedores de curatos, cuya actual dotación ó categoría se reduzca en el nuevo arreglo, continuarán disfrutando aquella, mientras sirvan los propios curatos; así como los poseedores de curatos, que asciendan en categoría y renta, no percibirán tampoco el aumento hasta nueva provisión, conforme á lo prevenido en las disposiciones 4.^a y 5.^a del art. 28 del Real decreto de 15 de Febrero último.

4.^a Los Párrocos antiguos colacionados y posesionados en sus curatos sin condición alguna antes de la publicación del novísimo Concordato, seguirán rigiendo sus Parroquias como hasta el día sin novedad alguna, aun cuando toda ó parte de ella se agregue á otra. No sucede lo mismo con los que han obtenido sus curatos después del Concordato; pues quedan sujetos desde la publicación del arreglo á lo dispuesto en el mismo, toda vez que los obtuvieren con esta condición. Sin embargo, aun cuando sus Parroquias queden suprimidas, continuaran en las mismas hasta que sean trasladados á otra de igual categoría ó clase, en la forma establecida, si así lo considerásemos justo ó conveniente.

5.^a Las ayudas de Parroquia serán servidas por uno de los Coadjutores de la matriz, si los hubiese, con la obligación de celebrar misa en ellas, cuando menos en los días de precepto de orla, á la hora que designe el Párroco. En las mismas estará reservado el Santísimo Sacramento y se conservarán los Santos Oleos para los enfermos pero no se podrá celebrar la *misa pro populo*, ni administrar el Bautismo y Matrimonio

Los gastos necesarios para su culto y reparación, serán suplidos por la Fábrica de la matriz.

6.ª Los Coadjutores de Villarta-Quintana, Bea y Peñasclarna, Sorzano y Castañares de las Cuevas, y uno de los de Viguera con Panzares, residirán en los barrios ó anejos respectivos con la obligación de celebrar misa en los días de precepto, explicar la Doctrina Cristiana, rezar el Santo Rosario, administrar los Sacramentos de la Penitencia, Eucaristía y Extremaunción, auxiliar á los enfermos y demás que sea necesario para el buen servicio de los fieles, sin perjuicio de asistir también á las funciones parroquiales de mayor solemnidad que se celebren en la matriz, en cuanto sea compatible con sus obligaciones especiales, quedando en un todo sujetos al Párroco de la misma. Los demás anejos serán servidos con 2.ª misa, como hasta el día, por los Párrocos á quienes esté encomendado su cuidado, sino hubiese Coadjutor destinado al efecto.

7.ª En cada Parroquia habrá una Junta de fábrica que, sin embarazar la acción propia del Párroco, intervenga en la administración y cuidado de sus intereses. A su debido tiempo determinaremos sus facultades y número de individuos que la han de componer. Entre tanto seguirá observándose, lo dispuesto sobre la materia en las sinodales del Obispado.

8.ª Las Cofradías establecidas en las Parroquias y sus anejos, estarán sujetas á sus respectivos Párrocos en todo lo concerniente al tiempo y modo de celebrar las funciones religiosas, sin perjuicio de lo que respecto á su régimen interior prevengan sus constituciones y estatutos legítimamente aprobados.

9.ª Las Parroquias que pertenecen alternativamente á esta Diócesis y á la de Búrgos, corresponderán en lo sucesivo á aquella en cuyo territorio estén sitos los pueblos; pero hasta tanto que nos pongamos de acuerdo con el Diocesano de Búrgos y se disponga lo más conveniente, seguirá vigente la Concordia que rige sobre este particular.

10. Queda abolida la costumbre ó práctica que existe en algunos pueblos, de elegir Parroquias los feligreses. Mas adelante tomaremos las medidas oportunas para señalar territorio propio á las Parroquias que se hallan en este caso; de modo que los habitantes habituales en el territorio de una parroquia serán precisamente feligreses de ella.

11. Aun cuando por la Real Cédula auxiliatoria se halla aprobado el arancel de derechos parroquiales, no estando comprendidos en éste los relativos á entierros y exequias funerarias, ni los de otra clase de funciones religiosas, nos proponemos formarlo con la brevedad posible tan general y completo, como sea dable y comenzará á regir en el momento que sea aprobado y se le dé la publicidad necesaria; siguiendo entre tanto en vigor las concordias celebradas sobre este asunto ó las costumbres legítimamente introducidas.

12. Para evitar dudas y reclamaciones debemos declarar que las circulares insertas en los números 3 y 25 de este Boletín, correspondientes al 19 de Enero y 22 de Junio de 1861, que regularizaban las obligaciones de los Párrocos, Coadjutores, Beneficiados Patrimoniales y demás Eclesiásticos adscritos á las iglesias hasta que se verificase el arreglo parroquial, continuarán vigentes en todo lo que no sean contrarias á las disposiciones que ahora se publican sobre este mismo asunto.

13. El nuevo arreglo parroquial se entenderá publicado y vigente desde el 1.º de Abril próximo.

Dado en Calahorra á 7 de Febrero de 1868. — SEBASTIAN, *Obispo de Calahorra y Lacalzada*. — Por mandado de S. E. I. el Obispo mi Señor, Dr. D. Santiago Palacios y Cabello, Canónigo Secretario.



ÍNDICE.

Páginas.

SECCION PRIMERA.

Personal de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra	4
Id. de la de Santo Domingo de la Calzada	5
Id. de la Colegiata de Logroño	6
Tribunal eclesiástico	7
Examinadores y Jueces Prosinodales	7
Examinadores para licencias	8
Familiares del Prelado	8
Secretaria de Cámara y demás oficinas diocesanas	9
Seminario Conciliar	10
Preceptorias de Latinidad	11
Arciprestes y Tenientes Arciprestes	11

SECCION SEGUNDA.

Parroquias por orden alfabético; su categoría, vecinos, habitantes, dotaciones del personal y fábrica, Arciprestazgo á que pertenecen y clero parroquial y adscrito	14—34
---	-------

SECCION TERCERA.

Relación por orden alfabético de apellidos, de todos los sacerdotes del Obispado con sus carreras literarias, grados, edad, naturaleza, cargo y residencia	36—49
--	-------

SECCION CUARTA.

Conventos é Institutos de misiones, enseñanza y Caridad.

DE VARONES.

Benedictinos de Valvanera	53
Agustinos de San Millán de la Cogolla.	55
Carmelitas de Calahorra	57
Misioneros del Corazón de Maria de Santo Domingo y Calahorra.	58

DE MUJERES.

Carmelitas de Calahorra	59
Carmelitas de Logroño	59
Bernardas de Santo Domingo	60
Idem de Cañas	60
Agustinas de Logroño y Miranda	61
Franciscanas de Nájera y Logroño	62
Idem de Arnedo	63
Clarisas de Entrena	64
Dominicas de Casalareina	64
Religiosas de la Enseñanza de Logroño	65
Hermanitas de los Pobres de Calahorra	65
Idem de Logroño	66
Adoratrices de Logroño	66
Hermanas de la Caridad en toda la Diócesis	67—70
Compañía de Santa Teresa en Calahorra	71
Siervas de Jesús en Logroño y Haro	72

SECCION QUINTA.

División eclesiástica y civil de la Diócesis	76—86
Coadjutorias; su número y dotación	87
Parroquias de la Diócesis en Búrgos, Navarra y Soria.	89
Variaciones á que aún están sujetos varios curatos	91
Casas rectorales en toda la Diócesis	94

SECCION SEXTA.

Distancias entre las parroquias de un solo sacerdote á las cuatro más inmediatas	100—114
--	---------

SECCION SÉPTIMA.

Templos é iglesias no parroquiales, y santuarios y ermitas abiertos al culto en toda la Diócesis	116—119
--	---------

SECCION OCTAVA.

Carterías para todos los pueblos del Obispado	121
---	-----

SECCION NOVENA.

Apéndices.

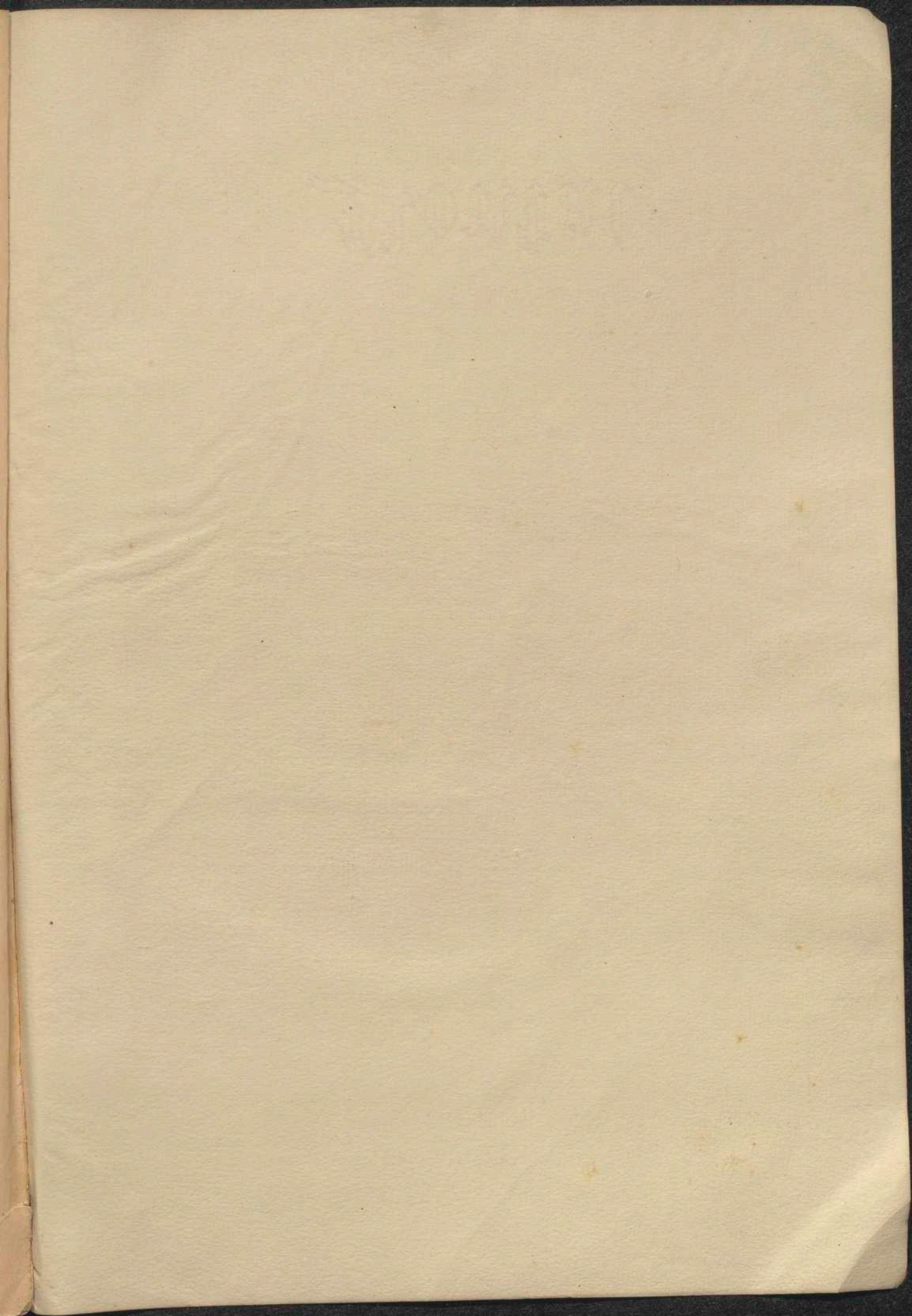
Apéndice 1.º Cuadros sinópticos de las distancias entre todos los pueblos de cada Arciprestazgo	127
Apéndice 2.º Arreglo parroquial de 1867	149—164

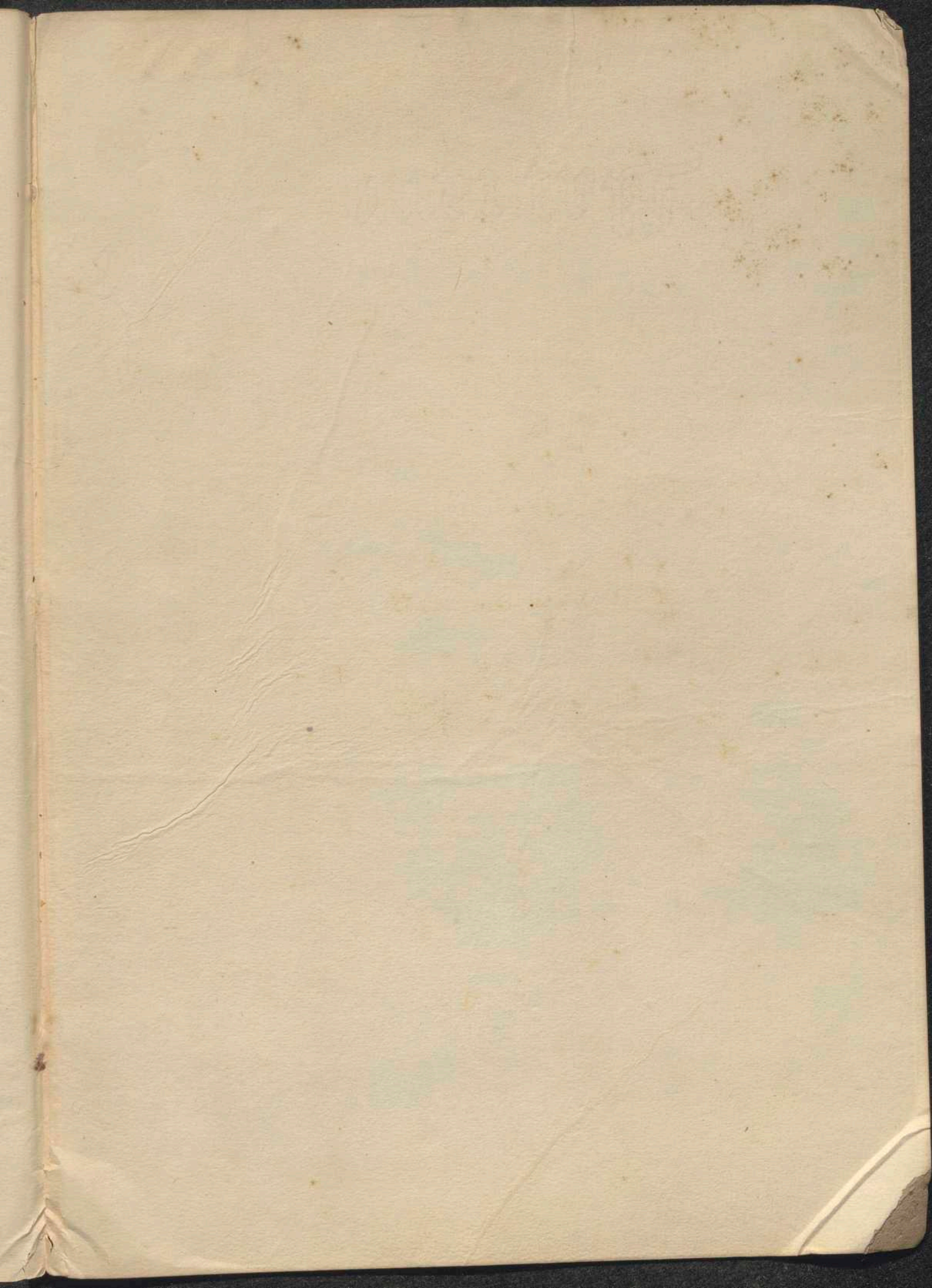
RESÚMENES.

1.º De las parroquias.	34	5.º De los partidos judiciales y Ayuntamientos	85
2.º Del Clero del Obispado.	49	6.º De las parroquias suprimidas, anejadas y ayudas	86
3.º De los Conventos é Institutos religiosos.	73	7.º De los habitantes de la Diócesis en Logroño, Búrgos, Soria y Navarra	97
4.º Del personal de Religiosos y Religiosas	74		

ERRATAS MÁS NOTABLES.

Páginas.	DICE:	LÉASE.
4	D. Manuel Olivan y Subero	D. Manuel Olivan Gutierrez.
7	Notarios Mayores	Notarios mayores en ejercicio.
15	Población de hecho, no la de derecho.	Población de derecho, no la de hecho.
20	Estollo — vacante	Estollo — D. Nicolás Heredia, P.
22	Hormilleja — Juan Galilea, P.	Hormilleja — vacante.
32	Ventas-blancas — D. Nicolás Heredia, P.	Ventas-blancas. Cesáreo Perez, E.
30	Torralba — vacante.	Torralba — Juan Galilea, P.
39	Galilea, D. Juan, P. de Hormilleja.	P. de Torralba.
41	Heredia, D. Nicolás, P. de Ventas-blancas	P. de Estollo.
97	Total de los habitantes de la Diócesis en Logroño 16.5094.	Total . . . 165.094.





Biblioteca de La Rioja



10000482737

R

15473